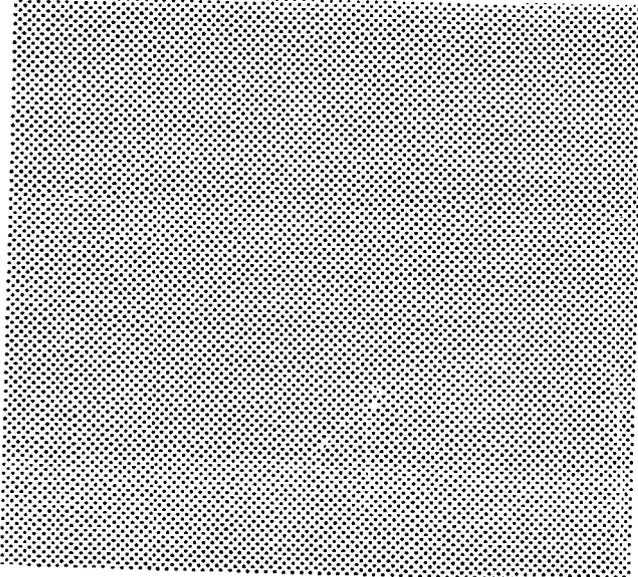


19

cuadernos de
ESTUDIOS
MANCHEGOS
C I U D A D R E A L

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS



«INTITULATIO» Y «DIRECTIO»
EN LA DOCUMENTACION DE CALATRAVA

Blas CASADO QUINTANILLA

«INTITULATIO» Y «DIRECTIO»
EN LA DOCUMENTACION DE CALATRAVA (*)

Blas CASADO QUINTANILLA

Señor Director, señoras y señores Consejeros, señoras y señores:

Mi primer contacto con esta Institución se produjo hace algunos años, cuando visité su sede para ojear y adquirir algunas de sus publicaciones, aquellas que necesitaba para situar convenientemente mis estudios sobre la organización interna de los caballeros calatravos.

Estos contactos se han multiplicado en los últimos años y han culminado en este solemne acto, porque los Consejeros de Estudios Manchegos han juzgado con benevolencia mis méritos y me han llamado a compartir su preocupación por conocer la forma de vida de sus antepasados, bajo los más diversos aspectos, y contribuir a mejorar la de nuestros paisanos.

Quizá hayan considerado que mi interés por la documentación de Calatrava era motivo suficiente para otorgarme el título de Consejero. Quizá hayan juzgado conveniente darme un espaldarazo para animarme a seguir por el camino emprendido tras la huellas de aquellos aguerridos e ilustres guerreros de Calatrava.

En cualquier caso, me siento muy honrado y quiero agradecer públicamente la distinción de que he sido objeto, especialmente ante aquellas personas que presentaron y consideraron como buena mi candidatura.

* * *

Muchos autores han estudiado distintos aspectos de la Caballería de Calatrava y han expuesto sus opiniones en gran medida asumiendo las afirmaciones de los que les precedieron en esta tarea investigadora (1). Por nuestra parte no pretendemos

(*) Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), 13 de mayo de 1988.

(1) RADES Y ANDRADA, F.: *Crónica de la Orden de Calatrava*. Ciudad Real, 1980 (ed. facsimil); GUTTON, F.: *L'Ordre de Calatrava*. París, 1955; O'CALLAGHAN, J. F.: «The affiliation of the Order of Calatrava with the Order of Cîteaux». *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensium*, 15 (1959), 161-193; 16 (1963), 225-229; *id.*, «Sobre los orígenes de Calatrava». *Hispania*, 92 (1963), 495-504; *id.*, «Martín

hacer una historia de Calatrava: limitamos nuestro objetivo a un estudio de su organización interna a partir de algunas cláusulas diplomáticas de la documentación conservada desde los orígenes hasta 1250, año en que se produce un cambio importante en la intitulación de los documentos preparados y expedidos por los maestros.

Cuando se escribe sobre la institución calatrava se le aplica el amplio título de «Orden Militar de Calatrava», incluso desde sus orígenes, mientras que la documentación por nosotros conocida en ningún caso usa de este título hasta muchos años después de su fundación en 1158. Los documentos que tienen relación directa con Calatrava serán el punto de partida de nuestro trabajo y los estudiaremos teniendo en cuenta su procedencia.

De los documentos emitidos por los maestros estudiaremos la cláusula de la intitulación (2), como fiel exponente de lo que los calatravos pensaban de sí mismos y ello porque tenían su propia escribanía o cancellería, dirigida y atendida por miembros de la propia institución (3).

Esto nos da pie para afirmar que se aplicarían a sí mismos los títulos que tenían perfectamente asumidos en cada momento de su evolución histórica y rechazarían conscientemente aquellos que no les correspondieran o no querían que les fueran aplicados por otras personas.

De los diplomas emitidos por la cancellería regia a favor de Calatrava destacaremos la cláusula de la dirección, cuyo enunciado nos delatará lo que los miembros de la corte real pensaban de los títulos que habían de aplicarse a los habitantes de Calatrava.

Seguiremos el mismo modelo para el estudio de los documentos recibidos en Calatrava procedentes de personas particulares que de una u otra manera tuvieron relación con los «fratres de Calatrava».

Pérez de Siones, maestre de Salvatierra». *Hispania*, 86 (1962), 163-170; LOMAX, D. W.: «Algunos estatutos primitivos de la Orden de Calatrava». *Hispania*, 84 (1961), 483-494; CARUANA, J.: «La Orden de Calatrava en Alcañiz». *Teruel*, 8 (1952), 1-176.

(2) WOLFRAM, H., y otros: *Intitulatio*. 2 vols. I, Viena-Colonia, II, Colonia-Graz, 1973; DIAZ Y DIAZ, Manuel: «Titulaciones regias en la monarquía visigoda». *Revista Portuguesa de Historia*, 19 (1978), 317-333; *id.*, «Más sobre epítetos regios en la Hispania visigótica», en *Studi Medievali*, 16 (1976), 133-141; MATEU LLOPIS, Felipa: «Rex Navarrae. Notas sobre la intitulación real diplomática en el reino de Navarra», en *Gesammelte Aufsätze zur Kultur-geschichte Spaniens*, 11 (1955), 98-108.

(3) CASADO QUINTANILLA, B.: «La cancellería y las escribanías de la Orden de Calatrava». *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), 73-99.

Idéntico tratamiento deberíamos hacer con los documentos pontificios expedidos a favor de Calatrava. Lo referente a esta corte, sin embargo, en parte se nos escapa porque no conocemos el origen de las peticiones formuladas ante aquella corte, ni los motivos que las guiaban. Aceptamos como válido que «de Roma viene lo que a Roma va», por ello desconocer lo que se demanda y qué instancias formulan esas peticiones, hace muy difícil llegar a conclusiones con un mínimo de seguridad crítica. Este capítulo requeriría una comprobación documental en el archivo vaticano, tanto en su relación directa con Calatrava como en la relación de aquella corte con el Císter e indirectamente con Calatrava. En las actuales circunstancias no nos es posible realizarlo; por tanto dejaremos este importante aspecto para otra ocasión porque los datos con que ahora contamos no nos parecen suficientes.

Estos grupos de documentos ocuparán otros tantos apartados y dentro de cada uno de ellos, siguiendo una evolución cronológica, distinguiremos los apartados siguientes: fratres de Calatrava, caballeros de Calatrava y Orden de la Caballería de Calatrava. El esquema que presentamos no es algo inventado por nosotros, sino impuesto por los propios documentos consultados.

No asumimos el carácter espontáneo de la fundación de la institución Calatrava (4). A nuestro juicio ésta había nacido ciertamente por una necesidad bélica pero conforme a las ideas y a la práctica de una época histórica y perfectamente encajada en la misma. Aunque los documentos estudiados nos autorizan a pensar que cuando Sancho III de Castilla dona Calatrava al Císter, al abad Raimundo y a otros monjes, entre los que queremos destacar a Diego Velázquez (5), no había un proyecto claro de lo que se estaba gestando, la respuesta de la sociedad fue generosa con la llamada y por lo mismo podemos afirmar que tenía asumida la idea.

1. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA CANCELLERIA REAL

De la cláusula de la dirección de los documentos reales a favor de Calatrava, nos interesa especialmente los adjetivos que califican al título de maestre con el fin de

(4) RADES y ANDRADA, F.: *Ob. cit.*, pág. 4; GUTTON, F.: «Dos castillos calatravos». *VIII Centenario de la Orden de Calatrava*. Ciudad Real, 1959, pág. 115: «Se podía suponer que la Orden del Císter hubiera sugerido las gestiones del abad (ante el rey Sancho III de Castilla). Nos equivocáramos al pensarlo. El Císter no supo nada. Cuando conociera el Císter la conducta de su abad, se incomodaría no poco... había que tomar sanciones contra él y no de las menores».

(5) YAÑEZ, D.: «Fray Diego Velázquez, forjador de Calatrava». *Hispania Sacra*, 40 (1967), 9 sigs.

determinar la evolución del pensamiento de la cancillería real sobre la situación de Calatrava y sus habitantes. Somos conscientes de la inclusión de parte del dispositivo: «dono», «ófero», «facio cartam donacionis», etc. que en realidad no pertenecen a la cláusula que nos ocupa. Lo hacemos para dejar constancia de la finalidad del hecho documentado, poner de manifiesto el tipo de relaciones documentales del rey con Calatrava y al mismo tiempo propiciar una lectura más inteligible.

1.1. Fratres de Calatrava

Sancho III de Castilla teme por la plaza fuerte de Calatrava ante la amenaza de ataque por parte de los musulmanes y el abandono del castillo por los templarios: el abad Raimundo y el monje Diego Velázquez se hacen cargo de la defensa de Calatrava. El rey acepta el ofrecimiento. Es necesario dejar constancia escrita del acto según el ofrecimiento real y la cancillería regia elabora el documento pertinente. Pero ¿a quién debía de ir dirigido el diploma? El abad Raimundo era del Cister, por tanto, esta comunidad debía de ser la beneficiaria de la donación, sería un destinatario colectivo, el abad sería la persona concreta que recibe la donación en nombre de la colectividad; había que incluir, también, a todos aquellos que acompañaran al abad en tan arriesgada aventura, aun cuando no fueran del Cister, ya que iban a Calatrava con la esperanza de conseguir un alto beneficio por el riesgo asumido. Pero ¿cómo había de llamarse la nueva colectividad? El beneficiario de la donación era una orden religiosa en la persona de un abad y un monje, por lo que los que acompañaran a éstos debían ser considerados, según la terminología monástica, como *fratres*. La redacción elegida sería esta:

«Facio chartam donacionis et textum scripturae in perpetuum valiturum Deo et Beate Mariae et sanctae Congregationi Cisterciensi et vobis domino Raimundo, abbati ecclesiae Sanctae Mariae de Fitero, et omnibus fratribus vestris, tam presentibus quam futuris de Villa quam vocant Calatrava» (6).

Nada debe extrañarnos el título de «*fratres*» elegido por «*Martinus Pelaiz domini regis notarius*» y «*Bernaldo Palentino archidiacono existente cancellario*» para la nueva institución. El grupo mayoritario de los alistados a la empresa, sin embargo, no eran monjes, sino laicos que secundaron la llamada real. La obligación común de todos ellos era defender aquella plaza y la frontera frente a los ataques de los musulmanes, obligación que los convertía en guerreros, aunque no todos se autoconsidera-

(6) ORTEGA Y COTES, J.: *Bullarium ordinis militiae de Calatrava*. Madrid, 1761, pág. 2.

sen como tales. El peligro anunciado y permanente les obligaba a asumir esta idea como algo habitual y a vivir en el propio castillo.

Esto les obligaba a llevar una vida sometida a una disciplina castrense en un tiempo en el que no existían otras reglas de vida en común más que las monásticas, bien representadas durante los primeros años por el abad Raimundo y sus monjes en Calatrava, pero poco apropiadas para la gran mayoría de las personas que allí habían acudido.

En cualquier caso se evitó usar la palabra «orden» en la cláusula de la dirección del diploma fundacional, palabra con la que se reconocía a las órdenes monásticas; a la postre, aquello no era una orden religiosa, aunque un religioso estuviera a la cabeza de la misma, ni tampoco un monasterio aunque hubiera un grupo de monjes entre ellos.

Rades por su parte señala que: «las personas desta orden así legos como clérigos se llamaron freyres y no frayles por diferenciarse de las otras órdenes que no son militares» (7). Esta afirmación hecha en las primeras páginas de su crónica y referida a los primeros años de la vida de la institución Calatrava no concuerda con lo que dicen los documentos. La palabra «orden» empleada por Rades no aparece en el diploma fundacional, tarda en aparecer en la documentación real y no fue del agrado de los miembros de Calatrava durante muchos años, como veremos más adelante.

El cronista debió conocer documentos o contar con datos fidedignos para apreciar que los «*fratres de Calatrava*» no estaban muy conformes con la norma de vida señalada por el abad Raimundo y sus monjes cistercienses, por lo que pudo afirmar que «después de la muerte del abbad Raimundo, los freyres cavalleros desta orden no tuvieron ni quisieron tener otro abbad por superior, ni estar en compañía de monjes de la orden del Cister; antes luego eligieron entre sí un superior que fue el dicho don García, con el título de maestre» (8).

Gutton (9) afirma que la sucesión del abad Raimundo creó las primeras dificulta-

(7) RADES Y ANDRADA, F.: *Ob. cit.*, pág. 7.

(8) *Id.*, pág. 10. La temprana aparición del título de maestre en los ámbitos calatravos podría servirnos para sacar alguna conclusión; sería muy aventurado tomarlo como dato seguro, pero la fecha de aparición ha de estar relacionada con la crisis que se produjo a la muerte del abad Raimundo y la correspondiente toma de poder por parte de los caballeros.

(9) GUTTON, F.: *L'Ordre de Calatrava*. París, 1955, pág. 37, y añade que «los monjes consideraron que no era posible su presencia bajo un maestre que no era clérigo y se retiraron unos a Fitero y otros al convento de Ciruelos». La ausencia de monjes en número significativo en Calatrava sirve de explicación para entender la fórmula adoptada por la cancillería regia para dirigirse a los de Calatrava.

des, ya que, según la regla, los monjes del castillo de Calatrava eligieron entre ellos a un sucesor: fray Rodolfo, pero «los caballeros de la milicia, como en la orden del Temple, querían y eligieron un maestre que no fuera eclesiástico». La referencia hecha al Temple es muy legítima, máxime habida cuenta de que los templarios habían defendido aquella misma plaza hasta hacía muy poco tiempo y se puede pensar que aunque la abandonaran como institución, ello no quiere decir que todos los templarios se fueran; pudieron permanecer algunos cuya influencia pudo dejarse sentir en todo este movimiento interno entre los caballeros de Calatrava y los monjes del Císter.

Nada se dice sobre este asunto en los diplomas regios, al menos directamente; pero si analizamos la dirección de los documentos reales nos encontramos con cambios indicativos. En febrero de 1158 Sancho III de Castilla dona la aldea de Cirujanes «vobis monachis et fratribus de Calatrava tan presentibus quam futuris» (10). En mayo de 1163 el rey Sancho de Navarra no distingue entre monjes y frates y les llama simplemente «fratres de Calatrava» (11). La propia cancillería de Alfonso VIII de Castilla se dirige a los habitantes de Calatrava con el calificativo genérico de «fratribus de Calatrava» (12) hasta marzo de 1168, sin distinguir entre monjes ni caballeros y sin hacer mención alguna a la existencia de un maestre.

En octubre de 1164 Alfonso VIII dona a los frates de Calatrava un molino en Deizán, junto a Toledo; dos años más tarde, septiembre de 1166, se repite esta misma donación, pero con esta dirección, «dono fratribus et dominis de Calatrava»; palabra «dominis» que no volverá a aparecer en los diplomas regios expedidos a favor de Calatrava. El uso de esta palabra pudiera ser indicativo de alguna cuestión relativa a la propiedad sobre el mismo castillo de Calatrava.

Este planteamiento nada tiene de extraño si es que realmente todos los miembros del Císter destinatarios de la primera donación se vieron obligados a abandonar Calatrava a la muerte del abad Raimundo, con el posterior desacuerdo sobre el sucesor. O'Callaghan se sitúa en esta misma línea cuando al comentar este momento afirma que «los monjes se retiraron entonces a Ciruelos, protestando que Calatrava les había sido concedida a ellos y que los caballeros no tenían ningún derecho sobre ella» (13). Lo que nos sitúa en el verdadero significado de la palabra «dominis» empleada por la

(10) ORTEGA Y CORTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 2.

(11) *Ibid.*, pág. 10.

(12) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fols. 12 y 16. AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 243, n.º 24.

(13) O'CALLAGHAN, J. F.: *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates*. «The affiliation of the Order of Calatrava with the Order of Cîteaux». London: Variorum Reprints, 1975, pág. 187.

cancillería real. Esta palabra aparece como una sentencia regia en una discusión entre los monjes y los caballeros de Calatrava sobre la propiedad del castillo y su alfoz. Se concede la razón a estos últimos frente a los primeros y se inicia el camino que había de conducir a la consideración militar de la institución Calatrava por parte de la citada cancillería. A nuestro juicio algo de pleito debió de existir porque habitual era que en los primeros años de reinado fueran presentados al nuevo rey los diplomas graciosos concedidos por su predecesor para su confirmación. Ignoramos si los calatravos lo presentaron en su tiempo al rey pero podemos afirmar que pasaron muchos años, hasta que el día 22 de septiembre de 1189 confirmó Alfonso VIII la donación hecha por su antecesor (14).

O'Callaghan afirma que: «Ciertamente no puede haber duda de que los monjes no formaban parte de la orden en 1164. En ese año la orden aparece como una organización de caballeros completamente constituida bajo la dirección de su maestre» (15). El hecho de repetir la misma donación real a los dos años y variar la dirección en ambos diplomas expedidos por una misma cancillería está relacionado con la situación que comentamos. Pero la cancillería real no habla de maestre hasta 1169 y emplea esta fórmula: «Dono et concedo Deo et universis Calatrave fratribus tam presentibus quam futuris et vobis Fernando Escaza, eiusdem ville magistro...» (16).

Es la primera vez que aparece la palabra «maestre» en un documento real expedido a favor de Calatrava. Este concepto de maestre no tiene el mismo significado que el de abad: este concepto de abad pudo servir de base para llamarse «fratres», pero aquel hace referencia al carácter militar de la institución del castillo de Calatrava. Permanece el concepto de frates en la documentación regia, aunque bastarán sólo seis años para incorporar a la dirección el calificativo de «miles», que sobrepasará en importancia al de «fratres».

1.2. Caballeros de Calatrava

El día 18 de mayo de 1175, Alfonso VIII dona el castillo y villa de Almoguera: «vobis Martino de Syones, Calatrava militie magistro, vestrisque sucesoribus et universis eiusdem milicie militibus...» (17).

(14) ORTEGA Y COTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 27. Más adelante hacemos un estudio comparativo de estos dos documentos reales.

(15) *Ibid.*, pág. 188. Apoyado en el Bularium admite la existencia del primer maestre en la persona de García.

(16) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 24.

(17) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 3.

Por primera vez y por triplicado aparece el calificativo de «miles». Se aplica el concepto por separado al maestro y al resto de los habitantes del castillo para que no pueda quedar ninguna duda ni en uno ni en otro extremo; podría afirmarse que todos los que conforman la institución calatrava son militares para los miembros de la cancillería regia, responsables de la elaboración del diploma que comentamos, y que por añadidura hubieran querido omitir intencionadamente el concepto de «fratres» que ha sido utilizado hasta ahora y que volverá a aparecer inmediatamente; lo cierto es que en este momento las palabras «frater» y «miles» pudieron entenderse como contrapuestos.

El reconocimiento del carácter militar de Calatrava tiene su origen en la propia cancillería real. Conviene reseñar que no han cambiado los titulares de este organismo regio desde 1169, año en el que empieza a aparecer el título de maestro, según se indicó más arriba. Podría afirmarse, por tanto, que en la corte de Alfonso VIII había un grupo de personas interesadas en convertir o al menos en tratar de que Calatrava tuviera un carácter eminentemente militar (18).

A lo largo del año 1176 la cancillería regia expide varios documentos a favor de Calatrava y todos registran una cláusula de dirección similar a la que incorporamos con motivo de la donación de la villa de Ciruelos en las riberas del Tajo: «Dono et concedo Deo et vobis domno Martino Petri de Siones Militiae Calatrae Magistro et fratribus ibi degentibus presentibus, atque futuris...».

En todas ellas permanece el concepto de milicia referido de forma general a Calatrava, significando su carácter militar, pero a lo que parece distinguiendo entre los miembros que componen la institución; se habla de milicia y de fratres, como dando un significado especial a la palabra milicia.

Se repite la misma formulación en mayo de 1178, mientras que en agosto de 1180 encontramos una variación muy importante: «Dono Deo et calatravensis militiae et vobis domno Martino Petri, eiusdem militiae magistro, omnibusque successoribus vestri et universis fratribus vestri ordinis presentibus et futuris...» (20).

Una vez reafirmado el carácter militar de Calatrava, le invoca como capitán ge-

(18) KEEN, Maurice: *La caballería*. Barcelona, 1986, pág. 45, dice que: «en un principio, la palabra "miles" que es la que empleaban escritores como Lamberto de Ardrés para designar al caballero, significaba sencillamente soldado profesional».

(19) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 52.

(20) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 67.

neral de estos caballeros para terminar escribiendo por primera vez el concepto de «orden» relacionada claramente con la milicia de Calatrava; los calatravos son caballeros y miembros de un «orden».

Se ha producido un cambio entre los que ocupan la cancillería real. A Cerebruno, arzobispo de Toledo, muerto en mayo de ese año, le sucede Pedro de Cardona, electo para la sede vacante, quien ostentará el título de canciller real acompañado de el maestro Gerardo, quien suscribe como notario de este documento. El cambio en las personas responsables de la elaboración de los documentos regios pudiera ser bastante para explicar las innovaciones señaladas en la dirección de los documentos a favor de Calatrava, pero los creemos insuficientes y es necesario buscar otros parámetros de explicación.

En este sentido constatamos que en 1175 habían pasado al menos diez años desde la muerte del abad Raimundo y aproximadamente otros tantos desde que los seglares se habían hecho con la organización del castillo de Calatrava. Las personas que allí quedarán cuando los templarios lo abandonaron y las que allí se asentaron desde los primeros momentos bajo el título de calatravos, posiblemente no habrían perdido sus hábitos y su inclinación a la vanidad personal e indisciplina que caracterizaba a los caballeros de la época (21).

Aquella posición fronteriza les brindaba la oportunidad de practicar estas y otras costumbres poco pausibles; les proporcionaría ocasiones abundantes para recoger un largo botín de sus cabalgadas en tierra enemiga, pero les serviría también para despertar en ellos el espíritu de grupo en los frecuentes peligros.

Les faltaría en un principio el espíritu de disciplina y de obediencia a un líder o un jefe, pero ciertas reglas y disciplina monástica heredadas de los primeros años, las

(21) O'CALLAGHAN, J. F.: *Ob. cit.*, pág. 174, afirma que: «para expresar este contraste de una forma más exacta San Bernardo empleó los dos términos: milicia y malicia. Sólo la verdadera caballería cristiana podía ser legítimamente llamada Milicia. Malicia significaba, por el contrario, el carácter maléfico y la disposición de estos caballeros que no eran más que ladrones, bandidos y asesinos. San Bernardo se burlaba de ellos por su vanidad, su armadura cubierta de caros adornos...».

La importancia del carácter eminentemente militar de Calatrava fue destacado por CARUANA GOMEZ DE BARREDA, Jaime: «La orden de Calatrava en Alcañiz». *Instituto de Estudios Turoleses*, 8 (1952), 17 y 42, donde afirma: «La disposición de Alfonso II en 1179, es decir, el asentamiento en el territorio de fuertes ejércitos regulares de la orden de Calatrava, guerreros entonces famosos, cuya actividad esencial era la lucha contra el infiel»; y más adelante insiste: «la idea dominante en el rey no fue sino la de defender y asegurar el territorio mediante la implantación en el país de aguerridas tropas permanentes».

primeras «vivendi forma» dadas por el Císter y el adiestramiento pertinente en las artes de la guerra, habrían servido de base para una necesaria vida castrense. A la postre aquellos «fratres» por su vida comunitaria se habían convertido en unos caballeros profesionales por su actividad y vida militar. Esta realidad se correspondía con el interés de la corte regia en contar con un ejército permanente en tierras fronterizas, a los que no duda en aplicar el calificativo de «milites» o caballeros de Calatrava.

Para terminar este capítulo queremos hacer un estudio comparativo de las cláusulas de la dirección de dos documentos emitidos por las chancillerías de dos reinados, la de Sancho III de Castilla y Alfonso VIII, dirigidos a los calatravos, pero con treinta y un años de distancia entre uno y otro:

«Facio chartam donationis et textum scripturae in perpetuum valiturum Deo et Beatae Mariae et Sanctae Congregationi Cisterciensi et vobis domino Raymundo, abbati ecclesiae Sanctae Mariae de Fitero, et omnibus fratribus vestris, tam presentibus quam futuris de villa quam vocant Calatrava» (22).

«Facio chartam donationis et concessionis et stabilitatis Deo et calatravensis ordinis militiae ad exaltacionem fidei et infidelium opresionem institutae, et vobis domino Nunioni ejusdem militiae instanti magistro, vestrisque successoribus et fratribus predictae militiae, presentibus et futuris...» (23).

La primera da y la segunda confirma la donación regia del castillo y la villa de Calatrava a los habitantes de la misma, aunque a juzgar por la formulación elegida, los habitantes de la citada fortaleza han cambiado. En la primera el destinatario es Dios, la Virgen María y la congregación del Císter y después el abad Raimundo y por último «omnibus fratribus vestris», sin otras precisiones, explicaciones ni distinciones de ningún tipo. Sería una donación con un destinatario universal que se va concretando hasta llegar a una sola persona, el abad Raimundo, y terminar de nuevo de forma general.

En la segunda el primer destinatario es igualmente Dios, pero no se menciona para nada el Císter como beneficiario; el abad Raimundo es sustituido por el maestre de turno. Aparecen, por el contrario, conceptos que ponen de manifiesto la nueva realidad de Calatrava. Esta es ahora una «militia» y una «orden». Los destinatarios son la «militia» de Calatrava, una afirmación de tipo general que hace referencia al carácter militar de la institución; le sigue después el concepto de milicia referido a sólo el

(22) ORTEGA Y COTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 2.

(23) *Ibid.*, pág. 27.

maestre y por último al resto de los miembros de Calatrava. Esto nos autoriza a pensar que los destinatarios de este documento de Alfonso VIII son los caballeros de Calatrava y no los monjes como ocurría en el primer caso. Quizá no existieran ahora razones para hacer una distinción entre monjes y caballeros porque aquéllos eran pocos y gozaban de escasa importancia e influencia.

No podemos olvidar la palabra «orden» incluida en el segundo de los textos citados. A nuestro juicio aquí tiene un significado marcadamente estamental y responde a una concepción trifuncional de la sociedad. A la postre nos da a conocer una nueva realidad que no aparece en el primero de los textos analizados.

Con todo, el aspecto a destacar tras este análisis comparativo es que el segundo de los documentos reales califica a Calatrava de «milicia»; se trata, a juicio de la chancillería regia, de una institución eminentemente militar, formada por caballeros, a cuya cabeza está el capitán general o maestre. Aunque, posiblemente, este título no englobe ni agote otros posibles matices de organización interna, resalta éste sobre todos los demás aspectos.

Resta aún por responder a otro interrogante. Alfonso VIII ha tardado mucho tiempo en confirmar la donación de la villa de Calatrava a sus actuales ocupantes. Estamos a finales de septiembre de 1189. Lo habitual era que los documentos importantes, y otros de no tanta importancia, fueran presentados a la chancillería del monarca a principio de su reinado para su confirmación, para tranquilidad de los beneficiarios; en esta ocasión pudo haber sido presentada la demanda en su momento, pero la chancillería real retrasó mucho su respuesta afirmativa.

1.3. Orden de Caballería de Calatrava

Casi cincuenta años después del acta fundacional, la chancillería real elabora un documento a favor de Calatrava con fecha 12 de mayo de 1183 en el que la cláusula de la dirección se formula de la manera siguiente: «confirmo vobis dompno Nunoni Calatravensis ordinis magistro et conventui fratrum vestrorum» (24). A partir de esta fecha se puede hablar con propiedad de la «Orden de Calatrava»; hasta ahora sólo podíamos utilizar las expresiones «fratres de Calatrava» o la de «caballeros de Calatrava» si queríamos ajustarnos a la sucesión histórica con que estos títulos fueron utilizados por los miembros de la chancillería real. Fue esta chancillería la primera en incorporar la palabra «orden» para designar la institución calatrava.

(24) GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, t. II. Madrid, 1960, pág. 691.

En la cita documental que precede, al igual que en otra de diciembre del mismo año (25) aparece la expresión «conventui fratrum» y ambos diplomas están suscritos por «Magister Geraldus, regis notarius, Guterio Roderici existente cancellario, scripsit». El notario y canciller reales quieren dejar constancia de dos extremos en la formulación empleada, como si quisieran dar cabida a una realidad interna heterogénea y de tensión entre los miembros que componen la Orden de Calatrava. Si en los diplomas de mayo de 1183 y 7 de diciembre se refieren a la «Orden de Calatrava» y de «conventui fratrum», respectivamente, en otro del 3 de diciembre del mismo año hablan de «calatravensis miliciae» (26). Constatamos, por tanto, que la cancellería real se sirve de tres títulos distintos aplicados a una misma institución en un período de tiempo no superior a seis meses. Esto causa sorpresa y da pie para pensar que los encargados de la redacción de estos documentos se encuentran indecisos e incapaces de delimitar la realidad de la institución calatrava mediante una sola palabra. Para poder seguir con más facilidad las vacilaciones de la cancellería real vamos a recoger ahora la dirección de un grupo de diplomas expedidos a favor de Calatrava en distintos años:

1186, junio 31. Toledo.

«Dono et concedo Deo et Calatravensis ordinis et vobis domno Nunio eiusdem ordinis instanti magistro et omnibus succesoribus vestris et fratribus ibidem degentibus presentibus et futuris...» (27).

1188, mayo 6. Toledo.

«Vendo vobis domno Nunio, Calatravensis magistro et fratribus vestris» y más adelante en el mismo documento «ofero, dono et concedo Deo et Calatravensi ordini...» (28).

1188, mayo 30. Toledo.

«Dono et concedo Deo et Calatravensis miliciae et vobis domno Nunio, eiusdem miliciae instante magistro et omnibus fratribus vestris ibidem degentibus presentibus et futuris...» (29).

1188, diciembre 21. Toledo.

«Dono et asigno Calatravensis miliciae et vobis domno Nunio, eiusdem ordi-

(25) *Ibidem*, pág. 714.

(26) *Ibidem*.

(27) *Ibidem*, pág. 784.

(28) *Ibidem*, pág. 865. Alfonso VIII vende a la Orden de Calatrava todo el castillo de Malagón.

(29) *Ibidem*, pág. 868.

nis instanti magistro, vestrisque succesoribus et omnibus fratribus vestris presentibus et futuris...» (30).

1188, diciembre 22. Toledo.

«Dono et concedo Deo et etiam Calatravensi ordini et milicie et vobis domno Nunio eiusdem ordinis instanti magistro vestrisque succesoribus, et omnibus fratribus vestris presentibus et futuris...» (31).

1189, septiembre 24. Uclés.

«Facio cartam donationis et concessionis Calatravensi ordini et milicie ad exaltacionem fidei et infidelium oppresionem institute et vobis domno Nunio, eiusdem milicie instanti magistro, vestrisque succesoribus et fratribus predictae milicie presentibus et futuris...» (32).

1192, febrero 11. Toledo.

«Concedo et confirmo calatravensi ordini et milicie et vobis domno Nunio eiusdem instanti magistro, vestrisque succesoribus et universis eiusdem milicie fratribus presentibus et futuris...» (33).

En las dos últimas décadas del siglo XII los responsables de la cancellería real incorporan el concepto «orden» a la cláusula de la dirección de los documentos emitidos a favor de Calatrava. Creemos, no obstante, que para el autor de estos diplomas, las palabras «orden» y «milicia» tiene un sustrato conceptual que les hace en parte sinónimos; así, en distintos documentos e idéntica localización, unas veces dice «Calatravensi ordini» y otras «Calatravensi milicie», como si el notario no encontrara diferencias sustanciales entre una y otra expresión. En los tres últimos diplomas se incorporan los dos unidos por la copulativa «et», marcando, por tanto, una diferencia entre ambas palabras pero aplicando las dos a la misma realidad. El responsable de la redacción, sin embargo, quiere dejar muy claro el carácter militar de Calatrava con la expresión «fratribus milicie» que emplea en los dos últimos documentos recogidos más arriba.

Creemos que estamos asistiendo en estas fechas, finales del siglo XII, a la fijación de la idea de orden tripartito de la sociedad aplicado a una institución en la que predomina el carácter militar. Los antes llamados por la cancellería real caballeros de

(30) *Ibidem*, pág. 883; ORTEGA Y CORTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 26.

(31) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, pág. 110.

(32) GONZALES, Julio: *Ob. cit.*, t. II, pág. 918; ORTEGA Y COTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 28.

(33) *Ibidem*, pág. 963.

Calatrava, se han convertido en algo más que soldados profesionales; ahora son considerados como pertenecientes a un orden de caballería en contraposición a los otros órdenes que componen la sociedad trifuncional. A veces se habla de la caballería como de un orden comparable a una orden religiosa, aspecto este que no se puede destacar nunca en su totalidad, y menos tratándose de los caballeros de Calatrava, quienes de una u otra forma estuvieron relacionados con la orden monástica del Cister. El mismo Raimond Llul, tratando de los orígenes de la caballería, hace hincapié en la armonía que debe reinar entre el orden de caballería y el orden sacerdotal, aunque considera a uno y a otro pertenecientes a una esfera diferente y señala que los orígenes del orden de caballería son seculares (34).

Estaríamos en lo cierto, sin embargo, si afirmamos que el notario y canciller de Alfonso VIII no estaban pensando en la orden monástica del Cister cuando aplicaron este concepto de orden a los caballeros de Calatrava. Si hubieran tenido en cuenta esta situación se les podía haber aplicado con anterioridad el término «orden». Cabría pensar que los cambios producidos entre el personal de la cancellería real pudiera haber influido en los cambios reflejados en la documentación emitidas desde aquélla. Los nuevos responsables estarían más conectados con las nuevas ideas que por aquellas fechas se movían en las cortes europeas.

La cancellería real estaba dominada por clérigos y sabemos que «los clérigos jóvenes de siglo XII eran tan empedernidos viajeros como los caballeros, y sus vagabundeos ayudaron también a hacer internacional la cultura de las cortes y de las escuelas» (35). A nadie se le oculta que a mediados del siglo XII unas nuevas fuerzas sociales y culturales cambiantes y la incorporación de nuevas técnicas militares dieron como resultado un nuevo vocabulario, entre los que cabe destacar el término de «orden» aplicado a los caballeros como sector estamental. Seglares eran los caballeros de Calatrava y así lo pretendieron y lo consiguieron desde la muerte del abad Ray-

(34) LLUL, Raimond: *Libro de la Orden de Caballería*, reed. Barcelona, 1985; DUBY, G.: *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, en la pág. 411 dice: «Después de 1180 la "caballería" no sigue siendo sólo un cuerpo profesional o semiprofesional; tiende a transformarse en un "colegio" que recluta sus miembros por cooptación, por entronización ritual... se apropia además de una ética que se le proponía desde hace más de un siglo, creando un código moral propio. De este modo llega a ser un "ordo" que justifica a "posteriori" su existencia en tanto que tal».

Y en la pág. 409 había afirmado: «... aunque la consagración del caballero es una ceremonia religiosa... este ceremonial, a diferencia del ceremonial de ordenación clerical o episcopal, debe ser objeto de una interpretación diferente y laica que depende de un sistema ideológico».

(35) KEEN, Maurice: *Ob. cit.*, pág. 51; DUBY, G.: *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid, 1978, pág. 220 y sigs.

mundo, aún cuando convivieran con sacerdotes, de los que recibían asistencia espiritual y tuvieran, también, relación con el Cister.

2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS MAESTRES

Son muy escasos los documentos conservados de entre los expedidos por la escribanía de Calatrava durante el período que nos hemos propuesto estudiar en esta ocasión. Sólo 12 han llegado hasta nosotros, de los cuales Ortega y Cotes sólo recoge uno en su «Bularium» (36) y dos están copiados en el Registro de Escrituras de Calatrava del Archivo Histórico Nacional (37). Todo ello nos autoriza a pensar que muchos se debieron perder en época muy temprana, pues a nuestro entender fueron abundantes los documentos de titularidad del maestro.

Los documentos que han llegado hasta nosotros contienen básicamente contratos de arrendamiento de heredades realizados entre los calatravos y personas particulares. La finalidad contractual de este tipo de documentos lleva consigo la secuela de la posible destrucción de los mismos una vez que finaliza el contrato, que suele ser con la vida del arrendador, por ser contratos de por vida. No ha pasado lo mismo con los documentos en los que la institución calatrava es objeto de donaciones, porque en este caso los diplomas son, a la postre, títulos de propiedad y por lo mismo destinados a ser celosamente custodiados. Este pudo ser el criterio seguido por las personas que elaboraron el Registro de Escrituras mencionado y el seguido por Ortega y Cotes al hacer su propia selección.

Lo que precede nos priva de hacer un seguimiento continuado de la cláusula de la intitulación utilizada a lo largo de los años e impide precisar en qué momentos concretos se realizan los cambios que pudiera producirse en las fórmulas. A pesar de lo expuesto la documentación de que disponemos nos permite marcar al menos tres hitos de la evolución ideológica, reflejada con cierta precisión en las palabras usadas por los escribanos de Calatrava en las fórmulas de la intitulación: *Fratres de Calatrava* o *Fratres de Salvatierra*, *Caballería de Calatrava* y *Orden de Calatrava*, que constituyen otros tantos epígrafes.

La intitulación

El sistema empleado por esta escribanía es el siguiente: todas las cláusulas de intitulación empiezan con el pronombre personal «ego» seguido del nombre del maes-

(36) ORTEGA Y COTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 16.

(37) AHN, OO.MM. Calatrava, *Registro de Escrituras*, t. I, fols. 60 y 119.

tre, excepto en dos ocasiones: en una, sólo aparece el título de maestre de Calatrava que debería ser Martín Pérez de Siones (38); en otra, detrás del pronombre indicado, el título de maestre precede al nombre del mismo.

A partir del documento de diciembre de 1211 y hasta 1252, límite de nuestro estudio, detrás del pronombre «ego» aparece el tratamiento de «don», de «frei» o ambos referidos al maestre. Le sigue unas veces sólo el nombre, otras el nombre y uno o dos apellidos, para dar paso a la conjunción «cum» o «una cum» con la que se introduce la segunda parte del enunciado referido al convento y/o a la enumeración de otras dignidades de la institución.

Las mayores variaciones se producen en los calificativos al título de maestre y en la segunda parte del enunciado donde aparecen «los fratres», el «convento» o el «comendador mayor»; ambos aspectos forman el soporte de esta investigación.

«Dei Gratia»

En marzo de 1210 el maestre de Calatrava visita el castillo de Alcañiz y con este motivo se expide un documento con la intitulación siguiente: «Ego Martinus Martini, Dei gratia, Alkannicii milicie magister cum omni eiusden loci conuentu» (39).

Será necesario esperar hasta el año 1301, casi un siglo, para encontrar otro documento de entre los conservados, en el que podemos leer esta intitulación: «Ego Frey Aleman, por la gracia de Dios, maestre de la cavallería de la orden de Calatrava» (40).

Todo nos lleva a pensar que aparte de estos dos documentos conocidos no debieron de ser muchos más aquellos en los que se usara esta fórmula: «Dei Gratia» en la documentación expedida por Calatrava, dada la rareza con que aparece entre los conservados.

Es una expresión utilizada frecuentemente por la cancellería regia para afirmar el origen divino de la realeza. Nada tendría de particular encontrarla en los documentos de Calatrava si no fuera por la coincidencia en el uso de este «Dei Gratia» cuando en la institución calatrava se observa una grave crisis interna (41). Los maestros «Martini

(38) ORTEGA Y COTES, J.: *Ob. cit.*, pág. 16; CASADO QUINTANILLA, B.: «Un privilegio rodado expedido por el maestre de Calatrava», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 15 (1984), 91-103.

(39) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 459, n.º 107; GONZALEZ, Julio: *Fernando III*, t. I, pág. 115 y sigs.

(40) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 461, n.º 169.

(41) RADES Y ANDRADA, F.: *Ob. cit.*, pág. 23, dice: «El Maestre dexando en Salvatierra por su lugarteniente a don Ruy Diaz comendador maior, fue al reino de Aragón, para dar orden en reducir a su

nus Martini» y «Frei Alemán» tenían en estos momentos serias dificultades en el reconocimiento de su maestrazgo por parte del conjunto de los miembros de la institución. Aquél, por una escisión en el sector aragonés encabezado por la encomienda de Alcañiz; éste, por la presión de intereses en el sector castellano de Calatrava; en uno y otro caso nos encontramos con maestros que discutían el maestrazgo a los titulares de los documentos en los que aparece la fórmula en cuestión, quienes a su vez intentan reforzar su posición colocando a Dios de su parte.

2.1. Fratres de Calatrava

En septiembre de 1177, Martín Pérez de Siones «Magister fratrum de Calatrava, una cum consensu et beneplacito fratrum calatrave» figura como titular de un contrato de arrendamiento de una heredad. Confirman el documento entre otros: «Sanctius frater calatrave» y «Petrus frater calatrave»; uno y otro se autocalifican de «frater» en consonancia con lo que hemos leído en la intitulación. Suscribe el diploma: «Petrus de la Cruce, regis notarius»; por tanto, algunos miembros de la corte regia en estos años reconocen a los calatravos con el nombre de «frater», como ya hemos visto en el capítulo anterior (42).

En enero de 1181 nos encontramos con el simple título de «magister calatrave»,

obediencia a don Garci López de Moventa, que se llamaba Maestre de Alcañiz y tenía con este título usurpada la villa y proveya las encomiendas de esta orden en aquel reino».

El maestrazgo de Frei Alemán estuvo precedido de una profunda crisis interna que describe el cronista en el folio 48v. y 49r., así: «Don Garci Lopez de Padilla fue electo... año de mill e dozientos y noventa e seys años... mas esta election no fue en concordia, antes mucho eligieron por Maestre a don Gutiérrez Pérez... desta manera estuvo la orden en división por tiempo de quatro años o poco menos, hasta que los dos electos se concertaron... entretanto que en Roma se determinaba cuál era legitimo maestre...». Mientras esto sucedía se produjeron una serie de acontecimientos y «eligieron por maestre a Don Alemán, comendador de Çorita, caballero muy valeroso, cuya election fue confirmada por el abbad de Gumiel y luego fue puesto en la possession». Esto sucedía en el año 1301. Roma había decidido que el verdadero maestre era Garci López de Padilla y mediante la intervención del capítulo general de la Orden del Cister «se quitó la posesión del maestrazgo a don Alemán y la dio a don Garci Lopez: año del Señor de mill e trezientos e dos».

(42) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 17. Este es el primer documento que conocemos de los erráticos por la escribanía de Calatrava. A lo dicho en el texto hay que añadir que en la fórmula de roboración aparecen de nuevo las palabras «una cum fratribus meis», sin mencionar a ninguna de las posibles autoridades internas, si es que existían. Los «fratres» aparecen como personas individuales que forman un grupo, sin que se pueda concluir que en estas fechas formaban una comunidad perfectamente organizada.

que por la fecha corresponde al mestrazgo de Martín Pérez de Siones. En este documento concurren algunas circunstancias que requieren especial atención. Se trata de un acuerdo con Tello Pérez, persona destacada de la corte de Alfonso VIII (43). El diploma ha sido escrito por Pelagio, miembro de Calatrava. El latín o el castellano utilizados son igualmente incorrectos; al leerlo da la impresión de estar escuchando una conversación entre la gente del pueblo llano, a pesar de las solemnidades documentales. Todas estas anotaciones de autores, rogatario y lenguaje popular, nos permiten afirmar que el título empleado en esta ocasión: «magister Calatrava», era el que realmente se usaba en las conversaciones ordinarias entre los coetáneos. Para Tello Pérez, Martín Pérez de Siones era simplemente el maestro de Calatrava y para el rogatario, su máxima autoridad en la institución era igualmente «magister calatrave».

Tello Pérez llegaba a un acuerdo no sólo con el maestro, sino también con el «convento» que ya existía por estas fechas en el castillo de Calatrava. No es fácil determinar el significado y alcance de esta palabra en las fechas que nos ocupan. Ciertamente algo nuevo ha aparecido en Calatrava y aquí se deja constancia de ello, pero no sólo aquí. Los documentos reales expedidos a favor de Calatrava durante el año 1183, hablan igualmente y por primera vez de «convento», pero no disponemos de documentación real referida a Calatrava durante los años 1181 y 1182; cabe, por tanto, la posibilidad de pensar en la simultaneidad en el uso de este concepto por parte de los dos centros de emisión documental, la cancellería regia y la escribanía del maestro.

Esta coincidencia en anunciar una realidad conventual es significativa. Hay que añadir aún que el amanuense es un miembro de Calatrava, persona muy capacitada para reflejar cualquier novedad interna.

Antes habíamos indicado que existía una coincidencia temporal respecto de la aparición del término «convento» en los documentos emanados de la cancellería real y los de la escribanía de Calatrava, ahora debemos establecer la misma referencia con respecto a los documentos procedentes del Cister. Así el día 26 de enero de 1195 (44), don Guido, abad de Morimund, da unos establecimientos a Calatrava en

(43) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 20.

(44) AHN, OO.MM. Calatrava, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, pág. 133; W. LOMAX, Derek: «Algunos estatutos primitivos de la Orden de Calatrava», *Hispania*, XXI/84 (1961), 483-494. Se publica el documento relativo a esta cuestión y dice: «D. Guido hizo algunos establecimientos sobre los monjes que vivían en el convento de Calatrava; hasta ahora se ha considerado que no había más que dos monjes pero estos establecimientos demuestran que había más ya que dicen que el maestro nombrará a todos menos al prior, al subprior y al cillerero, quienes serán elegidos por el abad de Morimunda».

los que se intenta fijar las relaciones de los habitantes de Calatrava con el monasterio de San Pedro de Gumiel (45), y entre los caballeros y monjes de Calatrava. Se reclama por parte del Cister la organización de una comunidad conventual clásica en los medios monásticos. Si se demanda una delimitación de la autoridad del maestro sobre los monjes, cabe pensar que con anterioridad no existía tal reparto de poderes aunque hubiera monjes. Así se hace más comprensible la idea de que desde unos años a esta parte aparezca la palabra «convento» en la intitulación de los documentos emitidos por los maestros; a la postre los monjes eran los que dominaban la escribanía y redactaban los diplomas y nada de extraño tiene que dejaran constancia de la nueva realidad de la institución a la que pertenecían.

Rades (46) en un par de ocasiones, narrando los acontecimientos ocurridos entre la batalla de Alarcos (1195) y la de las Navas (1212), años difíciles para los calatravos, deja constancia de su incertidumbre acerca del verdadero significado del concepto de «convento». En primer lugar, después del desastre de Alarcos y apoyado según dice «en escrituras antiguas», retengamos la referencia, «anduvieron el maestro y freyles como de prestado en estas sus villas; y en ellas residían todos en una casa, conventualmente. También las escrituras antiguas llaman "conventos" de esta orden a los prioratos que en ella fueron instituidos; y la razón es porque muchas veces residían en ellos no solamente freyles clérigos, más freyles caballeros, para defender de los moros las tierras que tenía la orden». En el primero de los párrafos, a nuestro juicio, añade la palabra «conventualmente» porque así le pareció que debía de ser, pero con poco convencimiento; e inmediatamente y apoyado también «en escrituras antiguas», llama convento a los prioratos. A pesar de la manifiesta incertidumbre, creemos muy acertado el que el cronista trate de esta cuestión del «convento» y lo enlace con acontecimientos próximos y anteriores a la batalla de Alarcos.

(45) W. LOMAX, Derek: *Ob. cit.*, pág. 491. Es conveniente destacar una circunstancia previa a la confección de este documento. Guido I llegó a Calatrava procedente de Toledo, donde el 23 de noviembre de 1194 había recibido de Alfonso VIII el monasterio de San Pedro de Gumiel (cof. GONZALEZ, Julio: *Ob. cit.*, t. III, pág. 117) que había sido fundado por Nuño Pérez de Quiñones, maestro de Calatrava. Una atenta lectura del documento regio, unido a todo lo que llevamos escrito, nos permite suponer que Alfonso VIII conocía las pretensiones del abad de contrarrestar la influencia del maestro sobre los monjes de Calatrava y el estado de ánimo del maestro y los caballeros, poco dispuesto a aceptar lo que se les iba a pedir. La donación serviría entonces para aminorar las demandas del abad o al menos para suavizar las discrepancias entre las partes. Estamos además en unas fechas importantes: el rey y su corte no estarían interesados en crear la menor inquietud entre los caballeros cuando ya comenzaban a llegar las noticias de los preparativos del enfrentamiento militar que entre moros y cristianos se harían realidad unos meses más tarde.

(46) RADES Y ANDRADA, F.: *Ob. cit.*, pág. 21.

El mismo Rades hace suyas las palabras de Jiménez de Rada, quien al describir los preparativos de la batalla de las Navas en la enumeración de los varios cuerpos del ejército reunido en Toledo después de contar los obispos y cabildos, dice, hablando de los *seculares*: «fueron también los hermanos de Calatrava bajo el mando del maestre de su *milicia* Rodrigo Díaz, que es una hermandad y compañía agradable a Dios y a los hombres» (47). Esta descripción no tiene nada que ver con una concepción conventual, por monacal, de los calatravos, sino todo lo contrario y está referida a las mismas fechas.

Más adelante el propio Rades dice que una vez conquistado el antiguo castillo de Calatrava el maestre Ruy Díaz «escribió a los freyles *clerigos* que residían en Zorita, mandándoles, que luego pasasen su *convento* a Calatrava» (48).

Todo lo que precede nos autoriza a pensar en la hipótesis de que el concepto de «convento» y su aparición en la documentación de Calatrava en un período concreto de su evolución histórica, está relacionado con la incorporación de un gran grupo de monjes a la institución calatrava y la organización interna del conjunto de los caballeros y los monjes.

2.2. Caballeros de Calatrava

Antes de desarrollar este epígrafe es necesario fijar nuestra atención en el tiempo transcurrido entre dos momentos bélicos de trascendental importancia para los reinos cristianos de la Península Ibérica y en nuestro caso para los calatravos: Alarcos y las Navas: el primero negativo, muy negativo para los caballeros de Calatrava, el segundo positivo para todos los reinos del Norte peninsular.

Con anterioridad se había desarrollado entre nosotros la llamada «caballería popular» y la «caballería urbana» (49), lo que para Lomax (50) sirve de soporte ideológico

(47) *Id.*, pág. 27.

(48) *Id.* Creemos que Rades examinando estas escrituras que nosotros conocemos y posiblemente otras que no nos han llegado observó que algo nuevo había hecho su aparición en la organización interna de Calatrava. En las primeras páginas de su crónica había afirmado que después de la muerte del abad Raimundo los monjes habían abandonado Calatrava y en ningún momento indica cuándo se produjo su nueva incorporación.

(49) PESCADOR, Carmela: «La caballería popular en León y Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, XXXIII-XXXIV (1961), pág. 127 y sigs.

(50) LOMAX, D. W.: *La Orden de Santiago (1170-1295)*. Madrid, 1965, pág. 4 donde dice que las milicias concejiles de Avila en 1172 se llamaban «freires de Avila».

gico para un mayor afianzamiento del concepto de caballería. DUBY llega a afirmar que «el único asidero seguro en el último tercio del siglo XII era la caballería, cuyo prestigio relucía en medio de los rigores de la época» (51). Si este autor se refiere a los ejercicios y torneos entre caballeros en la Francia e Inglaterra de entonces, aquí, en la Península Ibérica, la práctica y la destreza había que demostrarlas en el campo de batalla.

Importaba recoger todos estos antecedentes porque antes del desastre de Alarcos hace su aparición el concepto de «milicia» aplicado a los calatravos en la documentación por ellos expedida. Así en enero de 1190 leemos: «Ego Nunnus calatravensis milicie magistro, una cum omni conventu» (52). Esta transformación es acogida por Calatrava porque estaban dispuestos a adaptarse a ella y no dudan en autocalificarse de «miles» o de «milicia» porque el título es el más indicado y el que mejor refleja su situación como parte integrante de un status social según el esquema trifuncional imperante.

Otra intitulación semejante a la anterior la encontramos en un documento que carece de data, pero que puede fecharse en 1197 ó 1198 (53): «io don Martin Pedred Dassiones, maestro de la cavalleria de calatrava» (54), en el que confirman varios comendadores, el clavero y el vestuario, como reflejo de una organización interna que se acentuará en los próximos años.

Los años transcurridos entre Alarcos y las Navas han servido para realizar una organización interna de la institución, de forma que en enero de 1203 la intitulación dice: «Ego Magister de Salvatierra Martinus Martiniz et Roi Diaz el comendador con todos sus freires» (55) donde observamos cómo se ha incorporado por primera vez a la intitulación el título y nombre del comendador mayor, mientras que entre los confirmantes aparece «frei Domingo, escriuano», como otro testimonio más de esa estructuración interna. Vemos cómo la caballería de Calatrava por estas fechas se trans-

(51) DUBY, G.: *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. Barcelona, 1978, pág. 401.

(52) AHN, *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 119.

(53) O'CALLAGHAN, F.: «Martin Perez de Siones, maestre de Salvatierra». *Hispania*: XXII/86 (1962), 163-170.

(54) AHN, OQMM, Calatrava, carp. 456, n.º 37.

(55) AHN, OQMM, Calatrava, carp. 456, n.º 48. La heredad arrendada al final de la vida del arrendador debe quedar libre y «quita» para la «meson de Salvatierra» según reza en el documento y donde se observa una influencia francesa en el lenguaje de todos conocido.

formó en una verdadera institución, de la que ellos mismos dejan constancia en sus propios documentos y especialmente en la intitulación (56).

A pesar de lo que precede el desastre de Alarcos fue un duro golpe para los calatravos, de manera que desde Salvatierra no registran el título de «milicia», incorporado con anterioridad a la intitulación. Pero si esto sucedía en Castilla no ocurría en Aragón, en Alcañiz, desde donde en marzo de 1210 se expide un documento en el que leemos: «Ego Martinus Martini, Dei Gratia, Alkannici milicie magister cum omni eiusden loci conventu» (57).

En julio de 1219, pasados ya los buenos días de las Navas, nos encontramos con este enunciado: «Yo frei Gonzaluo Juanez dicto maestre de la cauallería de Calatraua con don Gonzaluo Gómez, comendador mayor del mismo lugar por mandado de nuestro conuento...» (58) con lo que podemos constatar que ya se ha afirmado la nueva organización interna.

En mayo de 1220, tras una intitulación de las mismas características que la que precede, entre los presentes al acto jurídico aparece «frey Domingo, el capellán del maestre: tanto en esta ocasión como en las anteriores en el cuerpo del documento nos encontramos con el concepto de "orden"» (59).

2.3. Orden de Caballería de Calatrava

Durante los primeros años del maestrazgo de Fernando Ordóñez la intitulación de sus documentos es sencillamente: «maestre de la caballería de Calatrava». Pero el 16

(56) Queremos recordar aquí también que esta influencia no se limitó sólo a estos aspectos. Así Duby en la obra citada pág. 425 dice que a finales del siglo XII «hacia París se precipitaron todos los aventureros de la inteligencia, todos los jóvenes ávidos de ascender en la Iglesia, todos los futuros obispos, todos los futuros papas». En la pág. 401 afirma que «en la séptima década del siglo XII la caballería se transformó en una verdadera institución». Añade que «esta historia afecta al conjunto de la cristiandad latina hasta en sus más exóticas fronteras que fue el Latium, donde ahora sabemos que se constituyó en la segunda mitad del XII un estado feudal en el que el grupo de los "milites castrorum" acogieron las formas de vida y de pensamiento la literatura de entretenimiento de allende los montes». FLORI, Jean: *L'essor de la chevalerie XI-XII siècles*. Geneve: Droz, 1986, insiste en esta misma idea en varias ocasiones.

(57) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 457, n.º 66.

(58) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 458, n.º 82.

(59) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 458, n.º 83.

de marzo de 1252 en un diploma emitido desde Calatrava podemos leer la formulación siguiente para esta cláusula diplomática: «Yo don frey Ferrant Ordonez, maestre de la caballería de la Orden de Calatrava, en uno con don Gómez, comendador mayor, e con don frey Espinel, clauero mayor, e con todo el convento de esa misma orden...» (60).

Es la primera vez que los habitantes de Calatrava se reconocen como miembros de un orden; se trata de un documento redactado desde un cabildo general de la orden y va dirigido a la reina Juana; es como un certificado de que aquéllos tienen en custodia varios diplomas de ésta. La cancellería real, como hemos visto, hace mucho tiempo que aplica el concepto de «orden» a los calatravos. Estos en el primer documento que conservamos dirigido a la monarquía incorporan el citado término en la intitulación, como si hubieran decidido reconocerse como tales y asumirlo plenamente, al menos, ante la monarquía.

Que todo sucede a raíz de un cabildo general puede tener también su importancia. Tendríamos que excluir que la iniciativa partiera de los miembros que conformaban la escribanía calatrava y pensar, por el contrario, que el cabildo general tuviera mucho que ver en este cambio importante en la formulación de la cláusula de la intitulación de los documentos preparados y expedidos por la propia institución.

No todos los implicados en la expedición documental debían estar igualmente dispuestos a asumir la innovación. El 24 de marzo del mismo año el propio Fernando Ordóñez volverá a ser simplemente «maestro de Calatrava» (61) en el otorgamiento del fuero al concejo de Cogolludo. Además debemos señalar que han transcurrido solamente unos días desde la celebración del cabildo general, en el que posiblemente se aprobara la concesión del citado fuero. Cabría aventurar la hipótesis de que dentro de la escribanía de Calatrava había personas mayores conocedores de las fórmulas según el antiguo estilo y personas más jóvenes que tenían asumida la nueva ideología trifuncional de la sociedad y pugnaban por hacerlo constar. A la postre la incorporación del concepto de «orden» a la intitulación, con anterioridad lo habíamos encontrado en el cuerpo del documento, no significa otra cosa que el reconocimiento público de lo que entre ellos, como hemos visto más arriba, y para el público en general en estas fechas, como veremos más adelante, era notorio.

A partir de estas fechas la intitulación incorporará siempre el concepto de «orden», pero con una ligera e importante variación. Unas veces va calificando a la

(60) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 459, n.º 107.

(61) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 459, n.º 108.

caballería: «maestre de la Orden de Caballería de Calatrava», y otras el calificativo acompaña a Calatrava: «maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava». Estas vacilaciones se mantendrán durante muchos años. A nuestro entender los que escriben la primera fórmula incluyen en el «orden» a sólo los caballeros y excluye a otros miembros que pudieran conformar el conjunto de los calatravos; mientras que los que escriben la segunda fórmula hablan de «todo Calatrava» como un «orden». Nosotros lo tomamos como un fiel reflejo de la división interna. De un lado estarían los caballeros, quienes con sus caballos y armamento formaban el núcleo primordial, el orden de caballería; a su lado estarían aquellos que no integrados en ese grupo militar formaban parte de Calatrava y a quienes les afectaría el concepto de «orden» en sentido religioso. El concepto sería igualmente aplicable a uno y otros, aunque con sustrato ideológico distinto.

3. DOCUMENTOS PROCEDENTES DE PERSONAS PARTICULARES

Hasta aquí hemos estudiado lo que la corte real pensaba de los calatravos y lo que éstos pensaban de ellos mismos; ahora estudiaremos lo que las personas contemporáneas de los acontecimientos pensaban de aquella institución peculiar. Nos parece de interés conocer este aspecto porque nadie mejor que estas personas particulares para delatar la estimación de que eran objeto por parte de la población que con ellos se relacionaba documentalmente. Se trata de personas externas a la institución que nos pueden proporcionar elementos destacables para formar un juicio de valor más próximos a la realidad que intentamos conocer a través de una cláusula de los documentos dirigidos a los calatravos.

3.1. Fratres de Calatrava

Nueve años después de la fundación, al menos a tenor de la documentación conservada, comienzan a ser reconocidos por sus contemporáneos y a ser objeto de sus donaciones. Durante los primeros años son conocidos con el título genérico de «fratres de Calatrava» (62). Si esto sucedía desde 1170, en marzo de 1174 nos encontramos con una donación más explícita dirigida a «vobis domno Martino de Syon, magistro et fratribus de Calatrava» (63).

(62) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 7; ORTEGA Y COTES: *Bullarium*, pág. 6.

(63) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 13; otra dirección similar a esta de febrero del mismo año en AHN, OO.MM. *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 35.

Estas primeras donaciones proceden de personas particulares de las que conocemos su nombre e ignoramos su condición social. Durante el año 1174 aparecen los primeros documentos de donación a Calatrava de que tienen su origen en personas que confiesan su pertenencia a la nobleza: la condesa «Elvira Petriz» en 1174 (64), la condesa «Hermesenda» en 1175 (65), el conde «Fernandus» en 1182 (66), el conde «Petrus» en 1183 (67) y el conde «Fernando Poncii» en 1183 (68).

Para todos estos nobles en Calatrava viven los «fratres» con su maestre. Pero en 1183 encontramos ya algunas variaciones en la cláusula de la dirección de estos documentos que queremos resaltar. Doña María y el conde Pedro se dirigen a «vobis magistro Nunno et calatraensium fratrum capitulo»; y el conde Fernando Pocii el mismo año escribe «facimus cartam et scriptum domui de Calatrava et fratribus ipsius domus». Se incluyen aquí dos términos que no habían aparecido antes en el grupo de documentación que ahora estudiamos: «capítulo» y «domus».

En la segunda parte de este trabajo dedicada a los documentos expedidos por los maestros hemos observado que en este mismo año de 1183 aparece el concepto de «convento» que no había aparecido con anterioridad. Vemos ahora cómo en estas mismas fechas, personas externas a Calatrava, pero pertenecientes al estamento nobiliario, incorporan los nuevos conceptos de «capítulo» y «domus» a los documentos cuyos destinatarios son los calatravos. Todo ello nos autoriza a pensar que una nueva realidad ha hecho su aparición en la organización interna de Calatrava y que ello da ocasión a unos calificativos más o menos apropiados para determinar el punto exacto de la evolución interna que sin duda alguna se ha dado.

Añadamos aún que estas personas nobles disponen de escribanos o simples amanuenses para redactar sus documentos; puede que éstos fueran hijos u ocasionales, pero eran personas que, además de conocer el arte de escribir un documento, se movían con soltura en los medios culturales de la época, por lo que podían estar correctamente informados del desarrollo interno de la institución Calatrava.

En esta misma línea, a lo largo de la década en que estamos, podemos leer lo siguiente en un documento de 1186: «vobis magistro Nunno et al comendador fraire

(64) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 14; *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 44.

(65) AHN, OO.MM. *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 46 y 48.

(66) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 24; *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 71.

(67) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 24.

(68) AHN, OO.MM. Calatrava, carp. 455, n.º 23; *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. I, fol. 74.

Martín Petriz et al conuento toto de Calatraua» (69); y en otro de 1188: «Santae Mariae de Calatrava et magistro Nunno et omni conventui» (70); y en otro de 1190: «vobis et magistro Nunno et conventui Sanctae Mariae de Calatraua» (71). Se utiliza aquí el concepto de «convento» que habíamos visto aparecer en la documentación real y en la del maestre durante el año 1183. La presencia de este término en los tres tipos documentales, junto con la coincidencia en las fechas, nos parece razón suficiente para fijar en esta década el momento del origen de una vida conventual en Calatrava, aunque no podemos precisar a quiénes atañía realmente este concepto de convento. Sólo queremos indicar que los «fratres-soldados», ciertamente, estaban en Calatrava desde la época fundacional y detentaban el poder desde la muerte del abad Raimundo y por lo mismo antes de que hiciera su aparición en los documentos el término de convento. Lo que nos podía llevar a pensar que la incorporación de nuevas personas, no propiamente soldados, hiciera necesario un nuevo calificativo y más apropiado para describir la nueva realidad.

3.2. Caballeros de Calatrava

En medio de todas estas vacilaciones que observamos en los títulos que han de darse a los miembros de Calatrava, nos encontramos con un documento de 1198, por el que el conde don Pedro dona unas heredades en Madrid, que presenta la dirección siguiente: «vobis domno Nunno calatrauensis militiae magistro et omnibus fratribus vestris tan presentibus quam futuris» (72).

Es el primero de entre la documentación procedente de los particulares en atribuir a Calatrava el calificativo de «militia», pero no el único. El día 14 de noviembre de 1203, siendo titular García López, señor de Alfaro, y con la suscripción de «Dominicus scribanus magistri calatrauae fecit hoc signum propter iussu domnus Garcia Lupi, dominus Alfaro», leemos lo siguiente: «Deo et ordini Sancti Benedicti et vobis domno Martino magistro militiae calatrauae et vestro conventui» (73). De esta dirección se hace necesario retener dos aspectos: de un lado, el titular que es señor de Alfaro, y de otro, el escribano del maestre, así tenemos que un documento de un particular ha

(69) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 456, n.º 26.

(70) AHN. OO.MM. Registro de Escrituras de Calatrava, t. I, fol. 107.

(71) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 456, n.º 29.

(72) AHN. OO.MM. Registro de Escrituras de Calatrava, t. I, fol. 115.

(73) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 456, n.º 51.

sido claramente redactado por un miembro de la propia institución beneficiaria. Por lo mismo nada nos impide pensar que en la redacción se vertieran las ideas dominantes entre los calatravos en este momento de su evolución. Calatrava estaba vinculada a la orden del Císter, no cabe la menor duda, aunque no conozcamos el grado de vinculación; pero ellos se sienten ante todo como caballeros; aunque también conforman un «convento», el concepto de «orden» esta referido solamente al Císter y no a Calatrava.

Este mismo año otra persona del estamento nobiliario deja constancia de su donación con estas palabras: «vobis Martino Martini salueterra militiae magistro et omnibus fratribus vestris» (74). Y en 1205 Pedro Fernández con su mujer e hijos dona «Deo et ordini sanctae Benedicti et vobis domno Martino Martini magistro militiae salueterra eiusdenque loci conuentui et sucesoribus vestris» (75) una heredad sita en Villaba, en Santa Eulalia y en Aldover para la obra de un hospital que se esta construyendo en Santa Eulalia con las condiciones que allí se especifican; condiciones que son aceptadas por «Martinus Martini magistro militiae salueterra cum beneplacito et consensu tocius conuentum nostri ordini».

Constatamos que con cierto retraso en relación a los otros dos grupos ya estudiados, se hacen eco estos documentos de los particulares de la realidad de la milicia de Calatrava; se da en muy contadas ocasiones y preferentemente en un momento en que se llaman caballeros de Salvatierra (76) cuando aún no se habían recuperado íntegramente del desastre militar de Alarcos. Durante mucho tiempo los coetáneos particulares consideran a los calatravos como algo distinto a una «militia», valoración que no deja de ser un tanto sorprendente, a menos que pensemos que los miembros de Calatrava adoptaban una actitud propia de guerreros frente al enemigo situado más allá de las fronteras cristianas y una postura muy distinta con sus conciudadanos de este lado de la frontera, lo que se traducía en una convivencia adecuada a tiempos de paz. En el texto, que no en la dirección, de este mismo documento, aparece ya el concepto de «orden» puesto en boca del maestre, quien acepta la donación y las condiciones que la acompañan.

3.3. Orden de caballería de Calatrava

Los documentos de los partidos empiezan a hacer uso del término de «orden» aplicado a Calatrava, incorporado en la cláusula de la dirección, en la última década

(74) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 456, n.º 49.

(75) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 457, n.º 55.

(76) *Ibid.*

del siglo XII (77), pero no de una manera constante. Con posterioridad a estas fechas vuelven las direcciones documentales con el sólo título de milicia, incluso de «fratres de Calatrava», mientras que en el cuerpo de los documentos aparece repetido varias veces el concepto de «orden» referido a Calatrava (78), siguiendo las mismas pautas que hemos observado en los dos capítulos anteriores, por lo que no insistiremos más en ello para no repetir las afirmaciones ya realizadas con anterioridad.

CONCLUSIONES

Hemos presentado solamente una parte de la documentación conservada por Calatrava: la remitida por la cancellería real, la procedente de personas particulares y la suscrita por los propios maestros, siguiendo siempre el mismo esquema de estudio.

Restan aún por estudiar los documentos, ciertamente muy importantes, enviados por el Cister y los de origen pontificio. Estos grupos documentales exigen un nuevo esfuerzo que esperamos poder realizar algún día. Los diplomas estudiados proceden del interior peninsular, de nuestra propia sociedad y de los elementos que la conforman; los que aún no hemos estudiado proceden del exterior, del poder preferentemente religioso, que exigen otro tipo de análisis.

Para terminar y superando el entramado de fechas, citas textuales y niveles cronológicos paralelos, de difícil seguimiento presentamos las conclusiones siguientes:

— Los habitantes del castillo fortaleza de Calatrava recibieron tres nombres distintos a lo largo del tiempo, aunque todos fueron incorporándose al siguiente sin renunciar a ninguno de ellos.

(77) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 456, n.º 28 y *Registro de Escrituras*, t. I, fol. 120:

1190, julio 11, Burgos.

«facimus chartam donationis et concessionis... Deo et calatrauensi ordini et vobis domno Nunioni instanti magistro et omnibus fratribus uestris tean presentibus quam futuris...».

AHN. OO.MM. Calatrava. *Registro de Escrituras*, t. I, fol. 131:

1194.

«damus... Deo et ordini de Calatrava et magistro don Nuno et omnibus fratribus que sunt et erunt...».

(78) AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 458, n.º 95:

1239, mayo 15.

«Vendo... a vos don Gonzalo Iuannez, maestro de la cauallería de Calatrava e a todo el conuento de ese mismo lugar...».

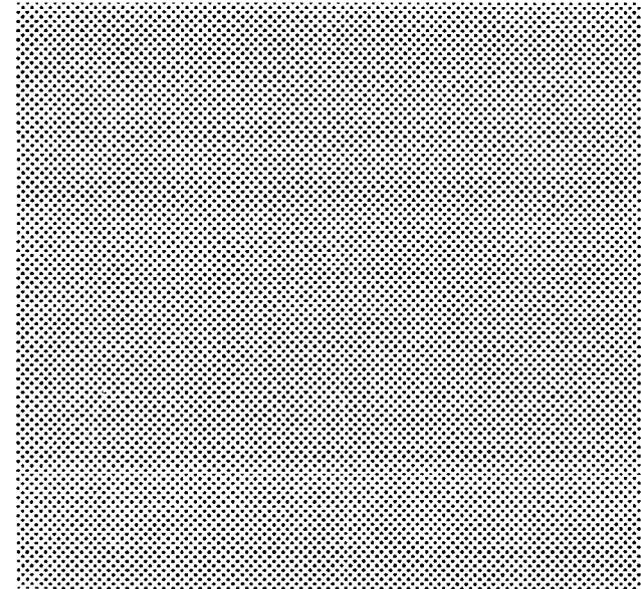
— Durante unos veinte o veinticinco años fueron conocidos por el único nombre de «fratres» hasta que entre 1175 y 1190, depende de los grupos documentales, se les empezó a llamar «caballeros de Calatrava», siendo los particulares los más retrasados en la incorporación del título, y correspondiendo la iniciativa a la cancellería real.

— Tanto en los documentos reales como en los particulares el nombre de caballeros de Calatrava, en solitario, apenas si alcanzó una década, ya que desde 1180 en un caso, y desde 1190, en otro, comenzaron a hacer uso del concepto de «Orden de Caballería de Calatrava».

— No ocurrió lo mismo en los documentos de titularidad del maestro. Será necesario esperar hasta 1252 para que se incorpore a la intitulación el término de «orden». Se observa, por tanto, una resistencia al título en cuestión por parte de los más implicados, los propios caballeros de Calatrava. No es fácil aventurar una explicación, pero podemos presentar unas hipotéticas coordenadas. Damos por bueno que después de la muerte del abad Raimundo (hacia 1164) los monjes abandonaron Calatrava tras una crisis de poder. Todos los documentos estudiados, tanto los reales y particulares como los de la propia escribanía de Calatrava, coinciden en el castillo, aunque tuvieron que esperar unos diez años para poder dotarse de una organización interna con jerarquías monásticas propias: prior, subprior... A raíz de la aparición de la realidad conventual en Calatrava, la cancellería regia, seguida por los particulares, empiezan a incorporar el concepto de Orden a la dirección de sus documentos.

— Todas estas coincidencias quizá motivaran en la mente de los caballeros de Calatrava un rechazo a autocalificarse con el título de «Orden de Calatrava», porque ellos se sentían y su actividad era sobre todo de tipo militar, mientras que el citado concepto de «orden» para ellos estuviera demasiado ligado al mundo monástico, propio de los monjes que convivían con ellos dentro de la misma institución, como un grupo aparte pero integrado en un todo.

Muchas gracias.



LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA
EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Francisco ALIA MIRANDA

LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (*)

Francisco ALIA MIRANDA

Señor Director, señores Consejeros, señoras, señores:

El tema de nuestro discurso de ingreso en esta entrañable Institución, a la que me honro en pertenecer a partir de estos momentos, es uno de los episodios de más triste recuerdo de la reciente historia de España: la Guerra Civil. Y es que, en realidad, ésta no terminó en la fecha que llevaba el último parte firmado por el general Franco, el primero de abril de 1939. Como algo más tarde comentara el general De Gaulle ante el Alcázar de Toledo, «todas las guerras son malas porque simbolizan el fracaso de toda política. Pero las guerras civiles, en que en ambas trincheras hay hermanos, son imperdonables porque la paz no nace cuando la guerra termina».

Efectivamente. La paz no nació cuando oficialmente se dio por terminada la guerra española. Pero esto no se sabría hasta mucho más tarde. De la «otra» guerra no se diría nada durante largo tiempo, porque no había que perturbar el sueño de los satisfechos, ni alentar las ansias de los descontentos.

En los últimos días de marzo de 1939, las tropas nacionales penetraron en la provincia de Ciudad Real sin encontrar ningún tipo de resistencia. Su marcha triunfal fue acompañada de encarcelamientos masivos, a los que días y meses después se sumaron los de las nuevas autoridades. Las prisiones existentes se mostraron totalmente insuficientes, por lo que hubo que habilitar toda clase de edificios y locales. Aún con todo, el hacinamiento fue algo común en todas ellas. La Prisión Provincial, con capacidad para unos pocos cientos de personas, llegó a albergar diariamente hasta 1943 a una cantidad en torno a los 1.300-2.300 detenidos. En esas condiciones, no es difícil imaginar la dureza de la vida penitenciaria de la posguerra. Una muestra nos la proporciona Manuel Altozano, al describirnos un convento de monjas de Valdepeñas, habilitado como prisión, en el que pasó unos meses:

«A la entrada, una sala a la derecha y otra a la izquierda. La primera y la segunda le llamaban.

(*) Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 27 de enero de 1989.

Mi hermano y yo estuvimos en las dos y las dos eran iguales. No disponían de la más elemental instalación de agua corriente.

Los retretes de estas dos salas consistían en un barranco que hicieron en un rincón y allí teníamos que hacer nuestras necesidades a la vista de todos.

En cada una de estas habitaciones cabrían a lo sumo 20 hombres y llegamos a estar en cada una hasta 120.

Cuando traían alguna expedición nueva, abrían la puerta les empujaban y les decían: apaños ahí como podáis, "perros".

Los olores que allí había eran inaguantables, hasta nos lloraban los ojos. Lo que no me explico es cómo no salimos ciegos y tuberculosos de aquel lugar inhumano. Yo creo que las criaturas humanas aguantamos más que las bestias en algunas ocasiones.

Respirábamos un poco —termina recordando Manuel Altozano en su libro autobiográfico— la mañana que nos tocaba salir al patio a lavarnos las manos y la cara. Esto lo hacían dos veces en semana. Nos sacaban de diez en diez y estábamos estrictamente el tiempo que tardábamos en lavarnos en un grifo de agua corriente» (1).

De la gran cantidad de detenidos por todo el territorio provincial, muchos fueron fusilados entre abril de 1939 y noviembre de 1944, la mayoría tras consejo de guerra que condenaba a las víctimas de acuerdo con la legislación vigente, la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939. Solamente en la capital hemos contabilizado por los Libros de Defunciones un total de 988 fusilados, todos ellos, tras su paso por capilla, sacados al amanecer y ejecutados en la parte exterior del cementerio. Salas Larrazabal nos da un total provincial, sólo para los años 1939 y 1940, de 2.090 (2).

Algunos de los personajes más significados durante los años de guerra, temerosos de la suerte que podrían correr sus vidas, lograron escapar de la represión buscando refugio en la extensa zona montañosa de la provincia. A ellos se fueron agregando muchos evadidos de las repletas cárceles franquistas. Estos huidos, junto a numerosos soldados de las columnas Toral y Cartón del Ejército de Extremadura que se habían echado al monte al producirse la desmovilización del Ejército republicano,

(1) ALTOZANO ORTIZ, Manuel: *La libertad perdida. Pequeña historia contada por un condenado*. Ciudad Real, 1984, págs. 14-15.

(2) SALAS LARRAZABAL, Ramón: *Los datos exactos de la Guerra Civil*. Madrid: Rioduero, 1980.

fueron formando hasta 1944 pequeños grupos o partidas que actuaban con total independencia, sin obedecer a organización política alguna. Se movían más por puro instinto de supervivencia que por un auténtico espíritu guerrillero, de lucha contra el nuevo régimen; y aunque entre sus acciones se puede contabilizar el asesinato de alguna que otra autoridad o partidario significativo del franquismo, sus actuaciones principales consistieron en el robo a casas de campo para proveerse de alimentos, dinero y armas, y en el secuestro de personas adineradas con el objeto de recaudar fondos. Para ello contaban con armamento escaso y deficiente, procedente en su mayor parte de la guerra: viejos fusiles o mosquetones, alguna bomba de mano y, la gran mayoría, sólo con escopetas de caza.

Aunque fueron numerosas las partidas que se formaron en esta etapa inicial de la lucha de guerrillas, pocas adquirieron relevancia.

Sin duda alguna, la más destacada fue la que el conocido como «Manco de Agudo» formó en 1940. Su radio de acción abarcaba un amplio territorio que comprendía principalmente los términos municipales de Valdemanco del Esteras, Puebla de Don Rodrigo, Porzuna, Navas de Estena, Horcajo de los Montes, Navalpino, Saceruela, Retuerta del Bullaque y Agudo, aunque también actuó por las provincias de Cáceres, Toledo y Badajoz.

En agosto de 1940 comenzó su famosa andadura: en el puerto del Chivo asesinan a Pedro Cabanillas, falangista de Agudo, pueblo natal del «Manco». Perseguidos por fuerzas del Ejército, en Valdemanco del Esteras tienen dos muertos. Al poco tiempo, la Guardia Civil logra dar muerte al padre y a la hermana del «Manco», miembros también de la partida, en las cercanías de Puebla de Don Rodrigo. Como represalia, en abril de 1941 asesinan en la carretera de Agudo a Puebla de Don Rodrigo a la pareja de la Benemérita compuesta por Manuel Gutiérrez Abogacía y Pascual Vivas San Clemente. Para eludir la persecución, la partida se interna en la provincia de Badajoz, donde permanecerá hasta 1944.

También en 1940, aunque en tierras toledanas, se formó la partida de «el Comandante», que pronto se haría célebre por la provincia de Ciudad Real. A poco de formarse, la Guardia Civil les produce cinco bajas. Ante el estrecho cerco a que se ven sometidos, los supervivientes vienen a la provincia ciudarrealense, cometiendo sus acciones principales por los términos de Navalpino, Fontanarejo, Arroba, Chillón, Almadenejos, Guadalmez, Alamillo y Almadén, aunque en ciertas ocasiones vuelven a sus lugares de origen: Menasalbas y Ventas con Peña Aguilera. Será en esta población toledana donde cometen su golpe más sonado, al asesinar en abril de 1942 a su alcalde.

La partida, huyendo de la persecución consiguiente, se interna nuevamente en la provincia de Ciudad Real. En julio de ese mismo año es localizada en Horcajo de los Montes, donde se le hacen dos muertos. «Comandante» consigue escapar, volviendo inesperadamente al año siguiente para asesinar al alcalde de dicho pueblo.

En la Sierra de Alhambra se refugió desde la terminación de la guerra la partida de los «Chuchas», que actuó principalmente por los términos de La Solana, Membrilla y Alhambra.

Tras pequeños robos, en el verano de 1941 cometen su primera acción de relieve: el incendio de la casa de campo de los Mangarelas, en Alhambra, como venganza por la muerte de uno de sus hombres en ese mismo lugar unos días antes, al ser sorprendido en pleno atraco. A causa de las continuas batidas de la Guardia Civil por la sierra, la partida decide ir a un bombo situado entre Argamasilla de Alba y Tomelloso. A partir de entonces comienza su declive.

En diciembre caen muertos por la Guardia Civil de Membrilla su jefe, Pedro «el Chuchas», y uno de sus hombres, al ser localizados en la consulta del médico. El resto de la partida parte primero hacia Ruidera, y más tarde a los términos de Villahermosa y Villanueva de la Fuente. En la finca Jontes, de este último pueblo, propiedad del conde de Leyva, en enero de 1942, son sorprendidos por la hija de dicho conde cuando estaban robando toda clase de objetos de valor. Tras dejarla gravemente herida, se alejan llevando consigo a la sirvienta, a la que horas después abandonarán. A los pocos días sorprenden cazando a un joven de Tomelloso, al que asesinan para quitarle la escopeta.

En ese mismo año de 1942 la partida es totalmente exterminada. Uno de sus miembros muere en extrañas circunstancias en La Solana. Otro, al ser reconocido por un guarda de Argamasilla. Y los dos últimos morían en diciembre al ser sorprendidos robando en una casa de campo cercana a San Carlos del Valle.

Otra de las partidas más célebres fue la que el extremeño «Chaquetalarga» organizó en 1940. En julio de ese año ocupó momentáneamente el pueblo de Valdemanco del Esteras, en acción de aprovisionamiento. Permaneció largo tiempo por los términos de Puebla de Don Rodrigo, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Navalpino y Retuerta. A partir de 1943 su zona de actuación quedó reducida a los términos de Arroba y Retuerta, lugar este último donde en septiembre llevan a cabo un secuestro en Casa Cachero que les reportó la nada despreciable cantidad de 25.000 pesetas.

Otras partidas merodearon por la provincia de Ciudad Real en esos años iniciales del franquismo, aunque no adquirieron tanta relevancia como las ya mencionadas.

Podemos citar entre ellas las de «Lazarete», «Quincoces», «Chato de la Puebla», «Parrilleros», «Capitán Corruco», «Vidrio», «Lastras», «Gabino», «Mera» y «Colorao».

En un principio su represión fue encomendada al Ejército, pasando más tarde la Guardia Civil a asumir la principal responsabilidad. Llevaron a cabo una táctica de persecución directa, consistente en continuas batidas y expediciones en el campo y operaciones de descubierta por las sierras, yendo a la par Guardia Civil, Regulares y la Legión, casi siempre con resultados negativos.

Esta estrategia se intentó corregir pronto con la creación, entre 1940 y 1941, de los célebres destacamentos de la Guardia Civil; es decir, grupos de guardias que se acuartelaban durante varios días en determinados cortijos, con éxito variable en la represión, porque los huidos, por medio de enlaces, conocían el emplazamiento de estos destacamentos. Con todo, algunos que se introducían en tierras poco conocidas, o bien al haberse efectuado un cambio repentino de destacamento, se metieron de lleno en estas ratoneras y se produjeron algunas bajas.

Esto fue lo que sucedió, por ejemplo, con la partida de «Los Parrilleros», cordobeses que fijaron sus campamentos por la Sierra de Fuencaliente. En febrero de 1944 decidieron, ante la escasez de víveres, atracar el cortijo «El Tibio», en La Raña (Fuencaliente), encontrándose con que el citado cortijo se hallaba ocupado por un destacamento de la Guardia Civil.

En 1944 habían sido exterminadas en su totalidad, además de la ya citada de «Los Parrilleros», partidas como las de los «Chuchas», «Rubio de Navahermosa», «Mera», «Gabino», «Jubiles» y «Capitán Corruco», estas tres últimas en tierras cordobesas. Pero quedaban las más importantes. Las autoridades apenas valoraron la importancia que estos grupos de huidos tenían o podrían llegar a tener. Pero pronto se darían cuenta.

Desde finales de 1944, la lucha guerrillera va a dar un vuelco total. Se puede decir que es entonces cuando nace como tal.

Sobrevalorando los éxitos militares que la Agrupación de Guerrilleros Españoles estaba teniendo en territorio francés en su lucha junto a los «maquis» galos contra el invasor alemán, el Partido Comunista de España, ya organizado, pensó en aprovechar las fuerzas de dicha Agrupación para invadir España, lo que acompañado de una insurrección del pueblo —preparada por el PCE— provocaría, según su máximo dirigente, Jesús Monzón, la caída del régimen franquista. Fue así como a partir de junio de 1944 comenzaron a penetrar por los Pirineos pequeños grupos de guerrilleros. El ataque principal se produjo a mediados de octubre: cerca de 4.000 guerrilleros atra-

vesaron la frontera por el Valle de Arán con el objetivo de avanzar hacia el interior de Cataluña. La «invasión» constituyó un rotundo fracaso. Las fuerzas de Seguridad del Estado estaban esperando.

A partir de entonces el PCE cambió de táctica. Comenzó a organizar bajo su disciplina a los grupos o partidas de huidos que venían actuando por el interior del país en un efectivo ejército guerrillero, para luchar abiertamente contra el régimen.

Y así, a partir de los últimos meses de 1944, se fueron formando diversas agrupaciones guerrilleras que solían abarcar un vasto territorio, normalmente con características similares.

Al mando de cada una figuraba un jefe, que era auxiliado en sus labores de dirección por auténtica plana mayor, en la que siempre figuraba un enlace con el partido de Madrid.

Cada agrupación se componía de diversas divisiones, cada una con sus responsables respectivos. Y cada división, a su vez, constaba de varias partidas de guerrillas, estando formadas éstas por un jefe y un número indeterminado de guerrilleros, que solía oscilar entre tres y siete, los cuales eran conocidos por apodos que hacían alusión a alguna característica física o a su lugar de origen.

Las zonas por las que se movían solían tener unos rasgos comunes, como eran el poseer una idiosincrasia totalmente rural, poca densidad de población, escasez de comunicaciones, abundancia de caseríos y casas aisladas y, por último, estar ubicadas sobre varios sistemas montañosos, o en sus estribaciones, con vías de penetración hacia ambas vertientes.

Sus acciones sucedían casi siempre al atardecer, quedándoles así toda la noche para marchar lejos del lugar en que habían actuado. El día lo dedicaban a descansar en sus campamentos, que solían cambiar con bastante frecuencia como medida de seguridad.

Las partidas no daban un paso de una comarca o zona de merodeo habitual a otra si previamente no había adquirido la información necesaria. Unas veces les era facilitada por sus enlaces, quienes debían conocer en todo momento la disposición de la Guardia Civil. Otras, se pasaban la información unas a otras o se daban consignas por medio de las estafetas, que eran lugares determinados en donde se dejaban partes o notas.

Los víveres para subsistir los cogían de los golpes de aprovisionamiento que llevaban a cabo en casas de campo y poblaciones, y de los que eran víctimas principales

destacados partidarios del régimen. En otras ocasiones, se los compraban sus enlaces con el dinero recaudado en los secuestros.

La provincia de Ciudad Real, dada las importantes y cuantiosas fuerza guerrilleras que actuaban en su territorio, quedó encuadrada en una sola agrupación: la Segunda; aunque también actuaron partidas de agrupaciones de las provincias limítrofes. Ramón Guerreiro Gómez (a) «Julio», que antes de la guerra había sido secretario general de las Juventudes Comunistas de Córdoba, fue nombrado su máximo responsable.

La Segunda Agrupación contó con tres Divisiones: la 21, la 22, y la 23, al mando de Eusebio Liborio Lombardía (a) «Labija», José Méndez Jaramago (a) «Manco de Agudo» y Honorio Molina Merino (a) «Comandante», respectivamente.

La primera de ellas, la 21, tenía su centro en Puertollano. En 1945 sus partidas, muy activas, cometían diversos atracos en fincas de los términos municipales de Solana del Pino, Brazatortas y Abenójar, principalmente; y un secuestro en la finca «Coronado», de Almodóvar del Campo. Pero sus acciones más importantes las efectuaron en 1946. La primera fue el atraco a la sucursal en Puertollano del Banco Español de Crédito, del que se llevaron 250.000 pesetas. Días más tarde asaltaron el furgón del correo Madrid-Badajoz entre las estaciones de Veredas y Caracollera, apoderándose de 13 cajas con la recaudación de los fondos de Renfe.

A finales de ese año la división sufrió un duro revés. Gracias a una delación, la Guardia Civil logró dar muerte a «Labija» en su escondite madrileño. Para sustituirle al frente de la división se nombró a Francisco Expósito Prieto (a) «Gafas», quien llevó a cabo un incremento de la actividad guerrillera en el Sur de la provincia de Ciudad Real. Para ello contó con cuatro partidas, siendo las de «Trapichea» y «Sevillano hijo» muy populares por Mestanza, San Lorenzo de Calatrava y Solana del Pino.

Las Divisiones 22 y 23, tras pasar una larga temporada sin realizar acciones de relevancia, decidieron fundirse, en julio de 1946, en una potente 23 División, con lo que pronto se empezó a notar su mayor capacidad de acción. La partida, en la que iban el «Manco de Agudo» y «Comandante», jefes de la división, asesinó, en agosto de ese mismo año, en Valle Manzano, de Puebla de Don Rodrigo, a Casimiro Pedraza; en noviembre, en las Viñas de Saceruela, a Francisco Delgado Romero; y, en febrero de 1947, en Malabrigo, del término de Retuerta, a Eugenio García García y a Ricardo González Redondo. En este año, aparte de diversos secuestros en término de Porzuna, asesinaron también al guardia civil Miguel Alonso, del destacamento de Sotos.

Otra partida muy activa de esta división fue la del «Veneno». En la noche del 2 de enero de 1947 volaron la vía férrea Madrid-Badajoz, en las inmediaciones del cemen-

terio de Ciudad Real. Los desperfectos ocasionados fueron importantes. Durante veinticuatro horas la circulación ferroviaria estuvo cortada. El mes siguiente asesinaron a Vicente Melgader, secretario local de Poblete. A mediados de abril secuestraron en Las Hornías de Piedrabuena a Julián Sánchez Palomares y a sus hijos Antonio y Dámaso. A pesar de cobrar el rescate, los tres fueron asesinados. El 28 de mayo llevaron a cabo un nuevo secuestro en el término de Corral de Calatrava, con 27.000 pesetas de botín; y otro, un mes más tarde, en las inmediaciones de Ciudad Real, siendo la víctima vecino de Miguelturra, de quien consiguieron 15.000 pesetas.

Por el término de Villarrubia de los Ojos actuó la partida de «Reccba», cuya acción más resaltable fue el secuestro, en octubre de 1947, del hijo del dueño de la finca «Navaraimundo», percibiendo por su rescate la cantidad de 20.000 pesetas.

Aparte de estas dos divisiones, desde 1947 se contaba también con el Grupo de Valle de Alcuía. Sin mando centralizado, las partidas de este grupo actuaron de manera independiente, como su denominación indica, por el Valle de Alcuía. Las principales fueron las de «Lazarete» y «Lechuga».

Las acciones guerrilleras en la provincia de Ciudad Real, lo hemos podido ver aunque sucintamente, se estaban incrementando considerablemente desde 1946, gracias a una decidida organización. Las autoridades tenían que actuar. Vieron que sólo un hombre con experiencia podía acabar con el que ellos denominaban «problema del bandolerismo» en esta provincia. Por eso, en agosto de 1947 se puso al frente de la 204 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel Eulogio Limia Pérez, quien venía a «limpiar» de guerrilleros la provincia de Toledo.

Limia imprimió nuevos métodos en la lucha contra la guerrilla. Ahora sería ya una lucha total, en todos los terrenos. La persecución directa, táctica llevada hasta entonces, se vería reforzada con la persecución indirecta, consistente en no salir en busca del guerrillero, sino esperarlo. No atacarlo a él directamente, sino a sus enlaces y a sus puntos de apoyo, poniendo en funcionamiento, además, una inteligente captación de delatores o «chivatos», reclutados, de manera más o menos coactiva, entre los propios enlaces y personas de izquierdas.

De la búsqueda de enlaces y encubridores se encargaron las contrapartidas, falsas partidas de guerrilleros compuestas por siete u ocho guardias civiles al mando de un cabo o suboficial, acompañadas por algún paisano conocedor del terreno, siendo éstos paulatinamente sustituidos por guerrilleros detenidos o presentados. Vestidos como los guerrilleros, no les era difícil engañar a los enlaces, más inocentes, por lo que pronto llegaron a convertirse en un auténtico azote para las guerrillas.

En cuanto a la persecución directa, fue llevada a cabo de diversas maneras. La básica era la que realizaban los guardias civiles de cada puesto. Los puestos de la zona afectada por la guerrilla estaban distribuidos del siguiente modo:

- Primera Compañía: Corral de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava y Abenójar.
- Segunda Compañía: Villanueva de San Carlos, Mestanza, Solana del Pino, El Hoyo, Fuencaliente y La Garganta.
- Tercera Compañía: San Lorenzo de Calatrava, Viso del Marqués y Venta de Cárdenas.
- Quinta Compañía: Piedrabuena, Luciana, Navalpino, Arroba de los Montes, Horcajo de los Montes, Anchuras, Alcobá de los Montes, Porzuna, Los Cortijos, Retuerta del Bullaque y Navas de Estena.
- Sexta: San Benito, Alamillo, Guadalmez, Chillón, Puebla de Don Rodrigo, Sacruela y Agudo.

Persecución directa más sofisticada fue la realizada por las contrapartidas y los Grupos Móviles. Aparte de las labores de información, las contrapartidas tenían también como misión la de perseguir y atacar a las partidas a base de emboscadas y ataques nocturnos y por sorpresa en punto de paso o en sus campamentos.

Los Grupos Móviles fueron establecidos en 1948, creándose cuatro en la demarcación de la Segunda Compañía, compuestos de un sargento, dos cabos y 13 guardias, con bases en Riofrío, Coquiles, Casa Forestal de Ventillas y en Venta la Inés, los dos primeros mandados por un teniente con residencia en la estación de Fuencaliente. En la demarcación de la Tercera Compañía se creaban dos, con el mismo número de fuerzas que los anteriores, uno de los cuales tenía su base en la Venta del Robledo y el otro en la demarcación del Puerto de San Lorenzo. Ambos grupos eran mandados por un teniente con residencia en Viso del Marqués. De igual forma se constituyeron otros dos grupos móviles al mando de oficial, uno situado en el Gargantón dentro de la Quinta Compañía y otro en demarcación de la Séptima, con residencia del teniente en Porzuna.

Estos grupos móviles, establecidos allí donde la presencia de guerrilleros era mayor, tenía como misiones principales la vigilancia y observación de los montes y de los chozos y casas de campo sospechosos de paso de partidas, así como llevar a cabo asaltos a cortijos o campamentos cuando los confidentes o las contrapartidas les hubieran dado noticia de la estancia en ellos de guerrilleros. Por otra orden que complementaba a la de creación de los grupos móviles, se fijaban los objetivos y organización de su unidad básica: la patrulla. «De ordinario —decía la citada orden—

cada Grupo Móvil establecido en una misma base, mantendrá constantemente en servicio una clase y seis o siete individuos a quienes se marcará misión e itinerario a recorrer durante los días que permanezcan fuera de la base que serán de seis a ocho o más si la distancia o las necesidades del servicio lo aconsejan. Al regreso de una patrulla, saldrá otra con análogos cometidos y así sucesivamente. En caso de atraco, presencia de bandoleros en la demarcación o servicios importantes saldrá todo un grupo, quedando en la base solamente una pareja» (3).

En esta estrecha persecución de la guerrilla, el teniente coronel Eulogio Limia no permitía ningún tipo de dejación. Una orden de 4 de marzo de 1948 disolvía tajantemente las seis contrapartidas que venían actuando en la Comandancia de Ciudad Real, por haber observado que sus jefes, los cabos Juan Pineda Almala, Antonio Marín Castillo, Jesús Ortiz López, José Robles Robles, Eladio García Vera López y Dámaso Cobos Gamero, «carecen del espíritu, entusiasmo y sacrificio que son necesarios para el difícil cumplimiento de la misión que se les había confiado, por lo cual los grupos de fuerzas a sus órdenes no dan el rendimiento que cabía esperar» (4), según decía textualmente la citada orden.

Otra orden posterior, de 6 de abril de 1949, disponía el cese de los servicios de observación, salvo los de las contrapartidas, en gran parte, según refería la orden, «por falta de celo y espíritu de sacrificio en la tropa que los ejecuta, siendo en la mayoría de los casos vista por los bandoleros que inmediatamente después cometen impunemente los atracos, a veces a distancias muy pequeñas del lugar del observatorio o apostadero» (5).

La Guardia Civil fue la que cargó con todo el peso en la represión de la guerrilla, aunque en algunas ocasiones estuvo auxiliada por otras fuerzas, como los somatenistas, es decir, civiles voluntarios —normalmente falangistas— dotados de armamento, y por los regulares. Estos, al salir los guardias de sus puestos en servicio de observación y emboscada, se dedicaron a la vigilancia de las poblaciones. En muchos casos no debieron cumplir con celo su misión. Una orden del teniente coronel Limia, fechada en enero de 1948, y dirigida al comandante jefe del Cuatro Tabor de Regulares de Ceuta, con guarnición accidental en Puertollano, le pedía, al objeto de acabar con los excesos que sus hombres cometían en las poblaciones objeto de su «vigilancia», diera las órdenes oportunas a sus fuerzas para que en lo sucesivo dicha vigilan-

(3) *Archivo Histórico del Partido Comunista de España*, Sección de Guerrillas, carpeta n.º 1.

(4) *Ibidem*.

(5) *Ibidem*.

cia se ciñera única y exclusivamente a los extramuros o zona exterior de las poblaciones, no penetrando en el interior de las mismas más que en casos de urgente necesidad.

La eficaz represión de la Guardia Civil con los métodos y tácticas del teniente coronel Eulogio Limia, unido a las órdenes que en 1948 cursó Stalin al Partido Comunista de España —que, recordemos, era el auténtico motor de la lucha guerrillera— para que se fuera abandonando la lucha armada en favor de una lucha política desde dentro de las instituciones del régimen, y concretamente en el seno de los sindicatos oficiales, trajo como consecuencia que en tan ni siquiera dos años (agosto de 1947-abril de 1949), se acabara con la guerrilla en una provincia como Ciudad Real, donde ésta había adquirido una fuerza como en pocas provincias españolas.

Fechas claves en la represión fueron mayo/junio de 1948 y marzo de 1949. En la primera la Segunda Agrupación perdió a sus responsables principales. «Julio», jefe político, cayó muerto el 11 de mayo en la Huerta del Buñuelo, del término de Piedrabuena. El resto de la plana mayor sería exterminada días después, al conocer el teniente coronel Limia, según él mismo escribió en el parte oficial de la operación, «que en la casa concida de "Las Nenas", próxima a la capital, era punto de encuentro de los bandoleros, tras una delicada y habilidosa labor de información practicada en la misma, se localizó otra donde se hallaban ocultos dos bandoleros, procediéndose a su cerco el 26 de mayo, logrando la detención de los destacados forajidos "Antonio" y "René", dirigentes de agrupaciones guerrilleras. Continuada la labor informativa se localizó y capturó al bandolero apodado "Zucón", ocupándosele una multicopista y toda la propaganda de la Segunda Agrupación Guerrillera, logrando también, en la denominada casa del "Pescador", de la sierra de Malagón, establecer contacto con dos bandoleros, que refugiados en ella, se defendieron tenazmente, hasta asaltada por las fuerzas, se logró la detención de "el Palomo", jefe militar de los bandoleros de la provincia, y de su ayudante "Palmero", como asimismo de tres cómplices de ellos» (6).

Ya sin mandos, y muy cercadas por la Guardia Civil, las partidas de la agrupación fueron cayendo una tras otra. En marzo de 1949 una contrapartida logró acabar con la más célebre de la provincia: la del «Manco de Agudo», que, aunque muy mermada ya de efectivos, tenía a los dos guerrilleros más populares de la zona: el «Manco» y

(6) LIMIA PEREZ, Eulogio: «Relación de los servicios más destacados de bandolerismo realizados por la fuerza del cuerpo». Madrid, 23 de julio de 1957, en *Archivo Histórico del PCE*, Sección de Guerrillas, carpeta n.º 1, págs. 53-54.

«Comandante». Sucedió en la Sierra del Carrizal, de Retuerta del Bullaque, la noche del día 12.

El parte oficial de la acción decía: «El comandante jefe del sector de Navahermosa, descubrió que una choza de carboneros situada en la Sierra Carrizal del término de Retuerta, servía frecuentemente a la partida de bandoleros capitaneada por el "Manco de Agudo", como lugar de refugio y descanso, por lo cual dispuso, que en las inmediaciones de la misma se montase un servicio permanente de apostadero a cargo de un grupo de seis guardias mandados por un cabo que permanecieron en dicha vigilancia desde el 26 de febrero al 12 de marzo. Sobre las 1,30 del indicado día, los tres guardias que prestaban el servicio de vigilancia en el chozo, vieron dirigirse al mismo al bandolero apodado el "Comandante", el que alumbrándose con una linterna reconoció el interior del mismo y al observar que sólo se encontraba dentro el carbonero que le servía de enlace, despojándose seguidamente del equipo penetró en aquél con el armamento, haciendo antes un ruido con la boca para que le siguieran los otros dos compañeros, como así lo hicieron, entrando sucesivamente en el chozo. Una vez saludados por el carbonero, éste les indicó la necesidad de avivar el fuego para calentarse, saliendo al exterior con el pretexto de buscar leña, momento que aprovechó éste para irrumpir en el chozo atacando a los tres bandoleros que en el primer momento cayeron sobre la lumbre, sin duda heridos, haciendo, no obstante, algunos disparos sobre la fuerza saliendo al exterior arrastrándose, siendo atacados con más ráfagas de subfusil que les ocasionaron la muerte, quedando los tres cadáveres fuera del chozo con las ropas incendiadas, resultando un guardia del grupo herido de un balazo en el pecho de carácter grave. Los bandoleros muertos resultaron ser el "Manco de Agudo", el "Comandante" y la "Parrala"» (7). Hasta aquí la versión oficial.

Pero contamos con un testimonio aún más valioso para la reconstrucción de los hechos. Se trata de las palabras de uno de los miembros de la contrapartida, que desea permanecer en el anonimato, entrevistado en marzo de 1987. Según nuestro relator, ya con anterioridad la contrapartida había descubierto un chozo en la Sierra del Carrizal habitado por dos carboneros, uno de ellos con mujer e hijo. Les pareció sospechoso, por el sitio donde estaba, en plena sierra. Un día se presentó la contrapartida diciendo que eran guerrilleros, que querían unirse a una partida. Los carboneros, inocentes enlaces, lo creyeron, dando toda clase de información sobre la partida del «Manco». Al presentarse los guardias como tales, no quedó más opción a los enlaces que colaborar con ellos.

(7) *Ibidem*, pág. 63.

Mientras tres guardias permanecían en la base del destacamento, en el Soto de las Salcedas (Retuerta), los otros tres estuvieron desde finales de febrero en la choza esperando que entrase la partida. Durante el día descansaban en el interior, y por la noche vigilaban desde el exterior.

Refiriéndose ya a la noche de los hechos, nuestro entrevistado nos dice: «Nevando estaba. Nosotros estábamos allí, de apostadero, enfrente de la choza. La noche no estaba muy oscura. No nevaba mucho. Oíamos rodar piedras, pero claro, no te podía extrañar eso porque por allí pasaban todo tipo de animales; pero en fin, cuando oías un ruido, por si era o no era, ya fijabas más la atención. Se vio la silueta de un tío alto. Lo vimos estupendamente. Era el "Comandante". Entró en el chozo, llegó al muchacho:

—¿Qué hay?

—Hombre, pasa —le contestó el carbonero—. ¿Es que no viene el "Manco"?

—Sí, ahora viene.

—¿Qué tal noche hace? —dijo el muchacho.

—Nevando está —le contestó "Comandante"—. Hace una noche mala.

Se salió del chozo. Hizo una contraseña. Silbó, pero poco. Una vez nada más, y se metió. Vino otro y se metió. Luego ya salió no el primero, sino el segundo, porque se veía que era más bajo. Volvió a silbar. Al rato vino el "Manco". Preguntó al carbonero (sólo había uno porque el otro había ido con su familia al médico de Ventas con Peña Aguilera):

—¿Y la Guardia Civil, hace mucho que no está por aquí?

—Sí, el otro día estuvieron por abajo, por el valle, pero aquí no se acercaron.

Ya en el chozo los tres bandoleros y su enlace, nosotros oíamos toda la conversación. Eran las dos de la mañana. En el silencio de la noche oímos hasta cómo liaron un cigarro.

El carbonero ya estaba aleccionado. Debía salir del chozo con cualquier excusa. Pero no le dejaban salir.

—Sí, hombre, si venís mojados y la ropa la traéis chorreando —les dijo—. Voy a salir y a echar una poca lumbre. Si aquí no vienen los guardias.

Con esta excusa salió, momento que aprovechó para venirse en dirección a nosotros, y entonces fue cuando aprovechamos para hacer fuego sobre ellos.

Desde ese momento podemos decir que la guerrilla antifranquista de la provincia de Ciudad Real «había pasado a la historia». Basándonos en informes de la

propia Guardia Civil (8), de los 53 guerrilleros que componían la Segunda Agrupación en agosto de 1947, en abril de 1949 no quedaba ninguno: 24 fueron muertos, 13 capturados, cinco se presentaron a las autoridades y fuerzas militares y 11 lograron huir a Francia. De los capturados, la gran mayoría serían condenados a muerte en consejos de guerra sumarísimos.

Durante el mismo período, los enlaces y «encubridores» detenidos ascendieron a 327. De algunos de ellos no se volvería a saber nunca más. Eran víctimas de la conocida como «Ley de Fugas». Según informaciones facilitadas por el órgano del Partido Comunista de España *Mundo Obrero*, desde agosto de 1947 hasta agosto de 1948 «desaparecieron» por ese medio siete personas.

La Guardia Civil, en ese mismo período, y según fuentes propias, sólo tuvo una víctima: el sargento Ruano Pascual, jefe de una contrapartida que murió en el asalto a un campamento situado en Sierra de las Hoces, del término de Viso del Márques, en septiembre de 1947.

El teniente coronel Eulogio Limia Pérez, cumplida su misión, fue destinado a la Comandancia de Granada, donde la guerrilla todavía tenía gran fuerza.

La lucha de guerrillas desarrollada en gran parte del territorio español como consecuencia de la Guerra Civil iniciada en 1936, no era ni mucho menos un fenómeno nuevo. Había sido un recurso utilizado en muchos países durante guerras de invasión o después de guerras civiles. España, sin ir más lejos, contaba con un antecedente glorioso: la guerrilla que durante la Guerra de la Independencia combatió con éxito a los aguerridos ejércitos napoleónicos.

La guerrilla antifranquista, aún debiendo algo de su existencia a los ejemplos que la precedieron, no puede entenderse si la aislamos del contexto internacional en que se gestó y desarrolló.

Durante los años treinta, el mundo vivió inmerso en una profunda crisis económica, política y social. La depresión económica manifestada abiertamente a partir del

(8) Destacan, entre otros, los informes del teniente coronel Eulogio Limia Pérez, siguientes:

— «Resumen de los servicios de bandolerismo realizados en esta provincia desde el 19 de agosto de 1947 a 12 de abril de 1949, que quedó liquidado el problema». Ciudad Real, 13 de octubre de 1949.

— «Reseña general del problema de bandolerismo en España después de la Guerra de Liberación». Madrid, 23 de julio de 1957.

En *Archivo Histórico del PCE*, Sección de Guerrillas, carpeta n.º 1.

crack bursátil de 1929 trajo como consecuencia política inmediata la formación de gobiernos autoritarios, de concentración o de «salvación nacional», y como consecuencia social, el desempleo masivo. Sobre esta situación real inquietante vino a incidir una situación emocional caracterizada por la pugna ideológica entre fascismo y democracia, pugna que no era una pura creación imaginativa, sino que tomaba forma y cuerpo en hechos concretos.

A España la depresión económica llegó con cierto retraso, pero a la altura de 1936 era ya una trágica realidad. En ese mismo año, y en contra de lo acaecido en otros países que se refugiaron en gobiernos de autoridad para salir de la crisis, las elecciones celebradas en febrero dieron el triunfo al Frente Popular. Unos meses después, sin embargo, la victoria conseguida en las urnas sería sesgada por las armas. Así considerada, la guerra española, producto típico de los agitados años treinta, no fue más que el preludio de la Segunda Guerra Mundial, en la que el enfrentamiento fascismo-democracia salió a flote y envolvió a casi todo el mundo pocos meses después de finalizar oficialmente la contienda española.

Y es en la conflagración mundial en la que encontramos la verdadera raíz de la guerrilla antifranquista: el maquis francés, que no dejó de hostigar al Ejército invasor alemán mientras ocupó parte de su territorio nacional. Incluso el término maquis llegó popularmente a suplantar en nuestro país al de guerrillero, de origen español y que había sido exportado orgullosamente a todo el mundo durante el siglo anterior.

A finales de 1944, al haber constituido un rotundo fracaso la invasión guerrillera dirigida desde Francia, el Partido Comunista de España decidió organizar un auténtico ejército guerrillero en territorio hispano con el fin de luchar contra el régimen franquista al estilo del maquis. Había que llamar la atención internacional en un momento en que la victoria aliada en la guerra mundial parecía clara.

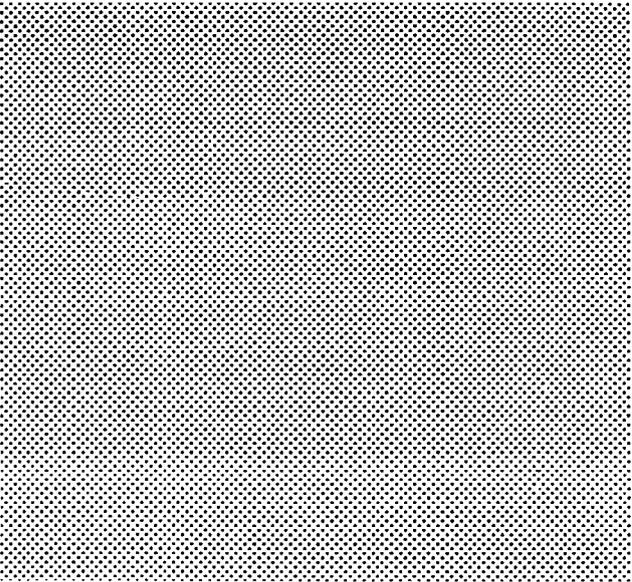
Comenzó a encuadrar bajo su influencia a todas las partidas de huidos que vagaban por los montes españoles desde 1939. A principios de 1945 el ejército guerrillero se ponía en marcha, lo que suponía el verdadero nacimiento de la guerrilla antifranquista como tal. Lo que había habido hasta entonces se semejava más al bandolerismo típico del siglo XIX que a la moderna guerrilla del XX.

La derrota de la Alemania nazi y sus subordinados y aliados en la Segunda Guerra Mundial, no trajo como consecuencia la caída del régimen franquista, como el Partido Comunista esperaba por las simpatías mostradas por él hacia las potencias del Eje. Las esperanzas de la guerrilla se diluyeron, pero decidieron continuar la lucha.

Pocos años después, concretamente en 1948, se daba desde Moscú la orden de disolución de la guerrilla española. La situación de calma internacional, junto al

escaso apoyo conseguido entre la población, que vivió ajena a los acontecimientos en su mayor parte, fueron motivos suficientes para que el Partido Comunista decidiera cambiar su estrategia de lucha contra el régimen. A ellos había que sumar una realidad incuestionable: a esas alturas la guerrilla estaba prácticamente aniquilada en muchas zonas del país, como, por ejemplo, en la provincia de Ciudad Real. En algunos puntos logró mantenerse hasta la década de los años cincuenta, pero prácticamente a la defensiva, en plena desbandada general.

Muchas gracias.



ENEOLITICO Y BRONCE EN LA MESA DE OCAÑA
(MANCHA TOLEDANA). MATERIALES LITICOS
DE LA COLECCION P. JESUS SANTOS, O. P.

E. VALLESPI PEREZ, A. CIUDAD SERRANO,
R. GARCIA SERRANO, J. RAMOS MUÑOZ,
J. SERRANO CIUDAD

ENEOLITICO Y BRONCE EN LA MESA DE OCAÑA
(MANCHA TOLEDANA).
MATERIALES LITICOS DE LA COLECCION
P. JESUS SANTOS, O. P.

E. VALLESPI PEREZ, A. CIUDAD SERRANO,
R. GARCIA SERRANO, J. RAMOS MUÑOZ,
J. SERRANO CIUDAD

Las tareas de prospección del P. Jesús Santos, O. P., mantenidas desde hace más de treinta años desde el Convento de Santo Domingo en Ocaña (Toledo), figuran una Carta Arqueológica Comarcal de la Mesa de Ocaña, cuyo interés queda patente con la contemplación de los materiales ordenados en la Colección Arqueológica custodiada en dicho Convento y en la que destaca la potencialidad de los conjuntos del Eneolítico y Bronce, junto a la pujanza de sus industrias líticas talladas.

En nuestra atención al estudio de las industrias líticas postpaleolíticas de la región, hemos dado a conocer recientemente 19 conjuntos del Museo de Santa Cruz de Toledo, de los que siete corresponden a la Mesa de Ocaña y proceden, excepto uno, de las referidas prospecciones del P. J. Santos, por donación del mismo, y efectuamos ahora la presentación de 17 conjuntos o localizaciones, de entidad y valor desiguales, como muestra reducida de la ingente cantidad de materiales acumulados en su colección del Convento de Santo Domingo, en Ocaña.

Todos los yacimientos en cuestión permanecen inéditos, publicadas únicamente las muestras de sus series líticas por nosotros y, en dos casos, la referencia a sus cerámicas campaniformes, debido a J. M. Rojas. De nuestra citada publicación de 1987, pertenecen a la Mesa de Ocaña los conjuntos líticos de El Aljibe, Ocañuela, Valdelgato, Aldehuela, Huerta del Cura y la Viña de la Monja, del término municipal de dicha población, y Peña de la Muela, de Santa Cruz de la Zarza, y a estos siete yacimientos añadimos ahora las muestras líticas de otras 17 localizaciones añadiendo al mismo tiempo algunos materiales nuevos de los ya publicados, El Aljibe y Aldehuela de Ocaña.

De El Aljibe presentamos un trapecio de base cóncava, de buen retoque abrupto

en ambos lados (lám. I, I), que se añade a los dos trapecios asimétricos recogidos en nuestro trabajo anterior. De este yacimiento procede también una punta de flecha de bronce, triangular y de aletas muy desarrollada, que vio el P. Santos en poder de un recolector fortuito, sin que la pieza ingresara en su colección, por lo que no la hemos podido examinar.

Del yacimiento de Aldehuela de Ocaña hay, en la colección del Convento de Santo Domingo de Ocaña, una abundante industria, con muchos restos de talla y tipos, entre los que hemos anotado los siguientes (lám. I, 2-12), que amplían el cuadro tipológico publicado en el citado estudio: un raspador sobre lámina o lasca laminar retocada; dos perforadores, de excelente factura; dos buriles, uno siempre lateral con dos paños, en un fragmento de lasca delgada con retoque marginal, y otro ejemplar nucleiforme, sobre núcleo de laminitas agotado; tres ejemplares de lascas y láminas con borde abatido, dos de ellos fragmentos de láminas con borde de retoque abrupto y el otro, un fragmento de lasca con un dorso de retoque semiabrupto inverso muy regular; abundantes muescas y denticulados, sobre todo en lascas, de los que presentamos dos denticulados; y una truncadura, en la parte basal de una lámina, con buen retoque abrupto.

Las muestras de industrias líticas talladas de los nuevos yacimientos que ahora presentamos, fueron estudiadas por nosotros en el Convento de Santo Domingo, en Ocaña, en agosto de 1988, en compañía de su benemérito descubridor, el P. Jesús Santos. Constituyen, como hemos dicho, una pequeña selección de la ingente cantidad de materiales pacientemente recogidos y ordenados en sus continuadas tareas de prospección de la comarca, cuya dimensión arqueológica queda así planteada y evidenciado su interés en el mapa arqueológico de la Región Central. Las anotaciones de los materiales que componen la presente entrega las realizamos en los días 17 al 25 de agosto de 1988, y previamente, dos de los firmantes, A. Ciudad y J. Serrano Ciudad, nos ocupamos en preparar el estudio completo de las series líticas de la Colección, que esperamos realizar.

De momento, nuestro propósito queda reflejado en la muestra de materiales líticos dados a conocer en la publicación anterior y la presente entrega, que aportan la siguiente relación de yacimientos y localizaciones con industrias talladas del Eneolítico y Bronce en la Mesa de Ocaña.

1. Término municipal de Ocaña:
 1. 1. El Aljibe.
 1. 2. Ocañuela.
 1. 3. Valdelgato.

1. 4. Aldehuela.
1. 5. Huerta del Cura.
1. 6. Viña de la Monja.
1. 7. Fuente Grande.
1. 8. Molino de Viento.
1. 9. Cantera de Balondo.
- 1.10. Camino Viejo de Santa Cruz.
- 1.11. San Francisco.
- 1.12. Camino del Villar.
- 1.13. Casa del Moro.
- 1.14. Puente Pacaco.
- 1.15. Aljibejo.
- 1.16. Estación de Ferrocarril.
2. Término de Noblejas:
 - 2.1. Aldehuela.
 - 2.2. El Berral.
 - 2.3. Fuente Vieja.
 - 2.4. Torrique.
3. Término de Santa Cruz de la Zarza: Peña de la Muela.
4. Término de Dos Barrios: El Castillo.
5. Término de Huerta de Valdecarábanos: Huerta.
6. Término de la Guardia: Cuesta del Madero.

Publicados los materiales de los siete primeros yacimientos y el de la Peña de la Muela en nuestro anterior trabajo, añadidas, en la presente entrega, nuevas piezas de El Aljibe y Aldehuela de Ocaña (lám. I), pasamos seguidamente a presentar la reseña de los materiales seleccionados de los restantes nuevos yacimientos o localizaciones, con su valoración en unas notas finales, no sin antes agradecer públicamente al P. Jesús Santos la posibilidad del estudio de su importante colección, junto a la acogida de toda la Comunidad de los PP. Dominicos, en su Convento de Santo Domingo de Ocaña.

1. LA FUENTE GRANDE (Ocaña)

Industria de sílex muy abundante, con alguna cuarcita como excepción, con núcleos ordinarios de lascas y algunos de láminas pequeñas, abundantísimas lascas, que con los desechos informes pasan de cinco mil, y láminas también muy abundantes, con ejemplares de cresta.

Entre las piezas tipológicas hemos seleccionado una muestra con los siguientes tipos (láms. II, III y IV):

— raspadores, algunos sobre lasca y lámina, de los que reproducimos dos simples sobre lasca, uno en hocico sobre lámina retocada y uno en hocico denticulado espeso, sobre lasca grande:

— tipo compuesto, un ejemplar de raspador-perforador;

— buriles, algunos simples y nucleiformes;

— láminas de dorso abatido, uno con doble dorso, de retoque semiabrupto inverso en uno de los lados;

— muescas simples y retocadas;

— truncaduras y fracturas retocadas: algunas, sobre lasca y lámina;

— microlitos geométricos, dibujamos tres ejemplares, dos triángulos y un trapecio largo de base ligeramente cóncava;

— láminas retocadas hay muy nutridas series características, algunas con microdenticulados y lustre de uso como piezas-hoz;

— puntas de flecha foliáceas, abundantes, hemos contado una 214, casi todas de pedúnculo y aletas y también pedunculadas sin aletas y alguna romboidal y foliiforme;

— dientes de hoz, con bastantes piezas sobre lasca como posibles ejemplares atípicos, hemos visto dos tipológicamente definidos, uno de filo denticulado de retoque bifacial y con lustre de uso y otro de filo vivo, ambos con dorsos retocados en media luna;

— diversos: recogemos aquí varios fragmentos de plaquetas de sílex lacustre, con un borde o varios convergentes de retoque bifacial plano invadiente en dos ejemplares rotos, relacionables tal vez con las piezas-hoz. Incluimos también como diverso, separándolo de los restantes, un ejemplar de cepillo.

2. EL MOLINO DE VIENTO (Ocaña)

Gran conjunto de industria lítica tallada, que abunda en restos de talla, con núcleos ordinarios de lascas y algunos de laminillas, abundantes lascas y en menor número fragmentos de láminas, que evidencian, no obstante, buenas series, con existencia de

la técnica de cresta. Presentamos algunas con bordes retocados y con huellas de uso, una de ellas con lustre.

Dibujamos también una mínima muestra de tipos (láms. V y VI), con:

— raspadores simples sobre lasca-laminar, tres ejemplares, uno de ellos con cresta:

— perforador, sobre lámina;

— buril simple con un paño, de dos facetas y reavivado;

— laminilla de doble dorso, fragmentada;

— truncadura oblicua sobre lámina;

— puntas de flecha, representadas por 14 ejemplares, de tipos foliiforme, romboidal, pedunculadas de aletas incipientes horizontales y pedunculadas triangulares y con aletas;

— dientes y pieza de hoz: reproducimos siete dientes de hoz, con filos vivo, microdenticulado y denticulados bifaciales, estos últimos de muescas contiguas y separadas por tramos de filo vivo; obtenidos sobre lascas o lascas laminares y en un caso sobre lámina, con los dorsos retocados, en algún caso con mero retoque de acomodación y alguno de lasca simplemente fragmentada, observándose en algún ejemplar lustre de uso. Mención aparte merece una pieza de mayor tamaño, de talla bifacial con algo de córtex en una cara, afectando también al dorso y filo denticulado regular de muescas contiguas bifaciales, con brillo de uso, calificable de pieza-hoz:

— diverso: consideramos así una pieza fragmentada, en plaqueta de sílex lacustre, con filo denticulado regular y con brillo de uso, rota, pero asimilable a las piezas de hoz.

3. CANTERA DE BALONDO (Ocaña)

Un conjunto de tamaño intermedio, exclusivamente de industria de sílex, entre cuyos restos de talla hemos visto un núcleo agotado de lascas, con negativos de dos microlaminillas de extracción final, unas 100 lascas, aparte de desechos, y 108 láminas o fragmentos de ellas. Los tipos clasificados son los siguientes (lám. VII):

— raspadores, cuatro ejemplares, dos en lámina retocada, sobre gran lámina y laminilla, ambos de frente prácticamente rectilíneo, mínimamente curvado, y otros

dos sobre lasca, uno simple y otro sobre lasca retocada y con un leve diente en el frente, de aspecto pseudo-oval;

— perforadores, cinco ejemplares típicos, de retoque bilateral, cuatro de ellos (uno con aspecto de perforador doble) sobre lámina (una de cresta) y el quinto sobre lasca y de retoque menos fino;

— buril simple con un paño, reavivado, sobre lámina retocada, que presenta en el extremo opuesto otro golpe de buril con arista fallida o rota;

— fragmento de laminita con borde abatido, un fragmento minúsculo con ambos bordes de retoque abrupto;

— muescas, seis piezas, tres simples sobre lasca y lasca laminar (una grande) y otras tres lascas (una también grande) con muesca retocada;

— denticulada, dos en sendas lascas espesas, una grande, y otros dos en fragmentos de lámina y de lasca con denticulado regular en sierra;

— láminas retocadas: hemos reunido nueve fragmentos de láminas, algunas grandes láminas estrechas, con retoques simples, en una sobreelevado en lámina de cresta, y marginales, en uno o ambos bordes;

— puntas de flecha, seis foliáceos, con el retoque plano parcialmente aplicado en casi todas, de tipos foliiforme una (con extremidad rota), una romboidal, otra triangular con pedúnculo, dos con pedúnculo y aletas en apéndice lateral incipiente, además de un fragmento de forma inclasificable.

Diversos: dos bolas afacetadas; tres lascas retocadas, una de ellas con un borde de retoque marginal y otra, microlasca con aspecto de esbozo de punta de flecha foliiforme pedunculada; y finalmente hemos seleccionado 12 fragmentos de láminas con huellas aparentes de uso.

4. CAMINO VIEJO DE SANTA CRUZ (Ocaña)

Conjunto de sílex constituido por los restos de talla y tipos que a continuación se reseñan. Como restos de talla: dos núcleos agotados, de lascas y laminitas, respectivamente, además de un disquito nucleiforme y un resto nucleiforme como lasca-núcleo; 72 lascas, predominando equilibradamente las pequeñas lascas y las lascas, con menos grandes lascas y unas pocas microlascas, de talla interna, muchas de ellas con córtex parcial en flancos laterales, distales y laterodistales, y algunas en la cara superior, y los talones predominantemente lisos desbastados, algunos lisos corti-

cales, afacetados y también punctiformes; y 14 láminas, tipométricamente láminas y grandes láminas, pequeñas láminas estrechas y microláminas.

Las piezas tipológicas, relativamente abundantes, son las siguientes (lám. VIII):

— raspadores, tres ejemplares atípicos, en sendas lascas pequeñas y espesas, con frentes de delineación y retoque irregulares, de acomodación como piezas ocasionales;

— perforadores, dos ejemplares, uno atípico en fragmento de gran lasca, con punta acomodada y destacada entre muesca simple y flanco, y el otro en lasca, como pieza rota, probablemente raspador-perforador, con la punta incurvada entre retoque y muesca;

— muesca, en una gran lasca, con una pequeña escotadura retocada inversa;

— denticulados, 12 piezas, con denticulados variados todos de retoque unifacial, en algún caso con refuerzo inverso; 11 están obtenidos sobre lasca y uno sobre lasca laminar;

— truncadura, en una lasca laminar espesa, con el retoque abrupto no muy cuidado;

— lámina retocada, un fragmento basal de lámina estrecha, con retoque simple directo profundo en un borde y microdenticulado en el otro;

— dientes de hoz, cuatro piezas, separadas de alguna otra posible entre las lascas y láminas con retoque y uso; dos ejemplares son de filo denticulado y otros dos, recto, retocado y vivo, respectivamente, tres corresponden a lascas pequeñas con fracturas y dorsos acomodados por retalla o retoque burdo, y uno a lámina bitruncada, con dorso de retoque inverso y el filo denticulado;

— diversos: incluimos ocho lascas y pequeñas lascas con retoques variados, y 11 láminas y 14 lascas con diversas huellas de uso en los bordes.

5. SAN FRANCISCO (Ocaña)

Pequeño lote de sílex con unos pocos restos de talla, reducidos a ocho lascas, siete de ellas pequeñas y una lasca de talla interna, una con córtex dorsal, de talones lisos, desbastados y uno cortical, y siete láminas en fragmentos de láminas o grandes láminas y de láminas pequeñas y una microlámina, estrecha y muy estrechas, y las siguientes piezas tipológicas (lám. IX, 1-4):

— raspadores, dos ejemplares, uno simple sobre lasca partida, con el retoque del frente simple escamoso, tosco, y otro sobre lámina, con frente rectilíneo de retoque simple y marginal sobreimpuesto, con aspecto de fractura retocada semiabrupta, ambos ejemplares aceptables como raspadores poco típicos;

— muesca, en una lasca con escotadura retocada inversa;

— denticulados, tres piezas, dos de ellas de un solo diente poco saliente, como piezas de uso ocasional, y la tercera, una pieza de sierra, en fragmento medial de lámina o gran lámina estrecha, con un borde de denticulado regular y el borde opuesto con microdenticulado muy marginal e indicios aparentes de lustre de uso;

— diversos, en los que reunimos las cuatro piezas siguientes: una laminita o lámina muy estrecha fragmentada, con muesca distal, al parecer de uso, y tres fragmentos de láminas o grandes láminas, posibles dientes de hoz atípicos: fragmento distal con denticulado inverso desgastado por el uso, fragmento medial de lámina bifracturada con huellas de uso en los filos, y fragmento de lámina bitruncada con un borde retallado en flanco y el opuesto con huellas de uso.

6. CAMINO DEL VILLAR (Ocaña)

Corto lote de sílex, constituido por un nucleito agotado, parcialmente cortical y con negativos de microlascas, 16 lascas, con una grande y otra microlasca, cinco pequeños fragmentos de gran lámina, láminas y laminitas estrechas, restos de talla, y las siguientes piezas tipológicas (lám. IX, 5-8):

— raspador simple sobre lasca, en una lasca patinada, retomada para su retalla y retoque de un frente poco cuidado, atípico;

— fragmento de laminita con dorso, laminita muy estrecha con retoque basal abrupto y retoque semiabrupto en lo conservado del borde, aceptable como dorso;

— muesca retocada, pequeña e inversa sobre lasca;

— lámina retocada, fragmento medial de lámina estrecha con ambos bordes de retoque simple directo;

— diversos: cuatro lascas con retoques o retalla.

7. LA CASA DEL MORO (Ocaña)

Pequeño lote de sílex. Los restos de talla están constituidos por 19 lascas y 32 láminas: las lascas son de talla interna, varias corticales parciales y únicamente una de

descortezado inicial, con talones lisos desbastados y cortical en lasca de desbaste, y varios punctiformes, y tipométricamente son casi todas lascas, excepto dos grandes lascas (una retomada como lasca-núcleo) y cuatro microlascas; y las láminas, fragmentadas, muchas de ellas laminitas y algunas microláminas, láminas y grandes láminas, todas ellas estrechas, de talla interna (una solo de flanco cortical) y dos de cresta simple.

Las piezas tipológicas son las siguientes (lám. IX, 9-11):

— perforadores, dos ejemplares, en lasca totalmente recortada por retoque simple inverso, destacando dos puntas romas y opuestas con aspecto de perforador doble; y el otro, con punta viva muy aguda, entre borde retocado y muesca, en una pequeña lasca;

— muescas retocadas, dos ejemplares, uno en lasca y el otro en fragmento de lasca laminar espesa, con el dorso opuesto a la escotadura retocada;

— láminas retocadas, tres fragmentos, de dos láminas y una laminita, con bordes de retoque simple;

— diversos, agrupando lascas retocadas, láminas con huellas de uso y dos piezas varias: tres lascas retocadas (lasca laminar con ambos bordes retocados por retoque continuo, simple y semiabrupto, respectivamente, y dos lascas, una laminar, con sendos bordes retocados); siete láminas con huellas de uso, fragmentos de láminas y laminitas con indicios aparentes de uso en los bordes; un fragmento de gran lámina delgada y muy incurvada, con un golpe de buril en una de las fracturas, desde el borde de la lámina, lo que suprime la arista de verdadero buril, convirtiendo a la pieza en un perforador atípico, por empleo no específico del golpe de buril; y finalmente, una pieza microlítica, con aspecto de triángulo de vértice redondeado, aunque sin retoque completo en el vértice y un lado, roto.

8. PUENTE PACACO (Ocaña)

Un menguado lote de sílex, de cuya reseña separamos dos raederas de aspecto musteriense, diferenciadas también por su pátina de las otras piezas: un núcleo levallouis de lascas agotado y una pieza discoide, dos lascas (fragmentos de gran lasca y de gran lasca laminar), dos láminas (parte basal de una gran lámina y de una lámina o gran lámina estrecha), y como tipos (lám. IX, 12): una muestra retocada, en una gran lasca laminar espesa, con córtex dorsal parcial y el borde opuesto denticulado, y una lasca laminar delgada, recortada por retoque algo denticulado.

9. ALJIBEJO (Ocaña)

Corto lote de sílex limitado a los 44 restos de talla y una lasca con huellas de uso siguientes: 16 lascas, pequeñas y microlascas y dos lascas, una de aspecto *levallois*; 28 láminas, en fragmentos casi todos de laminitas, algunas microláminas y láminas, todas estrechas y algunas muy estrechas, una laminita de cresta simple; y una lasca con huellas de uso, de talón afacetado y con un borde con melladuras marginales inversas.

10. ESTACION DEL FERROCARRIL (Ocaña)

Exiguo lote de sílex, reducido a seis lascas (una grande, una lasca, dos pequeñas y dos microlascas), dos fragmentos basales de láminas, restos de talla, y dos fragmentos mediales de láminas con muesca y denticulado de retoque o uso, y una pieza rota, con retoque plano, punta de flecha posiblemente inacabada.

11. ALDEHUELA (Noblejas)

Pequeño conjunto de sílex cuyos restos de talla están constituidos por 50 lascas ordinarias, de talla interna y muchas con flancos de córtex laterales y distales, agrupadas tipométricamente en 18 grandes lascas, dos de ellas laminares, 15 lascas con cinco laminares, otras 15 pequeñas lascas, con dos laminares, y dos microlascas, con talones lisos desbastados casi todos y alguno cortical o de desbastado parcial y punctiforme, y nueve láminas, fragmentadas, de las que seis son láminas (alguna grande), una pequeña lámina y dos microláminas, todas estrechas menos una microlámina.

Los tipos clasificados son los siguientes (lám. X):

- muesca retocada, en una lámina de dorso cortical, con retoque simple inverso en el borde de la escotadura muy abierta;
- denticulados, seis ejemplares, con retoques denticulados unificiales, de orientación y delineación variadas, directos, inverso, alterno y laterales y distales; en soportes de un resto nucleiforme, dos lascas, una gran lasca laminar o lámina y dos grandes láminas;
- dientes de hoz, siete ejemplares, cinco de filo liso vivo y dos con denticulado, parcial en uno y microdenticulado total en la pieza mayor del lote (una gran lámina),

con lustre de uso; casi todos son lascas aprovechadas con dorsos ligeramente acomodados y sólo en dos casos son piezas de dorsos retocados, típicos:

- diversos: un fragmento distal de lámina estrecha, con borde de retoque marginal o uso; un esbozo de punta de flecha, con retoque plano parcial; y una lasquita retocada de punta acomodada entre pequeña muesca y flanco, aceptable como perforador atípico ocasional.

12. EL BERRALO (Noblejas)

Pequeño conjunto de sílex constituido por los restos de talla y tipos que a continuación reseñamos. Como desechos: un núcleo de lascas, con extracciones impuestas de microláminas; 23 lascas, algunas pequeñas y varias laminares, la mayor parte de talla interna y algunas con córtex parcial, con talones lisos desbastados, a veces parcialmente, y alguno punctiforme y afacetado; y 35 láminas, en fragmentos, tres de ellos de grandes láminas estrechas (una en extremo distal con uso de raspador fortuito) y las demás, láminas, pequeñas láminas y microláminas, estrechas y muy estrechas.

Las piezas tipológicas, presentan los siguientes tipos (lám. XI, 1-9):

- perforador, en una lámina muy estrecha, de retoque agudo bilateral convergente y en su base;
- lámina con dorso, fragmento de lámina con retoque abrupto en un borde;
- truncaduras, dos ejemplares en microláminas estrechas y finas, una con fractura retocada y la otra bitruncada y con dos muescas extremales opuestas y un borde con muesca de uso; ambas piezas, de retoque abrupto muy fino;
- muescas, seis ejemplares, tres de escotadura retocada (una en gran lasca laminar y dos en lascas espesas) y otras tres en lascas delgadas, con escotadura de retoque marginal, como de uso;
- denticulado, sobre una lasca, con denticulado parcial poco saliente;
- lámina retocada, lámina estrecha con un borde de retoque simple directo;
- puntas de flecha, dos foliáceos, uno romboidal de retoque plano bifacial y el otro, punta pedunculada asimétrica, de retoque plano parcial;
- diversos, tres probables dientes de hoz atípicos, con sendos filos con microhuellas de uso: un fragmento basal de gran lámina estrecha, con fractura de charnela

y un dorso de retalla; un fragmento distal de lasquita, con ligero retoque de acomodación dorsal; y un fragmento de lámina estrecha, con las fracturas acomodadas por muesca y astillado.

13. FUENTE VIEJA (Noblejas)

Pequeño conjunto de restos de talla y piezas tipológicas, de sílex. Los restos de talla son 45 lascas de tallas interna, algunas con córtex parcial, y con predominio de lascas y pequeñas lascas, con microlascas y grandes lascas también, de talones generalmente lisos desbastados, alguno cortical y punctiforme, y 27 láminas, fragmentos en su mayor parte de láminas (una de cresta) y microláminas, estrechas, así como pequeñas láminas estrechas y algunas grandes.

Los tipos clasificados son los siguientes (lám. XI, 10-17):

--- buril simple con un paño, de golpe único obtenido sobre un flanco de talla, con otro paño de faceta única en la arista dorsal de la misma fractura, de carácter secundario de buril simple múltiple:

— laminita con dorso, con el retoque abrupto afacetado también en su base, eliminado el bulbo;

— muesca, lasca con dos muescas retocadas, una inversa;

— truncadura, una truncadura oblicua, en fragmento distal de lámina estrecha y correcto retoque abrupto;

— láminas con bordes retocados, seis fragmentos con retoque en uno o ambos bordes;

— diversos, agrupando láminas con huellas de uso y piezas retocadas variadas: siete láminas, fragmentos mediales o distales de láminas estrechas y una lasca laminar, con huellas marginales y algunas muescas de uso; tres probables piezas de hoz atípicas: un fragmento de lasca o lasca laminar bifracturada, con una fractura retocada y la otra de charnela y ambos filos microdenticulados y con lustre de uso, y una lasca con dorso retallado en medialuna irregular por retoque tosco y filo opuesto, y el filo con huellas de uso; el fragmento distal minúsculo de lámina estrecha, con indicios de acomodación y uso de frente ocasional de raspador; dos lascas pequeñas con retoques y una lasca espesa con un filo de retoque unifacial; por último, un núcleo de lascas reutilizado como cepillo, con dos planos de deslizamiento y sus respectivos frentes con la retalla marginal característica.

14. TORRIQUE (Noblejas)

Conjunto pequeño de sílex, con un núcleo prismático de microláminas, de frente semicircular y plano de percusión liso desbastado; 31 lascas, en número equilibrado de grandes lascas, lascas y pequeñas lascas, laminares algunas de ellas, con varias microlascas, todas ellas de tallas interna, algunas con flancos corticales, con predominio de talones lisos desbastados, alguno cortical y algún afacetado, punctiforme y diedro; y 14 láminas, casi todas fragmentos de láminas estrechas y de varias laminitas estrechas, como restos de talla, y los siguientes tipos (lám. XII, 1-5):

— perforador, en lasca, con una punta distal de retoque marginal bilateral y con una punta basal en el talón, obtenida por un flanco de talla posiblemente en golpe de buril y retoque de acomodación, resultando un perforador doble, como taladro y perforador;

— muescas, tres ejemplares con escotaduras retocadas, en lascas espesas, dos de ellas con córtex: una pieza en gran lasca de aspecto laminar, con dorso de talla o retalla y dos muescas retocadas alternas, una de ellas muy abierta, en el borde opuesto; y otras dos piezas en sendas grandes lascas, con varias muescas y algún otro retoque;

— denticulado, en una gran lasca ancha, con retoque denticulado directo en el lado transversal cortical;

— láminas retocadas, dos pequeños fragmentos, basal y distal, con retoque simple y plano, respectivamente.

— diversos, integrando las nueve piezas siguientes: una parte basal rota de un probable esbozo de punta de flecha, en fragmento de lámina; una lámina con dorso mixto, natural y retocado, y filo opuesto, como cuchillo o pieza de hoz; una lasca espesa con aspecto de buril nucleiforme por varios flancos de talla, alguno dudosamente de buril, y un golpe de buril como acomodación ocasional, presentando además microhuellas de uso en un filo; y por último, seis lascas con diversos retoques.

15. EL CASTILLO (Dos Barrios)

Pequeño lote de sílex, con 24 lascas, tipométricamente lascas y grandes lascas, con talones lisos y alguno afacetado, y la microlámina, desechos de talla, y los siguientes tipos (lám. XII, 6-7): el raspador de hombrera suave, en pequeña lasca cortical, con frente de retoque no muy cuidado y con huellas de uso, y con retoque plano

levantando parcialmente el córtex; la diente de hoz, de filo vivo y dorso retocado en medialuna; y como diversos, cuatro piezas: una lasca espesa con un borde largo retocado en muesca y raspador atípico, una lasca delgada con un borde de retoque parcial microdenticulado, y dos piezas asimilables a dientes de hoz, una con filo retocado y dorso de retalla y la otra de dorso natural.

16. HUERTA DE VALDECARABANOS

Pequeño conjunto de sílex, predominando los restos de talla, en los que aparte de un buen número de trozos y desechos amorfos o rotos, hay seis núcleos de lascas, dos irregulares agotados y cuatro de extracciones regularizadas, tres de ellos de aspecto levallois; 114 lascas, ordinarias y algunas de aspecto levallois, con predominio de las grandes y muy grandes, muchas corticales parciales, con talones lisos, en su mayoría desbastados y algunos corticales; a ellas hay que añadir 21 fragmentos que parecen corresponder tipométricamente a láminas en su límite con las lascas laminares, de los que sólo tres pudieran corresponder a verdaderas hojas estrechas de aristas subparalelas, lo que no es tampoco muy seguro; otras tres, únicas piezas enteras de esta serie límite entre lasca y lámina, son dos lascas laminares y una gran lámina con un flanco cortical y talón punctiforme liso desbastado. Entre estos restos de talla hemos visto solamente cuatro piezas tipológicas (lám. XII, 8-10): un raspador simple sobre lasca; un buril simple con un paño, en una lasca ancha cuadrangular, con el golpe de buril apoyado en el talón liso desbastado; y dos muescas retocadas, en sendos fragmentos de grandes lascas.

17. CUESTA DEL MADERO (La Guardia)

Pequeño conjunto de sílex, con 41 lascas, en proporción equilibrada de pequeñas lascas, lascas y grandes lascas y algunas microlascas, caso todas ellas de talla interna y varias con córtex parcial, con talones en su mayor parte lisos desbastados y alguno punctiforme y diedro; 22 láminas, en fragmentos, seis atribuibles a grandes láminas, una de ellas estrecha, 10 a láminas y seis a pequeñas láminas estrechas, siendo de cuarcita dos de las láminas; y los tipos siguientes (lám. XII, 11-13):

— perforador, en lasca con una punta aguda de aprovechamiento, ligeramente retocada;

— muesca retocada, en una gran lasca con córtex distal, con dos escotaduras retocadas y una simple pequeña, todas directas;

— denticulados, cinco ejemplares, en lascas o fragmentos, con denticulados parciales, uno de diente único, otro microdenticulado, todos de retoque unifacial, con reuerzo inverso en un caso;

— lámina retocada, en un fragmento basal de lámina estrecha, con ligero retoque y uso;

— diversos, tres piezas, una lasca laminar, con astillado y golpe de buril corto en su cara inferior sobre el talón, una pequeña lasca con huellas de uso aparentes de microraspador fortuito, y otra lasca con retoque plano distal inverso.

VALORACION

Aunque la valoración adecuada de las muestras de industrias líticas que publicamos deberá realizarse en el contexto global de sus yacimientos originarios, cuyo conocimiento integral resulta imprescindible, conviene adelantar algunas observaciones que justifiquen, al menos, el interés de la entrega de estas series líticas como evidencia de la potencialidad del poblamiento del Calcolítico y Bronce de la región.

La amplitud y densidad de dicho poblamiento aparecen indicados por numerosos yacimientos, cuya abundancia en el propio ámbito provincial de Toledo lo atestiguan las listas y reseñas últimamente publicadas, como la de hallazgos campaniformes, debida a J. M. Rojas Rodríguez-Malo y nuestra aportación de localizaciones líticas. El panorama publicado también en el mismo año 1987 por E. de Alvaro confirma el interés del estudio del poblamiento Calcolítico del tramo central de la depresión española del Tajo.

De los yacimientos y localizaciones aludidos, corresponden a la Mesa de Ocaña dos con cerámicas campaniformes, El Mazacote y Molino de Viento, incluidos en las referencias de Rojas Rodríguez-Malo y pertenecientes al propio término municipal, y siete cuya industria lítica reseñamos nosotros en 1987, que son El Aljibe, Ocañuela, Valdelgato, Aldehuela, Huerta del Cura y Viña de la Monja, del mismo municipio, y Peña de la Muela de Santa Cruz de la Zarza, a los que añadimos ahora 17 inéditos cuyos materiales líticos presentamos: Fuente Grande, Cantera de Balondo, Camino Viejo de Santa Cruz, San Francisco, Camino del Villar, La Casa del Moro, Puente Pacaco, Aljibejo y Estación del Ferrocarril, en el término municipal de Ocaña, Aldehuela, El Berralc, Fuente Vieja y Torrique en el de Noblejas, El Castillo en Dos Barrios, Huerta de Valdecarábanos y Cuesta del Madero en La Guardia. En total, en la Mesa de Ocaña son 25 los yacimientos de estas series del Calcolítico y Bronce conocidos hasta el momento.

Tales yacimientos son conocidos únicamente por las muestras de materiales publicados, cerámicas campaniformes de El Mazacote, campaniforme e industria lítica tallada de El Aljibe y las industrias líticas talladas de todos los demás, por lo que en realidad desconocemos los tipos de yacimientos de que se trata, salvo algunas referencias. Sabemos únicamente que El Mazacote es yacimiento funerario, Molino de Viento, hábitat, según indicaciones de Rojas, y deben corresponder los demás también a hábitats, poblados con fuerte actividad de taller y asentamientos efímeros con talleres pequeños, y nos parece que no faltan tampoco los grandes talleres de facies de cantera, bien evidenciados por las muestras de industrias que hemos publicado del ámbito regional inmediato de toda la propia Mancha toledana.

Los nuevos yacimientos de la Mesa de Ocaña, cuyas muestras líticas presentamos ahora, tampoco han sido visitados por nosotros y tan sólo tenemos de ellos la indicación de su descubridor, el P. Jesús Santos, de que se trata de poblados, algunos con enterramientos, y asentamientos menores, con gran despliegue de talla lítica que personaliza potentes conjuntos, evidenciándose alguno de ellos como taller de facies de cantera, como parece serlo la localización de Huerta de Valdecarábanos, de explotación de un sílex no muy bueno, pero al parecer abundante, del lugar. En este sentido hay que advertir que la diferenciación de los yacimientos en poblados, asentamientos y talleres de cantera, por la sola consideración de meras muestras de industrias líticas, debe aplazarse en el caso de estas series que nos ocupan, hasta el conocimiento directo de los lugares y su adecuada prospección sistemática.

Sobre la situación geográfica de estos yacimientos, observa al P. Santos los rasgos del paisaje en que se asientan, en plena meseta, concentrados en su mayoría en el término municipal de Ocaña, que constituye la parte Norte de la puerta de La Mancha y configuran la meseta homónima, cuyos campos llanos se dilatan hacia Cuenca, Ciudad Real y hasta los Montes de Toledo y en la parte septentrional presenta un rápido declive surcado de cárcavas y barrancos que terminan en un valle que a su vez es principio de la depresión que termina en la ribera del Tajo. La diferencia de nivel llega a los 200 m. comparando Aranjuez con Ocaña, pues la Mesa de Ocaña alcanza una altitud media de 700 m. llegando en algunos lugares a 740 m.

Los poblados y asentamientos y talleres están emplazados en los bordes de los barrancos, junto a pequeños riachuelos y fuentes, orientados al Sur, y por excepción algunos en plena meseta, junto a aguas muy someras, o en el valle, ocupando tierras fértiles. La distancia o separación de los yacimientos entre sí en algunos casos no es mucha, cuando éstos siguen la misma línea del borde del barranco, pero lo es y de bastantes kilómetros cuando los bordes pertenecen a barrancos distintos.

En cuanto a la materia prima de las industrias líticas talladas, básicamente un sílex de diversas coloraciones y variedades, nos comunica el P. Jesús Santos, que este sílex existe en la comarca en nódulos más o menos grandes, que no se encuentran más que en los mismos poblados y convertidos en golpeadores o proyectiles, siendo raro encontrarlos fuera. Donde el citado descubridor los ha podido localizar y en abundancia es en la ribera del Tajo: en Aldehuela de Noblejas, en Torrique (Noblejas) y en el Castellar (Villarrubia de Santiago). No se ha encontrado ninguna cantera en el término de Ocaña, pero sí en Huerta de Valdecarábanos, entre esta localidad y la de Yepes, donde aparece un sílex muy basto y áspero, mientras que el de los nódulos de la ribera del Tajo es más fino y más concorde con el encontrado en los diversos yacimientos arqueológicos considerados.

Comúnmente el sílex utilizado es de color blanco lechoso, pero lo hay también rosado, gris, rojo-amarillento (jaspe); tampoco falta el ópalo opaco. Más raro es el sílex en forma de plaquetas, que también se encuentra en la región, concretamente ha aparecido en el término de Villarrubia de Santiago, cerca de un despoblado medieval llamado Villoria.

Las industrias líticas que publicamos se inscriben en las circunstancias limitadoras de nuestro conocimiento de los yacimientos de los que proceden, que acabamos de señalar. Por lo tanto, sin una seriación de los conjuntos, ya que carecemos de la ordenación cronológica de los propios yacimientos, de los que sólo se ha publicado la presencia de cerámicas campaniformes, de tipo Ciempozuelos, en El Mazacote y puntillado geométrico en Molino de Viento, al intentar ahora una valoración de sus industrias líticas debemos limitarnos a la consideración inicial conjunta de los materiales presentados.

Ya expresamos en nuestro trabajo de 1987 el interés de la consideración integral de las industrias líticas para la interpretación de la naturaleza de los yacimientos, señalando en este sentido la presencia generalizada de desechos de talla, prueba en todos ellos de talleres tanto si se trata de poblados como de asentamientos menores, y por la acumulación y características de los restos de talla en algunos de ellos, también de verdaderos talleres de facies de cantera, lo que supone una interesante novedad en estas series regionales, conforme resaltamos entonces adecuadamente. Los conjuntos líticos de esta nueva entrega parecen corresponder a talleres de poblados y de asentamientos menores y en todos ellos aparece muy desarrollada la actividad de talla, evidenciada por el predominio generalizado de desechos, núcleos, lascas y láminas, diversos, muy abundantes en los grandes conjuntos, como Fuente Grande, con varios miles de lascas y láminas también muy numerosas, y Molino de Viento, y en otros intermedios, como Cantera de Balondo y Camino Viejo de Santa Cruz. Los

restantes son lotes pequeños de materiales, pero también con marcado predominio relativo de los restos de talla en las muestras analizadas, como correspondientes a poblados menores, pequeños, y a asentamientos, con actividad de talla asimismo desarrollada en relación con las piezas tipológicas registradas; algunos de estos yacimientos parecen ser simples asentamientos y meros puntos de actividad ocasionales. Corresponderían a esta serie menor, a juzgar por las muestras que hemos visto, San Francisco, Camino del Villar, Casa del Moro, Puente Pacaco, Aljibejo, Estación de Ferrocarril de Ocaña, Aldehuela de Noblejas, El Berral, Fuente Vieja, Torrique, El Castillo y Cuesta del Madero. Sólo en un caso, el de la Huerta de Valdecarábanos, se trataría, si estas apreciaciones iniciales se confirman, de un taller de facies de cantera, pues la referencia que tenemos de la existencia de sílex en parajes de su término municipal coincide con el aspecto de la muestra de industria analizada, constituida por restos de talla con abundancia de desechos amorfos y rotos, núcleos, lascas de gran formato y una mínima proporción de piezas tipológicas. Apreciaciones todas ellas que quedan condicionadas, como es obvio, a lo que determine una prospección sistemática.

Consideradas en conjunto las muestras de materiales líticos de estos yacimientos reflejan en lo tecnológico una industria de talla mixta de lascas y láminas, con lascas ordinarias habituales y existencia también, en algunos yacimientos, de núcleos preparados de aspecto levallois, y con núcleos laminares prismáticos, con buenas series de láminas, en toda gama tipométrica, con ejemplares de cresta. Tipológicamente las muestras analizadas comprueban que estas industrias cubren cumplidamente las listas de tipos generalizados en las series eneolíticas, en sentido amplio del Neolítico Final al Bronce. Vemos, en efecto, que en los materiales que reseñamos, a pesar de tratarse de un muestreo inicial, aparecen abundantes raspadores (simples sobre lasca y sobre lasca retocada, denticulados, en hocico y sobre lámina), perforadores asimismo abundantes, frecuentes buriles (de tipos simple con un paño, simple lateral con dos paños, simple lateral sobre fractura y nucleiformes), lascas y láminas con dorso, algún tipo de compuesto (de raspador-perforador), laminitas de dorso, muescas (sobre lasca y lámina, simples y retocadas) y denticulados (sobre lasca y piezas de sierra), muy abundantes, frecuentes truncaduras, microlitos geométricos (en trapecio rectángulo y con un lado cóncavo, triángulos isósceles y escaleno), láminas de bordes retocados, muy abundantes, puntas de flecha (foliformes, romboidales, pedunculadas sin aletas, con aletas incipientes y con aletas) muy abundantes también, abundantes dientes de hoz (de filos denticulado y liso) y diversos muy variados y asimismo abundante.

Sin el estudio de las series líticas completas y de los restantes materiales de la colección, especialmente las cerámicas, asociadas a estas industrias en sus yacimientos

respectivos, que permita por lo menos plantear su ordenación cronológica inicial, no resulta aconsejable entrar en mayores consideraciones, de momento, en esta primera valoración. Queda claro, no obstante, que tales industrias corresponden a un Eneolítico genérico, en sentido amplio desde el Neolítico final al Bronce, cuyas industrias líticas empezamos a conocer en la Submeseta Meridional, con los análisis de los conjuntos que hemos publicado del yacimiento de la Vega de los Morales y las redes de poblados, asentamientos y talleres de la provincia de Ciudad Real y de la de Toledo, y del yacimiento de La Pijotilla, en Badajoz, junto a diversas aportaciones de otros autores, que recogemos en la bibliografía adjunta, sobre yacimientos implicados, cuyas primeras secuencias registradas, como la importante estratigrafía del Cerro del Bú, de las afueras de Toledo, permitirá sin duda la vertebración de estas industrias de los asentamientos y talleres regionales. En dichas series, el arranque Neolítico Final y Eneolítico Inicial aparece en el expresivo conjunto de la Vega de los Morales, el Eneolítico precampaniforme final y campaniforme, en el conjunto concluyente de La Pijotilla y en las nutridas redes de poblados, asentamientos y talleres de las comarcas estudiadas de Ciudad Real y de Toledo, La Mancha, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Montes de Toledo, La Sagra y las que ahora presentamos de la Mesa de Ocaña, y se evidencian con claridad ejemplos claros de la perduración en el Bronce en el conjunto de esas series, con los testimonios de cerámicas, alguna pieza metálica y la propia permanencia de industria lítica.

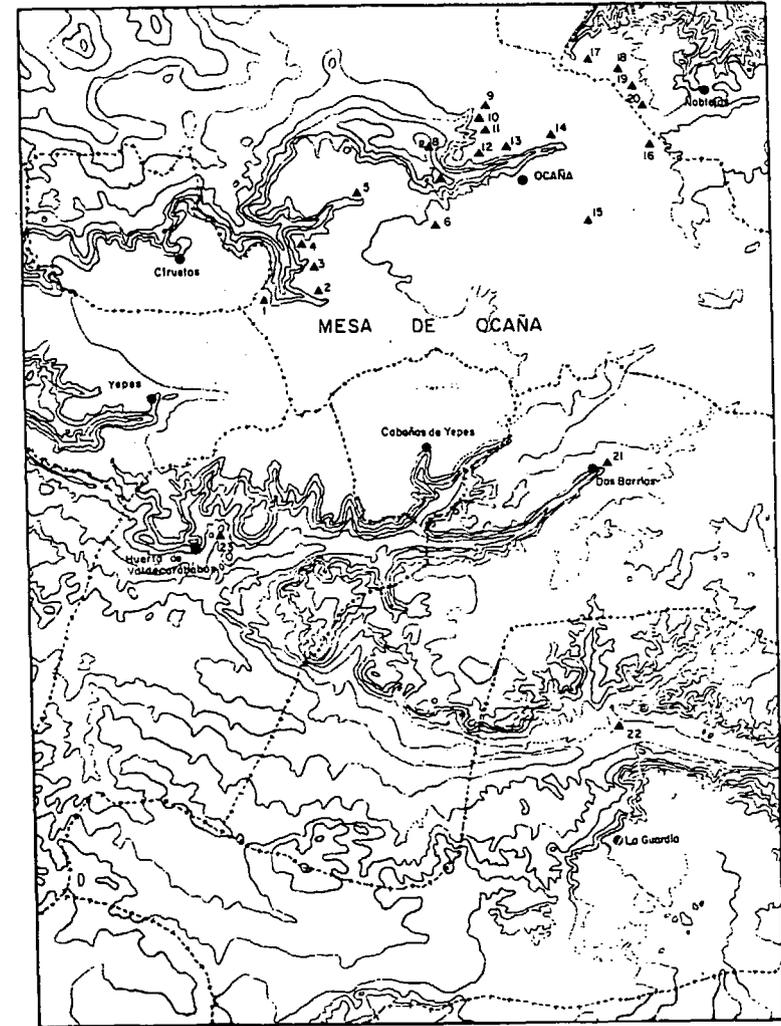
Todo ello refuerza nuestra hipótesis de que el poblamiento que tales representan constituye el asentamiento humano permanente en la región, iniciado en el Neolítico Final, generalizado durante el Eneolítico y cuya perduración en el Bronce lo convierte en la base del sustrato protohistórico, con lo que queda bien patente el interés del estudio de tales series arqueológicas regionales, densas ya y enriquecidas ahora con los ricos testimonios de la Mesa de Ocaña.

BIBLIOGRAFIA

- ALVARO, E. de (1987): «La Edad del Cobre en el valle del Tajo». *Carpetania*, n.º 1. Toledo: Museo de Santa Cruz, págs. 11-42.
- ALVARO REQUERA, E.; MUNICIO GONZALEZ, L. J., y PIÑON VARELA, F. (1988): «Informe sobre el yacimiento de Los Castillos (Las Herencias, Toledo)»: un asentamiento calcolítico en la Submeseta Sur». *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, t. II, págs. 181-192.
- ESPADAS PAVON, J. J. (1984): «Prospecciones en el Campo de Montiel, II: El Cerro de los Conejos (Villanueva de los Infantes, Ciudad Real), nuevo yacimiento calcolítico-bronce». *Cuadernos de Estudios Manchegos*, n.º 15, págs. 11-34, lám. ???

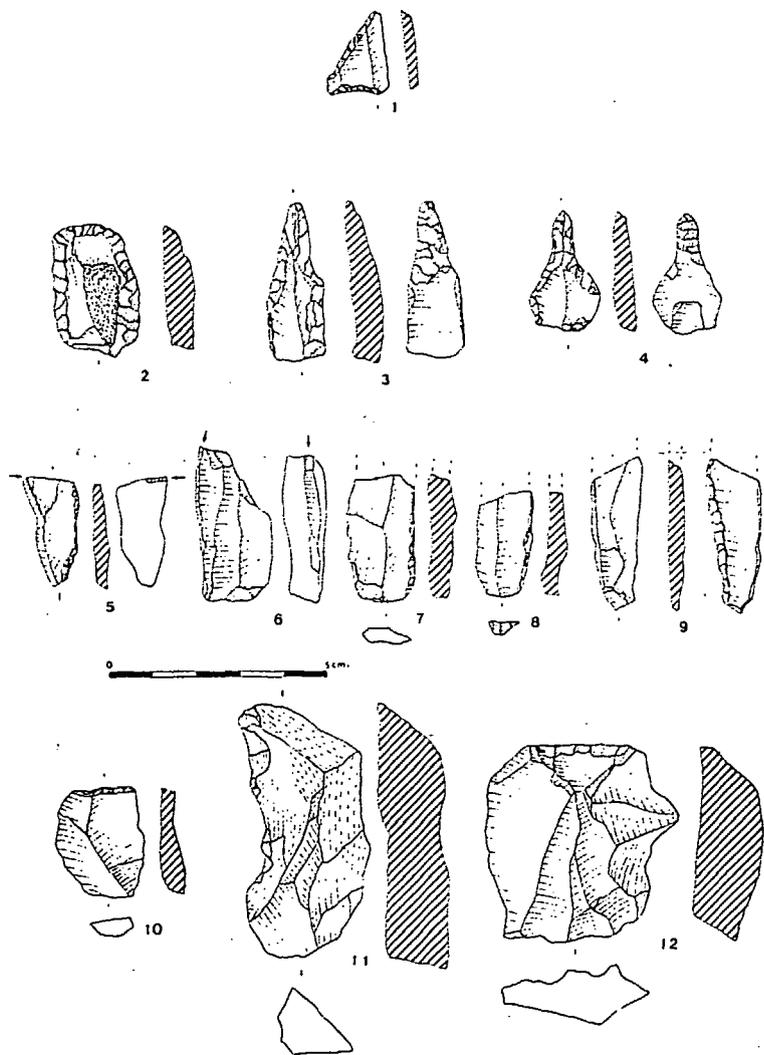
E. VALLESPÍ, A. CIUDAD, R. GARCÍA, J. RAMOS, J. SERRANO

- ESTAVILLO, D. (1950): «Yacimientos arqueológicos de Campo de Criptana (La Mancha)». *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, de Etnografía y Prehistoria*, t. XXV, cuadernos 1-4, págs. 37-72, láms. ???
- ROJAS RODRIGUEZ-MALO, J. M. (1987): «La Huerta del Diablo: un posible asentamiento calcolítico con muralla circular», *Trabajos de Prehistoria*, vol. 44, págs. 271-282.
- ROJAS RODRIGUEZ-MALO, J. M. (1988): «Relación hábitat economía en el campiforme toledano». *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, t. II, págs. 191-206.
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A.; HURTADO, V.; GARCÍA SERRANO, R., y CABALLERO, A. (1985): *Materiales del Neolítico Final-Eneolítico de la Vega de los Morales (Aldea del Rey, Ciudad Real)*. Estudios y Monografías, n.º 15, Museo de Ciudad Real, 64 págs., 24 láms.
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A.; GARCÍA SERRANO, R., y CABALLERO, A. (1985): «Industrias líticas talladas del Eneolítico en la provincia de Ciudad Real». *Cretum I*. Museo de Ciudad Real, págs. 81-115, láms. ???
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A., y GARCÍA SERRANO, R. (1988): «Orígenes del poblamiento en Castilla-La Mancha». *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, t. II, págs. 7-16.
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A.; GARCÍA SERRANO, R., y CABALLERO, A. (1987): «Notas sobre industrias líticas eneolíticas de yacimientos de Ciudad Real». *Cretum III*. Museo de Ciudad Real, págs. 237-246.
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A.; GARCÍA SERRANO, R., y RAMOS MUÑOZ, J. (1987): «Conjuntos líticos del Eneolítico y Bronce de la provincia de Toledo en el Museo de Santa Cruz». *Carpetania*, n.º 1. Toledo: Museo de Santa Cruz, págs. 69-89.
- VALLESPÍ, E.; HURTADO, V., y CALDERÓN, T. (1985): «La industria lítica tallada de la Pijotilla (Badajoz)». *Serie de Arqueología Extremeña*, n.º 1. Universidad de Extremadura, págs. 11-63.
- VAQUERO, A.; HARO, J. de; VELA, F. F., y otros (1984): *Apuntes e inventario de Arqueología de Alcázar de San Juan y su comarca*. Alcázar de San Juan, 93 págs., láms. ???

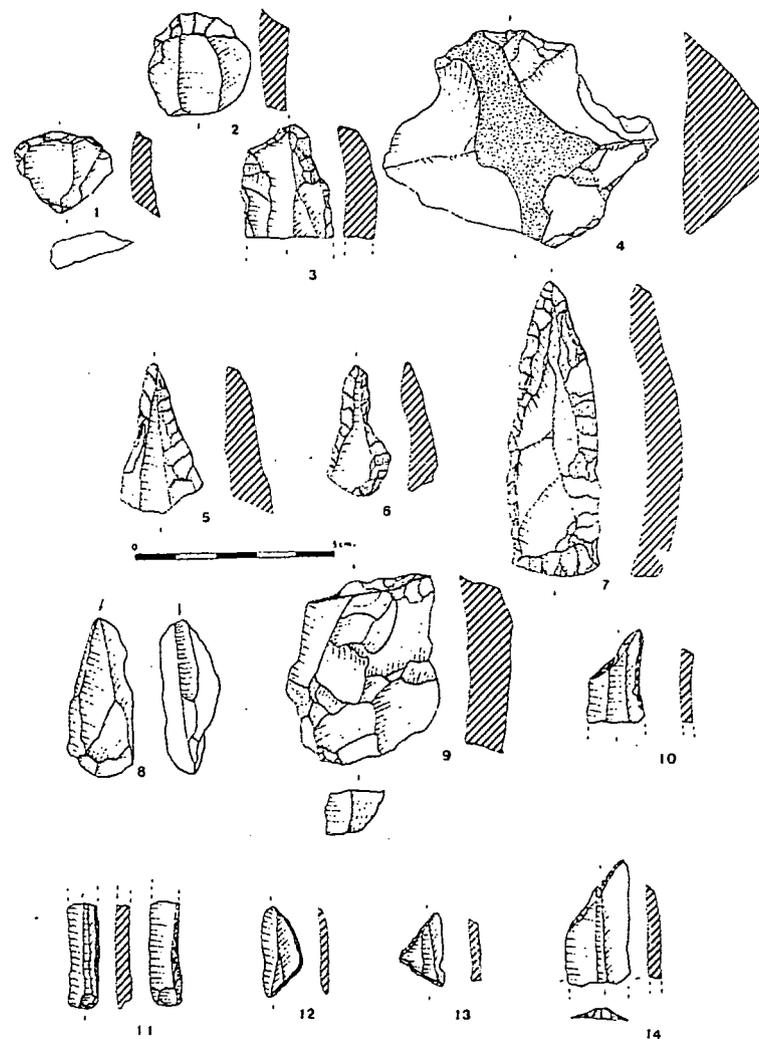


LOCALIZACIÓN DE LOS YACIMIENTOS PUBLICADOS

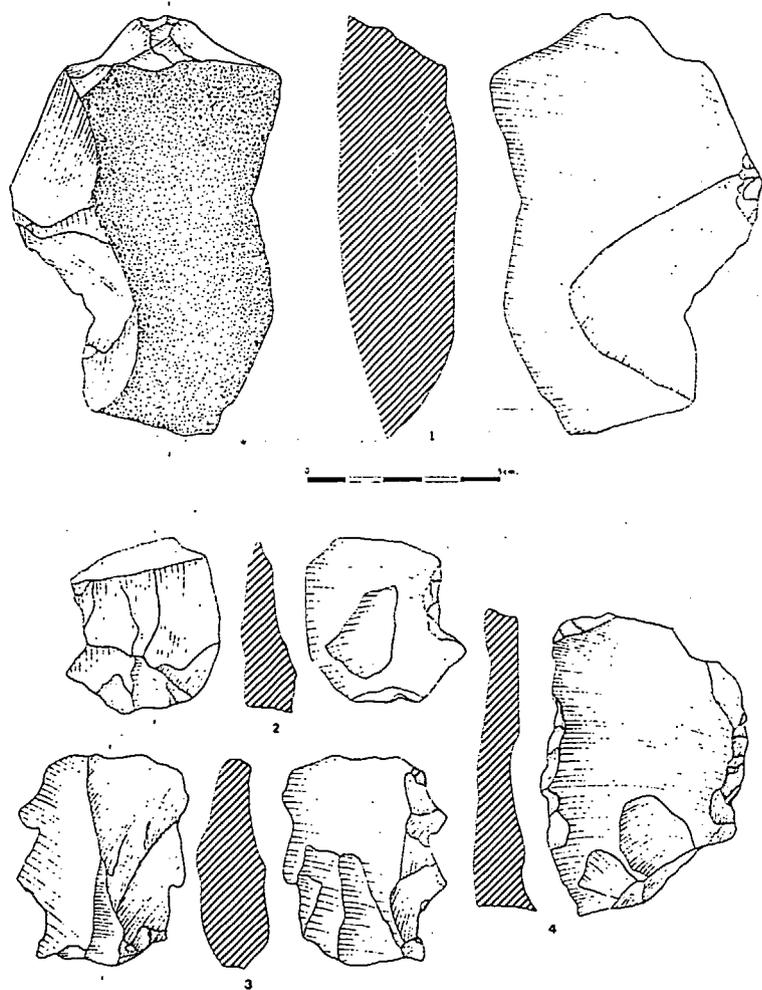
Término de Ocaña.—1: Casa del Moro. 2: El Aljibe. 3: Valdelgato. 4: Viña de la Monja. 5: Ocañuela. 6: Cantera de Balondo. 7: San Francisco. 8: Puente Pacaco. 9: La Huerta del Cura. 10: Aldehuela. 11: Aljibejo. 12: Molino de Viento. 13: Fuente Grande. 14: Estación de Ferrocarril. 15: Camino del Villar. 16: Camio Viejo de Santa Cruz. Término de Noblejas.—17: El Berralo. 18: Fuente Vieja. 19: Aldehuela. 20: Tomique. Término de Dos Barrios.—21: El Castillo. Término de La Guardia.—22: Cuesta del Madero. Término de Huerta de Valdecarábanos.—23: Huerta de Valdecarábanos.



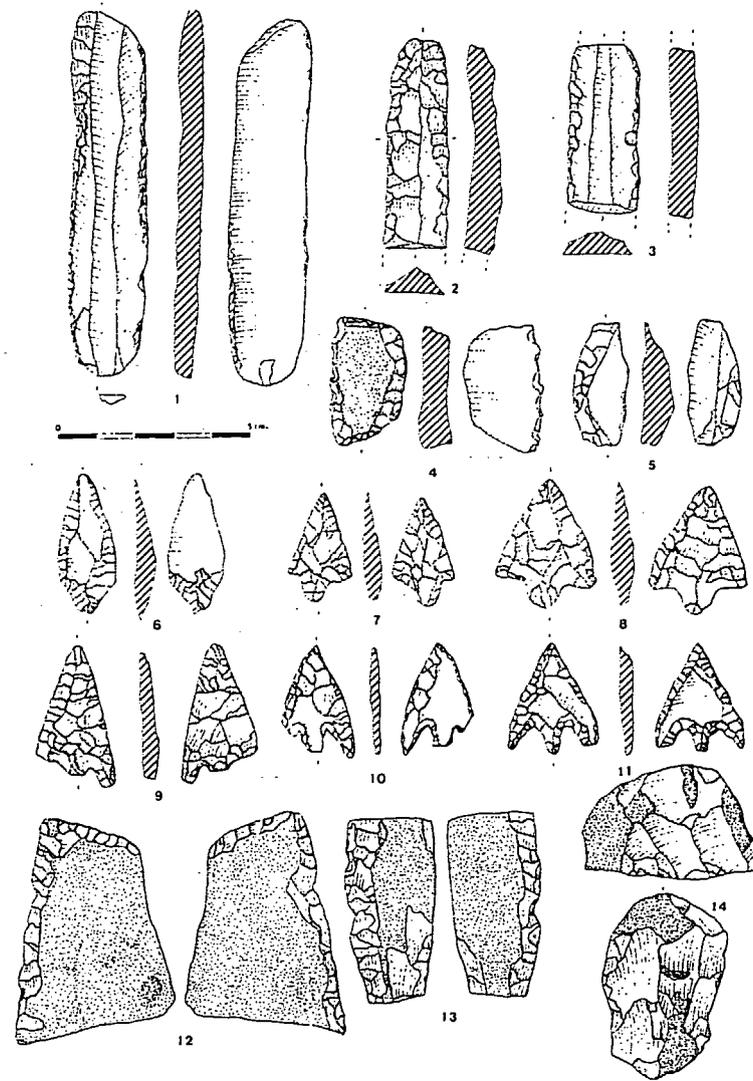
Lám. I.—El Aljibe (Ocaña), 1; Aldehuela (Ocaña), 2-12.



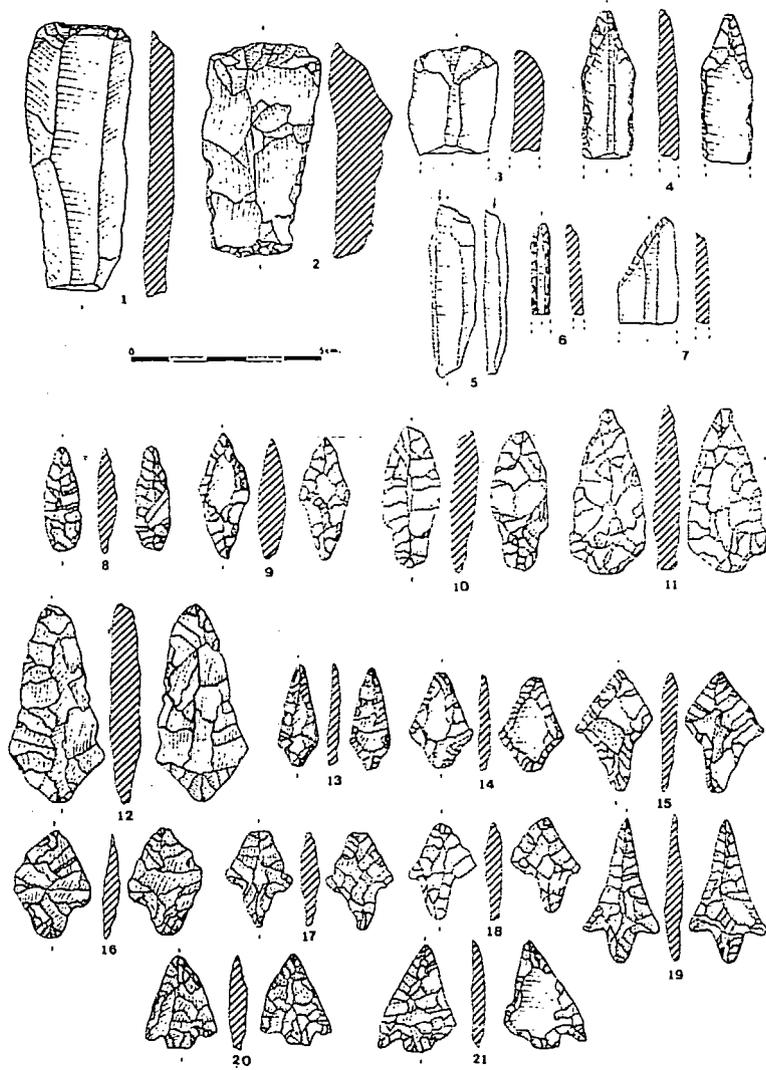
Lám. II.—Fuente Grande (Ocaña).



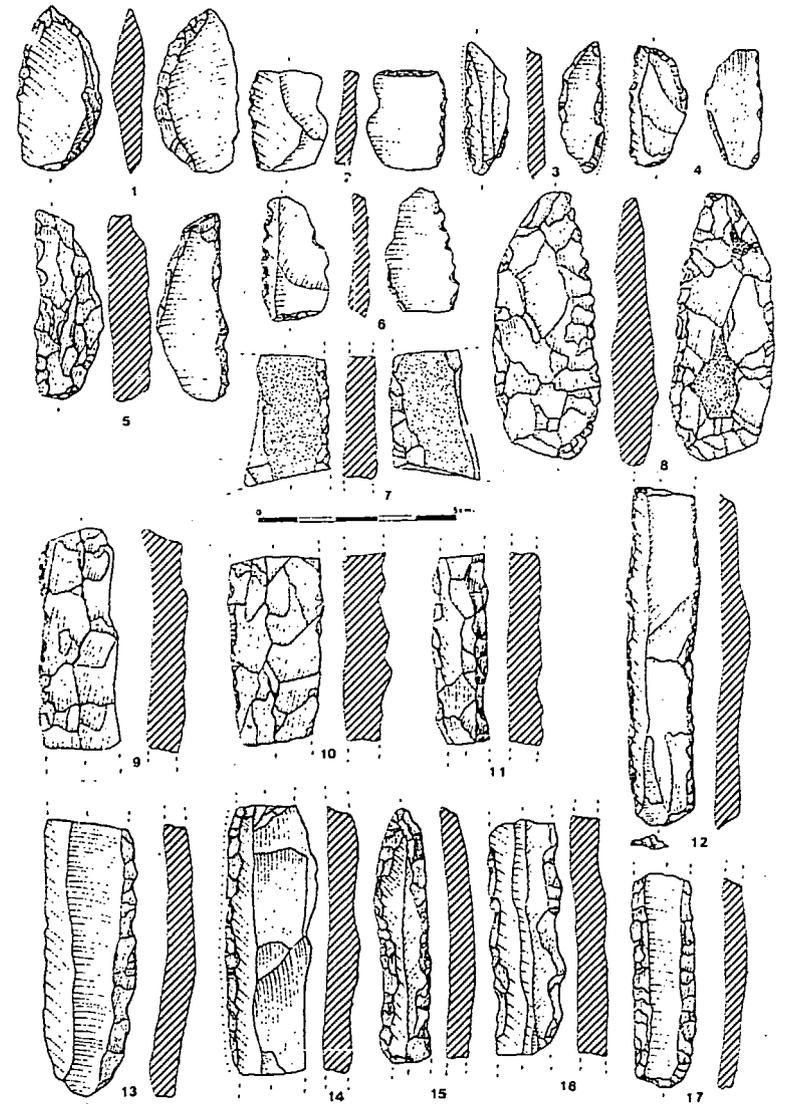
Lám. III.—Fuente Grande (Ocaña).



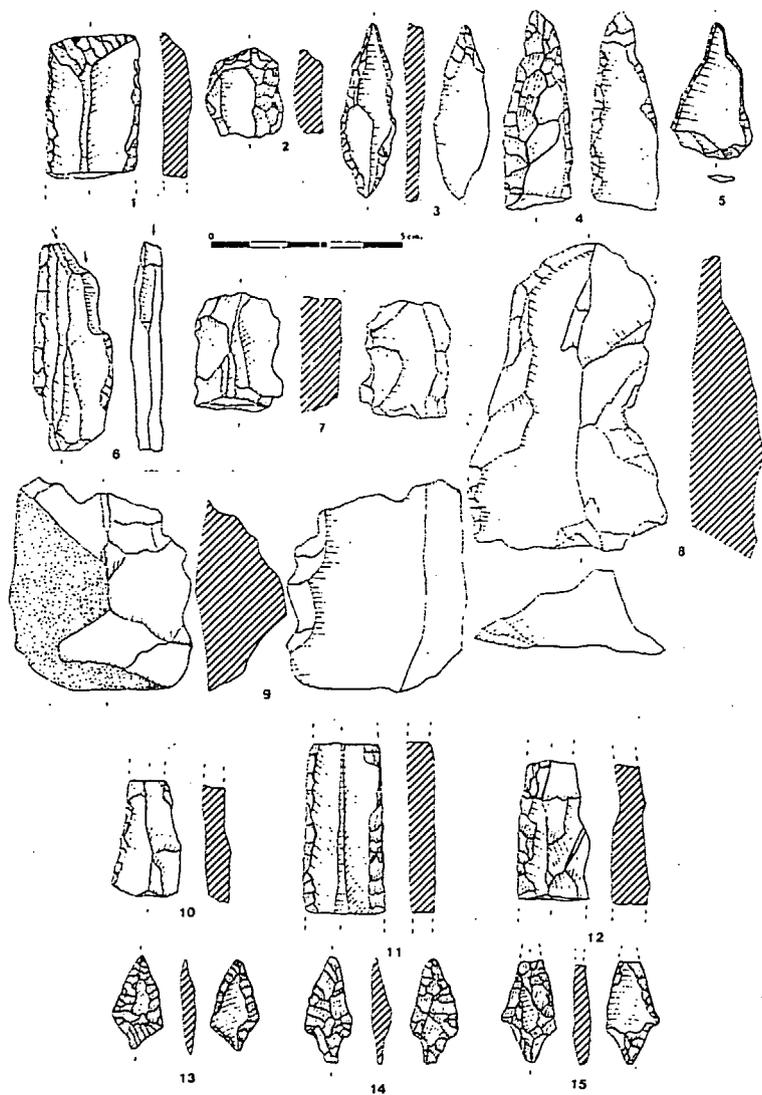
Lám. IV.—Fuente Grande (Ocaña).



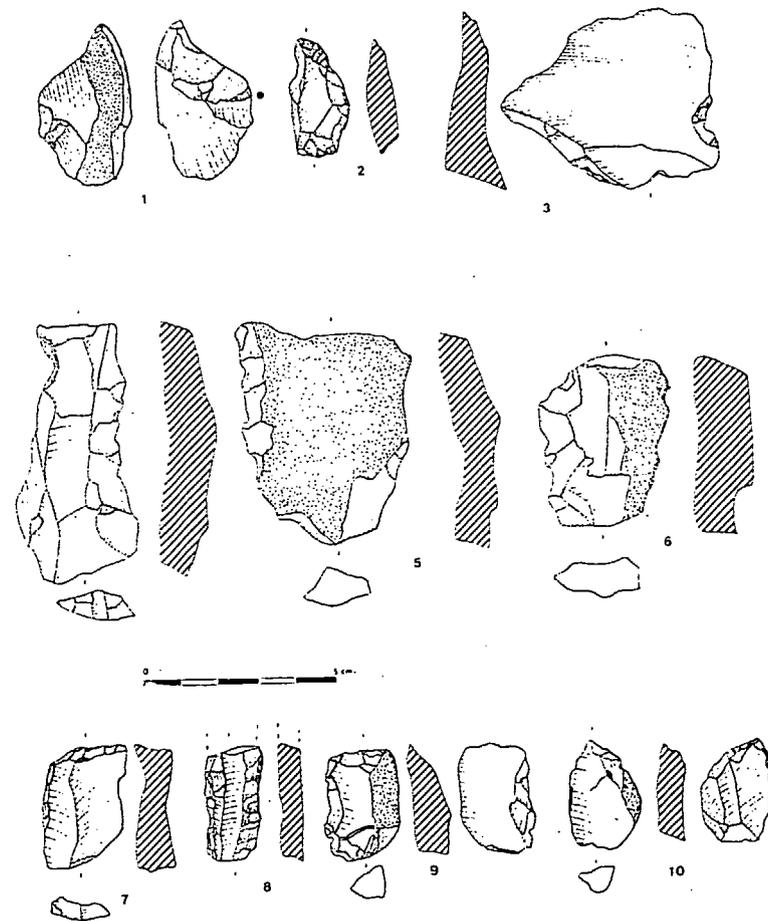
Lám. V.—Molino de Viento (Ocaña).



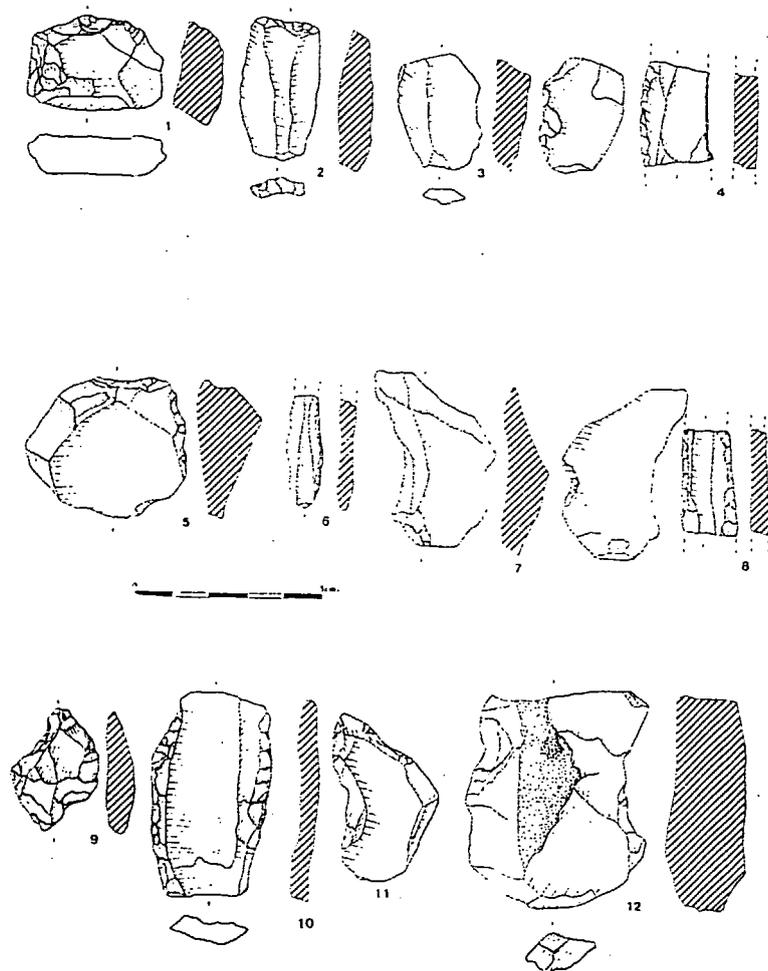
Lám. VI.—Molino de Viento (Ocaña).



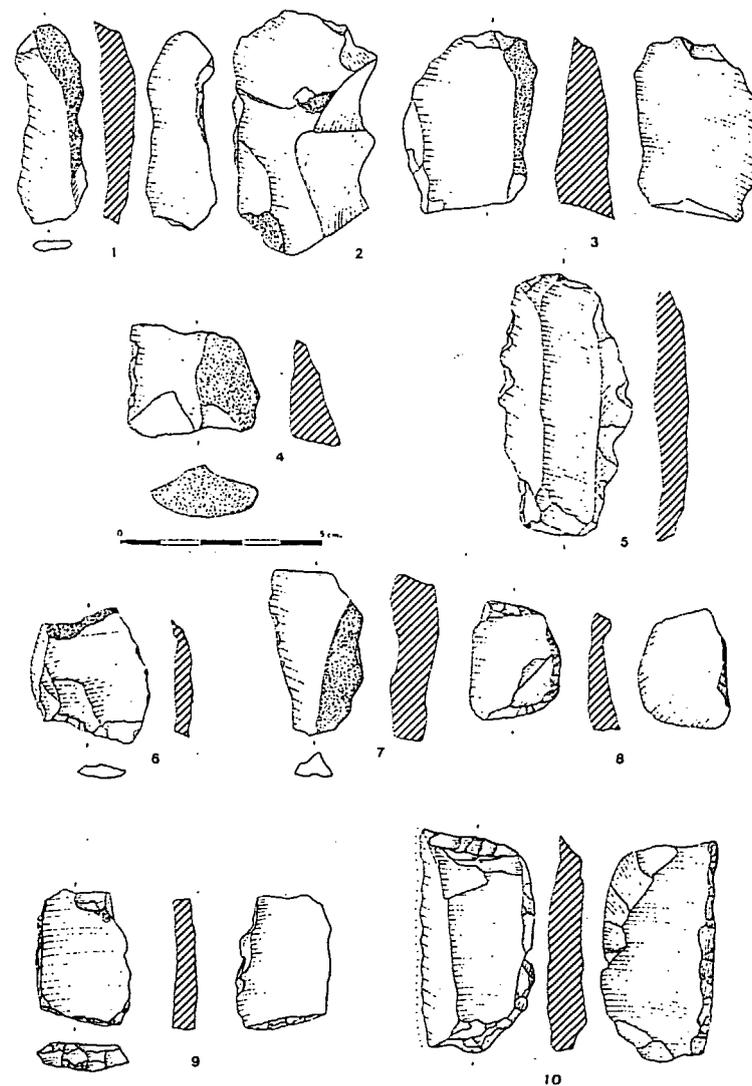
Lám. VII.—Cantera de Balondo (Ocaña).



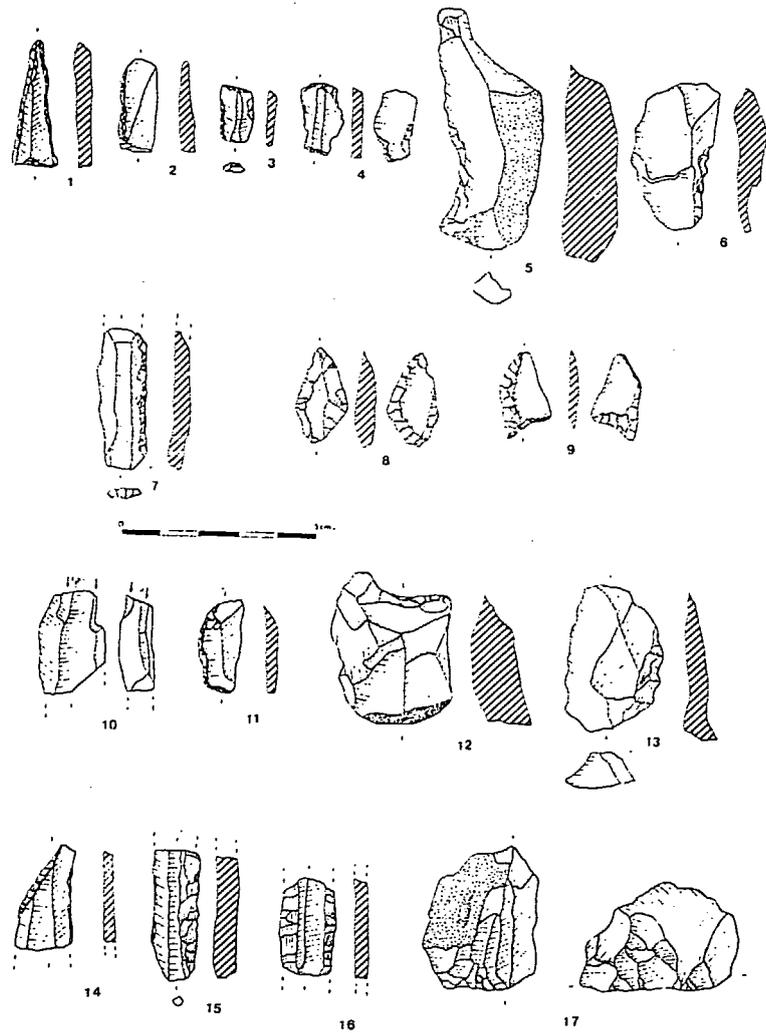
Lám. VIII.—Camino de Santa Cruz (Ocaña).



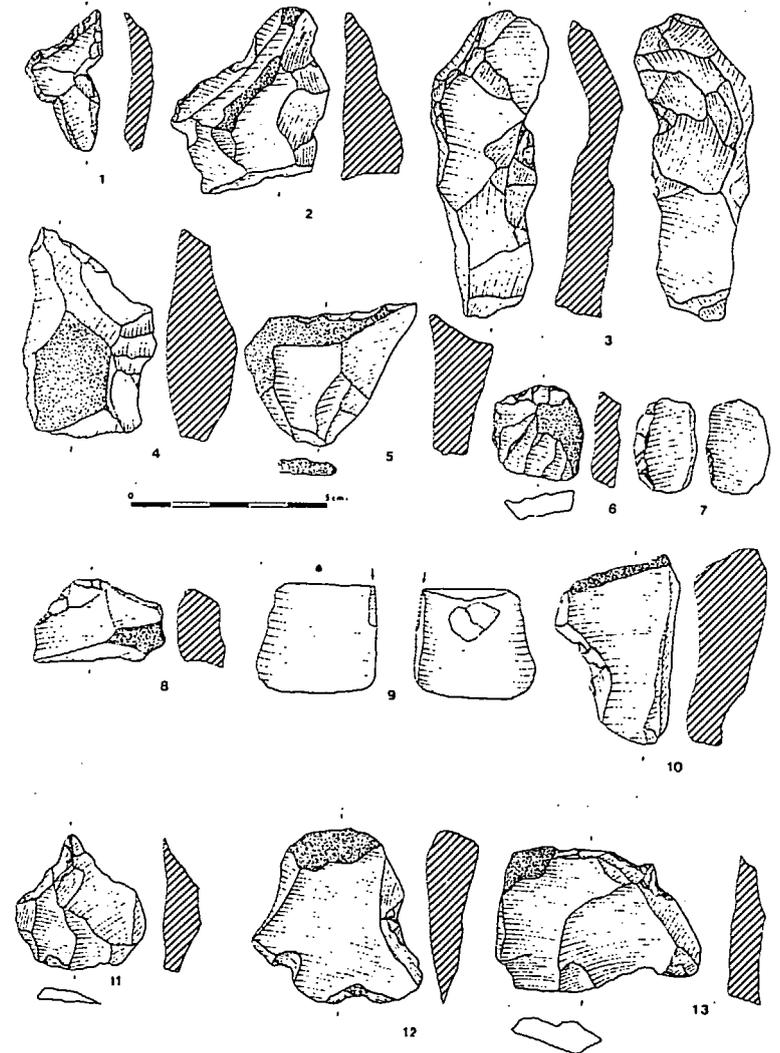
Lám. IX.—San Francisco, 1-4; Camino del Villar, 5-8; Casa del Moro, 9-11; Puente Pacaco, 12 (Ocaña).



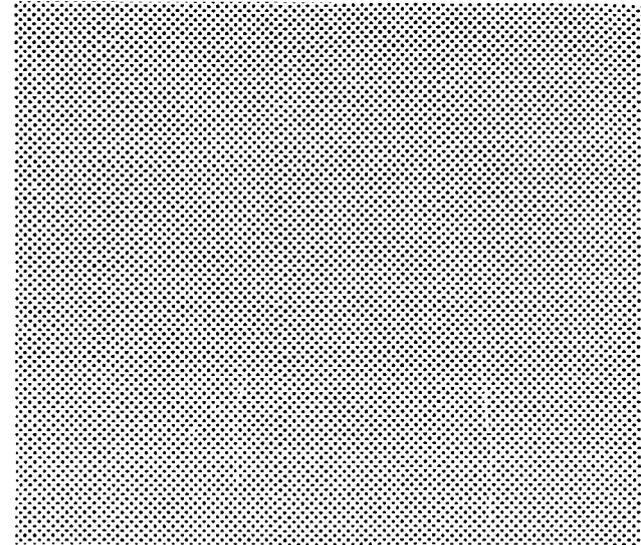
Lám. X.—Aldehuela (Noblejas).



Lám. XI.—El Berrato, 1-9: Fuente Vieja. 10-17 (Noblejas).



Lám. XII.—Torrique (Noblejas). 1-5: El Castillo (Dos Barrios). 6-7: Huerta de Valdecarábanos. 8-10: Cuesta del Madero (La Guardia). 11-13.



CONFLICTOS SOCIALES EN TORNO
AL REGIMEN MUNICIPAL MANCHEGO.
LAS ELECCIONES DE OFICIOS CONCEJILES
EN LA COMARCA DE QUINTANAR BAJO LOS AUSTRIAS

Ana GUERRERO MAYLLO

CONFLICTOS SOCIALES EN TORNO
AL REGIMEN MUNICIPAL MANCHEGO.
LAS ELECCIONES DE OFICIOS CONCEJILES
EN LA COMARCA DE QUINTANAR BAJO LOS AUSTRIAS

Ana GUERRERO MAYLLO

Nada nuevo diríamos si nos limitásemos a afirmar o constatar que la España Moderna no fue un remanso de paz y tranquilidad en la que los conflictos no existían. Sabemos sobradamente que éstos formaron un amplio abanico que se extendía desde los problemas creados por las pretensiones expansionistas de los Austrias, de los que a su vez se derivaban otros, normalmente de índole financiera y fiscal, hasta los acaecidos por las crisis de subsistencia o por las presiones ejercidas por el régimen señorial, según se desprende de los estudios publicados en las últimas décadas (1).

(1) Sería pretencioso por nuestra parte tratar de citar toda la bibliografía que alude a la conflictividad vivida en la España Moderna; es por ello, por lo que tan sólo vamos a citar algunos trabajos aparecidos recientemente, que reflejan perfectamente la situación planteada. Sobre conflictividad antiseñorial y, por lógica, social, COLAS, G., y SALAS, J. A.: *Aragón en el siglo XVI: Alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza, 1982; DANTI, J.: *La revolta dels gorretes a Catalunya 1687-1689. Estudis d'Historia Agraria*, 3. Barcelona, 1979; DURAN, E.: *Les germanies als Països Catalans*. Barcelona, 1982; GARCIA CARCEL, R.: *Las germanías de Valencia*. Barcelona, 1975; GUTIERREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*. Barcelona, 1973; KAMEN, H.: «Una insurrección obligada del siglo XVII: l'alçament des camperds catalans de l'any 1688». *Recerques*, 9. Barcelona, 1979; del mismo autor, «Nueva luz sobre la Germanía de Valencia en 1693». *Homenaje al doctor Reglá Campistol*. Valencia, 1975 (vol. II); un libro que ofrece una visión muy amplia sobre el problema es el de ELLIOT, J. H.: *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España 1598-1640*. Madrid, 1977. Para conocer sobre las crisis de subsistencia, son de obligada consulta: DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Alteraciones andaluzas*. Madrid, 1973; EGIDO, T.: «El motín madrileño de 1699». *Investigaciones históricas*, 2 (Valladolid, 1980); GAN GIMENEZ, P.: «Problemas andaluces de fines del siglo XVII». *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1980, (t. II); GARZON PAREJA, M.: «Revueles urbanas de Granada en el siglo XVII». *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1980 (t. II); LARQUIE, C.: «Les soulèvements populaires en Espagne au milieu du XVII siècle». *Revisia d'Historie Diplomatique*, 92 (1978); YUN CASAJILLA, B.: *Crisis de subsistencia y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI. Una ciudad andaluza en los comienzos de la modernidad*. Córdoba, 1980. Un tratamiento concreto de las revueltas antifiscales, lo ofrecen los tra-

En estas páginas queremos referirnos exclusivamente a los enfrentamientos suscitados entre el estado llano y el nobiliario por obtener el control de los ayuntamientos; disputa característica del momento que nos ocupa y que, como ya hemos indicado en otros trabajos, reviste complejas manifestaciones (2). Una de ellas, la que aquí vamos a abordar, se refiere a los conflictos surgidos en los comicios municipales de las poblaciones rurales manchegas y cuya importancia en el desarrollo político y social del Reino no es inferior a los que se originan en los grandes núcleos urbanos, pues también nos revelan qué grupos eran los que aspiraban al poder y cuáles eran sus posibilidades de acceso al mismo; lo que, en suma, nos permite dilucidar cómo se configuraba una institución que, digámoslo ya, distaba mucho de ser lo que por ley se había establecido.

Quienes se han dedicado al estudio del Gobierno municipal coinciden en señalar la contravención de la legalidad instituida, sobre todo en lo que se refiere al sistema electoral, dominado por el fraude (3). Pero, lo que no se suele decir es en qué consistían los manejos, cuál era el mecanismo para conseguir invalidar todo el proceso: cómo se podía, en definitiva, conducir a unos individuos para que copasen el Gobierno municipal. Es por ello por lo que, tratando de no olvidar otros elementos —por ejemplo las rivalidades interestamentales, la perpetuidad de los cargos—, va-

bajos de SANCHEZ BELEN, J. A.: «El partido de Ocaña: un caso de oposición antifiscal en La Mancha». *Actas I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real, 1985: «1679: un conflicto antifiscal en la provincia de Alava». *VI Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma de Mallorca, 1986; «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el Encabezamiento General del Reino 1682-1685». *Hacienda Pública Española*, 102 (Madrid, 1987).

(2) GUERRERO MAYLLO, A.: «La representación popular» en los concejos castellanos: el procurador del común en La Mancha durante el siglo XVI». *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real, 1985 (en prensa). «La repercusión de las ventas y consumos de oficios concejiles en la vida municipal de La Mancha en el siglo XVI: el caso del partido de Quintanar». *VI Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma de Mallorca, 1986 (en prensa). «Hidalgos y pecheros en el Antiguo Reino de Toledo. La «mitad de oficios» concejiles en la comarca de Quintanar de los siglos XVI y XVII». *Anales Toledanos* (en prensa).

(3) Encontramos insinuaciones de este tipo de perturbaciones en LORENTE TOLEDO, E.: *Gobierno y Administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*. Toledo, 1982, pág. 35. Igualmente se observan este tipo de conflictos en los municipios vascos estudiados por MADARIAGA ORBEA, J. A.: «Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII». *Hispania*, 39 (143), págs. 505-557. Sobre las repercusiones que tuvo la introducción de la práctica insaculatoria en Cataluña, FONT RIUS, J. M.: «Ordenanzas de reforma orgánica en municipios rurales catalanes». *Anuario de Historia del Derecho*, vol. XXXI (1961), pág. 580. Asimismo, en Murcia, conocemos conflictos gracias al trabajo de CHACHON JIMENEZ, F.: *Murcia en la centuria del Quinientos*. Murcia, 1979, pág. 466.

mos a dedicar nuestra atención a observar cómo se desarrollaron las elecciones de oficios concejiles en diversos pueblos manchegos comprendidos en la jurisdicción del partido de Quintanar de la Orden, los innumerables pleitos y la frecuente intervención del Consejo de las Ordenes (4), que nos vienen a demostrar que la imaginación, la picardía y hasta la falta de escrúpulos fueron moneda corriente a la hora de hacerse con un lugar en el equipo rector municipal.

El gobierno de una villa se podía ver alterado y demorado por los intereses de familias dominantes para quienes obtener una parcela de poder local constituía la satisfacción a sus intereses tanto estamentales como económicos. Este tipo de aspiraciones fue común a la mayoría de los pueblos manchegos, pero de una forma especial en aquellos que alcanzaron una mayor entidad demográfica.

Si bien pueden establecerse unas líneas generales de conducta en el comportamiento de la vida municipal en las villas y ciudades del XVI español, tales como la limitación relativa a la plena autonomía de la que gozaron en otra época, o el fortalecimiento y la consolidación de una oligarquía rectora que en todo momento tratará de preservar su poder frente a las trabas impuestas por la Corona; lo cierto es que cada lugar presentaba sus propias peculiaridades que, no obstante, motivaban el mismo tipo de conflictividad con un denominador común: las luchas por el poder en los municipios. No se trataba tan sólo de satisfacer la ambición de poder de la que en toda sociedad y en todo momento histórico tenemos testimonio, ni tan siquiera el afán de distinción social. Su objetivo era mucho más concreto: acceder a los medios de control de la vida económica y, por qué no, de la vida cotidiana de los pueblos. A través de la redacción de las ordenanzas municipales —atribución que tenían los regidores—; mediante el control de los precios de los bienes de primera necesidad; a través de la supervisión de los salarios, se podían encaminar las cosas de forma tal que, en todo momento, se sirviesen los intereses personales de cada uno de los miembros del cabildo, o los del bando o facción que dominase en su lugar.

El transcurrir de la vida municipal en el partido de Quintanar de la Orden, es probable que se diferenciase muy poco del de otros pueblos manchegos, o incluso, castellanos. Si queremos resaltar algo en especial: era un núcleo donde convivían aún antiguos sistemas medievales con formas municipales modernas. Esto es, junto al

(4) El Consejo de las Ordenes, creado a principios del siglo XVI, tenía delegadas no sólo las competencias de los tribunales y organismos maestres, consistentes en velar por los privilegios de la institución, controlar la vida municipal y fallar pleitos civiles y criminales en grado de apelación, sino incluso el nombramiento de gobernadores, figura similar a la del corregidor, para que aseguren y defiendan los derechos de la Corona, siempre amenazados por los particularismos y banderías locales.

Concejo cerrado o Regimiento y, para algunas de las materias que podían incumbir a la marcha de las villas y lugares (consumo de oficios, rotaciones de dehesas, etc.), se recurría al Concejo abierto, como órgano de decisión. Aunque estamos de acuerdo con algunos historiadores que afirman que estas reuniones sólo se convocaban cuando la oligarquía estaba segura de su actuación (5), no podemos dejar de valorar su importancia como asamblea de vecinos, ya que, aún cuando no todos acudían a ellas, leyendo las actas de sus sesiones descubrimos las opiniones encontradas de los asistentes, lo que resulta de indudable valor para nuestra investigación.

El gobierno de las villas lo componían, en primer lugar, un gobernador o alcalde mayor como representante de la Corona, a quien correspondía velar en todo momento por los intereses de una monarquía interesada en el control y la adhesión de esos pequeños microcosmos que eran los pueblos castellanos. El gobernador llegaba al cargo por designación real y sus atribuciones eran soberanas dentro del municipio (6).

El resto de los oficiales rectores del ayuntamiento (alcaldes ordinarios, alcaldes de Hermandad, regidores, procuradores, síndicos, etc.), bajo la presidencia, al menos teórica, del gobernador o, en su defecto, del alcalde mayor, se reunían con la periodicidad establecida en las ordenanzas municipales para decidir de qué forma dirigir la vida política y económica de la villa. Estos cargos solían ser dotados por elección. Esta, con una cierta participación popular, se hacía anualmente por el sistema de la *insaculación*, método reservado especialmente a pequeñas poblaciones, que, como señala Guilarte, tuviesen otorgado este privilegio por la Corona o lo disfrutasen durante más de cuarenta años (7). No obstante, no debemos dejarnos engañar por la apariencia, diríamos que flexible, que puede reflejar el sistema. Si tenemos en cuenta que parte de los electores eran los antiguos oficiales, inevitablemente nos encontramos ante una mera y simple cooptación que hace perder rigor al procedimiento.

A veces, empero, los oficios se adquirían por compra, sobre todo desde el reinado de Carlos V, lo cual, si permitía a la Corona allegar recursos financieros para satisfacer sus necesidades sin tener que recurrir a nuevos tributos de difícil recaudación a medida que se deterioran las posibilidades económicas de los vasallos, originó una pro-

(5) PEREZ PICAZO, M.ª T., y LEMEUNIER, G.: *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*. Murcia, 1984, pág. 122.

(6) Existe una amplia bibliografía sobre la figura del gobernador. Un intento de sintetizar el peso de la institución se puede encontrar en mi artículo «Estudio institucional de un municipio manchego. La comarca de Quintanar (siglos XVI-XVII)». *Revista del Centro Asociado UNED de Valdepeñas* (en prensa).

(7) GUILARTE, A.: *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid, 1962, pág. 91.

gresiva *patrimonialización* de los cargos, justificada por la Corona, al igual que en las ocasiones en que ésta los asignaba en recompensa de servicios prestados a propuesta de los Concejos, como medio para evitar, según se lee en las Reales Provisiones de venta, «las pasiones y diferencias que en algunas ciudades y villas de la dicha Orden, había en las elecciones de oficios de regimiento, que a la sazón eran anuales y electivos...» (8).

No pretendemos adentrarnos en el complejo problema de la perpetuación de los oficios. Nuestra intención es estudiar el procedimiento electoral y las irregularidades que se plantearon, lo que, por otro lado, nos permite adivinar una conflictividad permanente ocasionada por un motivo muy concreto: que las personas interesadas en obtener un puesto en los Concejos no perseguían el bien público, sino única y exclusivamente la defensa de sus intereses particulares.

MECANICA Y PECULIARIDADES DEL PROCESO ELECTORAL

En los casos en que se mantuvo la práctica electoral para la designación de los oficios concejiles, el procedimiento empleado consistió en la *insaculación*, supervisada por el gobernador o alcalde mayor del partido.

Este sistema se realizaba por un período de cinco años, y consistía en la «elección que se hace por suerte entre varios sujetos idóneos para los oficios de República, cuando se ve que éstos se perpetúan en alguna familia o partido» (9).

Desde un punto de vista teórico, se consideró el método adecuado para que todos los vecinos en quienes concurrían los requisitos establecidos por la ley —algunos de los cuales eran: poseer bienes raíces suficientes; no sostener pleitos con el Concejo, ni tampoco deudas con el mismo o con el pósito de la villa—, pudiesen acceder a los cargos y no se consolidasen en determinadas personas o linajes.

Para que una elección se diera por válida era preciso observar una serie de formalidades, normalmente recogidas en las ordenanzas municipales de cada villa. El go-

(8) Archivo Histórico Nacional (AHN). *Sección de Ordenes Militares* (OO.MM.). Archivo Judicial de Toledo (AT), leg. 55606.

(9) ORTIZ DE ZUÑIGA, M.: *Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España*. Madrid, 1832, t. I, pág. 312. Para FONT RIUS fue «una medida para atajar la oligarquía... al amparo de los viejos sistemas de sufragio restringido o captación, en la designación de los cargos concejiles». *Op. cit.*, pág. 578.

bernador supervisaba los votos para cada candidato; con los nombres que habían sido más votados, escribía unas papeletas que envolvía en pelotillas de cera y las depositaba en unos cantarillos que, ante la presencia de cierto número de personas, eran sellados.

En las papeletas o cédulas se ponía el nombre del insaculado, el estado al que pertenecía —no olvidemos que el régimen bajo el que funcionaban esos cabildos era el de «mitad de oficios» y, por lo tanto, hidalgos y hombres buenos debían estar representados—, el nombre de la villa, día en que se efectuaba la insaculación y la firma del gobernador o alcalde mayor. Posteriormente, buscando la máxima seguridad, eran introducidos en un arca que quedaba cerrada por tres llaves, las cuales custodiaban representantes de la jerarquía local. A menudo, no conformes con estas medidas, se cubría el arca con yeso y se escondía en una hornacina que, a su vez, era también tapada. El plan parecía perfecto e inquebrantable.

El primero de enero de cada año, los electores, tanto los presentes como los ausentes, a son de «campana tañida», mediante pregón o anuncio en la puerta de la iglesia, eran convocados en el lugar acostumbrado para el acto, que, normalmente, era la casa del Concejo. Se reunían allí todos los oficiales y el cura, debiendo prestar juramento de que iban a proceder libremente, sin coacción de ningún tipo.

Superados estos aspectos, se franqueaban todos los impedimentos, se rompía el yeso y se sacaban dos cantarillos; cualquier mano inocente, a menudo la de un niño, extraía dos nombres, quedando así designados los alcaldes de cada estamento. Después se elegían mediante el mismo sistema el resto de los cargos, según el orden establecido en cada lugar: regidores, alcaldes de Hermandad, etc. En Villaescusa de Haro existió la costumbre de que los alcaldes ordinarios que cesaban un año entraban al siguiente como alcaldes de Hermandad (10).

El modelo descrito es el habitual no sólo en La Mancha, sino en otros lugares de nuestra geografía: Murcia, País Vasco, Cataluña, etc. (11). No obstante, en ocasiones, se improvisaron otros tan rápidos como originales. Así, en Quintanar de la Orden, en 1534, se resolvió la elección de la siguiente manera: los nombres de los candidatos, escritos en papellitos se introdujeron en la «capilea» (sic) de la capa de un vecino, y tras agitarla muchas veces, se fueron extrayendo los elegidos a los cargos (12). En

(10) AHN, OQMM, AT, leg. 58366. Esta costumbre se generalizó en muchos de los pueblos comarcas.

(11) Véase nota 3.

(12) AHN, OQMM, AT, leg. 50112. Real Provisión del 10 de abril de 1535.

Murcia sabemos que a finales del siglo XVI, amén del proceso habitual, y para algunos cargos tales como el de receptor de rentas reales, se instalaron dos cajas en una sala, y en cada una de ellas el nombre del posible oficial. A los electores se les entregaban unas bolas de alambre y plata. Aquella caja que contuviese mayor número de las de alambre era la que albergaba el nombre del elegido (13).

IRREGULARIDADES QUE PRESENTAN LAS ELECCIONES

Pese a lo estipulado en las ordenanzas de las villas, la correcta gestión de unas elecciones concejiles, diáfanas y ajustadas a la ley, resultó ser una misión poco menos que imposible. Quienes quedaban fuera del Gobierno municipal recurrieron a impugnaciones y denuncias sobre la validez de los resultados electorales, lo cual, si en ocasiones parece estar justificado, en otras, por el contrario, sólo reflejan el disgusto de los perdedores al no poder formar parte de las minorías rectoras del municipio, y beneficiarse de las prebendas que les deparaba el disfrute de los oficios, aparte de otro tipo de satisfacciones personales, no siempre crematísticas, pues no debemos olvidar que la ostentación, el orgullo y la ambición política eran fuertes pilares en los que se sustentaba la sociedad rural castellana de la Edad Moderna.

Así pues, dentro de unas líneas de precaución obligadas por la posible falsedad en las que, a veces, podían estar inmersas las declaraciones de los afectados, señalaremos las incidencias más frecuentes:

A) Falta de calidades

La capacidad de los aspirantes a cargos municipales estaba sujeta a una serie de disposiciones reguladoras que se incluían, normalmente, en las ordenanzas de cada villa. Aparte de las que ya conocemos, otras imponían condiciones tales como la de ser natural de la villa donde se iba a ejercer, limpieza de sangre, ser hombre de virtud y buena fama, tener edad apropiada, etc., de manera que se trataba de adecuar «la idoneidad, habilidad y suficiencia» requeridas para desempeñar, con efectividad, al puesto a que se aspiraba. Estos requisitos, sin embargo, no siempre se cumplían y, aun cuando no se olvidaran, sirvieron de pretexto para poder impugnar unas elecciones con el fin de ganar tiempo para intrigar lo suficiente, o para catapultar hacia el poder a aquel que mejor pudiese satisfacer los intereses puramente personales de los

(13) CHACON, F.: *Op. cit.*, pág. 467.

electores. Es así como se podía llegar a situaciones tan complejas como las acaecidas en Puebla de don Fadrique, donde se recusaron por dos veces las elecciones, ya que, al parecer, no se podían realizar «como convenía al servicio de Su Majestad y a la buena gobernación de la villa». El problema que se presentaba no era nuevo, pero sí resultaba de difícil solución. En este pueblo, que en el año 1535, fecha de los comicios, no había más de 200 vecinos, entre los que apenas se encontraban hidalgos, y la mayoría de la población eran pecheros dedicados a la labranza de pan y vino, resultaba complicado encontrar personas en quienes concurrían las calidades exigidas para ostentar los oficios, ya que eran muy pocos los vecinos de «bastante suficiencia». Este hecho, aún siendo cierto, fue el pretexto esgrimido por los candidatos, antiguos oficiales, para no abandonar sus cargos, según el dictamen del alcalde mayor, quien advertía al monarca acerca de las dificultades que se podían suscitarse en las elecciones. Precisamente, uno de los antiguos oficiales, Sánchez Celemin, protestó porque, en su opinión, los que estaban siendo elegidos tenían muchas «tachas» —en la mayor parte de los casos, consistentes en las deudas mantenidas con el Concejo y el pósito de la villa.

Quizá para calmar su enojo, fue nombrado nuevamente regidor —cuestión absolutamente ilegal que pone de manifiesto hasta qué punto el delegado regio podía manejar la operación—. Para sorpresa de todos, esto no satisfizo al demandante, que se negó a aceptar el cargo argumentando que las elecciones iban en perjuicio de la ley capitular: que el alcalde mayor, sin hacer «suertes», había nombrado a los que había querido favorecer y que, además, no se habían elegido otros oficiales necesarios para el Concejo, tales como alcaldes de Hermandad, cuadrilleros, cogedores y guardas de montes, etc. Las mismas razones arguyeron el alcalde ordinario y el alguacil electos para rechazar sus cargos. El alcalde mayor, probablemente cansado de encontrar tantas dificultades, les amenazó, sin más, con encarcelarlos, y así lo hizo. Informado el rey de todo lo sucedido, envió provisión al gobernador del partido y le ordenó que fuese personalmente a la villa y que efectuara las averiguaciones pertinentes, con el fin de detectar si, efectivamente, se había cometido fraude en los nombramientos y, en tal caso, proceder de nuevo a las elecciones (14).

Situaciones de falta de solvencia económica se repitieron con frecuencia en toda la comarca; quizá era un argumento de fácil aplicación para una zona en la que, desde luego, no era normal encontrar grandes haciendas. Este caso se reprodujo en Socuéllamos en 1553, pueblo, pese a todo, de mayor entidad demográfica y finan-

(14) AHN, OO.MM., AT, leg. 50112. Real Provisión, del 10 de abril de 1535.

ciera que el mencionado líneas atrás (15). Aún así, los que habían sido elegidos como alcaldes fueron recusados: no disponían de recursos económicos. Argumentos no faltaron a los afectados, para quienes la falta del capital mínimo exigido en las ordenanzas podía ser compensada con la fama de «ser habido y tenido por tal hombre abonado». No sólo esto, sino que además buscaron el apoyo, más o menos legal, en un procurador, quien, para justificar la suficiencia de los implicados, depuso que: «No hace al caso decir que algunos de sus bienes raíces sean de su mujer, pues con el matrimonio, el marido se dice ser señor de los bienes dotales y tener la administración y usufructo como verdadero señor de ellos» (16).

Mantener pleitos con el Concejo fue otra de las premisas que impedía, obviamente, el ser oficial del mismo. Este fue el motivo que impulsó el bachiller Segura, vecino de Villanueva de Alcardete, a impugnar las elecciones de alcaldes ordinarios, quienes, según él, estaban sujetos a una condena de 300.000 mrs. Le apoyaron en el requerimiento dos regidores perpetuos, que, sin duda, estaban muy dolidos porque sus oficios habían sido redimidos o «consumidos». Las cosas eran más complicadas que el simple incumplimiento de un requisito. El manejo, al parecer, venía desde antes, ya que Segura, sin razones aparentes, había sido borrado de la lista de elegibles, lo cual le cerraba todas las puertas para colmar sus aspiraciones. La intención del demandante era evidente: si lograba anular el nombramiento, por no reunir los candidatos las cualidades, éstos deberían ser desechados de la lista y así no se consagrara su mandato con la elección celebrada; para ello, objetó, con lógica, que, hasta que no se resolviera la apelación sobre los alcaldes, no se les podían dar las varas; además, les acusaba de desacato, ya que, según él, habían dicho que «no les quitaría las varas ni el gobernador». Queda puesto de manifiesto, una vez más, el interés que podía despertar el ocupar los bancos del cabildo (17).

Otro motivo que invalidaba la elección de los cargos fue la falta de probidad de los sujetos elegidos. Castillo de Bobadilla nos dice, entre otras cosas, que éstos no podían donar las tierras concejiles ni «vender los bienes raíces del lugar, ni arrendar ni romper las dehesas sin información de utilidad, derecho y licencia del príncipe» (18).

(15) VIÑAS MEY, C., y PAZ, R.: *Relaciones Histórico-Geográficas-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Toledo, 3 vols.: Madrid, 1951-1963; Ciudad Real, Madrid, 1971.

(16) AHN, OO.MM., AT, leg. 54677.

(17) *Ibidem*, leg. 49806.

(18) CASTILLO DE BOBADILLA, J.: *Política para corregidores y señores de vasallos*. Amberes, 1704 (2 vols.) (Ed. facsímil del Inst. de Admón. Local, Madrid, 1978), tomo II, pág. 137.

Estas disposiciones, no obstante, fueron quebrantadas a menudo, en propio beneficio —de ahí, entre otras, la razón para manifestar tanta inquietud por formar parte de la élite de poder local—, lo que servirá, a los oponentes o al bando contrario, de argumento para desprestigiar a los que los ostentaban y alzarse con los cargos.

Todo ello se pone de manifiesto en El Toboso en 1559; en esta ocasión acompañado de ciertos rasgos de violencia por parte de un regidor de la villa, que no dudó un instante en manifestar sus iras, saliendo de la habitación donde se hallaban reunidos los electores, y, una vez en la plaza del pueblo, donde estaba el ayuntamiento, y en presencia de mucha gente que merodeaba por allí, comenzó a «hundir los tirantes», que sujetaban la puerta del edificio del ayuntamiento, derribando, incluso, uno de ellos. Toda esta actuación se acompañaba de grandes voces. La indignación de este oficial venía motivada porque de entre los elegidos, Andrés López Panduro, tenía, supestamente, pleitos con el Concejo, dado que «sus bestias se comían los panes de los vecinos» y, además, no habían pasado dos años desde que fue regidor; Miguel Hernández Ortiz tenía arrendada la dehesa del Retamal para pan; Diego López del Pedernoso estaba infamado porque se encontraron en su poder ciertos «marchones» de molino que habían sido hurtados hacía algún tiempo de Ribera de Tajuña y, al parecer, se los había vendido a un vecino de Hinojoso del Marquesado (19).

Otra cuestión que se constituyó en fuente de discordias a la hora de evaluar la capacidad de los candidatos fue el arrogante desprecio hacia los trabajos viles y mecánicos. Esta postura dificultó el paso de aquellos que los ejercían a la nobleza, y, en algunas ocasiones, a los oficios del ayuntamiento. A medida que iba creciendo el afán de honra, de distinción social, más se iba agudizando este sentimiento.

El hidalgo, orgulloso de su sangre y de su linaje, no estaba dispuesto a compartir

(19) AHN, OO.MM., AT, leg. 17882.

(20) MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social*. Madrid, 1972, tomo II, pág. 22. En el mismo sentido véase GONZÁLEZ ALONSO, B.: *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981, pág. 71. También en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1985, pág. 23. Esta concepción evolucionó hasta llegar al siglo XVIII en el que el criterio fue: «las personas habilitadas por las leyes por razón de sus oficios y naturaleza para poder desempeñar los destinos públicos de Concejo son: primeramente, los que ejerzan los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros de esta clase, pues no sólo están declarados honrados estos ejercicios, sino también que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener empleos municipales de república en los pueblos en que estén avocados dichos artesanos, así como tampoco perjudica su ejercicio para el goce y prerrogativa de la hidalguía». ORTIZ DE ZUÑIGA: *Deberes y atribuciones...*, tomo I, pág. 302.

sus privilegios con los que trabajaban «con sus manos». Tanto es así que, en repetidas ocasiones, se llevaron peticiones ante las Cortes con el fin de que los mercaderes y tratantes no fueran admitidos como oficiales en los Concejos (20). Hubo, sin embargo, defensores de la postura contraria, así Pedro de Valencia estimó que:

«únicamente el trabajo que, para común utilidad, cada uno puede rendir, merced a la preparación que ha adquirido, constituye el verdadero valor de la persona» (21).

El choque motivado por el deseo de unos de colocarse en un estrato distinguido, y la repugnancia que suscitaba en otros este tipo de actividad, dio lugar a casos curiosos, como el acaecido en Puebla de Almoradiel en 1558. Un vecino de la villa se presentó ante el Consejo de las Ordenes solicitando que se anulase la elección de alcalde, ya que la persona en la que había recaído el nombramiento ejerció el oficio de panadero y, además, «anduvo a jornal, tapiando, podando y haciendo arados; comiendo en las casas en que trabajaba... y por tal hombre jornalero fue habido y tenido».

En la solicitud de revocación se presentaban además otros cargos tales como no tener «abono suficiente», ya que se le calculaba, incluida la dote de su mujer, una cuantía en bienes raíces de 20.000 mrs.

Alegaron también, que la citada villa, tenía más de trescientos vecinos, por lo que había personas «muy ricas, honradas e sin defecto» que podían ser designadas. Por otra parte, continuaba la acusación, esa elección había provocado «gran escándalo y murmuración» en la villa.

La defensa del recusado fue la siguiente: se trataba de una cuestión de «odio» por parte del contrario; era una persona «demasiadamente abonada» porque su hacienda valía más de 100.000 mrs., cifra que, aunque tampoco era elevada, se acogía a lo dispuesto en la ley capitular; si fue abastecedor de pan fue «como hombre honrado y principal y teniendo criados que lo hiciesen y diesen y vendiéndolo dentro de su casa y no que él, por su persona, lo vendiese el dicho pan...». Además, opinaba que la panadería incrementaba su honra y «que si algo se hizo fue a torna peón, lo cual suelen los más honrados y principales de La Mancha» (22).

(21) Citado por MARAVALL, J. A.: *Op. cit.*, pág. 45.

(22) AHN, OO.MM., AT, leg. 22203.

Dice Maravall que dentro del grupo de individuos que trabajaban en este tipo de actividades, hay que aplicar distinto criterio para los que lo hacen por sí mismos y para aquéllos que tienen un nú-

En Villamayor de Santiago, el caso anterior se repite sin casi variaciones. En 1606, Pedro López Valero recusó la elección de Diego Saavedra por el interés que parecía demostrar en el cargo. El promotor del pleito, junto a varios testigos, alegó que el tal Saavedra era pobre, calculándole su heredad en un valor menor de 30.000 mrs., pero, además, debía al pósito de la villa cierta cantidad de trigo y al Concejo, 105 reales de la bellota de un monte. Por estas razones, había sido condenado por el gobernador y el pleito estaba pendiente de la sentencia del Consejo de Ordenes. Resultó ser, además, un individuo muy irascible, como se lo demostró al alguacil mayor del partido, a quien le ofreció resistencia, causa por la que fue condenado a dos años de destierro, sin que hasta el momento de la declaración los hubiera cumplido.

Realmente, según estos testimonios, Saavedra no era la persona más idónea para ocupar un oficio público, y así lo estimó el gobernador, que lo declaró incapaz, prohibiéndole usar el oficio. Pero, hay algo que nos hace dudar sobre la intencionalidad de los cargos presentados y es la declaración de un testigo que depuso: «en la villa hay más de ochocientos vecinos y en ella hay mucha copia de hijosdalgos, gente muy principal y rica en quienes concurren las calidades y requisitos necesarios» (23). Por lo tanto, es bastante probable que estemos, de nuevo, en un caso más de disputa interestamental por la obtención de un puesto en el gobierno local.

Esta opinión adquiere mayor peso y nos confirma en la creencia acerca de las intenciones de López Valera, cuando el 4 de enero de 1606 recusó, también, a un tal Cosme Díaz por ser «trajinero y arriero que con bestias va a Andalucía y a otras partes; trae cera, miel y otras mercadurías, las vende públicamente y ha vendido en la dicha villa usando el dicho oficio de arriero...».

Esto, que ya era motivo suficiente para ser considerado infame, quedó reafirmado por otro testigo: «... ha sido mayordomo de la Iglesia del Señor Santiago en la dicha villa, no ha dado sus cuentas y debe muchos maravedies a la dicha Iglesia, cuyo patrón es el Concejo de la villa, y, hasta haber dado las dichas cuentas no puede ser electo...». También se le acusaba de deber al pósito más de diez fanegas de trigo.

Lo que es evidente es que a Cosme Díaz, que con toda probabilidad, en determinados momentos de su vida, se habría dedicado a los citados negocios, le recordaban de esta forma el origen de su fortuna. Efectivamente, tales individuos, con estas actividades, conseguían un status económico que no iba parejo a su estimativa social.

mero de empleados que le ayudan en el quehacer. Este último grupo quedaría localizado entre el campesino y el noble y serían sus miembros los únicos que, a diferencia del «pueblo menudo», tendrían posibilidades de acceder a la Administración municipal. *Op. cit.*, pág. 25.

(23) AHN, OQ.MM, AT, leg. 22328.

Es más, recusándole por estos motivos se trataba de lograr que la riqueza desplazase a otras calidades más estimadas, al menos en teoría, por quienes no la poseían, y que, indudablemente, no daba el dinero.

A la demanda, Cosme Díaz presentó su escrito de réplica en el que objetaba que: jamás había usado el oficio de arriero ni había sido trajinero; la mayor parte de su hacienda, su madre y su hermana, estaban en Jabalí, reino de Granada, por lo que al menos una vez al año tenía que ir a llevarles paños y «otras encomiendas» —no nos podemos hacer a la idea de cómo tan sólo dos personas pueden necesitar tal cantidad de mercancía—; la cera y la miel que traía a la vuelta eran de su propia cosecha y hacienda; las vendía «al fiado y al contado», no tenía bestias ni aderezos de arriero ni trajinero, y lo hacía en beneficio de su propia hacienda «con bestias y criados alquilados, lo que es muy lícito a cualquier hombre principal como yo lo soy...» (24).

Estos litigios, sin duda alguna, hay que observarlos dentro de la corriente ennoblecedora que se vivió en la España filipina. Es constante el afán por «mudar de estado» en los sectores burgueses y, muy especialmente en el mundo rural, donde, como hemos visto, sin ser la muestra una zona económicamente privilegiada, aquellos que más poseían eran los que se iban encumbrando en los municipios y, a partir de aquí, acercándose a la posibilidad de compra de una hidalguía. Este hecho, lógicamente, provocaba cierto disgusto en los nobles, sobremanera en la nobleza media y baja, por la rivalidad que podían representar dentro del engranaje social. Su temor estaba justificado, ya que, efectivamente, se debilitaba la «pureza» de sus títulos —no olvidemos también que algún que otro converso se infiltró en sus filas—; al tener acceso mayor número de individuos a tan alto estamento, el proceso de dignificación social del que siempre habían gozado, sufría cierto retroceso. Todo ello motivó actuaciones como las vividas en los pueblos manchegos, y reiteradas peticiones a las Cortes solicitando la prohibición y la limitación a los plebeyos para desempeñar todo tipo de cargo en la Administración municipal (25).

B) Fraudes y manipulaciones inherentes a la insaculación

Al margen de los casos referidos, los sectores interesados en monopolizar la vida municipal, encontraron otros procedimientos para obstaculizar el acceso a los oficios

(24) *Ibidem*. Pese a la probanza, presentada el gobernador le declaró incapaz, le prohibió el ejercicio del oficio de regidor, bajo pena de 50.000 mrs.

(25) GONZALEZ ALONSO, B.: *Op. cit.*, pág. 76. GUTIERREZ NIETO, J. I.: «La estructura castizo-estamental de la sociedad castellana del siglo XVI». *Hispania*, XXXIII (1973), págs. 519-564. Limpieza de sangre y antihidalguismo hacia 1600». *Homenaje al doctor don Juan Reglá Campistol*, Valencia, 1975, págs. 497-514.

de sus rivales. El pretexto alegado casi siempre hace referencia a las manipulaciones acaecidas en la insaculación. Muy poco o casi nada se podía esperar de la pureza del acto cuando los propios gobernadores o alcaldes mayores que debían acudir a la celebración de las elecciones para tratar de evitar los alborotos que solían producirse y para velar por la pureza de las mismas, no siempre se sentían dispuestos a hacerlo. Sin duda alguna, los desplazamientos, las escasas percepciones económicas y las tensiones, hacían de la asistencia a las mismas una tarea poco agradable. Si esto puede ser problemático, aún lo es más el que sin tener voto en las elecciones ni en la designación de cualquier otro tipo de cargo, a menudo se interfirieron no sólo provocando auténticos fraudes electorales, sino que manipularon a su antojo la proclamación de aquellos candidatos que mejor les podían venir para la obtención de sus objetivos, algunos de los cuales no iban más lejos del ánimo de hacerse con uno oficiales adictos, en prevención de las declaraciones que éstos pudieran efectuar en un futuro, al someterse el delegado regio al juicio de residencia preceptivo que debía celebrarse cuando concluía su nombramiento (26). Un ejemplo de las arbitrariedades cometidas por estos representantes de la justicia fue el denunciado por los vecinos de Quintanar de la Orden en 1584. Pedían que se respetaran los votos de la mayor parte de los oficiales, ya que, habiendo sido elegidos por el Concejo aquellos que debían ser «comisarios», es decir, los regidores a los que competían determinadas tareas para hacer ejecutar los acuerdos del cabildo, el alcalde mayor, licenciado Villalobos, se entrometió a nombrar los comisarios, sin admitir los votos de los regidores y demás oficiales, causando todo ello mucho perjuicio porque «las ejecuciones se hacían a voluntad de los comisarios» (27).

Los disturbios podían venir por otras causas, que, muy a menudo, nos hacen pensar si no estarán inspiradas en el propio comportamiento de la máxima autoridad en el Concejo. Así, por ejemplo, un vecino de El Toboso protestó porque en las elecciones celebradas en 1576, al abrir uno de los electores la cera que envolvía la bola correspondiente a la designación de alcalde ordinario, sin mediar explicación, rompió la cédula. Muy poco debía interesar la persona que había elegido la suerte, ya que todos los presentes estuvieron concordes con el hecho, llegando, incluso, a jurar ante el cura guardar secreto sobre lo allí sucedido y declarando que el elegido era un tal Diego López Serrano, el Viejo. Ante estos hechos, el afectado, Diego López del Pedernoso, presentó la correspondiente querrela ante el gobernador, con estos argumentos:

(26) BERNARDO ARES, J. M.: «Los juicios de residencia como fuente para la historia urbana». *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1980 (t. II).

(27) AHN. OQMM. AT. leg. 60634.

«... había salido por alcalde en una pelota y cédula que decía Diego López del Pedernoso, que soy yo, y es así y habiendo salido toda la cédula entera y con letras muy claras e inteligibles que decían lo que he dicho y debiéndome publicar y admitir por tal alcalde ordinario no se quién ni cuáles personas por me hacer mal y daño contra lo proveído y mandado por la dicha ley capitular, la rasgaron y publicaron que no se podía leer la dicha cédula y que era otro y no yo...».

El representante real no se complicó demasiado a la hora de decidir sobre lo acaecido. Se limitó a ordenar que se sacase otra cédula, lo cual, lógicamente, no remediaba la situación de Pedernoso. Puestos los hechos en conocimiento del rey, a través del Consejo de las Ordenes, mediante provisión, se ordenó presentar el acta de la elección, los pedazos de la cédula rota y los cántaros (28).

Evidentemente la serie acumulada de infracciones en los procesos electorales no obedecían ni a la casualidad ni a meros caprichos del destino. El rosario de conflictos provocados por la indebida custodia de las arcas, así como la manipulación de las boletas, era fiel reflejo de las tensiones existentes en todos y cada uno de los núcleos donde pervivía el sistema electoral para la designación de oficiales.

Una de ellas, sin duda, que se repite a lo largo de multitud de pleitos, fue la cuestión interestamental. La «mitad de oficios», no resolvía, en absoluto, el afán continuado por acaparar el poder. Nos atrevemos a opinar que, si cabe, lo fomentó aún más. Para los hijosdalgos el ceder sus prerrogativas o compartir los asientos del Concejo con gentes que trabajaban con sus manos, con comerciantes e, incluso, con «manchados», era algo que no soportaban con agrado.

Los pecheros, por otra parte, era una baza que no estaban dispuestos a perder. Aquellos que pertenecían a este estamento y que luchaban por un puesto en el gobierno concejil —normalmente, se trataba de los vecinos más ricos del pueblo, desprovistos de linaje— estaban dispuestos a no dejarse arrebatar la posibilidad brindada de adquirir honra, de acrecentar su prestigio social, de eximirse del pago de impuestos y, por qué no, de beneficiarse del producto, más o menos legal, derivado del cargo.

Las maniobras defensivas de un grupo y otro quedan perfectamente reflejadas en los comicios municipales. Unas elecciones curiosas, no sólo por el procedimiento, sino también por la inquietud manifestada por los hombres buenos pecheros en aprovecharlas para despojar a los hidalgos de los cargos —cuestión que no es nueva y de

(28) *Ibidem*, leg. 23372.

la que nos ocuparemos en otro trabajo (29)— fueron las de Villanueva de Alcardete en 1589. El alcalde mayor del partido, doctor Jara, había ido a la villa hacía unos dos años para supervisar las elecciones de alcaldes de los dos estados. Todo hizo suponer que había dejado escritos los nombres de aquéllos que obtuvieron más votos en su correspondiente bola de cera en los cantarillos respectivos. Reunido el ayuntamiento con el fin de nombrar los alcaldes de hijosdalgo, encontraron una de las pelotillas vacías, lo que les hizo sospechar que había más en idéntica situación.

El representante legal del Concejo, adujo que ante estos hechos, cabía pensar dos cosas: una, que había sido descuido del alcalde mayor; otra, que alguien había abierto los cantarillos y había manipulado en ellos cuanto había querido, todo lo cual, «va en agravio de la villa y parece ser malicia muy notoria digna de ejemplar castigo», ya que, indudablemente, lo sucedido favorecería la elección de pecheros. Por todo ello, suplicó al rey que se revisaran tanto las elecciones como la insaculación de ambos estados y se hiciesen las oportunas averiguaciones sobre los hechos (30).

Es cierto que el temor que tenían a ser desplazados llevó en más de una ocasión a estos nobles de extracción media a intrigar y tratar por todos los medios de obstruir el paso al grupo rival, como también se demuestra en Socuéllamos, en 1592, en las elecciones de alcaldes. En esta ocasión salieron cédulas sin nombre del cántaro de hombres buenos; algunos de los presentes señalaron que había fraude. Se sacó otra boleta que tenía cierto nombre, pero no se le dio la vara —distintivo que portaban quienes ostentaban el cargo— porque se organizó un pequeño altercado, ya que insistieron en que las bolas anteriores debían tener nombre y que la extraída en primer lugar era para el alcalde. El testimonio de un cerrajero complicó más las cosas, ya que aseguró haber sido llamado por el ayuntamiento para que abriese el arca que contenía los cantarillos. El fondo del problema parecía estar en que se quería impedir la designación de un tal Ortiz, porque tenía pleitos con el Concejo por una deuda de 91 reales, que como excusa puede ser válida, pero de lo que no cabe duda es que, una vez más, y de forma latente, subyacía un conflicto interestamental.

El estado llano tenía también sus medios de presión, y más si tenemos en cuenta que en la demarcación estudiada, en el siglo XVI, y dadas las fuertes tasas de crecimiento de la región (31), la presencia hidalga era un fenómeno relativamente nuevo y reducido. En Villamayor de Santiago, las elecciones celebradas en 1678 fueron im-

(29) Véase nota n.º 2.

(30) AHN, OO.MM., AT, leg. 60937.

(31) LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J.: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha, siglos XVI-XVII*. Ciudad Real, 1986, págs. 57-111.

pugnadas por don Manuel Blázquez del Aguila. Según la demanda, los oficiales sacaron del cántaro de los hijosdalgo el nombre de una persona que no pudo ejercer el oficio por no haber transcurrido el «hueco» preceptivo; después, sacaron otro que había sido alcalde en 1677, por lo que, sin duda, la cédula estaba duplicada.

Los oficiales acordaron dar parte al Consejo de las Ordenes, y a pesar de ello, sacaron una tercera bola, correspondiendo el oficio a don Juan Lezcano. Este elegió que estaba impedido, por encontrarse algo enfermo y por tener muchas ocupaciones, pero los oficiales le conminaron para que lo aceptara. Parece claro que éstos no estaban dispuestos a dilatar más el proceso electoral, porque aceptando el tercero —Lezcano— evitaban que se conociera la falta de custodia en la que habían incurrido. Don Manuel Blázquez, a su vez, requirió a los oficiales para que suspendieran la elección. Si las cosas seguían su cauce y se iniciaban averiguaciones, corrían el riesgo de que se reconociese su delito: habían faltado a la fe pública. Visto así, decidieron que les era más sencillo presionar al denunciante para que desistiera de su empeño. Según éste, se atrevieron a incluirle en el libro de los contribuyentes, junto con otro hijosdalgo notorio, don Isidro del Moral y Lodeña, su suegro. De ser cierta la acusación, la forma de presión no pudo ser más burda, y, como el denunciante decía, a un delito —no custodiar los cántaros— añadieron otro mayor, consistente en, según sus palabras, «atropellar una nobleza tan clara y una posesión tan quieta», o, dicho de otra manera, atacaron la posición estamental de don Manuel Blázquez (32).

Pero no todo siempre se redujo a la ya consolidada contradicción: hidalgos *versus* pecheros, sino que aún las tensiones se hacían más profundas e intestinas dentro de cada estamento. Es el caso protagonizado por algunas de las familias más poderosas de Quintanar de la Orden —los Contreras, los Migolla y los Villaseñor y Lodeña— en el litigio motivado por el cargo de alcalde ordinario para el año de 1637. Al parecer, lo había estado ejerciendo Andrés de Migolla, que murió en el último año de su mandato. No quedaban más candidatos en el cántaro de la insaculación, por lo que Juan de Contreras Sarmiento decidió que, como él había sido insaculado en 1632, le correspondía portar la vara de alcalde, al menos en depósito. No recordaba que su boleta había sido anulada por «faltarte el hueco» y, tampoco estaba dispuesto a dejar

(32) *Ibidem*, leg. 17246. Real Provisión del 21 de enero de 1679 dirigida al escribano ante quien se hubiera hecho la elección de oficios, mandando que se le dé traslado de los autos de la elección. Sobre el conflicto suscitado por la hidalguía, cuestión que tantos litigios provocó por parte de las familias dominantes de cada ciudad, villa o pueblo, véase DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, pág. 31. CADENAS y VICENT, J.: «De la posesión y propiedad de la hidalguía», en *Hidalguía*, n.º 75 (1966), págs. 147-150. Del mismo autor: «Los oficios y la hidalguía», n.º 81. (Madrid, 1967), págs. 149-154.

que le arrebatara el cargo, en último caso, uno del estado llano. Argumentó, pues, que él debía ser alcalde, porque la villa no estaba en condiciones de sostener los gastos que acarrearía una nueva insaculación.

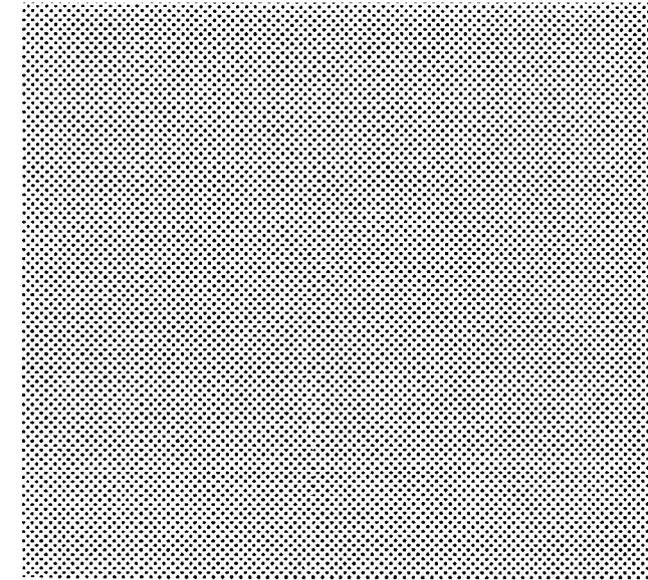
Tan arbitraria actuación no tardó en tener respuesta. Juan de Villaseñor y Ludeña elevó su protesta ante el Consejo de las Ordenes, y el rey mandó que se hiciese nueva insaculación, se respetase la ley capitular y se eligiese, también, el representante del estado de los labradores. Para todo ello, comisionó al gobernador de Ocaña (33).

CONCLUSION

La importancia de los problemas electorales, de la forma de gobierno de las villas, desde una perspectiva general de la gobernación de la Monarquía católica, podríamos minimizarla. Podíamos pensar que se trata de una mera cuestión local sin demasiado interés para una élite de Gobierno, que, tan pronto tiene que acudir a la defensa de Viena, como sobornar a cardenales para que salga un papa adicto al monarca católico; que se tiene que ocupar de que las Armadas lleguen con sus preciosos tesoros, como de financiar partidos para debilitar al mayor enemigo de su rey —Francia—. Y, sin embargo, son los propios hombres del Quinientos, los que, a pesar de los problemas mencionados y de otros muchos más de sobra conocidos, se encargaron de dejarnos testimonios expresivos de la preocupación por el Gobierno interior. Sin duda alguna, parece mentira, que, un rey, en cuyos dominios no se ponía el sol, presionado por Francia, defensor a ultranza de su herencia patrimonial, con continuas guerras, alianzas y tratados, acuciado por problemas familiares y financieros, se ocupara, personalmente en muchas ocasiones, o a través de instrucciones concretas, en otras, del Gobierno interior, de la forma de acceder a los cargos de ayuntamientos que, a veces, no alcanzaban los 3.000 ó 4.000 habitantes. Sin embargo, hay que tener presente que ese rey, como sus antepasados y sus descendientes, sabía perfectamente que esos hombres que vivían en los pueblos mencionados eran el nervio de Castilla, la parte más preciada de su Corona, y como tal, a la que exigirán mayores sacrificios. El monarca católico desconfió siempre de los órganos de poder local. De ahí que no podamos hablar de auténtico Estado moderno hasta que no existiera el instrumento de control de los municipios; éste fue, pues, como hemos venido comprobando, el gobernador. Pero el monarca desconfiaba del poder local, porque toda su obra en el exterior, toda su ambición, y, en definitiva, toda su Corona podía venirse abajo si no

(33) *Ibidem*, leg. 54165. Real Provisión de 7 de junio de 1936.

contaba con unos ayuntamientos adictos. La experiencia de las Comunidades —aunque movimiento eminentemente urbano—, lo sucedido en Flandes y en los reinos periféricos, afirmaba al monarca y su élite de consejeros, al poder, en definitiva, en la idea de que era preciso controlar esos microcosmos. Las rencillas entre las minorías rectoras municipales, la desazón que producía la presencia continuada del delegado real y el control del Consejo de las Ordenes, contribuirían en buena media al logro de sus objetivos.



LA GRAN BIBLIOTECA DE LA DAMA MANCHEGA
DOÑA MARIA DEL PADRE ETERNO VARONA Y ROZAS,
MARQUESA DE AÑAVETE (1755)

José Luis BARRIO MOYA

LA GRAN BIBLIOTECA DE LA DAMA MANCHEGA
DOÑA MARIA DEL PADRE ETERNO VARONA Y ROZAS,
MARQUESA DE AÑAVETE (1755)

José Luis BARRIO MOYA

El día 26 de septiembre de 1755 moría en Madrid la señora doña María del Padre Eterno Varona y Rozas, ilustre dama de linajuda estirpe manchega, como hija que era de don Francisco Sancho Varona y doña María Rozas y Arias, marquesa de Añavete (1).

Había nacido doña María del Padre Eterno en la villa de Almagro, en febrero de 1716, siendo bautizada el día 27 de aquel mismo mes y año en la iglesia de San Bartolomé de la citada población manchega.

Muy joven, doña María del Padre Eterno contrajo matrimonio con otro ilustre miembro de la nobleza almagreña: don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, caballero de la Orden de Calatrava, vizconde de la Toba y segundo conde de Valparaíso (2).

Los nuevos esposos residieron una corta temporada en Almagro, puesto que Felipe V llamó a Madrid al conde de Valparaíso para confiarle importantes cargos políticos y administrativos, entre ellos los de secretario de Estado y del Despacho Universal, consejero de Hacienda e Indias, superintendente general de rentas reales y primer caballero de la reina Isabel de Farnesio.

A pesar de la importancia de los cargos que el conde de Valparaíso desempeñaba en Madrid, tanto él como su esposa no perdieron contacto con sus tierras manchegas, residiendo siempre que podían en Almagro (3) o Malagón, y fue precisamente en

(1) El título de marqués de Añavete fue concedido por Carlos II, el 23 de marzo de 1696, a doña María Arias, esposa de don Andrés Rozas Treviño de Loaysa, caballero de la Orden de Alcántara.

(2) Felipe V otorgó el título de conde de Valparaíso o Valdeparaíso el 28 de julio de 1705, en plena Guerra de Sucesión, a don Juan Francisco Ruiz de Gaona, regidor perpetuo de Almagro.

(3) † La marquesa de Añavete poseía en Almagro una soberbia residencia, conocida actualmente como palacio de Valparaíso, de armoniosas proporciones y ostentosa fachada. Sobre el palacio de Valparaíso y su heráldica véase Ramón José MALDONADO: *Almagro, cabeza de la Orden y Campo de Calatrava*. Madrid, 1979, 77.

la última localidad citada cuando el 21 de octubre de 1735, ambos esposos otorgaron de mancomún su testamento, dándose poder mutuamente para que aquel que sobreviviese al otro se encargara de cumplir sus últimas voluntades (4). La marquesa de Añavete disponía que una vez muerta, sus restos, amortajados con el hábito del Carmen, fueran sepultados en la iglesia del madrileño convento de Carmelitas Descalzas. Establecía que se dijese por su alma 1.000 misas rezadas y mandaba «un vestido de los mejores que tengo a la Virgen de Mirabuenos, en termino de la villa de Almagro». Instituíá además «un aniversario y memoria perpetua en la iglesia del convento de monjas de la Encarnación de la referida villa de Almagro, que es de patronato de la casa». Nominaba como heredero de sus bienes a su hijo don José Elías Gaona y Portocarrero, así como a los que fueran naciendo a lo largo de su vida, a partir de la fecha en que otorgó testamento. De esta manera, y antes de su muerte, la marquesa de Añavete dio a luz un segundo hijo, bautizado con el nombre de Juan Francisco, que lógicamente fue también heredero de los bienes dejados por su madre.

El 26 de septiembre de 1755, y contando sólo treinta y nueve años de edad, doña María del Padre Eterno moría prematuramente, encárgandose su esposo de cumplir sus disposiciones testamentarias. De esta manera, el 1 de octubre de 1755 se realizó el inventario de sus bienes, para proceder inmediatamente después a la tasación de los mismos (5). Así, el 3 de octubre de 1755 Antonio González Velázquez, «profesor de pintura en esta Corte», valoraba la colección pictórica de la difunta. El 7 de octubre de 1755, Francisco Pérez, «maestro carpintero», tasaba los muebles, mientras que una semana después Carlos Pérez valoraba los tapices, algunos de enorme valor, a juzgar por los altos precios en que fueron tasados:

- Una tapicería de ocho paños Historia Romana fina de Amberes con obaloes en las cenefas de arriba y abaxo, y en las caídas unas figuras ymitadas a piedra, 9.800 rs. y 4 mrs.
- Otra tapicería fina de Bruselas paises de arboledas y fabulas, zenefas de follages y frutas, bien tratada que se compone de siete paños yguales en la cayda, 12.096 rs.
- Otra tapicería de seis paños finos de Bruselas iguales en la cayda bien tratados, paise y fabulas, 12.000 rs.
- Otra tapicería fina de Bruselas mui maltratada cortada por las zenefas de abaxo que se compone de cinco paños yguales en la caida, 1.042 rs.

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo, 17821. Sin foliar. Aunque el testamento de los condes de Valparaíso se otorgó en Malagón, existe un traslado en el Archivo de Madrid, protocolo arriba citado.

(5) AHPM, Protocolo, 17821. Sin foliar.

- Dos tapizes finos de Bruselas con rotulos en las zenefas de arriba yguales en la cayda, el uno representa la Prudencia y el otro la Justicia, mal tratados, 1.125 rs.
- Otros dos tapizes de la propia estofa iguales en la caida y trato que los dos antezeden-tes Historia Romana, 675 rs.
- Dos tapizes de arboledas maltratados con obaloes en las zenefas yguales en la caida, 322 rs.
- Dos tapizes de figuras muy viejos con zenefas de follage, 180 rs.
- Otro muy viejo que figura tres floreros, 185 rs.

El 12 de octubre de 1755, Juan de San Faury, «artífize piatero», tasaba los objetos de plata y oro, que incluían: veneras de San Juan, relicarios, cajas, copas, bandejas, platos, candeleros, cazuelas, braseros, cubos para enfriar botellas, azucareros, salvi-llas, salseras, teteras, cálices, patenas, escribanías, escupideras, etc., y entre los que destacaban los siguientes:

- Una caja de christal tallada guarnecida de oro con su contracaxa de zapa negra, 90 rs.
- Una caja de china guarnecida de oro, 480 rs.
- Un Santissimo christo y un Santiago de oro, 337 rs.
- Un coco guarnecido de plata, 60 rs.

El 19 de octubre de 1755, Julián Sánchez de la Barba, «artífice relojero», valoraba «lo tocante a su oficio»:

- Primeramente, un reloj de sobremesa con caja de ebano y bronzes dorados y contra- caja de aya, yngles, tiene repeticion, dias del mes, oras y minutos, su autor Juan Archembau, 1.200 rs.
- Un reloj de repeticion con gancho y en este quatro piedras engarzadas en la misma especie, 3.300 rs.
- Otro de repeticion de oro con gancho de metal que por estar descompuesto vale 2.040 rs.
- Otro de plata de repeticion, 1.500 rs.

El 15 de enero de 1756, Dionisio Ortega, «librero», tasaba la importante biblio-teca de la marquesa de Añavete. Se componía aquélla de 488 títulos, que hacían un total de 837 tomos, cifra verdaderamente notable para la época si tenemos en cuenta lo corto de las ediciones y los altos precios de los libros. La temática era enormemente variada, puesto que había obras de ascética y mística, biografías, novelas, poesía, teatro, libros de historia, entre ellos muchos relacionados con América, de la antigüedad clásica, griega y romana, de filosofía y política, gramáticas y diccionarios, sobre las ordenes militares, de música, de ciencias y genealogías, etc. Al igual que la

temática los autores representados eran numerosos, destacando, entre los clásicos, los nombres de Aristóteles, Estrabón, Ovidio, Lucio Floro, Pomponio Mela, Plutarco, Quinto Curcio, Tácito, Plinio, Virgilio, Séneca, etc., así como los más famosos escritores españoles y extranjeros, de los siglos XVI, XVII y XVIII, tales como Tomás de Kempis, Andrés Alciato, Erasmo de Rotterdam, Ludovico Ariosto, el cadenal Richelieu, Juan de Mariana, Virgilio Malvezzi, Agustín Calmet, Luis de Camoens, fray Luis de Granada, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, sor María de Agreda, Felipe de Commines, Guido Bentivoglio, Prudencio de Sandoval, Alonso de Ercilla, Garcilaso de la Vega, Ambrosio Calepino, Justo Lipsius, Diego Saavedra y Fajardo, Juan de Palafox, el padre Fleury, Paulo Jovio, Juan de Arfe, sor Juana Inés de la Cruz, Jerónimo de Zurita, Bartolomé Leonardo de Argensola, Juan Solórzano Pereira, el padre Feijoo, Francisco Manuel de Melo, Gregorio Mayans y Siscar, Fenelón, etcétera.

Queremos precisar que no siempre es fácil identificar con precisión los nombres de los autores y de las obras que figuran en la biblioteca de la marquesa de Añavete, puesto que con mucha frecuencia «el escribiente que se encargaba de transcribir las indicaciones de los libreros tasadores omitía a menudo el apellido de los autores, el lugar y la fecha de impresión, y desfiguraba no pocas veces el mismo título de las obras» (6), sobre todo si se trataba de libros extranjeros. La tasación se realizó de la siguiente manera:

- Don Christobal Rodriguez Biblioteca Universal de la Poligrafia española un tomo de marquilla (Cristobal RODRIGUEZ.—Biblioteca Universal de Polygraphia española, 1738), 60 rs.
- Remarques critiques sur les oeuvres d'Horaze un tomo en octavo en pasta, 10 rs.
- Rollin Carlos trayte de estudes quatro tomos en octavo en pasta (Carlos ROLLIN.—Traité des estudes, 1726), 52 rs.
- Gusdem Historie Romain nueve tomos en octavo en pasta, 126 rs.
- Rojas Historia de Toledo un tomo en folio (Pedro de ROJAS, conde de MORA.—Historia de la imperial, nobilissima, ínclita y esclarecida ciudad de Toledo, Madrid, 1644), 20 rs.
- Geronimo Rucelli il re mario un tomo en octavo, 8 rs.
- Ruset Juan intereses presentes de la Europa un tomo en octavo, 4 rs.
- Geronimo Roman Republica del mundo dos tomos de a folio y falta el terzero (Jerónimo ROMAN.—Repúblicas del mundo, 1575), 100 rs.
- Rioche Compendion temporum ecclesiasticorum un tomo en octavo, 6 rs.
- Rapsodia economica politica monarquica por el marques de Santa Cruz un tomo en oc-

(6) PELIGRY, Christian: «El inventario de Sebastián de Robles, librero madrileño del siglo XVI», en *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 32, Madrid, 1975, 182.

- tavo (Alvaro NAVIA Y OSORIO, maqués de SANTA CRUZ DE MARCENADO.—Rapsodia económico-política-monárquica, Madrid, 1732), 4 rs.
- Recopilacion de las leyes de Yndias quatro tomos de a folio, 75 rs.
- Don Joseph de Rivera fiestas de San Juan de Sahagun un tomo en quarto, 6 rs.
- Fr. francisco Rades Historia de las Ordenes militares un tomo de a folio (fray Francisco RADES Y ANDRADA.—Crónica de las tres Ordenes y Caballerías de Calatrava, Santiago y Alcántara, Toledo, 1572), 36 rs.
- El cardenal Richelieu testamento politico un tomo (Armando DU PLESSIS, cardenal RICHELIEU.—Testament politique, Amsterdam, 1633), 12 rs.
- Fr. francisco de Rades obligaciones de los caballeros de Calatrava un tomo en octavo (fray Francisco de RADES.—Catálogo de las obligaciones que los caballeros comendadores, priores y otros religiosos de la orden de caballería de Calatrava tienen en razón de su hábito y profesión, Toledo, 1571), 10 rs.
- Rios el hombre practico un tomo en quarto, 10 rs.
- Erasmus coloquia familiaria un tomo en octavo (Desiderio ERASMO.—Familiarum colloquorum opus, Basilea, 1524), 6 rs.
- Don Joachim Riva de Neira tres tomos en quarto en pasta, 30 rs.
- Noticias historicas un tomo en octavo en pasta, 4 rs.
- Don Joachim Riva de Neira compendio del Regio Patronato Yndiano un tomo en quarto en pasta (Joaquín de RIVADENAIRA Y BARRIENTOS.—Manual compendio del regio patronato indiano, Madrid, 1755), 16 rs.
- Respuesta de España un tomo de a folio en pasta, 15 rs.
- Alonso Rodriguez exercicios de perfeccion un tomo de a folio (Alonso RODRIGUEZ.—Ejercicios de perfección y virtudes cristianas, Sevilla, 1609), 18 rs.
- Padre Rosende vida de Don Juan de Palafox (Antonio GONZALEZ DE ROSENDE.—Vida y virtudes de don Juan de Palafox y Mendoza, Madrid, 1661), 15 rs.
- Fray Juan de Rojas vida del venerable Falconi un tomo en quarto (fray Juan de ROJAS.—El candelero del templo, sombra con luces de la vida ecstántida, obras y virtudes heroycas del venerable padre fray Juan Falconi, Madrid, 1674), 6 rs.
- Fray francisco de Rojas Desagravios de Christo un tomo en quarto, 6 rs.
- Dn. Barnardino Rebolledo Selva Militar dos tomos en quarto (Bernardino REBOLLEDO.—La selva militar y politica, Colonia, 1652), 25 rs.
- Rocci franc.º. Diccionario poetico dos tomos en octavo, 8 rs.
- Juan Martir Rizo Historia de la vida de Séneca un tomo en quarto (Juan Pablo MARTIR RIZO.—Historia de la vida de Lucio Anneo Séneca español, Madrid, 1625), 10 rs.
- Dn. Gregorio Rado tratado de los polbos de elixir vitae un tomo en quarto, 6 rs.
- Pedro Riva de Neira Vita de S. Ygnaci Loyola un tomo en octavo (Pedro de RIVADENEYRA.—Vida del padre Ignacio de Loyola, fundador de la Religión de la Compañía de Jesús, Madrid, 1583), 4 rs.
- Luis Moreni le grande dictionarie historique dos tomos de marquilla (Luis MORERI.—Grand Dictionnaire historique, Lyon, 1674), 40 rs.

- Fray Pedro Manero Apología de Tertuliano traducida un tomo de folio (fray Pedro MANERO.—Traducción al español de la Apología de Tertuliano. Zaragoza, 1644), 20 rs.
- Cornelio Marti Retrato de varones ylustres un tomo de folio, 50 rs.
- Masulis Marci Astronomia un tomo en quarto en pasta, 36 rs.
- Memorias de Monpansier cinco tomos en octavo en pasta, 20 rs.
- Monarquia unibersal del Rey decimo quarto dos tomos en octavo en pasta, 8 rs.
- Padre Juan de Mariana Historia unibersal de España diez tomos en octavo en pasta (Juan de MARIANA.—Historia general de España. Madrid, 1608, 1623), 90 rs.
- Cesares de Pedro Mexia un tomo de a folio (Pedro MEXIA.—Historia Imperial y Cesarea. Amberes, 1578), 60 rs.
- Elogios de Lope de Vega por Montalvan un tomo en quarto, 8 rs.
- Relaciones del cardenal Bentibollo traducido un tomo en quarto (Guido BENTIVOGLIO.—Relaciones de las guerras de Flandes. Colonia, 1632), 8 rs.
- Secretos de Arte liberales de Monton un tomo en quarto, 8 rs.
- Arismetica de Moya un tomo en quarto (Juan PEREZ DE MOYA.—Tratado de mathematicas. Alcalá de Heranes, 1573), 6 rs.
- Museum Vilembroen Kuanum un tomo en octavo, 2 rs.
- Historia general del orbe maritimo un tomo de a folio, 30 rs.
- Guerras de Granada por Mendoza un tomo en quarto (Diego HURTADO DE MENDOZA.—Guerra de Granada hecha por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel reino. sus rebeidés. Madrid, 1674), 6 rs.
- Diccionario Galico Latino por el padre Monet un tomo de folio, 20 rs.
- Discursos Militares de Miranda un tomo en quarto, 6 rs.
- Maravillas de Roma por fray Alonso Muñoz un tomo en octavo, 6 rs.
- Cronica de San franc.º de Paula por fr. Lucas Montoya dos tomos de a folio, 45 rs.
- Governador christiano por fray Juan Marquez un tomo de a folio (fray Juan MARQUEZ.—El gobernador christiano deducido de las vidas de Moises y Josué. Salamanca, 1612), 15 rs.
- Doctrina Christiana por fr. Bartholome de los Martires un tomo en quarto, 15 rs.
- Dignidad Altisima de la Virgen Maria por fr. estevan Mendez un tomo de a folio, 15 rs.
- Descansibus reserbatis Manzanilla un tomo de a folio, 12 rs.
- Escuela de Daniel de dn. Gines Martin un tomo en quarto, 6 rs.
- Vida del venerable Avila por Muñoz un tomo en quarto (Luis MUÑOZ.—Vida y virtudes del venerable padre Juan de Avila. Madrid, 1635), 15 rs.
- Molina de oración un tomo en quarto (Antonio de MOLINA.—Ejercicios espirituales de las excelencias y provecho de la oración. Burgos, 1615), 8 rs.
- Establecimiento de la yglesia del padre Monttreuil seis tomos en quarto (Bernardino de MONTEVEUL.—L'Histoire de l'Eglise naissante. Paris, 1639), 60 rs.
- Cartas Morales de Mayans un tomo en octavo (Gregorio MAYANS Y SISCAR.—Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles. Madrid, 1734), 3 rs.
- El orador christiano del mismo autor un tomo en octavo, 6 rs.
- Zertamen angelico de dn. Joseph de Miranda un tomo en quarto (José de MIRANDA Y

- LA COTERA.—Certamen angelico en la colocación del nuevo templo de Santo Tomás de Auino en esta Corte), 6 rs.
- La Numantina de Mosquera un tomo en quarto (Francisco MOSQUERA DE BARNUEVO.—La Numantina. Sevilla, 1612), 15 rs.
- Historia de Troya por Dn. Juan Monzon un tomo en quarto, 15 rs.
- Philosophia Moral por Muratori un tomo en quarto (Luis Antonio MURATORI.—Filosofía morale. Napoles, 1737), 8 rs.
- Cogitaciones de instauratione Medicinal de Bartholome Mor un tomo en octavo, 8 rs.
- Ortografia de Mañer un tomo (Salvador José MAÑER.—Ortografía española), 2 rs.
- Obras familiares de dn. francisco manuel un tomo en quarto (Francisco Manuel de MELO.—Obras familiares), 20 rs.
- Juicio unibersal de Mañer un tomo en quarto (Salvador José MAÑER.—Disertación critica histórica sobre el Juicio Universal. Madrid, 1741), 6 rs.
- Grándezas de Constantinopla por Moyses Rabi un tomo en quarto, 10 rs.
- Jovial christiano de Don Juan Muñoz un tomo en quarto, 6 rs.
- Flores Poetetur de Mirandula un tomo en octavo, 4 rs.
- Viage de Phelipe quinto por Ubilla un tomo de a folio (Antonio de UBILLA Y MEDINA.—Sucesión de el rey don Phelipe V en la Corona de España. Sus viages desde Versalles a Madrid. Madrid, 1704), 30 rs.
- Conquista de Cantabria por el marques de Mortara un tomo de a folio, 12 rs.
- Sucesos de la monarquia española por Virgilio Malvezzi un tomo en quarto (Virgilio MALVEZZI.—Sucesos principales de la Monarquía de España en el año de 1639. Madrid, 1640), 8 rs.
- Santos de España por el padre Mariana un tomo de a folio, 15 rs.
- Perfecto Prelado por Maldonado un tomo de a folio, 15 rs.
- Vida del venerable fray luis de Granada por Marieta un tomo de a folio (fray Juan de MARIETA.—Vida del venerable fray Luis de Granada. Madrid, 1604), 20 rs.
- Calepino de Ambrosio dos tomos de a folio (Ambrosio CALEPINO.—Dictionarium linguae latinae. Lyon, 1546, 60 rs.
- Tesoro de la lengua castellana un tomo en quarto por Covarrubias (Sebastián de COVARRUBIAS.—Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid, 1611), 20 rs.
- Opera Melchioris Cani un tomo en quarto (Melchor CANO.—Opera. Salamanca, 1550), 24 rs.
- Parnaso lusitano de la madre Doçeo dos tomos en octavo en pasta (Volante do CEO.—Parnaso lusitano de divinos y humanos versos. Lisboa, 1733), 8 rs.
- Obras admirables de la madre Maria Doçeo dos tomos en octavo en pasta (María do CEO.—Obras varias y admirables. Lisboa, 1735. Primera edición castellana. Madrid, 1744), 8 rs.
- Racionarum temporum por Galmet un tomo en octavo (Agustín CALMET.—Brevis Chronologia seu rationarum temporum. Argentorati, 1744), 8 rs.
- Ynstituciones de la Philosophia y Matematicas por el padre Corsini seis tomos en dozavo

- (Eduardo CORSINI.—Institutiones philosophicae ac mathematicae ad usum scholarum parum. Florencia, 1735), 40 rs.
- Epistolas familiares de Zizeron un tomo en octavo, 10 rs.
 - Annales de España y Portugal por Colmenar ocho tomos en octavo en pasta, 180 rs.
 - Historia de Phelipe quarto por dn. Gonzalo de Zespedes un tomo de a folio (Gonzalo de CESPEDES Y MENESES.—Primera parte de la historia de D. Felipe III, rey de España. Lisboa, 1631. Barcelona, 1634), 30 rs.
 - Corona Gotica castellana y austriaca un tomo en quarto (Alonso NUÑEZ DE CASTRO.—Corona gótica, castellana y austriaca. Madrid, 1670), 6 rs.
 - Historia de la Yglesia Militante por Camargo un tomo en quarto (Hernando CAMARGO Y SALGADO.—Continuación al compendio de la Yglesia Militante. Madrid, 1642), 15 rs.
 - Cultivos de tierras por Cariri un tomo en quarto, 8 rs.
 - Don Quijote por Miguel de Zervantes dos tomos en quarto (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA.—El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. Madrid, 1605), 12 rs.
 - Comedias y autos de Calderon quinze tomos en quarto, 240 rs.
 - Memorias de Comines dos tomos de a folio (Felipe de la CLYTE, señor de COMINES.—Memorias. París, 1552), 60 rs.
 - Seneca impugnado por dn. Alonso de Castro un tomo en quarto (Alonso NUÑEZ DE CASTRO.—Séneca impugnado en cuestiones morales y políticas. Madrid, 1650), 6 rs.
 - Quinto Curcio traducido un tomo de a folio, 15 rs.
 - Diccionario de la Sagrada Escritura por Calmet dos tomos de a folio (Agustín CALMET.—Dictionnaire historique, géographique, critique, chronologique et literal de la Biblia. París, 1720), 90 rs.
 - Diario del christiano por el padre Croisset un tomo en octavo, 3 rs.
 - Suplemento a Ambrosio Calepino un tomo de a cuarto, 4 rs.
 - Directorio christiano de CANTERO tres tomos de a folio, 90 rs.
 - Chronica Seraphica de Cornejo tres tomos de a folio (fray Damián CORNEJO.—Crónica seráfica y vida del glorioso patriarca San Francisco. Madrid, 1682), 90 rs.
 - Concilium Romanorum Benedicti decimo tomo, 15 rs.
 - Emblemas morales de Covarrubias un tomo en quarto (Sebastián de COVARRUBIAS.—Emblemas morales. Madrid, 1610), 10 rs.
 - Vida de San Juan de Sahagun por Castel Blanco un tomo en quarto (fray Simón de CASTELBLANCO.—Virtudes y milagros en vida y muerte del P. P. fr. Juan de Sahagun. Madrid, 1669), 6 rs.
 - Lusíadas de Camoens comentadas por Sousa dos tomos de a folio (Luis de CAMOENS.—Os Lusíadas con comentarios en castellano por Manuel de FARIA SOUSA. Madrid, 1639), 60 rs.
 - Poesía de Coloma un tomo de a quarto, 6 rs.
 - Obras poeticas de Sor Juana Ynes de la Cruz quatro tomos en quarto, 24 rs.
 - Rimas de Coronel un tomo en quarto, 6 rs.
 - Obras de fray Juan de la Cruz dos tomos en quarto, 15 rs.
 - Comedia Bibliæ antigua un tomo de a folio, 12 rs.

- Gramatica Laconica de Campo un tomo en octavo, 2rs.
- Gramatica de Ziceron del mismo dos tomos en quarto, 10 rs.
- Ciceronis Selectas un tomo en octavo, 6 rs.
- Oraziones academicas del padre fr. Simon de Santa Catalina un tomo en octavo, 4 rs.
- Zerttamen Historico por la patria de San Lorenzo por Carrillo un tomo de a folio, 10 rs.
- Apologia por la nobleza de España por el padre Cruz un tomo de a folio, 15 rs.
- Historia de los Reyes Godos del padre Castio un tomo de a folio, 15 rs.
- Calepinus Caiderini un tomo en quarto, 10 rs.
- Ciencia de Corte de Cheizqui traducido seis tomos, 100 rs.
- El governador prudente de Capochico un tomo en dozavo, 4 rs.
- Lunazio perpetuo de Cortes un tomo en octavo, 3 rs.
- Commentario Caesaris un tomo en octavo, 3 rs.
- Cadiz ilustrada de fr. Geronimo de la Concepción un tomo de a folio, 15 rs.
- Compendio de la esfera de Cortes un tomo de a folio (Martín CORTES.—Breve compendio de la esfera y de la arte de navegar. Cádiz, 1551; Sevilla, 1556), 15 rs.
- Chronica Troyana un tomo de a folio, 15 rs.
- Traduzion de Ciceron de officis et senectute un tomo de a folio, 15 rs.
- Cartas familiares de Ciceron traducidas por Simón Abril un tomo en quarto, 15 rs.
- Giardino delle terole de Continuo un tomo en quarto, 12 rs.
- Vida de Gustavo Adolfo rey de Suecia un tomo en quarto (Fabricio PONS DE CASTELVI.—Gustavo Adolfo, rey de Suecia, vencedor y vencido en Alemania. Madrid, 1648), 6 rs.
- Stemas políticos del padre Siego Castilla un tomo en quarto, 6 rs.
- Commentarium sacrae scripturae de Calmet nueve tomos de a folio en Venecia (Agustín CALMET.—Disertaciones sobre varios pasages de la Sagrada Escritura. Venecia, 1634), 400 rs.
- Opera critica Justi Lipsiu un tomo en quarto (Justo LIPSIUS.—Opera omnia. Amberes, 1614), 6 rs.
- Passio Domini J. C. Ysidore Lope un tomo en octavo, 3 rs.
- Emblemas de Alciato traducidos un tomo en quarto (Andrés ALCIATO.—Emblemas. Lyon, 1573), 100 rs.
- Cartas de Lodenano un tomo en dozavo (Juan Francisco LOREDANO.—Cartas, 1665), 4 rs.
- Comentarios a Tacito de Alonso Lanina un tomo de a folio, 10 rs.
- Traducion al libro de la Constancia de Justo Lipsi un tomo en quarto (Justo LIPSIUS.—Libro de la constancia traducido de latín en castellano por Juan Bautista de Mesa. Sevilla, 1616), 6 rs.
- Compendio de Albaytería por Lago un tomo en quarto, 6 rs.
- Logica Parca Collegii Computensis un tomo en octavo, 6 rs.
- Declaraciones de Loredano un tomo en octavo, 4 rs.
- Nobiliario de Lavana un tomo de a folio (Juan Bautista LABAÑA.—Nobiliario de don Pedro, conde de Barcelos, 1640), 6 rs.

- Poetica de Luzan un tomo de a folio (Ignacio de LUZAN.—Poética o reglas de la poesía en general y de sus principales especies. Zaragoza, 1737), 12 rs.
- Sumulas de Lerma un tomo en quarto, 3 rs.
- Cronica del Peru de Pedro Leon un tomo de a folio (Pedro CIEZA DE LEON.—De la chronica del Perú. Sevilla, 1553), 10 rs.
- El porque de la musica de Lorente un tomo de a folio (Andrés LORENTE.—El porqué de la música. Alcalá de Henares, 1672), 20 rs.
- Leyes de la Mesta añadido un tomo de a folio, 20 rs.
- Historia del rey D. Rodrigo por Luna un tomo en quarto (Miguel de LUNA.—La verdadera hystoria del rey don Rodrigo. Granada, 1592), 98 rs.
- Descripcion del Chaco del padre Lozano, 6 rs.
- Restauracion de la abundancia en España por Lruela un tomo en quarto en pasta (Miguel CAXA DE LERUELA.—Restuaración de la antigua abundancia de España. Madrid, 1732), 6 rs.
- Místico cielo por el padre Leon un tomo en quarto segunda parte, 6 rs.
- Vida de dn. fr. Pedro de Tapia por Lorea un tomo de a folio (fray Antonio de LOREA.—El siervo de Dios don fray Pedro de Tapia. Madrid, 1676), 3 rs.
- Vida de san francisco xavier un tomo en quarto, 5 rs.
- La Juventud triunfante por el padre Losada un tomo en quarto (Luis de LOSADA.—La juventud triunfante. Salamanca, 1727), 10 rs.
- Definición de la Concepción por Moreno un tomo en quarto, 3 rs.
- Biblia Sacra dos tomos en quarta de marquilla con figuras, 120 rs.
- Caracteres de Teofrasto por Juan de la Bruyere un tomo en octavo, 44 rs.
- Teatro de la vida humana por Bayerlik ocho tomos de a folio, 300 rs.
- Philosophia natural de Berni tres tomos en octavo, 15 rs.
- Gramatica francesa de Bois spiegata en ytaliano un tomo en dozavo, 4 rs.
- Cayda de principes traducido del ytaliano un tomo de a folio, 20 rs.
- Historia de Don Juan de Austria por Bermudan un tomo de a folio (seguramente Lorenzo Vender HAMMEN Y LEON.—Don Juan de Austria. Historia. Madrid, 1627), 15 rs.
- Arte Militar por Don Carlos Bossieres un tomo en quarto, 6 rs.
- Monarchia hebrea por Bacallar dos tomos en quarto, 12 rs.
- Ars Memoriae por Brancaccio un tomo en dozavo, 6 rs.
- Política de Bobadilla un tomo de a folio suelto (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA.—Política para regidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra, y para preladados. Madrid, 1597), 30 rs.
- Historia de flandes por el cardenal Bentibollo un tomo de a folio (Guido BENTIVOGLIO.—Relaciones de las guerras de Flandes. Colonia, 1632), 20 rs.
- Dichos memorables de Botero un tomo, 4 rs.
- Floro Historico quatro tomos en quarto, 8 rs.
- Comentarios de la guerra de España dos tomos en quarto (Vicente BACALLAR Y SANNA, marqués de SAN FELIPE.—Comentarios a la Guerra de España e historia de su rey Phelipe V el Animoso. Génova, 1725), 30 rs.

- Enfermedades de Bocangelino un tomo en quarto, 8 rs.
- Ydea de la Historia Americana por Botarino un tomo en quarto en pasta, 15 rs.
- Biblia Sacra dos tomos en octavo en pasta, 24 rs.
- Rerum Hispaniarum aliquot scriptores ex Biblioteca Roberto Belli dos tomos de a folio, 50 rs.
- Senda de la virtud por Baron un tomo de a folio, 15 rs.
- Obras y cartas de fray Joseph de San Benito dos tomos de a folio, 36 rs.
- Historia Pontifical por Babia dos tomos de a folio, 40 rs.
- Opuscula quinque Belramino cinco tomos en dozavo, 25 rs.
- Breves y Bullas Pontificales de subsidio y escusado un tomo de a folio, 20 rs.
- Guirnalda Mística por el padre Bosech dos tomos en quarto, 44 rs.
- Cartilla de San Buenaventura por Boniáz un tomo en octavo, 44 rs.
- Obras poeticas de Garcilaso un tomo en quarto (Garcilaso de la VEGA.—Obras poéticas. Madrid, 1612), 8 rs.
- Rimas de Burguillos un tomo en quarto, 8 rs.
- Galanteo Christiano de Blasco un tomo en octavo, 6 rs.
- Mataridos del padre fray Manuel de San Bernardo un tomo en octavo, 4 rs.
- La primavera de Botero un tomo en octavo, 4 rs.
- Minerva de Sanchez un tomo en quarto, 6 rs.
- Ovidio de Suarez cinco tomos sueltos en quarto, 40 rs.
- Compendio Philosophicum del padre Schenel un tomo en dozavo en pasta, 12 rs.
- Secreto de Cortes un tomo en dozavo, 3 rs.
- De Romanorum veterum novitate un tomo en octavo, 3 rs.
- Selectae Sacrae Profanea dos tomos en octavo en pasta, 18 rs.
- Historia de Carlos quinto por Sandoval dos tomos de a folio (fray Prudencio de SANDOVAL.—Vida y hechos del emperador Carlos Quinto. Valladolid, 1602), 100 rs.
- Empresas de Saavedra un tomo en quarto (Diego de SAAVEDRA Y FAJARDO.—Idea de un principe cristiano representada en cien empresas. Munster, 1640), 8 rs.
- Avisos del Parnaso traducidos por Sousa un tomo en quarto, 8 rs.
- Pomponio Mela traducido por Salas en quarto, 6 rs.
- Memorias eruditas de Salafraza dos tomos en octavo, 8 rs.
- Emblemas de Solorzano quatro tomos en dozavo (Juan SOLORZANO PEREIRA.—Emblemática Política. Madrid, 1655), 16 rs.
- Anales de Aragon por Sayas un tomo de a folio (Francisco SAYAS RABANEDA.—Anales de Aragón desde el año 1520 hasta nuestros días. Zaragoza, 1666), 20 rs.
- Al maestro cuchillada por el padre Sottomarne dos tomos en quarto, 14 rs.
- Salmas estado del mundo en ytaliano diez y siete tomos en octavo, 255 rs.
- El hombre honesto de Salazar un tomo en quarto en pasta, 3 rs.
- Apologia del padre Segura un tomo en octavo, 3 rs.
- Cronologia de San Juan de Dios un tomo de a folio, 8 rs.
- Finezas de los Angeles por Serra un tomo en octavo, 4 rs.
- Primacia de Escotto por Samaniego un tomo en quarto, 6 rs.

- Como un hombre rico se puede salvar por Salviano un tomo en octavo, 4 rs.
- Adelescens Prodigus por Carlos escrivano un tomo en octavo, 4 rs.
- Obras poeticas denetti un tomo en quarto, 6 rs.
- Jerusalem libertada por Sarmiento un tomo en octavo, 10 rs.
- Los Macabeos de Silveira un tomo en quarto, 12 rs.
- Vida de Santa Clara en verso un tomo en octavo (seguramente Sor Mariana SALLENT.— Vida de nuestra seráfica madre Santa Clara. Zaragoza, 1700), 6 rs.
- Sermones de Sanchez un tomo en quarto (tal vez Gonzalo SANCHEZ LUZERO.—Tratados y Sermones de la Limpia Concepción de Nuestra Señora. Sevilla, 1617), 8 rs.
- Prado espiritual de Santere un tomo de a folio, 30 rs.
- Calepino del padre Salas un tomo en quarto, 160 rs.
- Vida de Escoto por Samaniego un tomo en quarto (fray José JIMENEZ SAMANIEGO.— Vida del venerable padre Joan Dunsio Escoto. Madrid, 1668), 6 rs.
- Obras de Seneca un tomo de a folio en pasta, 20 rs.
- Suplemento a las cronicas del padre Jacobo un tomo de a folio, 15 rs.
- Cronica de los príncipes de Asturias por el padre Sotta un tomo de a folio (Francisco SOTA.—Crónica de los Principales de Asturias y Cantabria. Madrid, 1681), 24 rs.
- Historia de los monarcas otomanos por Olivares un tomo de a folio, 24 rs.
- Philosophia de Doña Oliva de Sabuco un tomo en quarto (Oliva SABUCO.—Nueva Filosofía de la naturaleza del hombre. escrita por Miguel Sabuco. Madrid, 1584), 6 rs.
- Thesaurus de Salas un tomo en quarto, 6 rs.
- Promptuario de reglas morales de Salazar un tomo en dozavo, 3 rs.
- Ayos y maestros de los ynfantes de España por Silva un tomo en dozavo, 3 rs.
- Diccionario frances y español por Sobrino (Francisco SOBRINO.—Grammaire espagnole et francaise. Bruselas, 1732), 40 rs.
- Política Yndiana de Solorzado dos tomos de a folio (Juana SOLORZANO PEREIRA.— Política Yndiana. Madrid, 1647), 50 rs.
- Espejo de juventud de Serna un tomo de a folio, 50 rs.
- Estrabon Geografía un tomo de a folio (ESTRABON.—Geografía. Basilea, 1539), 20 rs.
- Conquista de la provincia de Ytza por Sotomayor un tomo de a folio, 15 rs.
- Cuña eclesiastica de Salzedo un tomo en quarto, 6 rs.
- Medicina Española por Sorapan un tomo en quarto (Juan SORAPAN DE RIEROS.— Medicina española contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua, 1616), 10 rs.
- Vida de la venerable madre Agreda por Samaniego un tomo en quarto en pasta, 10 rs.
- Glosas de la casa Farnesio por Salazar un tomo de a folio en pasta, 15 rs.
- Novillano de Galicia por Gandara un tomo de a folio (fray Felipe de la GANDARA.— Armas i triunfos. Hechos heroicos de los hijos de Galicia. Elogio de su nobleza. Madrid, 1662), 24 rs.
- Obras de Gracian dos tomos en quarto (Baltasar GRACIAN.—Obras. Madrid-Barcelona, 1664), 15 rs.
- Gramatica Española Ytaliana y Francesa un tomo en dozavo, 8 rs.
- Compendio de la Historia de España por Garibay quatro tomos de a folio (Estebán de

- GARIBAY.—Los XL libros de el Compendio historial de las Chronicas y universal Historia de todos los reynos de España. Amberes. 1571), 120 rs.
- Del mismo genealogias Reales un tomo de a folio, 30 rs.
- Historia de Ytalia de Guichardini un tomo de a folio (Francisco GUICCIARDINI.—Istoria d'Italia. Venecia, 1585), 15 rs.
- Zelo catholico por Giron un tomo de a folio, 20 rs.
- Manejo de armas con figuras un tomo de a folio, 20 rs.
- Catechesis pro advenis Mahometames por Guerra un tomo de a quarto, 12 rs.
- Critica della morte por Gualdo un tomo en octavo, 2 rs.
- Diccionario Latino e Ytaliano un tomo en quarto, 8 rs.
- Theatro Monarquico de España por Guzman un tomo de a folio, 22 rs.
- Historia de Mexico por Gomara un tomo en octavo (Francisco LOPEZ DE GOMARA.— Historia General de las Yndias, 1552), 4 rs.
- Guia de Niños un tomo en quarto, 6 rs.
- Theatro unibersal de España por Garma un tomo en octavo (Francisco Javier GARMA.—Theatro universal de España. Madrid, 1738), 3 rs.
- Diario de los Santos por el padre Groser doze tomos en dozavo, 72 rs.
- Historia eclesiastica de Galicia por Gandara dos tomos de a folio (Felipe de la GANDARA.—Tabla de los libros y capitales de la Historia eclesiastica de Galicia), 24 rs.
- Obra de fray Luis de Granada diez y siete tomos en octavo sueltos (fray Luis de GRANADA.—Obras. Salamanca, 1582; Madrid, 1676), 80 rs.
- Epistolas de San Geronimo en romanze un tomo en octavo, 4 rs.
- Vida de san francisco de Paula por el padre Gomez un tomo en quarto (fray José GOMEZ DE LA CRUZ.—Prodigiosa vida y admirable muerte de nuestro glorioso padre San Francisco de Paula. Salamanca, 1698), 8 rs.
- Vida de San Agustín por Gante un tomo en quarto (Francisco Antonio de GANTE.—El monstruo de Africa indefinible. Vida de San Agustín. Madrid, 1720), 8 rs.
- Quien mal vive mal muere por Galiberti un tomo en quarto, 6 rs.
- La mujer fuerte de Gonzalez un tomo en octavo, 5 rs.
- Obras de Gongora comentadas tres tomos en quarto, 30 rs.
- Titi livio traducido un tomo de a folio, 12 rs.
- El espectáculo de la naturaleza seis tomos en quarto, 70 rs.
- Laminta favola de Taso un tomo en octavo (Torcuato TASSO.—Aminta), 4 rs.
- Epithetta Testoris un tomo en octavo, 6 rs.
- Compendio de las dos Numancias de Tutor un tomo en quarto, 10 rs.
- Compendio Mathematico de Tosca falta el primero, cinco tomos en octavo (Tomás Vicente TOSCA.—Compendio matemático, 1670), 300 rs.
- Ynfancia ilustrada de Teran un tomo en octavo, 4 rs.
- Tacite samerale pasle sieur Amelot de la Housies un tomo en octavo, 4 rs.
- Historia de Orche de Talamanco un tomo en quarto (Juan TALAMANCO.—Historia de la ilustre y leal villa de Horche. Madrid, 1748), 8 rs.
- Ortographia castellana de Torices un tomo en octavo, 4 rs.

- Seminario Victorient de Texada tres tomos en octavo, 12 rs.
- Compas fiel del animo de Truiño un tomo en octavo, 3 rs.
- Comedias de Terentii un tomo en octavo, 3 rs.
- Testamentos de algunos reyes de España un tomo de a folio, 12 rs.
- Ydea de la agudeza del conde Tesauro dos tomos en quarto, 20 rs.
- Obras de don Diego Torres siete tomos en quarto, 42 rs.
- Letere minur del conde Thesauro un tomo en octavo en pasta, 6 rs.
- Flores italiaci ac lattini sermonis de Jusennella un tomo en octavo, 6 rs.
- Tacitus Cornelius un tomo en octavo, 3 rs.
- Arte de aumentar Colmenas de Torres un tomo en octavo, 6 rs.
- Filosofia moral de eclesiasticos Facundo de torres un tomo en octavo, 6 rs.
- Filosofia moral del principes del padre Torres un tomo de a folio (fray Juan de TORRES.—Philosophia moral de principes para su buena crianza. Barcelona, 1598), 20 rs.
- Thesauros Doctrinal christianaee de Jurlot un tomo en quarto, 18 rs.
- Asistencia fidei catholicae de Titelmano un tomo en octavo, 4 rs.
- Elucidario poetico de Torrentino un tomo en octavo (Herman Van BEECK. llamado TORRENTINO.—Elucidarius carminum-et-historiarum), 4 rs.
- Opera Platinae un tomo de a folio (Bartolomé dei SACCHI. llamado PLATINA), 20 rs.
- Traducccion de Plutarco un tomo suelto de a folio, 15 rs.
- Phisica de Piquer un tomo en quarto (Andrés PIQUER.—Física medicina, racional y experimental. Valencia, 1745), 10 rs.
- Flos lattinatis de Pomey un tomo en octavo en pasta (Francisco POMEY.—Flos latinatis. Lyon, 1666), 6 rs.
- El mismo pantheum un tomo en octavo (Francisco POMEY.—Pantheum Myticum. Lyon, 1659), 10 rs.
- Retorica del mismo un tomo en octavo en pasta (Francisco POMEY.—Candidatus Rethoricae. Lyon, 1659), 6 rs.
- Yndiculus universalis del mismo un tomo en octavo (Francisco POMEY.—Indiculus universalis. Lyon, 1667), 6 rs.
- Monarquia esclesiastica de Pineda cinco tomos de a folio (Juan de PINEDA.—Monarquia eclesiástica. Zaragoza, 1576), 150 rs.
- Phisica de Peynado un tomo en quarto (Ignacio Francisco PEINADO.—Comentarios In octo libros Physicorum Aristotelis, 1674), 2 rs.
- Pragmaticas de Phelipe quinto un tomo de a folio, 15 rs.
- Propiedades de las cosas un tomo de a folio, 30 rs.
- Plinio Historia natural un tomo de a folio, 30 rs.
- El mismo en castellano un tomo de a folio, 30 rs.
- Varones ilustres del nuevo mundo de Pizarro un tomo de a folio (Francisco PIZARRO Y ORELLANA.—Varones ilustres del Nuevo Mundo, 1639), 15 rs.
- Allegatio legalis ac canonica de Palermo un tomo, 4 rs.
- Espejo de consultas de Pellaz un tomo en quarto, 4 rs.
- Lecciones de Pellicer a Gongora un tomo en quarto, 10 rs.

- Privilegios de Vizcaya un tomo de a folio, 10 rs.
- Palacio de Momo un tomo en quarto, 8 rs.
- Lettres et memoires de Pollnitz un tomo en octavo en pasta, 4 rs.
- Historia eclesiastica de Padilla dos tomos de a folio (Francisco de PADILLA.—Historia eclesiástica de España. Málaga, 1605), 40 rs.
- Obras de Palafox ocho tomos de a folio (Juan de PALAFOX Y MENDOZA.—Obras completas, muchas ediciones), 240 rs.
- Vida de soror Margarita de la Cruz un tomo de a folio (fray Juan de PALMA.—Vida de la serenissima infanta Sor Margarita de la Cruz. Madrid, 1636), 15 rs.
- Historia de Nuestra Señora de la Oliba de Perez un tomo en quarto, 4 rs.
- Santidad de Adan por francisco Paz un tomo en quarto, 6 rs.
- Exalaciones Sacras de Padilla un tomo en quarto, 8 rs.
- Vida del V. P. Christobal de Santta Cathalina por el padre Posadas (Francisco POSADAS.—Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el padre Christoval de Santa Cathalina. Córdoba, 1691), 4 rs.
- Discursos Morales de Porres un tomo en quarto, 6 rs.
- Luz de la verdadera luz por Perez un tomo en octavo, 4 rs.
- Enchiridion exorcisticum un tomo en octavo, 3 rs.
- Obras poeticas de Polo un tomo en quarto (Gaspar GIL POLO.—Obra poética), 4 rs.
- Coltura degli ingenui de Posevino un tomo en quarto (Antonio POSSEVINO), 6 rs.
- Anales de los Reyes de Aragon de Abarca dos tomos de a folio (Pedro ABARCA.—Los reys de Aragón en anales históricos distribuidos. Madrid, 1682), 60 rs.
- Elogia Labbe poetica un tomo en octavo, 14 rs.
- Historia de las Yndias de Acosta un tomo en quarto (José de ACOSTA.—Historia natural y moral de las Yndias. Sevilla, 1590), 12 rs.
- Mistica Ciudad de Dios de la madre Agreda quatro tomos en quarto (Sor Maria de AGREDA.—La mistica ciudad de Dios. Madrid, 1670), 50 rs.
- Política española de Aguado un tomo en octavo (Pedro MARTIN AGUADO.—Política española para el mas proporcionado remedio de nuestra monarquía, 1746-50), 3 rs.
- Parayso racional de Aguila un tomo en quarto, 6 rs.
- Remedios espirituales de dn. Thomas de la Aguila un tomo en quarto, 4 rs.
- Corte Santa de Causino siete tomos en quarto sueltos (Nicolás CAUSSIN.—La Corte Santa. Madrid, 1664), 32 rs.
- Heroglica Mariana de Aguilar en quarto, 6 rs.
- Estado Religioso de San Pedro Pasqual de Ayala un tomo en quarto, 3 rs.
- El arbitro entre el Marte frances por Ayora un tomo en quarto (Hernando de AYORA.—El arbitro entre el Marte francés y las vindicias Gállicas. Pamplona, 1646), 6 rs.
- Falacias del demonio de Alamio un tomo de a folio, 24 rs.
- Historia de la Yglesia y del mundo por Alvarez de Toledo un tomo de a folio, 30 rs.
- Vida de Joab de Alvarez un tomo en quarto (fray Cristobal ALVAREZ.—Padre tiene, asi se interpreta esta voz loab, fue capitán general de David. Su vida y hazañas. Laón, 1678), 6 rs.

- Expositio de los Evangelios de adviento un tomo de a folio por Damian Albarez, 15 rs.
- Gramatica Latina de Albaro un tomo en octavo, 6 rs.
- Guerras ziviles de Ynglaterra por Alborno un tomo en quarto (Diego Felipe de ALBORNOZ.—Guerras civiles de Inglaterra. Madrid, 1658), 10 rs.
- Cartilla politica y christiana por dn. Phelipe de Alborno (Diego Felipe de ALBORNOZ.—Cartilla política y cristiana. Madrid, 1666), 6 rs.
- Vida del venerable Posadas por el padre Alcalá un tomo de a folio, 20 rs.
- Tratado de la Oracion de San Pedro de Alcantara un tomo en octavo, 4 rs.
- Emblemata Alcianti cun notis un tomo en octavo, 8 rs.
- Las mismas traducidas al castellano un tomo en quarto, 12 rs.
- Antiquedades de España de Alderete un tomo en quarto (Bernardo de ALDERETE.— Varias antigüedades de España. Africa y otras provincias. Amberes, 1614), 8 rs.
- Zirugia de Almans un tomo en quarto, 4 rs.
- Vida de San Juan de Dios del padre Almendros un tomo en octavo, 10 rs.
- Ynstituciones delicticas del padre Alonso un tomo en octavo, 2 rs.
- Chronica del Orden Trinitario de Altura un tomo de a folio, 8 rs.
- Milagro de Nuestra Señora del Pilar de Amada un tomo en quarto, 6 rs.
- Desengaño de los bienes humanos de Amaya un tomo en quarto (Francisco AMAYA.—Desengaño de los bienes humanos. Madrid, 1681), 6 rs.
- Chronica de Juan tercero de Portugal de Andrada un tomo de a folio, 20 rs.
- Discursos del Bautismo de nuestra señora de Andrada un tomo en quarto, 6 rs.
- Historia Sagrada penfraseada de Andueza un tomo de a folio, 15 rs.
- Cantares de la escriptura de fray Juan de los Angeles un tomo en quarto, 15 rs.
- Coleccion de los escritores de Hollanda sobre la entrada de los franceses de Aoiz un tomo en octavo, 6 rs.
- Secunda Secundae de Santo thomas dos tomos en octavo antiguos, 8 rs.
- Arenas oraculo de la Europa traduccion un tomo en octavo, 4 rs.
- Arquitectura de Arfe un tomo de a folio (Juan de ARFE Y VILLAFANE.—De varia commensuración para la Escultura y la Arquitectura. Sevilla, 1585), 20 rs.
- Poblacion eclesiastica de España de Argaiz dos tomos de a folio (fray Gregorio de ARGAIZ.—Población eclesiástica de España. Madrid, 1667-1669), 20 rs.
- Yglesias de España del mismo un tomo de a folio, 20 rs.
- Anales de Aragon de Argensola dos tomos de a folio (Bartolomé Leonardo de ARGENSOLA.—Primera parte de los Anales de Aragón. Zaragoza, 1630), 30 rs.
- Rimas del mismo un tomo en quarto (Bartolomé Leonardo de ARGENSOLA.—Rimas. Zaragoza, 1634), 8 rs.
- Arte de memoria de Argente un tomo en quarto, 6 rs.
- Ariosto el orlando furioso (Ludovico ARIOSTO.—El Orlando furioso. Venecia, 1603), 2 rs.
- Republica Aristotelis un tomo en quarto en pasta, 12 rs.
- Eloquencia española de Artigas un tomo en octavo, 4 rs.
- Petit et naivear Atlas en quarto pasta, 6 rs.
- Ytinerarium Provinciarum de Antonino Augusto un tomo en octavo, 6 rs.

- Virgilius ad usum delphinium quartó pasta, 24 rs.
- Letras desconocidas de Velazquez un tomo en quarto en pasta, 4 rs.
- Les elements del histoire de Vallmont quatro tomos en quarto en pasta, 64 rs.
- Etat present d'espagne de vprac quatro tomos en octavo en pasta, 24 rs.
- Guerras ziviles de francia traducidas por el padre Varen un tomo de a folio, 40 rs.
- Las metamorfoseos de Ovidio traducidos por Viana un tomo en quarto, 10 rs.
- Origen de la orden de Santiago por Vergara un tomo de a folio, 15 rs.
- Metodo de estudios de Heuri un tomo en octavo, 4 rs.
- Elogios de Zurita y progresos de la historia de Aragon por Uztaroz y Dormero un tomo de a folio, 20 rs.
- Seneca ilustrado de Velasco un tomo en quarto, 8 rs.
- Dialogos de Luis Vives traducidos un tomo en octavo (Juan Luis VIVES.—Dialogistica linguae latinae exercitatio, traducción castellana de Cristobal CORET YRERIS. Valencia, 1723), 6 rs.
- Virgilio en octavo, 3 rs.
- Origen de la Orden de Santiago de Alava un tomo de a folio, 24 rs.
- Carta pastoral del Yllm.º Valero un tomo de quarto (Francisco VALERO Y LOSA.—Carta Pastoral. Madrid), 5 rs.
- Historia de Etiopia de Urreta un tomo en quarto (Luis URRETA.—Historia eclesiástica, política, natural y moral de Ethiopia. Valencia, 1610), 10 rs.
- El lirio hymen nupcial de Vega un tomo de a folio, 8 rs.
- El savio en la pobreza un tomo en quarto, 8 rs.
- El principe de la ydea de Villegas un tomo en quarto, 8 rs.
- Prevenciones de discretos un tomo en octavo, 3 rs.
- Arte frances de vayrac dos tomos en octavo en pasta, 20 rs.
- Guido Panciolo utraque noticia cum orientistum occidentis disnitatum un tomo de a folio en pasta (Guido PANCIROLI.—Noticia dignitatum utriusque Imperii. Venecia, 1593), 10 rs.
- Sermones de Vieyra dize y nueve tomos en octavo descabalados (Antonio VIEYRA.—Sermones varios. Madrid, 1664), 95 rs.
- Flos sanctorum de Villegas cinco tomos de a folio descavalados (Alonso de VILLEGAS.—Flos sanctorum. Toledo, 1584), 150 rs.
- Amfitheatro Sagrado de valdes un tomo en quarto, 6 rs.
- Vida de San Phelipe Neri de Valdaura un tomo en quarto, 6 rs.
- Angelica de varaona un tomo en quarto (Luis BARAHONA DE SOTO.—La hermosura de Angélica. Granada, 1586), 10 rs.
- Laurel de Apolo de Lope de Vega un tomo en quarto (Lope de VEGA.—El laurel de Apolo, muchas ediciones), 20 rs.
- El Colon del Nuevo mundo de vasconcelos, 8 rs.
- El Alfonso del mismo un tomo en quarto, 6 rs.
- Obras poeticas de Ulloa un tomo en quarto (Luis ULLOA PEREIRA.—Obras poéticas. Madrid, 1659), 8 rs.

- Expulsion de los moros de vasconcelos un tomo en octavo, 6 rs.
- La Dorotea de Lope de Vega dos tomos en octavo, 8 rs.
- Gramatica española y Ytaliana por Francionis un tomo en quarto, 12 rs.
- Diario Historico de Fuente doze tomos en octavo, 60 rs.
- Feyjoo Teatro critico diex tomos en quarto (fray Benito Jerónimo FEIJOO.—Teatro crítico universal. Madrid, 1726-1740), 120 rs.
- Sus Cartas quatro tomos en quarto (fray Benito Jerónimo FEIJOO.—Cartas eruditas. Madrid, 1741), 54 rs.
- Costumbres de ysraelitas y christianos dos tomos en octavo, 8 rs.
- Plaza universal de ciencias un tomo de a folio, 24 rs.
- Historia del Peru de Fernandez un tomo de a folio, 20 rs.
- Varias noticias de figueroa un tomo en quarto, 6 rs.
- Anneus Florus de Historia Romana un tomo en dozavo (Lucio Anneo FLORO.—Epitome rerum Romanorum. Lyon, 1722), 6 rs.
- Cathecismo historico de Fleuri dos tomos en octavo (Claudio FLEURY.—Cathecisme histoeique. París, 1682), 12 rs.
- Les aventures de Telemaque por Fenelon un tomo en octavo en pasta (Francisco SALIGNAN DE LA MOTHE FENELON.—Aventures de Telemaque, 1717), 10 rs.
- Demostraciones catholicas de Fernandez un tomo de a folio, 10 rs.
- El Gran capitan de figueroa un tomo en quarto, 10 rs.
- Peregrinacion de la vida del hombre de Villaumbrales un tomo de a folio en quarto, 20 rs.
- Sermones panegiricos de Folgar un tomo en quarto, 6 rs.
- Sevilla restaurada de don Juan Figueroa un tomo (Juan Antonio de VERA Y FIGUEROA.—El Fernando o Sevilla restaurada. Milán, 1632), 12 rs.
- Vida de San Juan Bautista por Frias un tomo en octavo, 4 rs.
- España defendida un tomo en octavo, 4 rs.
- Antigüedades eclesiasticas de España por fr. Pablo de San Nicolas un tomo de a folio, 15 rs.
- Cornelius Nepote un tomo en octavo, 6 rs.
- Epicteta Ciceronis de Muñer un tomo en octavo, 6 rs.
- Vocabulario de Antonio (Elio Antonio de NEBRIJA.—Vocabulario, muchas ediciones), 12 rs.
- Solo Madrid es corte de Nuñez un tomo en quarto (Alonso NUÑEZ DE CASTRO.—Libro histórico político, sólo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid. Madrid, 1670), 10 rs.
- Asia Menor de fray Miguel Napoles un tomo de a folio, 20 rs.
- Conservación de la Monarquia de Navarrete un tomo de a folio (Pedro FERNANDEZ DE NAVARRETE.—Conservación de la Monarquía. Madrid, 1626), 50 rs.
- Chronica antigua de San Francisco por Nuño un tomo de a folio suelto, 10 rs.
- Obras de Nieremberger dos tomos de a folio (Juan Eusebio NIEREMBERG.—Opera Parthenica. Lyon, 1659), 60 rs.
- Surotonio espiritual de Novarini un tomo en octavo, 6 rs.

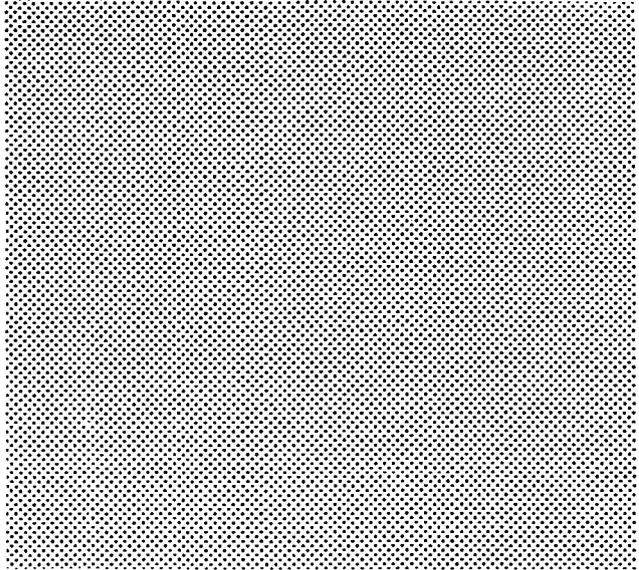
- Ejercicios espirituales de San Ygnacio un tomo en octavo, 3 rs.
- Apologia contra las Comedias por Navarro un tomo en quarto, 6 rs.
- Memoires de Saint evremont quatro tomos en octavo, 24 rs.
- Opuscula sancti epifanii un tomo en octavo, 6 rs.
- Arte de vallerteria de espinar en quarto, 10 rs.
- Ramillete de flors de evia un tomo en quarto, 6 rs.
- El Boixiano de espinosa un tomo en quarto, 4 rs.
- Compendio de la Historia de España traducido por el padre espinosa dos tomos en octavo, 12 rs.
- Espejo de principes un tomo de a folio, 20 rs.
- Poblacion general de España por estrada tres tomos en quarto, 36 rs.
- Templo panegirico de Escalante un tomo en quarto, 6 rs.
- Republicae Graecorum un tomo en dozavo, 6 rs.
- Escritura de millones un tomo de a folio, 10 rs.
- Espurgatorios, uno del año de mil seiscientos y doze = y el otro de mil seiscientos y quarenta de a folio, 20 rs.
- Ocios Morales de Lucio un tomo en quarto, 10 rs.
- Vida de San Prudencio de echevarri un tomo en quarto en pasta, 10 rs.
- Essay philosophique dos tomos en octavo en pasta, 24 rs.
- Espejo del Principe christiano un tomo de a folio, 15 rs.
- Historia del pueblo de Dios y christiano diez y ocho tomos en quarto, 216 rs.
- Espejo de consolación un tomo de a folio, 20 rs.
- Esquilache obras poeticas un tomo en quarto (Francisco BORJA Y ACEVEDO, principe de ESQUILACHE.—Obras en verso. Madrid, 1639), 12 rs.
- Ercilla la Araucana un tomo en octavo (Alonso de ERCILLA.—La Araucana. Madrid, 1569), 12 rs.
- Zurita Annales de Aragon seis tomos de a folio (Jerónimo de ZURITA.—Annales de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1562), 180 rs.
- Noticias de la cita de Napoli de Celano un tomo en octavo, 4 rs.
- Representacion a Phelipe quinto por Zavala un tomo de a folio (Miguel de ZAVALA Y AUÑON.—Representación al rey D. Phelipe V, 1732), 15 rs.
- Resumpta historial de España por Zepeda un tomo en quarto, 10 rs.
- Poema de Zarate un tomo en octavo, 8 rs.
- Varias poesias de Juan Zarate un tomo en octavo, 8 rs.
- Memorias del cardenal Retz por joli quatro tomos en octavo, 20 rs.
- Historia general de Pablo Jovio dos tomos de a folio (Pablo GIOVIO.—Historiarum sui temporis. Florencia, 1547), 40 rs.
- Estudio de la verdad de fr. Miguel de San Josphe un tomo en quarto, 6 rs.
- Año thesiano por fr. Antonio de San Joachim dos tomos en quarto sueltos, 12 rs.
- Farsalia de Jauregui un tomo en quarto (Marco Anneo LUCANO.—La Farsalia, traducción de Juan de Jauregui), 12 rs.

- Diccionario de la lengua castellana por la Academia Española seis tomos de a folio, 366 rs.
- Adagalia sacra del padre Delrio en cuarto, 40 rs.
- Diario de los literatos de España cinco tomos en octavo, 30 rs.
- Definiciones de la Orden de Calatrava un tomo de a folio, 20 rs.
- Dialogos sobre la esfera del Mundo un tomo en cuarto, 10 rs.
- Historia de la China por Duarte un tomo en cuarto, 10 rs.
- Yglesias de Castilla por Gonzalez Davila un tomo de a folio (Gil GONZALEZ DAVILA.—Teatro de las iglesias de España. Madrid, 1645-1650), 20 rs.
- Vida de la venerable sor Juana de la Cruz un tomo en cuarto, 6 rs.
- Opera Ovidio ac usum delini quatro tomos en cuarto en pasta, 90 rs.
- Principio del orden de Alcantara un tomo de a folio, 20 rs.
- Gramatica francesa por Ocon un tomo en cuarto, 6 rs.
- Pentateuco político de Otonali un tomo en octavo, 4 rs.
- Ordenanzas del Consejo de Yndias un tomo de a folio, 10 rs.
- Molestias del trato humano por Oloriz un tomo en octavo en pasta (Juan Crisóstomo OLORIZ.—Molestias del trato humano), 16 rs.
- Vida de San Yndalecio de Orbaneja un tomo de a folio pasta (Gabriel PASQUAL Y ORBADEJA.—Vida de San Indalecio. Almería, 1699), 6 rs.
- Grano del evangelio de Ormazo un tomo de a folio suelto, 24 rs.
- Obras espirituales del padre Orozco un tomo de a folio (fray Alonso de OROZCO.—Obras espirituales. Venecia, 1596), 20 rs.
- Memorias Sagradas de Osuna un tomo en cuarto (Martin de OSSUNA Y RUS.—Memorias y recuerdos de lo sagrado y real de la republica de Dios. Sevilla, 1678), 8 rs.
- El Arauco domado de Oña un tomo en cuarto (Pedro de OÑA.—Arauco domado. Lima, 1596), 12 rs.
- Nobiliario de los Reyes de España un tomo de a folio, 20 rs.
- Teagenes y Claridea por Heliodoro un tomo en octavo, 6 rs.
- Donativo Real de Haro un tomo en cuarto, 6 rs.
- Historia Romana por Haller tres tomos en cuarto, 45 rs.
- Diccionario frances de Herrero tres tomos en cuarto, 45 rs.
- Vida del cardenal Moscoso por Haro un tomo de a folio (Andrés PASSANO DE HARO.—Exemplar eterno de preladis, impreso en el corazón y executado en la vida y acciones de Emm.º don Baltasar Moscoso. Toledo, 1670), 15 rs.
- Homilias de varios santos un tomo de a folio, 16 rs.
- Viedma su traduccion de Horacio un tomo de a folio, 30 rs.
- Obras poeticas de Herrera un tomo en cuarto, 8 rs.
- Proverbios Morales de Herrera en cuarto, 8 rs.
- Obras poeticas de Mendoza un tomo en cuarto, 10 rs.
- Quinto Curzio traducido un tomo de a folio, 15 rs.
- Historia de la persecucion de Ynglaterra de Yepes un tomo de a cuarto, 12 rs.
- Memorias para la historia de Phelipe terzero un tomo en cuarto, 15 rs.

- Theologia Mistica del padre Alfonso un tomo de a folio, 15 rs.
- Historia Pontifical de Yllescas un tomo de a folio (Gonzalo de ILLESCAS.—Historia pontifical y católica. Dueñas, 1565), 20 rs.
- Kempis de imitatione christo un tomo en dozavo (Tomás de KEMPIS.—Imitación de Cristo. París, 1743), 4 rs.
- Historia de Jacobo Rey de la gran Bretaña dos tomos en octavo, 8 rs.
- Vida del patriarcha don Juan de Rivera un tomo en cuarto en pasta, 15 rs.
- Fiestas de San Francisco de Borja de Quintana un tomo en cuarto, 6 rs.
- Quevedo quatro tomos en quarto sueltos, 30 rs.
- Gramatica Philosophica Seiopii un tomo en octavo, 10 rs.
- Vanitt dictionarium poeticum latiagallicum en pasta un tomo en octavo, 24 rs.
- Gramatica graeca un tomo en octavo, 10 rs.

Queremos subrayar el hecho de que cada día hay un mayor interes por explicar el ambiente cultural en que vivió la sociedad española de los siglos XVII y XVIII, ya que, como muy bien apostilla Máxime Chevalier, «hace años que las miradas de los que se interesan por historia de la lectura y de la cultura se vuelven hacia los inventarios de bibliotecas particulares que se vienen publicando en libros y revistas» (7). Este fervor investigador por las librerías privadas españolas del Antiguo Regimen se ha traducido en la aparición de numerosos inventarios que demuestran que la sociedad hispana de los siglos pasados leía más de lo que generalmente se cree. Por lo que respecta al siglo XVIII diremos que ya se conoce varias y ricas bibliotecas, entre ellas las de José de Gálvez, consejero de Indias (8), Jovellanos (9), el duque de Veragua (10), el conde del Aguila (11) y el padre Flórez (12). Sin embargo, no se conocía ninguna de una mujer, por lo que la biblioteca de la marquesa de Añavete puede considerarse una primicia y una demostración palpable del interes femenino por la cultura en el Siglo de las Luces español.

- (7) CHEVALIER, Maxime: *Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1976, 31.
- (8) SOLANO, Francisco de: «Reformismo y cultura intelectual». *La biblioteca de José de Gálvez, ministro de Indias en Quinto Centenario*, n.º 2, 1981, 1-100.
- (9) AGUILAR PIÑAL, Francisco: *La biblioteca de Jovellanos*. Madrid, 1984.
- (10) BARRIO MOYA, José Luis: «Las colecciones artísticas y la biblioteca del octavo duque de Veragua (1734)», en *Academia*, n.º 63, Madrid, 1986, 325-348.
- (11) AGUILAR PIÑAL, Francisco: «Una biblioteca dieciochesca: la sevillana del conde Del Aguila», en *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 37, 1-22.
- (12) CUSTODIO VEGA, Angel: «Catálogo de la biblioteca de RPM Enrique Flórez», *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1951. I, 319-378; II, 123-218; 1952. I, 257-266 y 407-447.



EL CAMPO DE SAN JUAN,
ENCRUCIJADA PICTORICA DURANTE EL SIGLO XVI

Pedro MIGUEL IBAÑEZ MARTINEZ

EL CAMPO DE SAN JUAN, ENCRUCIJADA PICTORICA DURANTE EL SIGLO XVI

Pedro MIGUEL IBAÑEZ MARTINEZ

En el ángulo nordeste de la provincia de Ciudad Real se encuentra el Campo de San Juan, que en otro tiempo configuraba —junto a áreas colindantes de la provincia de Toledo— una tierra de acusada personalidad histórica: el Priorato de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén. Nuestro estudio pretende mostrar el papel del citado territorio ciudadrealense como encrucijada de itinerarios pictóricos durante el siglo XVI. Para ello, hemos seleccionado en los archivos conqueses algunos protocolos notariales que muestran la confluencia y colaboración en esta zona de pintores toledanos, ciudadrealenses, conqueses y madrileños.

Ayer como hoy, las dos poblaciones más importantes eran Alcázar de San Juan y Campo de Criptana, y a ellas se dirigen las referencias documentales. Alcázar, conocida en los documentos como Alcázar de Consuegra en atención a la época en que Consuegra fue sede del Priorato de San Juan, tenía más de dos mil vecinos en 1594, lo que suponía una población efectiva próxima a los diez mil habitantes (1). En aquellos tiempos tal cifra adquiría unas dimensiones relativamente considerables, si tenemos en cuenta que ciudades significadas como León, Soria o Santiago de Compostela, entre otras, apenas llegaban a los cinco mil habitantes. La santiaguista Campo de Criptana tenía por los mismos años más de mil cuatrocientos vecinos, rebasando ligeramente los seis mil habitantes (2).

El 6 de mayo de 1506 otorgaba en Cuenca el pintor madrileño Pedro de las Heras una carta de poder para «cobrar de Fernán Muñoz, pintor, vecino e abitante en la villa de Alcaçar de Consuegra, una piedra de moler colores de mi oficio, que yo le ove prestado» (3). Entre 1513 y 1542 trabaja en Cuenca un pintor denominado precisamente Hernando Muñoz. La coincidencia de nombre y apellido es demasiado notoria

(1) GONZALEZ, T.: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Real, 1829, pág. 71.

(2) GONZALEZ, T.: *Op. cit.*, pág. 74.

(3) Archivo Histórico Provincial de Cuenca. Juan del Castillo, 1506 y 1507, n.º 2-2, f. 158 v.º

para no subrayarla, y más teniendo en cuenta las fluidas conexiones artísticas entre Cuenca y el Campo de San Juan, que se acreditarán a lo largo de la centuria. En 1506, el Hernando de Cuenca tendría unos veinte años (4). ¿Es edad suficiente para considerar al manchego Muñoz el mismo que luego pinta en Cuenca? La hipótesis podría verse reforzada por el nexa que representaba el mismo Pedro de las Heras, con obra contratada en dicha ciudad. Viendo, tal vez, buenas perspectivas profesionales, pudo reclamar al que debía ser buen amigo suyo. De confirmarse, el traslado se habría producido hacia 1508-1510, según algunas declaraciones vertidas en el proceso inquisitorial contra el platero Juan de la Plata (5). También podría ser el Muñoz de Alcázar de San Juan padre del que luego trabaja en Cuenca.

Quedaría así abierta una ruta artística entre los llanos ciudadrealeños y las crestas calizas conquenses, precediendo en una quincena de años al más ilustre vínculo producido entre ambos territorios durante el siglo XVI, el representado por Fernando Yáñez de la Almedina. En efecto, en 1525 llegaba a Cuenca desde su villa natal el pintor almedinense (6), para realizar una amplia producción en esta ciudad.

Un segundo episodio significativo de contactos interregionales se produce en 1577. El 20 de junio, el pintor conquense Gonzalo Gómez redacta poder para «cobrar de Myguel Barroso, vezino de la villa de Alcazar de Consuegra, veynte ducados que me debe por una obligacion y mas las costas y salarios contenydos en la dicha obligacion» (7). De lo afirmado en el documento queremos destacar dos hechos. En primer lugar, subrayar la inequívoca colaboración profesional entre Gonzalo Gómez, por aquellos años el más importante pintor conquense, con el manchego Barroso, más que en la propia ciudad de Cuenca en las tierras originarias del pintor últimamente citado. En segundo, reafirmar la procedencia ciudadrealeña —y no toledana, como a veces se ha sostenido— de Miguel Barroso. Nos detendremos en esta última problemática.

(4) Archivo Diocesano de Cuenca: *Proceso contra Juan de la Plata*. Inquisición, leg. 77, n.º 1124, f. 27 r.

(5) Declara Hernando Muñoz que conoce desde hace diez o once años (y esto en 1520) tanto al procesado, Juan de la Plata, como el acusador, el pintor conquense Luis Montero (ADC, *Proceso contra Juan de la Plata*, doc. cit., f. 26 r.). El dato coincidente puede utilizarse para imaginar una llegada de Muñoz a Cuenca en esas fechas. Pero podría ser también indicativo de la mayoría de edad y asunción de responsabilidades profesionales y públicas por parte del pintor, acabado entonces su ciclo de aprendizaje.

(6) Véase IBAÑEZ MARTINEZ, P. M.: «Regreso a La Mancha del pintor Fernando Yáñez de la Almedina». *Cuadernos de Estudios Manchegos*, n.º 17 (1987), págs. 142-153.

(7) AHPC, Gaspar de San Martín, 1577, n.º 639, s. f.

Ceán Bermúdez consideró a Barroso nacido en Consuegra el año 1538. Zarco Cuevas plantea algunas reflexiones diferenciadoras: en la documentación existente sólo se le considera «vecino de Consuegra», mientras que el último deseo del pintor de ser enterrado en Alcázar de San Juan «tal vez indique que en esta última ciudad vio la luz Barroso» (8). Según declaraciones del padre Sigüenza, que le trató personalmente durante los años que el artista trabajó para El Escorial (desde 1587 a 1590, en que murió), era Barroso hombre de ingenio y gran cultura humanística, conocedor del latín y quizá del griego, además de versado en disciplinas como arquitectura, perspectiva y música. Gran parte de estos conocimientos los habría adquirido siendo mancebo, al formarse en el taller de Gaspar Becerra. Pero, al margen de su etapa y obra escurialense, son muy reducidos los datos que se poseen del pintor, lo que conlleva inseguridad en la crítica histórica (9). Es por ello que, en una biografía tan raquítica de noticias, documentos como el poder redactado por Gonzalo Gómez cobran su verdadera importancia. Da cuenta del pintor manchego en un momento ignorado de su vida, mediados de la década de los setenta. Y deja bien claro que, en 1577, donde esta vecindado era en el mismo Alcázar de San Juan y no en Consuegra: «Myguel Barroso, vezino de la villa de Alcazar de Consuegra». Ahora, es inevitable recordar el encargo de que los restos del artista, que falleció en El Escorial el 17 de septiembre de 1590, debían ser trasladados a la Iglesia de San Francisco de Alcázar de San Juan. Su temprano vecindamiento en Alcázar, y el deseo de ser enterrado allí (transportándose su cuerpo, no se olvide, desde casi doscientos kilómetros de distancia), asegurarían con bastante firmeza que el lugar de nacimiento de Miguel Barroso es Alcázar de San Juan y no Consuegra.

En la siguiente década es Campo de Criptana la población que se constituye en lugar de encuentro. Los nombres implicados son los de los pintores conquenses Martín Gómez el Joven (hijo precisamente de Gonzalo Gómez) y Pedro Muñoz de Aguilar, y los toledanos Blas de Prado y Mateo de Paredes. El 25 de mayo de 1589 otorgaban poder Pedro Muñoz y varios fiadores en favor de Martín Gómez, «para que... nos podays obligar... como vuestros fiadores e principales pagadores... que vos, al dicho

(8) ZARCO CUEVAS, J.: *Pintores españoles en San Lorenzo el Real de El Escorial (1566-1613)*. Madrid, 1931, pág. 53.

(9) Subraya Zarco Cuevas que «aparece por primera vez su nombre a principios del año 1585, en que se llamó desde su patria a Toledo para tasar unos cuadros, hecho demostrativo de que era ya conocido como perito en su arte» (C. ZARCO, J., *ibidem*). Y Angulo Iñiguez insiste en los mismos términos: «Con anterioridad a su presencia en El Escorial sólo constan sus estudios con Becerra... Sabemos que en 1585 residía en Toledo...» (ANGULO, D.: *Pintura del Renacimiento. «Ars Hispaniae, XII»*, Madrid, 1954, pág. 290).

Martin Gomez, e yo el dicho Pedro Muñoz de Aguilar haremos e pintaremos a Blas de Prado e Mateo de Paredes, pintores, vecinos de la cibdad de Toledo, la mitad de un retablo que en los susodichos se remato para la Iglesia de la villa del Campo de Quintana (sic)...» (10). Como se observa, en estos momentos se encontraba el Campo de San Juan mediatizado por dos focos pictóricos dominantes: toledano y conquense. Se hacía notar la ausencia del artista de la tierra, Miguel Barroso, ahora trabajando para el monasterio de El Escorial (11).

Algunos meses después, el 10 de septiembre de 1589, Gómez y Muñoz de Aguilar formalizaban escritura constituyente de una compañía de pintores. Tal fórmula asociativa era habitual en la época. Todas las obras contratadas en el distrito de Campo de Criptana y en el obispado de Cuenca se dividirían entre ambos artistas a partes iguales, «e cada vno haga su mitad puniendo los recaudos e oficiales nezesarios para ello». A su vez, Martín Gómez y Pedro Muñoz tenían compromiso con Blas de Prado y Mateo de Paredes para cederse un tercio de cada obra concertada en 12 leguas a la redonda de la villa de Campo de Criptana. En este caso, Gómez y Aguilar se repartirían con igualdad su parte correspondiente (12).

Son varios los trabajos que se citan en los documentos. Nos referíamos anteriormente a un retablo para la Iglesia de Campo de Criptana, concertado por los toledanos Prado y Paredes, y en el que tomarían parte a su vez Gómez y Aguilar. El 10 de septiembre de 1589 cedía Pedro Muñoz a Martín Gómez su lote en dicha obra a cambio de 50 ducados (13). Otro retablo aludido es el de la ermita de la Vera Cruz, también de Criptana, concertado por Muñoz y Gómez y que realizaría este último en solitario (14). La presencia de los pintores conquenses en la zona habría de persistir durante años, constatándose también la aparición de practicantes de otros oficios artísticos. El 26 de septiembre de 1592, el bordador conquense Alonso Martínez otorgaba poder de cobro a Martín Gómez, para que percibiese en su nombre 60 ducados que le debían varios vecinos de Criptana «por vn contrato que me hizieron e otorgaron ante Martín Alonso, escriuano de la dicha villa» (15).

(10) AHPC, Juan González de Rueda, 1589, n.º 561, f. 740 r.

(11) Pintó dos grandes trípticos de la Pentecostés y la Ascensión destinados al patio de los Evangelistas, y otros dos cuadros pequeños del Salvador y la Virgen para las sobrepuertas del coro (ZARCO, J., *ibidem*).

(12) AHPC, Pedro de Valenzuela, 1589, t. II, n.º 618, f. 1057.

(13) AHPC, Pedro de Valenzuela, 1589, t. II, n.º 618, ff. 1053-1056.

(14) AHPC, Pedro de Valenzuela, 1589, t. II, n.º 618, f. 1057 v.º.

(15) AHPC, Gabriel de Valenzuela, 1592, n.º 508, f. 724.

DOCUMENTOS

1

El pintor madrileño Pedro de las Heras reclama una piedra de moler colores al pintor Fernando Muñoz, vecino de Alcázar de San Juan (6-V-1506).

Poder de Pedro de las Heras. Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Pedro de las Heras, pintor, vecino de la villa de Madrid.... otorgo todo mi poder... a vos Francisco, criado de Fernando Cavaravallo, vecino de la noble cibdad de Cuenca, que estades absente, especialmente para que por mi y en mi nombre e para mi mismo, podades... cobrar de Fernan Muñoz, pintor, vecino e abitante de la villa de Alcazar de Consuegra, vna piedra de moler colores de mi oficio, que yo le cove prestado... Cuenca, a seis dias del mes de mayo... de mill e quinientos e seys años... Juan del Castillo, escriuano publico (*Rúbrica*), Pedro de las Heras (*Rúbrica*).

AHPC, Juan del Castillo, 1506 y 1507, n.º 2-2, ff. 158 v.º-159 r.

2

El pintor conquense Gonzalo Gómez otorga poder para cobrar una deuda de Miguel Barroso, vecino de Alcázar de San Juan (20-VI-1577).

Para Lucas Sanchez. Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Gonzalo Gomez pintor, vezino de Cuenca.... otorgo todo my poder... a bos Lucas Sanchez, vezino de la dicha cibdad, que esta presente, para que por my y en my nombre podays... cobrar de Myguel Barroso, vezino de la villa de Alcazar de Consuegra, beynte ducados que me debe por una obligacion y mas las costas y salarios contenydos en la dicha obligacion, y de lo que rescibiere y cobrare pueda dar sus cartas de pagos... Cuenca, a beynte dias del mes de julio de myll y quinyentos y setenta y siete años... testigos Baltasar de la Torre, escriuano, y Julian de Torres, y Alonso Maeso, molinero, e yo Gaspar de San Martin, escriuano... (*Rúbrica*) Gonçalo Gomez (*Rúbrica*).

AHPC, Gaspar de San Martín, 1577, n.º 639, s. f.

3

Los pintores conquenses Martín Gómez el Joven y Pedro Muñoz de Aguilar comparten un retablo para la Iglesia del Campo de Criptana con los pintores toledanos Blas de Prado y Mateo de Paredes (25-V-1589).

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Diego de Veles, tintorero, e Yuste de Buendia, mercader, e Juan Perez, e Alonso Martinez, bordadores, y Agustin Cano de Aguilar, monedero, y Xil Miguel, platero, e Pedro Muñoz de Aguilar, pintor, veçinos todos de esta çibdad de Cuenca,... otorgamos todo nuestro poder... a vos Martin Gomez, pintor, veçino... de Cuenca, especialmente para que... nos podays obligar... como vuestros fiadores e principales pagadores de vos, el dicho Martin Gomez, y Pedro Muñoz de Aguilar,... que vos, el dicho Martin Gomez, e yo el dicho Pedro Muñoz de Aguilar haremos e pintaremos a Blas de Prado e Mateo de Paredes, pintores, veçinos de la çibdad de Toledo, la mitad de vn retablo que en los susodichos se remato para la iglesia de la villa del Campo de Quintana, lo qual abes de haçer e pintar de dorado y estofado solamente, conforme a la traça e condiciones que los susodichos estan obligados a haçer el dicho retablo... Cuenca, a veynete cinco dias del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta e nueve años. Testigos Juan Baptista de Rueda, e Alonso Lopez de Cañas, e Juan de Molina el Viejo, e Juan de Aguirre, veçinos de Cuenca... Yuste de Buendia (*Rúbrica*). Diego de Ucles (*Rúbrica*). Juan Perez (*Rúbrica*). Alonso Martinez (*Rúbrica*). Gil Miguel (*Rúbrica*). Agustin Cano de Aguilera (*Rúbrica*). Pedro Muñoz de Aguilar (*Rúbrica*). Françisco Lopez de Cañas (*Rúbrica*). Paso ante mi Juan Gonzalez de Rueda escriuano (*Rúbrica*).

AHPC. Juan González de Rueda, 1589, n.º 561, ff. 739-741.

4

Asociación entre los pintores Martín Gómez, Pedro Muñoz, Blas de Prado y Mateo de Paredes, para repartirse las obras contratadas en doce leguas a la redonda de Criptana (10-IX-1589).

Martin Gomez e qonsortes. Sepan quantos esta carta de compania vieren como yo Pedro Muñoz, pintor, vezino de la çibdad de Cuenca, de la vna parte, e yo Martin Gomez, pintor, vezino de la dicha çibdad, de la otra dezimos que somos convenidos e concertados el vno con el otro y el otro con el otro de hazer compania en la forme y horden siguiente:

— Que todas las obras que dentro de tres años salieren a qualquier de nos, ansi por horden del prouisor de este obispado qe es o fuere, como de partes, como en todo el Campo de Critana y su distrito, y en todo el obispado de Cuenca, ayan de ser y sean para entramos y se ayan de partir e partan de por medio, e cada vno haga su mitad puniendo los recaudos e oficiales nezesarios para ello, como sean de çinquenta ducados arriba.

— Yten, que por quanto tenemos hecho contrato con Blas de Prado y Mateo de Paredes, pintores, veçinos de la çibdad de Toledo, en que estamos obligados que si alguna obra se adquiriere en doce leguas a la redonda de la villa del Campo de Critana, adquiriendola e concertandola nosotros, les ayamos de dar y demos la terçia parte de ella, e si ellos la adquirieren e concertaren, nos ayan de dar a nosotros la terçia parte, que se entienda que

esta compania que tenemos hecha con los susodichos se a de guardar, y la parte que nosotros vbieremos de aver de las tales obras a de ser por mitad para entramos a dos, como de suso se declara en el capitulo antes de este.

— Yten, con condiçion que por quanto tenemos tratado de tomar vna obra en la dicha villa del Campo de Critana para la hermita de la Vera Cruz de la dicha villa, que es un retablo, que en este no he de tener parte yo, el dicho Pedro Muñoz, si no que yo, el dicho Martin Gomez, lo he de hazer a mi costa y riesgo e cobrar el precio de el para mi.

— Yten, que por quanto podria ser que en la cobrança de las dichas obras alguno de nos cobrase, que seamos obligados e nos obligemos dentro de seis dias de como qualquier de nos cobrare alguna cosa a cuenta de las dichas obras, aya de acudir y acuda al otro con la mitad de lo que cobrare, so pena que por ello seamos executados con mas las costas...

— Otrosi, con condiçion que si alguno de nos encubriere alguna obra de las que han de ser de la dicha compania, que sea obligado e nos obligemos de pagar al otro la mitad del precio de lo que la obra se averiguare valer, avnque no aya hecho parte en ella, por averse la encubierto.

— Otrosi, por quanto avemos de ser obligados a cunplir los contratos que qualquier de nos hiziere sobre las dichas obras, que si acaso qualquier de nos no cunpliere al plazo su parte y al otro se diere molestia, o estuviere preso, nos obligamos de pagar el vno al otro vn ducado de salario por cada vn dia que qualquier de nos estuviere preso... e lo firmamos de nuestros nonbres... Que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Cuenca, a diez dias del mes de setiembre de mill e quinientos e ochenta y nueve años... testigos Alonso Martinez e Françisco de Carabias, bordadores, y Matia Fernandez, escultor, veçinos de Cuenca, e yo Pedro de Valençuela, escriuano publico (*Rúbrica*)... Pedro Muñoz de Aguilar (*Rúbrica*). Martin Gomez (*Rúbrica*).

AHPC. Pedro de Valenzuela, 1589, t. II, n.º 618, ff. 1057-1060.

5

Pedro Muñoz cede su parte del retablo de la iglesia de Criptana a Martín Gómez (10-IX-1589).

Pedro Muñoz e qonsortes. Fecho para Pedro Muñoz. Sepan quantos esta carta de obligaçion e concierto e yndenidad vieren como yo Pedro Muñoz, pintor, vezino de la çibdad de Cuenca, de la vna parte, e yo Martin Gomez, pintor, vezino de la dicha çibdad, como principal deudor, e yo Matia Fernandez, escultor, e yo Françisco de Carabias, bordador, veçinos de la dicha çibdad, como sus fiadores e principales pagadores, todos tres juntamente de mancomun... dezimos que por quanto nosotros, los dichos Pedro Muñoz y Martin Gomez, tenemos concertado el hazer vna parte del retablo para la yglesia del Campo

de Critana, y a ello estamos obligados e dado fianças, e somos convenidos e concertados de que toda la dicha obra la haga yo el dicho Martin Gomez, e yo el dicho Pedro Munoz le cedo el derecho que tengo al hazer la dicha obra, e que por ello me da çinquenta ducados e mas lo que me pertençia a pagar de los gastos que el dicho Martin Gomez a hecho sobre ella, y se me paguen los çiento e çinquenta reales luego, e los quatroçientos reales para la segunda paga que se a de hazer del dicho retablo, que sera para el dia del año nuevo del año de mille quinientos e noventa años, e que el dicho Martin Gomez e sus fiadores me sáquen yndene a mi e mis fiadores de la obligaçion que tenemos hecha sobre el hazer de la dicha obra. Y con condiçion, que porque sobre el hazer de la dicha obra el concejo de la dicha villa trata pleyto con otro ofiçal sobre el hazerla, que si se declarara antes del segundo plazo avella de hazer el tal ofiçal, que solamente yo el dicho Pedro Muñoz aya de llevar y lleve çien reales a la mitad del gasto fecho por el dicho Martin Gomez que me pertençia a pagar, quede libre del demas de los dichos çien reales, e aya de volver çinquenta reales de los çiento e çinquenta reales que se me dan luego por el dicho Martin Gomez, a el o quien por el lo vbiere de aver. Por tanto, yo el dicho Pedro Muñoz, cunpliendo de mi parte lo que soy obligado por esta presente carta otorgo e conozco que cedo, renunçio y traspaso a el dicho Martin Gomez la parte que tengo en la dicha obra del Campo de Critana, para que la pueda hazer como si el solo la tuviera, que para ello le cedo mis açiones e derechos reales y personales... E nosotros los dichos Martin Gomez, e Matia Hernandez, e Françisco de Carabias, debaxo de la dicha mancomunidad nos obligamos de dar e pagar a vos, el dicho Pedro Muñoz, o a quien por vos lo vbiere de aver, los dichos quatroçientos reales para el dicho dia del año nuevo de mill e quinientos e noventa años, que es quando se a de hazer la paga segunda a mi el dicho Martin Gomez..., nos obligamos que por razon de la dicha obligaçion e fiança que vos, el dicho Pedro Munoz, e vustos fiadores, hizistes para hazer la dicha obra, no pagareis ni lastareis ninguna cosa, antes os sacaremos a par e a salvo, e yndenes de ella, so pena que si algo pagaredes os lo pagaremos luego como de ello conste, y por ello seamos executados con mas las costas, y si acaso vos o los dicho fiadores, o qualquiera de ellos o vos, estuviereis presos por la dicha razon nos obligamos de os pagar por cada vn dia que estuviereis preso qualquiera de vos vn ducado de salario por cada vn dia... E lo firmamos de nuestros nombres, e yo este escriuano doy fee conozco los otorgantes. Que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Cuenca, a diez dias del mes de setiembre de mill e quinientos y ochenta e nueve años, siendo testigos presentes Luis Galan, y Gabriel Garçia, y Pedro de Santos el moço, estantes en Cuenca, e yo Pedro de Valençuela, escriuano publico (*Rúbrica*). Françisco de Carauias (*Rúbrica*), Matia Fernandez (*Rúbrica*), Martin Gomez (*Rúbrica*), Pedro Muñoz de Aguilar (*Rúbrica*).

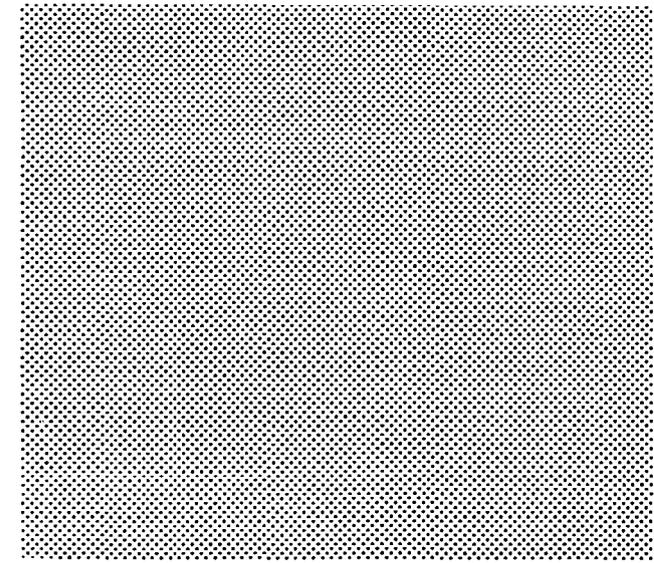
AHPC, Pedro de Valenzuela, 1589, t. II, n.º 618, ff. 1053-1056.

6

Martín Gómez y su hermano Francisco reciben poder del bordador con-
quense Alonso Martínez, para cobrarle una deuda en Campo de Criptana (26-
IX-1592).

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Alonso Martinez, bordador, veçino... de Cuenca.... otorgo todo mi poder... a vos Martin Gomez, pintor, veçino de esta ciudad, e Françisco Gomez, vuestro hermano, a entramos a dos juntamente.... para que por mi y en mi nombre, e ansi como yo mismo e para mi, podais demandar... de Juan de Lama, e Christoual Lopez, de Diego Lopez, e Juan Basco, e Françisco Ximeno, e Juan Romero, e Françisco Sanchez de Alarcos, e Alonso Martinez Valiente, veçinos de la villa del Campo de Critana... sesenta ducados que a mi me restan deuiendo por vn contrato que me hizieron e otorgaron ante Martin Alonso, escriuano de la dicha villa... Cuenca, a veynte e seis dias del mes de setiembre de mill e quinientos e noventa e dos años, a lo qual fueron testigos Pedro Collado, correo, e Juan del Val, e Antonio de Alcozer, veçinos de la dicha ciudad de Cuenca.... Alonso Martinez (*Rúbrica*). Paso ante mi Gabriel de Valençuela escriuano (*Rúbrica*).

AHPC, Gabriel de Valenzuela, 1592, n.º 508, f. 724.



UN RETABLO DE PEDRO DE VILAFRANCA

Fernando COLLAR DE CACERES

UN RETABLO DE PEDRO DE VILAFRANCA

Fernando COLLAR DE CACERES

Más da un centenar de grabados de estimable calidad artística y plenamente representativos del estilo que la escuela madrileña desarrolló en la segunda mitad del siglo XVII dan fe de la elevada categoría profesional alcanzada por Pedro de Villafranca, quien sobresale entre cuantos aquí cultivaron entonces el mismo arte (1). Es precisamente en esta faceta en la que el manchego obtuvo mayor renombre, lo que en 1654 le granjeó ya el nombramiento de «tallador de las obras reales del Alcázar de Madrid» (grabador del rey). Sin embargo, aunque está por hacer aún una valoración de la influencia que a través de sus estampas pudo ejercer en otros artistas de su tiempo, no puede decirse que en su producción haya innovaciones técnicas ni verdaderas aportaciones formales, pero sí rigor, unidad, buen dibujo y la innegable evidencia, en suma, de su excelente oficio.

El hecho de que nada diga Palomino sobre la personalidad y el arte del grabador está más que justificado en la absoluta desatención a la técnica del grabado y a sus artífices que el tratadista deja ver en sus escritos. De este modo, como en otros muchos casos y como bien es sabido, se debe a Ceán la recuperación del nombre de Pedro de Villafranca y Malagón para la historia del arte, pero, aunque en la breve noticia que facilita sobre el artista y su producción no deja de ponderar su habilidad profesional, mucho más significativa es la valoración que desde la perspectiva académica de mediados del siglo XIX nos ha legado don José Caveda, para quien el barroco español era en lo fundamental expresión de una profunda decadencia artística; Caveda, teniendo presente sin duda lo señalado por Ceán, afirma que Pedro de Villafranca fue «uno de los que entonces llevaron el Arte (del grabado) más lejos entre sus contemporáneos» (2), estimación que probablemente haya que entenderla como

(1) PAEZ RIOS, Elena: *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*. Madrid, 1983, t. III, pág. 251 y ss., n.º 2252) llega a inventariar hasta 75 obras con estampas de Pedro de Villafranca, alguna de ellas con varias ilustraciones; en el n.º 73 se incluyen 46 retratos que ya fueron inventariados en la *Iconografía Hispana*, de la misma autora; se mencionan además tres estampas de las que no existe ejemplar en la Biblioteca Nacional.

(2) CAVEDA, José: *Memorias para la Historia de la Real Academia de San Fernando*. Madrid, 1867, t. I, pág. 240.

referida a la claridad técnica más que a lo estilístico, dados los criterios de quien la formula.

Ultimamente se ha avanzado de manera considerable en el conocimiento de la obra grabada de Pedro de Villafranca (3), al igual que en el capítulo biográfico y familiar (4). Frente a ello, el aspecto que sigue estando más oscuro es el de la dedicación del artista al ejercicio de la pintura, quehacer que simultaneó con su principal ocupación. La obra más importante de que se tiene memoria es la realizada en 1660 para el altar mayor del convento de San Felipe el Real con motivo de la canonización (1658) de Santo Tomás de Villanueva.

A lo largo de su dilatada vida profesional Villafranca es mencionado en los documentos casi indefectiblemente como pintor. La primera ocasión en que esto ocurre se remonta a 1634 y la última es de 1677, año en que colaboraba con Claudio Coello en El Escorial. Como pintor es citado incluso en el testamento de Perret (1639), de quien hubo de aprender la técnica del buril y fue auténtico continuador artístico (5) al margen de diferencias estilísticas. En realidad es el mismo Pedro de Villafranca quien, consciente del mayor prestigio que había conquistando la profesión en que se iniciara artísticamente y que nunca dejó enteramente de ejercer, declara en toda ocasión ser pintor.

Según Ceán Bermúdez, su formación tuvo lugar con Vicente Carducho (6), pero es evidente que su estilo se fue perfilando en el contacto con pintores como Arias, Solís, Arellano y, desde luego, Velázquez, como varias veces se ha señalado; la proximidad estilística con Francisco Rizi, apenas subrayada hasta ahora, evidencia asimismo una influencia artística que creemos fundamental en su obra. Todo ello se hace patente en sus grabados, pues muy poco es lo que se sabe hasta ahora de sus pinturas.

En verdad es mínimo lo que se conserva de la producción pictórica de Pedro de Villafranca, a pesar del empeño de Barrio Moya en rescatar esta faceta de su personalidad artística. Ahora bien, el conocido retrato de Felipe IV (Museo del Prado,

(3) Véase GALLEGO GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado en España*. Madrid, 1979, pág. 170 y ss., y PAEZ RIOS, E.: *Op. cit.*

(4) Principalmente BARRIO MOYA, José Luis: «Pedro de Villafranca y Malagón, pintor y grabador manchego del siglo XVI», en «Cuadernos de Estudios Manchegos», 2.ª época, n.º 13, 1982, págs. 107-122; también hay varias aportaciones documentales de Mercedes Agulló, en su mayor parte citadas por Barrio Moya.

(5) Véase BARRIO MOYA: *art. cit.*, págs. 108-109. Estilísticamente es afín a J. de Noort.

(6) CEÁN BERMUDEZ, Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes*. Madrid, 1800, t. V, pág. 246.

n.º 1.232) —hoy por hoy su trabajo más velazqueño (7)— no es, contra lo que se ha llegado a afirmar, la única pintura existente del artista de Alcolea de Calatrava (8), aunque hasta hace algunos años fuera la única conocida y siga siendo la más importante y la de mejor factura. Ha pasado en tal sentido desapercibida la noticia sobre la existencia de una pintura de la Aparición de la Santísima Trinidad a San Agustín, firmada por Pedro de Villafranca, en el convento de las Agustinas Recoletas, de Pamplona (9), obra que, en razón del lugar que ocupa en la relación de donaciones realizadas a la fundación —tras un cuadro de Santo Tomás de Villanueva pintado por Francisco Camilo—, se considera datable hacia 1650 (10), aunque es lógico retrasar esta fecha al menos hasta 1658 (11). Lo que no se ha dicho es que esta pintura deriva de la que sobre el mismo tema hizo Van Dyck en 1628 (Amberes, Koninklijk Museum voor Schone Kunsten), cuya composición conocería Villafranca a través de una estampa, medio con el que estaba más que familiarizado. Desde luego fueron muchos los artistas españoles que se sirvieron de dicha fuente compositiva, y no siempre para representar el mismo asunto (12); las divergencias respecto al original, más allá de la supresión de la figura de Jan Senius, ponen de manifiesto la existencia de cierta proximidad entre algunas de estas versiones —así, la que se da entre la pintura del manchego y la de B. E. Murillo (M. del Prado)— que posiblemente procede de

(7) SANCHEZ CANTON, Francisco Javier: *Los retratos de los reyes de España*. Barcelona, 1948, pág. 148.

(8) BARRIO MOYA: *art. cit.*, pág. 118.

(9) SEGOVIA VILLAR, María del Carmen: *El convento de las Agustinas Recoletas de Pamplona*. «Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología», XLVI (1980), pág. 264. La autora afirma, erróneamente, al hablar del artista: «de quien hasta ahora no se conocía ninguna pintura», olvidando la del Museo del Prado.

(10) *Ibid.*, la única razón es que está en una relación que comienza en 1649.

(11) Año de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, beatificado en 1618. Fue a partir de 1658 cuando comenzaron a hacerse frecuentes las representaciones del santo agustino.

(12) Munillo se basa en Van Dyck para la pintura del mismo tema conservada en el Museo del Prado; Mateo Cerezo adapta la composición para su impresión de las llagas a San Francisco de Asís, del mismo museo (BUENDIA y GUTIERREZ PASTOR: *Mateo Cerezo 1637-1666*. Madrid, 1986, opinan que el burgalés sigue más de cerca modelos de Rubens); también deriva del lienzo flamenco la pintura de «La Visión mística de San Agustín» existente en la cúpula de la capilla de San Juan de la Cruz de los Carmelitas Descalzos, de Segovia, como ya tuvimos ocasión de indicar; otro tanto pudo hacer fray Juan Rizi en su «San Bruno y las Ordenes Militares», del monasterio de San Millán de la Cogolla; en la exposición de *la Pintura Sevillana*. (Lima, 1985, cat. n.º 2) pudo verse una pintura anónima estrechamente inspirada en la composición del artista flamenco y son incontables los lienzos debidos a artistas españoles que denotan una influencia algo difusa.

alteraciones introducidas ya en algún grabado muy poco fiel a la composición del artista flamenco (13). Por lo que se refiere a lo estilístico, es de notar que si en el retrato de Felipe IV se nos muestra Villafranca como un velazqueño, en esta pintura de San Agustín parece mucho más cerca un artista como Antonio Arias y no exento de resonancias carduchescas.

A estas pinturas ya conocidas hay que añadir ahora las de un retablo existente en la nave del Evangelio de la iglesia parroquial de Matabuena (Segovia), obra ésta de modestísimas pretensiones pero de gran interés para una aproximación a lo que hubieron de ser los inicios estilísticos de Villafranca, aunque se trate de un trabajo no muy anterior a los arriba mencionados.

Las referencias documentales son escasísimas. En el libro fábrica del templo consta en 1652 una partida de «... trescientos y ochenta y cinco Rs que pago su md. de las pinturas del altar de san andres a pedro de villafranca pintor en madrid de que ay carta de pago» (14). Dos son los retablos colaterales, ambos hoy en la nave del Evangelio, y en la partida inmediata anterior se consigna un pago al ensamblador que asentó los retablos: siguen a ello otros a nombre del ensamblador Andrés Pérez «a cuenta de los retablos que yço» (15). Pero no hay mención de que Villafranca hiciera las pinturas de un segundo retablo ni figura su nombre en ninguna otra partida. De otra parte, la referencia al asentamiento y ensamblaje de los retablos es confusa y quizá no se refiere a los colaterales, pues entre 1643 y 1686 son diversos los pagos a ensambladores, pintores y doradores relativos a distintos retablos y, en ocasiones, a obras no especificadas; y es de subrayar que fueron cuatro al menos los retablos realizados en esta época (16).

(13) El mismo tema fue tratado por el propio Pedro de Villafranca en un grabado, como Transverberación de San Agustín, de modo muy distinto a cómo trata el asunto en el lienzo de las Agustinas de Pamplona. Hay ejemplar de este grabado en la *Theologia Scholastica*, del P. Enrique Flórez (Madrid, 1732), como anteportada (PAEZ, E.: *Op. cit.*, pág. 263, n.º 71).

(14) Archivo Parroquial de Matabuena (Segovia), libro «Fábrica», n.º 7, s. fol.; hay también una partida en que se consigna: «mas cinco Rs. q. costo una caja para traer las pinturas de Madrid».

(15) Junto a ello consta: «mas cinco Rs que se dieron a pº gra. de posada que dio al ensamblador cuando asento los retablos» (MATABUENA, A. P.: «Fábrica», n. 7, s. fol. ???).

(16) En 1643 figuran pagos al ensamblador Alonso de Barrionuevo, sin indicación de la obra realizada, y al pintor Agustín de Nicolás. «a cuenta»; en 1644 siguen los pagos (13.262 mrs.) a este último sin mayor concreción; de 1652 son las citadas partidas a nombre de Pedro de Villafranca y de un ensamblador innominado, así como el pago a Andrés Pérez (150 reales) a cuenta de los retablos «que yço»; en 1661 se registran pagos a un pintor en relación con el altar de Nuestra Señora, pagos que continúan en 1663; este año se anota también el gasto que supuso la compra de

Por el inventario de 1677 sabemos que el llamado retablo de San Andrés tenía en el encasamiento central una «ymagen de un santo cristo pequeño y lo demas de pintura», dato suficiente por sí mismo —si no hubiera otras evidencias— para identificar dicho retablo con el que entre sus lienzos lleva en el ático el que representa al santo apóstol, retablo en cuya hornacina hay en la actualidad una tosca talla de la Virgen con el Niño. De idéntica traza es el otro antiguo colateral, en el que una inscripción legible en el banco indica que fue dorado a cargo de Francisco García y Ana Moreno, siendo terminado en 1660 (17). Ahora bien, no hay duda de que ambos retablos fueron realizados al mismo tiempo —evidentemente en 1652—, de modo que habrá que entender que, acaso por falta de fondos, no se llegó a dorar entonces este último, dedicado a Nuestra Señora, y tampoco fue dotado hasta 1660 ó 1661 de pinturas; éstas fueron, sin embargo, costeadas por la Iglesia, según se registra en el mencionado libro de cuentas. Por esta misma circunstancia es lógico que las pinturas de ambos retablos, cinco en cada caso, sean de distinta mano (18); las últimas se hicieron en Segovia. La unidad iconográfica existente en el de la Virgen, en el que los cuatro lienzos conservados son de temática mariana (19), no se da en el de San Andrés, donde, aparte de la pintura del mencionado apóstol, hay una de la última misa de San Gregorio, otra de la Estigmatización de San Francisco —ambas en las calles laterales del primer cuerpo— y otras dos menores —sobre ellas y a los lados de la principal— de la Virgen y de San Juan Evangelista; estas últimas, aunque desplazadas al segundo cuerpo, tienen su razón de ser en la recreación del episodio del Gólgota en unidad con la imagen que figuraba en la hornacina.

El entronque estilístico de Villafranca en el arte de algunos de los pintores de la escuela madrileña que sobresalen durante la primera mitad del siglo se pone de manifiesto en varios de estos lienzos, pero dista de mostrarse en ellos al nivel que alcanza

una caja para traer las pinturas desde Segovia; en 1670 se detalla pagos al ensamblador Juan de Prados (Juan Santos de Prados) y al pintor conquense Cristóbal Pérez de Tuel —afincado en Segovia— por la obra del retablo mayor; un año después comienzan las partidas relativas al dorado de dicho retablo, de que fue autor Pedro de Prádena; y en 1684 el ensamblador Andrés Alonso y el pintor Luis Gómez empiezan a cobrar por su trabajo en el retablo del Cristo.

(17) «Dorle Frº Garcia y sv mvger Dª Ana Moreno Acavose año de 1660».

(18) A tenor de las cuentas (véase nota 16) estas pinturas del retablo de Nuestra Señora se trajeron de Segovia. El anónimo autor de los lienzos hubo de servirse de diversas fuentes compositivas, de aquí la diversidad estilística que evidencian: la Adoración de los Magos deriva de Rubens, la Inmaculada (arriba, a la derecha) entronca lejanamente en los modelos escultóricos de Gregorio Fernández y la Asunción (ático) denota una clara influencia de la escuela madrileña.

(19) Ha sido robado uno de los lienzos del primer cuerpo del retablo.

en sus grabados o en las dos pinturas hasta ahora conocidas. La sombra artística de Vicente Carducho pesa de manera muy significativa, lo que por primera vez confiere visos de certeza a la relación de aprendizaje señalada por Ceán. A pesar de esta dependencia estilística y de la escasa calidad de las cinco pinturas no estamos ante una obra que quepa calificar de temprana, lo que denota que, decantado hacia el grabado —a sólo dos años de obtener el nombramiento de grabador del rey—, Villafranca no había logrado hacerse como pintor con una manera propia y seguía apegado a las formas de Carducho, Cajés y otros.

La «Estigmatización de San Francisco» (ó/lz., 0,83 × 0,41 m.) está especialmente cerca de los esquemas y del estilo de V. Carducho y guarda particular semejanza compositiva con el lienzo del mismo tema adscrito a su escuela, que se encuentra en depósito en el Museo de Bellas Artes de Asturias (20), aunque no puede dejar de señalarse que el mismo planteamiento compositivo estará presente en algunas versiones del asunto debidas a Mateo Cerezo; así, la figura del santo es, en su postura, muy similar a la del liezo de la VOT de Madrid, mientras que la del hermano León aparece en la misma actitud que estaba en la desaparecida pintura de la catedral de Valencia, casi exacta a la que muestra en el anónimo lienzo del Prado conservado en Oviedo (21). En el tratamiento del paisaje, así como en la un tanto abocetada figura del hermano León y en la luminosa aparición del Crucifijo alado, hay atisbos de un sentido pictórico que escapa de la manera de Carducho para aproximarse a la de algunos pintores madrileños del segundo tercio del siglo XVII. En la parte baja hay vestigios de la firma del artista (22).

En la «Última Misa de San Gregorio» (ó/lz., 0,83 × 0,41 m.) la composición repite un esquema que había permanecido casi inalterable desde el siglo XV y está resuelta de forma muy desafortunada, sobre todo por la angostura espacial y por la distorsión perspectiva resultante de la virtual elección de un punto de distancia visual excesivamente próximo al plano pictórico. Llama la atención el contraste entre el tratamiento formulario, más que abocetado, de los rostros humanos, y de las figuras en general, y una cierta complacencia en plasmar el detalle y la suntuosidad de los objetos metálicos (cáliz, candelabro), aunque éstos sean bastante sencillos. Lo más

(20) Véase, ESPINOS, A., y otros: *El Prado Disperso. Boletín del Museo del Prado*, VI (1985), n.º 17, pág. 111, n.º 1131.

(21) BUENDIA, R. (*Mateo Cerezo en su tercer centenario (1626-1666)*). «Goya», 1965-1966, n.º 71, pág. 286) convierte a Cerezo en el creador de un esquema compositivo que considera siguen García Hidalgo (Barcelona, Palacio Episcopal) y José Moreno (Zaragoza, Museo).

(22) «P. d Villa.a.»

destacable es el tímido juego de efectos lumínicos que introduce el grabador para dar una nueva dimensión pictórica a la escena, muy lejos aún desde luego de lo que, partiendo de un dibujo de Rizi, Carreño desarrollaría en su «Fundación de la Orden Trinitaria o Visión de San Juan de Mata» (1666).

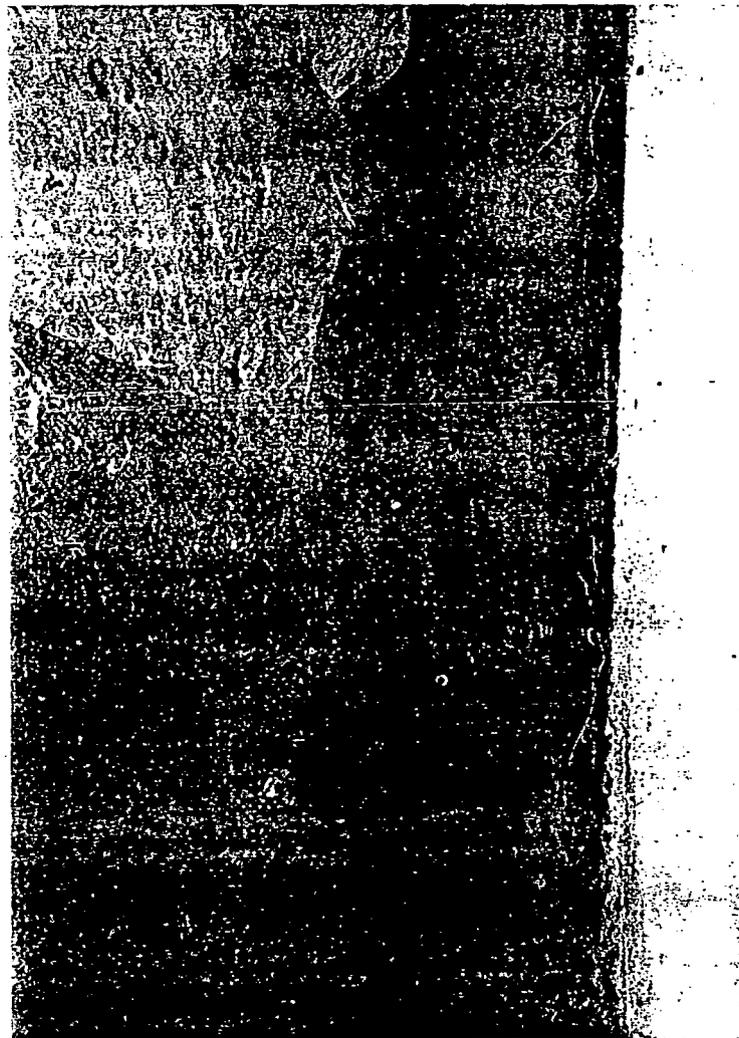
La de «San Andrés» (ó/lz., 0,87 × 0,58 m.) es pintura en la que la noble y fornida figura del apóstol, de innegable raigambre escorialense, se aproxima en su tratamiento pictórico y tipológico al estilo de Antonio Pereda, aunque permanece anclada en una frontalidad estática y posee una excesiva simetría facial. La firma del pintor se conserva intacta: «*Pedro de Villafranca fat.*» Exactamente igual la encontramos en el lienzo dedicado a la «Virgen» (0,86 × 0,41 m.), pintura en la que Villafranca se muestra aún muy apegado a fórmulas y tipologías que se diría proceden de Eugenio Cajés, aunque lejos ya de su estilo. El gesto devocional de María, en perfecta consonancia a la vinculación de la figura a la imagen del Cristo crucificado que ocupaba la hornacina, contrasta con la representación de San Juan llevando la pluma y el infolio que refieren su condición de evangelista. La combinación de la sólida plasticidad de las manos, de los pies, del libro e incluso de la cabeza, con cierta blandura en el tratamiento de los paños y con las delicadas facciones de un rostro envuelto en una sedosa cabellera de reflejos dorados nos hablan de un artista no muy distante de Antonio Pereda o de Bartolomé Román; pero en Villafranca todo ello no son más que titubeos y préstamos. Este último lienzo, muy deteriorado y de las mismas dimensiones que el anterior, posee también restos de la firma del artista manchego (23).

A pesar de ser obra de modestas características, este retablo colateral de la parroquia de Matabuena facilita, en suma, bastante información sobre lo que hubo de ser el inseguro estilo que Villafranca tendría como pintor hasta fechas bastante avanzadas. Queda por saber si en una fase posterior, como puede pensar por la pintura conservada en Pamplona o por la del Museo del Prado y por su tardía colaboración con Claudio Coello, este titubeante estilo fue asumiendo el sentido pictórico característico de la escuela madrileña en la segunda mitad del siglo XVII.

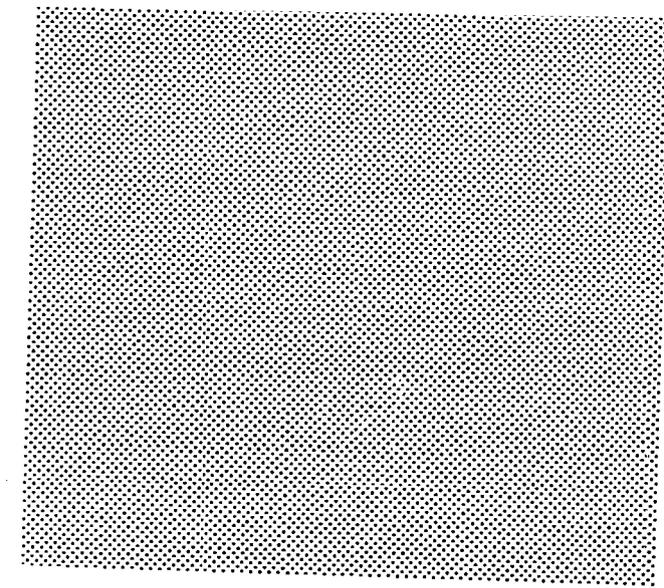
(23) «P.º de Vila.a.»











LA INCIDENCIA DE LA REFORMA MUNICIPAL CAROLINA
EN UNA POBLACION MANCHEGA:
LA SEGREGACION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA
DE PUERTO LAPICE

Juan Manuel CARRETERO ZAMORA,
Isabel CERRO MERINO, David CHACON FERNANDEZ,
Francisco Javier MORALES HERVAS

LA INCIDENCIA DE LA REFORMA MUNICIPAL CAROLINA
EN UNA POBLACION MANCHEGA:
LA SEGREGACION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA
DE PUERTO LAPICE (*)

Juan Manuel CARRETERO ZAMORA,
Isabel CERRO MERINO, David CHACON FERNANDEZ,
Francisco Javier MORALES HERVAS

El documento que ha servido de base para la realización de este trabajo es un manuscrito que pertenece al archivo de un vecino de Puerto Lápice. Se trata de un libro de actas del Ayuntamiento de dicha población, que abarca en un total de 272 páginas el período comprendido entre 1778 y 1831. Este manuscrito presenta un desorden cronológico y algunas lagunas documentales, pues faltan los datos referidos a los siguientes años: 1780, 1781, 1783, 1804, 1808-1825 y 1828; además se encuentra algo deteriorado a causa de la oxidación de la tinta y la humedad.

Este documento presenta un gran interés, ya que en él aparece reflejado todo el proceso de segregación jurídico-administrativa de Puerto Lápice, además de dejar constancia de la adopción de las reformas llevadas a cabo por Carlos III en los municipios, siendo éstas las dos cuestiones que orientan nuestro trabajo.

1. INTRODUCCION. REFORMISMO CAROLINO

Carlos III como hombre de Estado quizá fue superior a sus antecesores y sucesores: mostró un gran talento para saber valerse de un grupo de consejeros con los cuales afrontar su labor reformista. El período comprendido entre los años 1759 y 1789 se caracteriza por ser un intervalo de relativa expansión y prosperidad, en gran parte debido a la labor de sus ministros, de los cuales la mayoría no fueron elegidos entre la

(*) Este trabajo fue seleccionado para el Certamen Internacional «Jóvenes Investigadores» convocado por el Ministerio de Relaciones con las Cortes, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.

aristocracia, sino entre un grupo de juristas de formación universitaria y pertenecientes a la nobleza inferior, partidarios de la monarquía absoluta pero con mentes abiertas a las aplicaciones prácticas de la Ilustración con las que emprenderán una transformación de la sociedad que permitirá una mayor entidad en la distribución de los recursos de la Corona. Carlos III para llevar a cabo su proyecto reformista contó con un reducido número de ministros, entre los que destacan el marqués de la Ensenada, Campomanes, conde de Floridablanca, etc., los cuales no pretenden definir un proyecto puramente teórico, sino que intentarán hallar soluciones prácticas a los problemas que aquejaban al reino, de índole administrativo, económico y social. Su espíritu reformador tendrá como eje acrecentar el poderío y la prosperidad del Estado, por lo que este impulso reformador será promovido desde la misma cúspide del poder, constituyendo al principio un cambio demasiado brusco para que fuera totalmente aceptado por los sectores más conservadores e inmovilistas de la sociedad española. Es significativa la toma de iniciativa personal de Carlos III para la proyección de sus planteamientos reformistas; como señala Morales Moya: «Aunque el peso aristocrático fue variable según los Estados, siempre se restringió lo que cabría llamar elemento democrático o popular. Con rigor, hay que insistir en la importancia política decisiva del monarca, verdadera fuerza motriz del Estado» (1).

Dentro de la reforma de la Administración, Carlos III inició una centralización administrativa desarrollando las funciones del Consejo de Castilla y concentrando el poder en manos de un reducido número de hombres que estaban en contacto continuo con el monarca. Todo esto dio a su política un vigor y un sentido pragmático del cual carecieron sus antecesores. Los ministros de Carlos III extendieron los principios centralizadores por toda España, iniciando unas reformas, con independencia de su efectividad, en la economía, la defensa nacional, el gobierno local...

Con respecto a las medidas económicas emprendidas en este período, distinguiremos entre la política agraria y la comercial e industrial. La agricultura se encontraba en una situación de estancamiento debido a la pervivencia de estructuras agrarias arcaicas y a un aumento demográfico, lo cual pone de manifiesto la inexistencia de una auténtica política agraria antes de Carlos III. El monarca ilustrado intentó llevar a cabo una reforma agraria basada en una racionalización de la agricultura, pretendiendo distribuir tierras municipales que no estuvieran sometidas a cultivo, crear colonias en Andalucía, debilitar el poder de la Mesta, abolir los precios máximos de los cereales, etc.; como afirma Richard Heer: «Un... deseo de alterar las instituciones

(1) MORALES MOYA, A.: *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*, tomo I. Madrid: Universidad Complutense, 1983, pág. 27.

legales que regían la tenencia de la tierra, de tal manera que esta fuera explotada de manera más racional —más productiva económicamente— en vista de los cambios resultantes del crecimiento demográfico» (2). Quizá sea la cuestión agraria el ejemplo más claro donde se puede observar el alcance de la política reformista carolina; para Elorza, «es precisamente la reforma del régimen de propiedad de la tierra, discutida a lo largo del expediente de ley agraria, la mejor prueba del alcance teórico y limitaciones prácticas del proceso reformador ilustrado» (3).

Otra de las preocupaciones de Carlos III y sus ministros será el desarrollo de la actividad comercial; para ello en el interior se lleva a cabo una reforma en el sistema de comunicación viaria para facilitar el tránsito del comercio interior. Esta medida no pudo llevarse plenamente a cabo debido, sobre todo, a la simultaneidad de los proyectos viarios. Por lo que respecta al comercio exterior, se producirá la apertura del comercio colonial a la mayor parte de los comercios españoles. La regulación del comercio colonial constituye un objetivo fundamental en la política económica desarrollada en este período. Por otro lado, se intenta una expansión de la industria a través de la mejora de las condiciones en las que las empresas privadas debían operar. La Administración carolina se desembarazará de parte del patrimonio financiero de las empresas estatales, creándose empresas donde confluirán capitales privados y públicos. También se toman medidas contra las instituciones gremiales con el fin de favorecer, en la medida de lo posible, una actividad industrial libre. Dentro de este proyecto industrializador se enmarca el intento de rehabilitar las actividades manufactureras y el fomento de la industria popular mediante las escuelas de hilar y patrióticas, acabando con el desprecio del que eran objeto gracias a la dignificación de los «oficios viles y mecánicos» aprobada en la Real Cédula de 18 de marzo de 1783. El desarrollo de una política aduanera para proteger la producción nacional pretenderá la estabilización de la industria española.

Dentro del reformismo carolino uno de los aspectos más importantes es el de las reformas introducidas en régimen local. «En la España de mediados del siglo XVIII, la necesidad de una reforma municipal es sentida claramente en amplios sectores de la teoría y la práctica políticas» (4). Los municipios españoles estaban totalmente dominados por la oligarquía local, arrastrando todos los males presentes en ellos bajo los

(2) HEER, R.: «El significado de la desamortización en España», en *Moneda y Crédito*, 131, diciembre de 1974, pág. 68.

(3) ELORZA, A.: *La ideología liberal*, en A. MORALES MOYA: *Op. cit.*, pág. 325.

(4) MARINA BARBA, J.: *La Reforma Municipal de Carlos III en Ciudad Real*. Ayuntamiento de Ciudad Real, 1985, pág. 11.

Austrias, como el monopolio de los oficios públicos por una oligarquía local que los había adquirido a perpetuidad, transmitiéndolos posteriormente a sus herederos o vendiéndolos; en otras ocasiones los municipios estaban dominados por los gremios. Resulta evidente que a fines del Antiguo Régimen la perpetuación en los cargos se había hecho al menos molesta. El reformismo iniciado en el período que nos ocupa se tradujo en la aproximación de los municipios a un régimen común, en el mayor control estatal de las haciendas locales, en la incorporación a la Corona de oficios enajenados y en el intento de alterar la composición de los ayuntamientos mediante la creación de los procuradores síndicos personeros y de los diputados del común en un intento de frenar la influencia de las oligarquías locales.

Este proyecto de reforma municipal tuvo su alcance más efectivo sobre los municipios de nueva creación, donde no existían los obstáculos tradicionales, siendo sometidos a una fuerte centralización, ya que, a diferencia de la actualidad, los municipios eran económicamente más fuertes y por ello escapaba al control estatal una importante cantidad de dinero, por lo tanto, en el siglo XVIII constituirá un objetivo prioritario del Consejo de Castilla el ejercer un control económico sobre los mismos, intentando evitar a estas nuevas poblaciones los daños que ocasionaban las oligarquías con el acaparamiento de oficios concejiles: según la instrucción de 26 de junio de 1766 se establecía la elección de los nuevos cargos municipales en sufragio de segundo grado, siendo incompatible la ostentación de un cargo municipal y ser representante del común, lo cual más adelante (en 1786) se hizo extensivo a los que servían empleos en rentas reales, marina, correos y estafetas.

En definitiva, como afirma Anes, «las reformas emprendidas en tiempos de Carlos III no obedecieron a un plan sistemático, previamente trazado. Fueron fruto de un conocimiento experimental que aconsejaba llevarlas a la práctica» (5). En cualquier caso, hay que señalar que muchas de las reformas emprendidas no fueron efectivas o no llegaron a realizarse, bien por falta de continuidad de estas reformas por los sucesores de Carlos III, o bien por la época en que se producen y las personas encargadas de impulsarlas, la mayoría de ellos inmersos aún en el horizonte mental del Antiguo Régimen, en el cual seguían creyendo a pesar de que reconocían una serie de fallos en el sistema, que una vez subsanados harían de él un sistema eficaz.

2. SITUACION GEOGRAFICA: LA MANCHA

En el sentido físico-geográfico, La Mancha se extiende más allá de la actual provincia de Ciudad Real; pero en ninguna de las otras provincias de Castilla-La Mancha

(5) ANES, G.: *El Antiguo Régimen. Los Borbones*. Madrid: Alianza, 1981, pág. 369.

la llanura manchega alcanza una proporción tan grande como en el ámbito provincial de Ciudad Real.

Como entidad administrativa, la provincia de La Mancha se crea en 1691, siendo en 1718 cuando se le dota de su primer intendente. La provincia de La Mancha en la división administrativa del conde de Floridablanca viene a estructurar una serie de territorios que comprendían las órdenes de Calatrava y Santiago, con otros territorios como el de Alcaraz. En el siglo XVI la más «genuina» zona manchega se extendía fundamentalmente por los territorios del Campo de Calatrava y la provincia del Campo de Montiel (6). Debido a la redistribución administrativa realizada por Floridablanca en 1785, las dos zonas se dividen en tres partidos (Campo de Montiel, Ocaña y Campo de Calatrava), integrantes de la provincia de Toledo. La Mancha en 1785, a consecuencia de la división de Floridablanca, comprendía: Ciudad Real, con el escaso término que abarcaba, el partido de Almagro y Campo de la Orden de Calatrava, el partido de Villanueva de los Infantes de la Orden de Santiago y el partido de Alcaraz. Gran parte de la extensión de la provincia de La Mancha afectaba a antiguas pertenencias de las Ordenes Militares de Santiago y Calatrava. Este planteamiento de Floridablanca sufrió una reforma posterior que consistió en restar a la provincia de La Mancha el partido de Alcaraz (en beneficio de Albacete); pero, en cambio, buena parte del partido del Gran Priorato de San Juan —a costa de la provincia de Toledo— pasó a formar parte de la jurisdicción administrativa de La Mancha. Esta provincia a lo largo del siglo XVIII conoció un leve aumento demográfico como afirman los profesores Barreda y Carretero: «La Mancha, en el espacio de un siglo, logró aumentar su densidad en cuatro habitantes por kilómetro cuadrado: en 1712 cuenta con 5,72 habitantes por kilómetro cuadrado, a mediados de siglo (1751) con 7,3 y al finalizar el mismo, en 1797, tiene 9,51 habitantes por kilómetro cuadrado» (7).

Centrándonos en la zona que vamos a someter a estudio y que geográficamente se extiende por el Noreste de la provincia de La Mancha, en el territorio que comprende el Gran Priorato de la Orden de San Juan, debemos indicar que Consuegra, capital del Priorato, no está dentro del territorio de esta orden que viene a formar parte de la nueva provincia de La Mancha; en cambio Alcázar de San Juan se configura como la población con más influencia después de Consuegra. Algunas de las villas situadas en torno a Alcázar de San Juan son las de Herencia, Villarta y Arenas de San Juan, siendo de todas ellas la primera la que aparece como el mayor núcleo

(6) MARINA BARBA, J.: *El Ayuntamiento de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII*. Ayuntamiento de Ciudad Real, 1987, pág. 234.

(7) BARREDA, J. M., y CARRETERO, J. M.: *Ilustración y Reforma en La Mancha*. Madrid: CSIC, 1981, pág. 27.

poblacional, con 7.434 habitantes, en el Censo de Floridablanca de 1785. De este modo supera incluso a la cabeza de partido (Alcázar de San Juan), que seguirá configurándose como el centro político y administrativo de la Orden de San Juan, aunque iniciará un período de despoblamiento, que, como afirma Donézar, «la beneficiaria de la despoblación de Alcázar fue Herencia, única villa de la zona que a lo largo del XVII y XVIII siguió un ritmo ininterumpido de crecimiento» (8). Este pudo influir en el asentamiento definitivo de habitantes de Herencia en las Ventas del Puerto Lápice. Herencia se consolidará, pues, como la segunda villa de importancia de este Gran Priorato, y sobre ello convergerán las restantes villas, Villarta y Arenas de San Juan, pequeños núcleos de población que oscilan en torno a los 736 y 477 vecinos, según el censo anteriormente citado.

En torno a estas poblaciones del Gran Priorato de San Juan surge el núcleo de las Ventas del Puerto Lápice, tal y como aparece en el nomenclator de 1787, y que como intentamos demostrar, surgió y consiguió desarrollarse en torno a estas poblaciones, fundamentalmente Herencia, por ser la que ejercía una influencia más directa sobre la incipiente villa. Las Ventas del Puerto Lápice aparecen en la confluencia de las sierras del Cabrón, Peñas Amarillas y San Serbante, que eran atravesadas por el Camino Real que comunicaba Andalucía con Madrid. A partir de aquí vamos a exponer el desarrollo de la nueva población que con 60 vecinos es impulsada por las reformas municipales carolinas, que se llevaron a cabo a partir de 1765, y que en el margen cronológico en el que nos vamos centrar (que nos viene dado por la documentación que manejamos) abarca el período comprendido entre 1776 y 1788, fecha esta última que viene a coincidir con la muerte de Carlos III, principal promotor de las reformas que hicieron posible que la población se desarrollara. Por otra parte, la relativa importancia que adquiere este nuevo núcleo poblacional (que explica en parte el que el monarca y el Consejo de Castilla desearan su desarrollo e independencia administrativa) puede venir apoyada sin duda por su situación estratégica en el Camino Real que unía Madrid con Andalucía y, también por estar situada en una zona no muy poblada.

3. PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN: LA SEGREGACIÓN ADMINISTRATIVA

En el proceso de institucionalización de la población de las Ventas de Puerto Lápice se pueden establecer tres etapas concretas, que revelan cómo este núcleo de

(8) DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el s. XVIII*. Madrid: Instituto de Estudios Agrarios Pesqueros y Alimentarios, 1984, pág. 82.

población llega a alcanzar una total independencia jurídica y administrativa. Este es un proceso que se extiende desde 1776 hasta 1788:

A) Primera Fase (1776-1783)

Comprende desde la toma de conciencia de la existencia de la población hasta que se adopta una fórmula por la cual la población pasa a ser totalmente independiente de las villas circundantes; además, en esta etapa este núcleo poblacional pasa de tener un alcalde interino a estar regido por un alcalde pedáneo.

B) Segunda Fase (1784)

Abarca el año 1784, en el cual se produce todo el trasvase de poderes hasta alcanzar una Administración plenamente independiente. Por otra parte, el alcalde pedáneo pasa a ser ordinario.

C) Tercera Fase (1785-1788)

Se desarrolla entre 1785 y 1788, y en ella asistimos al asentamiento y consolidación de los poderes y cargos públicos en la población.

3.1. Primera Fase (1776-1783)

Pasando a analizar la evolución de estas instituciones en la naciente población, hay que partir de una fecha determinada: 1776, que adquiere gran relevancia debido a que, según especifica la Real Cédula, en dicho año se tuvo conocimiento por parte del Consejo de Castilla de la existencia de ese núcleo de población con sesenta vecinos en la confluencia de los términos municipales de las villas de Herencia, Villarta, Arenas de San Juan y Camuñas.

En el siglo XVI las Relaciones Topográficas de Felipe II nos ofrecen una valiosa noticia acerca de la existencia de una venta en el camino real que iba de Villarta a Toledo en la confluencia de las sierras de El Cabrón, Peñas Amarillas y San Serbante (9). Un contemporáneo de la época que analizamos, Antonio Ponz, habla de este núcleo

(9) VIÑAS, C., y PAZ, R.: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*. Ciudad Real. Madrid: CSIC, 1971, pág. 267.

como «un lugarejo que llaman las Ventas de Puerto Lápice, sitio célebre por la aventura de Don Quijote con los Monjes Benitos. Las montañuelas circunvecinas y sus faldas son tierras de labor, algunos olivares e inculto lo demás» (10). El Consejo de Castilla, interesado en la potenciación de dicho núcleo, pide que se establezcan una serie de poderes municipales en ese término, que en un principio dependerán de las villas ya citadas. El motivo por el cual no se le da la independencia de forma definitiva es debido a que, como en la Real Cédula se especifica, no deberían constituirse instituciones y justicias propias hasta que esta población estuviera definitivamente consolidada. La importancia de este núcleo para el Consejo de Castilla podría deberse a su situación estratégica en el camino real que comunicaba Madrid con Andalucía.

A partir de este momento, se establece un párroco dependiente de estas villas «que dijere misa, confesase y explicase la doctrina cristiana con subordinación a los párrocos de las referidas tres villas de Herencia, Arenas y Villarta...» (11). De forma paralela a este hecho, se nombra un alcalde pedáneo, también dependiente de estas tres villas, cargo que en este primer período será ostentado por Lázaro Rodríguez Borlado (1778-1783). Hay que señalar que con anterioridad José Vela Ruiz (1776-1778) fue el primer cargo municipal, con carácter interino, hasta el nombramiento del primer alcalde pedáneo que cumpla las funciones de justicia dependiente de las tres villas ya citadas. Este primer alcalde pedáneo (Lázaro Rodríguez Borlado) se mantiene en el cargo hasta que en 1784 la segregación administrativa de esta población es una realidad. Como consecuencia de esta institucionalización se producen una serie de tensiones entre la naciente población y las restantes villas interesadas en ejercer su influencia sobre ella y mantener incólumes sus derechos jurisdiccionales.

3.2. Segunda Fase (1784)

Este segundo período abarca cronológicamente el año de 1784, de vital importancia en la configuración definitiva de la población de las Ventas del Puerto Lápice como un núcleo independiente. El documento por el cual Carlos III concede la independencia jurídica a esta población es la Real Cédula de fecha 30 de junio de 1784, en la cual se establece el procedimiento mediante el cual debe estructurarse la administración del municipio, y se pone de manifiesto la necesidad de instaurar los cargos de procurador síndico y diputado del común (innovaciones características de la Reforma Municipal llevada a cabo por Carlos III). El proceso de segregación admi-

(10) PONZ, A.: *Viaje de España*, tomo XVI. Madrid, 1787-1793, págs. 28-29.

(11) DOCUMENTACION. *Real Cédula*, pág. 5.

nistrativa se ratificará cuando por la Real Cédula se pide que se nombren instituciones y justicias propias con total independencia de las villas de las cuales dependía hasta entonces. Este hecho llevará implícito el nombramiento de un alcalde ordinario, cargo que será desempeñado por Cristóbal Remón Ortiz, quien tendrá como primer objetivo realizar las diligencias oportunas para que las villas de Herencia, Villarta y Arenas de San Juan reconozcan la independencia jurídica y administrativa de las Ventas del Puerto Lápice.

Analizando los cumplimientos que mandan las villas anteriormente citadas al alcalde de las Ventas del Puerto Lápice, se observa la importancia que conceden a la segregación y proceso de institucionalización, siendo la villa de Herencia la única que ofrece alguna resistencia, tal y como aparece reflejado en la documentación que hemos utilizado, en la cual, a través de una serie de cartas, se refleja la tensión existente entre ambas poblaciones. El alcalde ordinario de las Ventas del Puerto Lápice (Cristóbal Remón Ortiz) afirma —en carta enviada a Herencia— haber mandado un escrito al Ayuntamiento de Herencia tres meses antes para que aceptase la resolución del Consejo de Castilla, por la cual las Ventas del Puerto Lápice adquirirían independencia absoluta de esa villa. Este alcalde muestra su descontento a las autoridades de Herencia, ya que hasta esas fechas (mes de diciembre) todas las demás villas habían acatado dicha resolución salvo Herencia, y a la vez exigía explicaciones por la demora. Al no recibir ningún tipo de respuesta, se ve obligado a comunicar dicha situación al gobernador del Priorato de la Orden de San Juan, quien contesta al alcalde de las Ventas del Puerto Lápice solicitando una rápida solución al problema. Ante esto, vuelve a escribir a Herencia adjuntando una copia de la carta del gobernador; los alcaldes de Herencia se ven obligados a contestar, y justificarán el retraso alegando que la ausencia de uno de los alcaldes había provocado el retraso del cumplimiento.

Esta situación refleja la importancia que Herencia concedía a la jurisdicción de las Ventas del Puerto Lápice, ya que las justificaciones que presenta serán para el propio gobernador inaceptables e injustificadas: «aunque falte la firma de alguno de los vocales, pues acreditando la ausencia por diligencia puede suplicarse como ustedes muy bien comprenden y de que ya no está en mi mano harta omisión...» (12). La asunción del cumplimiento por parte de Herencia se demoró cuatro meses, siendo interesante destacar que la fecha en la que las demás villas implicadas reconocieron la orden real no llegó a sobrepasar los dieciocho días a partir del nombramiento de cargos municipales en las Ventas del Puerto Lápice. De lo expuesto anteriormente, se deduce que la villa de Herencia tenía un especial interés en no perder el control sobre

(12) DOCUMENTACION. *Correspondencia*, pág. 26.

esta población, lo cual hay que poner en relación con el hecho de que la ubicación del nuevo término de las Ventas del Puerto Lápice perteneciera en su mayor parte a la jurisdicción de esta villa. Asimismo, es importante señalar que existen relaciones de parentesco entre habitantes de Herencia con vecinos de las Ventas del Puerto Lápice, como es el caso de Lázaro Rodríguez Borlado (primer alcalde pedáneo de la población) con Alfonso Rodríguez Borlado (alcalde ordinario en el mismo período de tiempo en la villa de Herencia).

3.3. Tercera Fase (1785-1788)

En la documentación consultada para este período, no aparece ningún tipo de intromisión en el normal funcionamiento de estas instituciones locales como era habitual en la etapa anterior. Durante estos tres años, el proceso de elección de cargos municipales se irá repitiendo de forma idéntica, sin variaciones de importancia, y así los cargos y oficios públicos electos en este período habrán de recibir el visto bueno del Consejo de Castilla, siendo el alguacil mayor del Priorato de San Juan el encargado de posesionar en sus cargos a las autoridades locales electas anualmente. El alcalde, antes de tomar posesión, debe otorgar una fianza, avalada por él mismo o por otras personas, que debe ser admitida por el alcalde saliente. El cargo de alcalde tendrá una duración de un año, al final del cual se organizarán nuevas elecciones. Otros cargos municipales serán los de procurador síndico y diputado del común, que asumirán la representación del pueblo, y que son una muestra de las reformas introducidas por Carlos III en la Administración Local.

Hay que destacar que desde que se inició el proceso de institucionalización y segregación administrativa de este núcleo poblacional, hasta bien entrado el siglo XIX, las Ventas del Puerto Lápice no contarán con casa consistorial, realizándose los actos municipales en casas particulares de vecinos pertenecientes o ligados estrechamente a la oligarquía local.

El proceso de segregación administrativa de las Ventas del Puerto Lápice con respecto a las villas que regentaban su jurisdicción hasta 1784 es un buen ejemplo de creación de nuevas poblaciones en una zona bastante despoblada y en la cual la Corona y el Consejo de Castilla estaban interesados en tener un núcleo bien consolidado. Otra de las conclusiones que podemos obtener, es que este proceso señala la pérdida de poder de las órdenes militares en este período, pues aunque supervisen toda la gestión administrativa, será el Consejo de Castilla el que tenga la última palabra; así pues, la Orden de San Juan se convierte en un mero intermediario entre la monarquía y los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Orden.

4. GENESIS DEL PODER POLITICO

La formación del poder político en las Ventas del Puerto Lápice aparece íntimamente relacionada con el asentamiento definitivo de una administración municipal propia. Con anterioridad, el incipiente poder político se encontraba ligado a una administración dependiente de las villas de Herencia, Arenas y Villarta de San Juan, y consistía —básicamente— en la presencia de un primer alcalde con carácter interino que asume una función importante al ser el primer cargo municipal en la población. Aunque no aparece de forma explícita en el manuscrito el año de institución de dicho cargo, es lógico suponer que pudo ser en torno a 1776, ya que en este año el Consejo de Castilla tenía conocimiento de la existencia de este núcleo de población. El siguiente paso en esta evolución lo constituye la sustitución del alcalde interino por un alcalde pedáneo en 1778, lo cual refleja un mayor asentamiento político, aunque las atribuciones serán las mismas que las del anterior, al seguir dependiendo de las tres villas ya citadas, especialmente de Herencia, como lo demuestra el hecho de que el alcalde pedáneo (Lázaro Rodríguez Borlado) fuera hermano de uno de los alcaldes ordinarios de Herencia (Alfonso Rodríguez Borlado); este parentesco puede reflejar la intención por parte de Herencia de preservar una serie de intereses, como podían ser:

- a) Mantener los mismos derechos jurisdiccionales frente a la posible independencia jurídico-administrativa que podía adquirir Puerto Lápice de forma inminente.
- b) La posibilidad de situar en un cargo público a personas afines a los intereses municipales de Herencia.

Respecto a la figura del *alcalde pedáneo* en el gobierno municipal, ésta supone una transición en dicho gobierno hasta que las Ventas del Puerto Lápice adquieran la independencia político-administrativa respecto de las otras villas. Este alcalde pedáneo se mantendrá en el cargo hasta 1784, y durante este período se irá formando toda la estructura necesaria para el asentamiento de un poder municipal propio. Así, se irán nombrando figuras como las del estanquero de la Renta del Tabaco *, cargo de vital importancia en asuntos fiscales, y a la vez se consolidará un poder judicial que recaerá en la figura del alcalde. Posteriormente, en 1784 Carlos III por medio de la Real Cédula del 30 de junio de ese mismo año, concede la independencia político-administrativa a la población de las Ventas del Puerto Lápice, por lo cual el alcalde pedáneo pasa a ser alcalde ordinario y aparecen los nuevos cargos municipales creados con la Reforma Municipal carolina: procurador síndico y diputado del común; el

(*) El estanquero de la Real Renta del Tabaco no pertenece al régimen municipal.

nombramiento de estos cargos en este núcleo manchego no se pudo realizar con anterioridad, pues según la Real Resolución del Consejo de Castilla del 5 de mayo de 1766, para nombrar estos cargos en una población era imprescindible que en ese lugar hubiera ayuntamiento; por ello fue preciso otorgar la Real Cédula (y con ella la autonomía) a las Ventas del Puerto Lápice para que el ayuntamiento, como institución independiente, tuviera la suficiente capacidad jurídica para asentar los nuevos cargos.

Así pues, vemos cómo en esta población la independencia jurídico-administrativa y la adopción de la Reforma Municipal carolina se producen de forma simultánea y se complementan mutuamente; la consecuencia más significativa de todo ello será la introducción en esta localidad manchega del procurador síndico y del diputado del común que, según la Ley de 1766 referida al gobierno civil, económico y político de los pueblos (13), desempeñarán las siguientes funciones:

Diputado de Abastos: interviene en la fiscalización de los servicios de Abastos; procuran facilitar la concurrencia en los mercados y tienen facultades disciplinarias sobre los encargados de dichos servicios. Los diputados de Abastos en 1767 accedieron con voto a la Junta de Propios y Arbitrios.

Síndico Personero: debía defender los intereses del común en el cabildo y ayuntamiento; pertenecían a todas las comisiones de Abastos y Policía, y podían formular reclamaciones en los casos en que se perjudicaba el común.

La diferencia entre el síndico personero y el diputado del común consiste en que el primero carece de voto, mientras que el segundo lo posee, como ya ha sido señalado anteriormente. El proceso seguido en la elección de estos cargos aparece en el Auto de 5 de mayo de 1766, donde se establece que todos los municipios de más de 2.000 habitantes interviniesen con la justicia y los regidores cuatro diputados nombrados anualmente por parroquias y barrios por el común de vecinos. Si el pueblo tuviese menos de 2.000 habitantes, como sucede en el caso que estudiamos, los diputados serían solamente dos, que aparecen con la denominación de procurador síndico general y diputado de Abastos. El número de compromisarios para la elección de cargos municipales asciende a 24 en los lugares de una sola parroquia y a 12 donde existía más de una.

En el caso concreto que analizamos, el proceso de elección de estos cargos se realizaba del siguiente modo: el infante don Gabriel de Borbón, prior de la Orden de

(13) NOVÍSIMA RECOPIACION. *Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV. Madrid, 1805-1807. Libro VII. Título XVIII. Ley I.* Facsímil del «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 1975.

San Juan, siempre con el visto bueno de su majestad Carlos III, pide al gobernador de la Orden que mande al alguacil mayor a las Ventas del Puerto Lápice con el fin de proclamar nuevos cargos municipales, llevando a efecto ese nombramiento, y al mismo tiempo informar de todo lo que en acto ocurriese. Este nombramiento era comunicado a todos los cargos ya fueran los salientes o los entrantes. La fianza era un requisito necesario para que el nombramiento y el resto del proceso llegara a su término. Para ello, una o varias personas, normalmente ajenas a los cargos entrantes, debían otorgar una fianza en maravedíes con la cual avalaban al cargo entrante, si bien este hecho no necesariamente debía ser así, ya que el propio alcalde podía otorgarse la fianza a sí mismo. Las personas que otorgaban las fianzas solían repetirse en dicho proceso a lo largo de varios años y presumiblemente formaría parte de la oligarquía local. A continuación, la fianza debía ser aceptada por el alcalde saliente. Con posterioridad, el proceso, presidido por el alguacil mayor de la Orden de San Juan que proclama a los nuevos cargos, responde a las siguientes fórmulas que citamos textualmente: «... precedido juramento, que recibió en forma de derecho como se requiere de usar bien y fielmente el empleo de alcalde ordinario a don Cristóbal Remón Ortiz; puso en su mano un bastón de justicia, y asimismo recibió juramento de Blas Layos por el empleo de procurador síndico general y de Tiburcio López Naranjo, los que lo hicieron como se requiere, y ofrecieron cumplir bien y fielmente sus respectivos empleos y de quedar quieta y pacíficamente» (14).

Aunque no se advierte una relación de parentesco entre los aposesionados durante los cinco años que sometemos a estudio en este apartado, sí se ponen de manifiesto ciertos intereses al producirse la repetición de fiadores a lo largo de los años, pudiendo ser ésta una forma de intentar ganar influencias, si bien, al ser un núcleo de no más de sesenta vecinos, en este tipo de actos estaría presente toda la oligarquía local, que, por otra parte, no sería muy numerosa. De este modo, vemos aparecer apellidos de familias como los Díaz Pavón, Martín Buitrago, Gómez Calcerada, Fernández Moncayo y Martín de Ojeda, que se repiten a lo largo de los años.

En la elección de los cargos de procurador síndico general y diputado de Abastos no intervenían directamente los miembros de la oligarquía local, mostrando únicamente su influencia en la elección del alcalde. De este modo se cumplía uno de los requisitos explícitos en la Reforma Municipal carolina, según la cual estos cargos estaban destinados a la defensa del común, y por lo tanto, debían ser elegidos en su seno. Tal y como indica Gonzalo Anes (15), para estos casos eran inelegibles los

(14) DOCUMENTACION. *Primer nombramiento de un poder municipal independiente*, págs. 22-23.

(15) ANES, G.: *Op. cit.*, págs. 43-44.

parientes directos de los miembros del ayuntamiento y era preciso evitar cualquier relación con los nominados para la administración de los bienes y rentas del pueblo. Por otra parte, según Domínguez Ortiz (16), la aparición de estos nuevos cargos refleja que el estamento nobiliario comienza a perder importancia en lo político y en lo social. El Estado llano no podía hacerse oír a través de la figura del procurador síndico. En origen, este cargo está vinculado a la defensa del común y la enagenación de los oficios, y su actividad se completa con aspectos económicos de la vida municipal y trámites en los procesos de hidalguía.

En resumen, lo innovador dentro del marco de las reformas introducidas por Carlos III en el régimen municipal será el procedimiento de elección de los procuradores síndicos y diputados de Abastos, como hemos señalado anteriormente. Esta reforma municipal favoreció una mayor intervención del Gobierno central en la Hacienda Local; así, por ejemplo, los municipios tendrían la obligación de remitir sus cuentas a la Cámara de Castilla. Por otro lado hemos de señalar que en muchos casos esta reforma sólo afectó de forma superficial y no tuvo tanta repercusión como algunos autores han señalado, y según hemos podido constatar a partir de nuestra documentación, la reforma fue positiva únicamente en el sentido de la creación de nuevos cargos, pero el proceso de elección, que en definitiva es lo más importante por lo democrático que podía resultar para la época que estudiamos, no se realizaba tal y como se estipulaba en el marco de la reforma, sino que era manipulado. Esta reforma, en general, no caló en la sociedad española, como muestra el hecho de que en numerosas ocasiones no se llegarán a realizar las elecciones ante la falta de participación de los vecinos.

5. ESTRUCTURAS JURIDICAS Y FISCALES

Continuando con la evolución que venimos trazando sobre la formación de unas estructuras administrativas propias en las Ventas del Puerto Lápice, hay que indicar que uno de los aspectos más destacados de éstas es la aparición de la figura del estancero de la Renta del Tabaco, que viene a asentar la organización fiscal de la incipiente población. Debemos partir de un estudio general de la importancia del estanco en la Hacienda del Antiguo Régimen. El estanco va a introducir el monopolio de la producción y venta de determinados productos de gran importancia, de este modo, la Hacienda Real se constituirá en el único fabricante autorizado, obteniendo con ello (aunque no sea propiamente un impuesto) una renta que pasará a engrosar

(16) DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Barcelona: Ariel, 1976, págs. 234-235.

los ingresos ordinarios de la Corona. Dado el carácter de monopolio que presenta este comercio, el Estado deberá impedir, o al menos procurará eliminar, la competencia de posibles productores o fabricantes del género estancado, así como la introducción ilegal de estas mercancías. El problema básico de las rentas estancadas no es tanto la comercialización del producto cuanto la eliminación de la competencia, lo cual es fácil de entender por el carácter de los artículos estancados, de vital importancia en el Antiguo Régimen.

El Estanco del Tabaco fue monopolizado por la Hacienda castellana desde 1636; la importancia económica de la Renta del Tabaco dentro de la Hacienda hizo que desde fechas muy tempranas aparecieran toda una serie de disposiciones destinadas a mejorar la gestión e impedir el contrabando de este producto, pero en cualquier caso, los efectos de estas medidas demostraron ser insuficientes. Este aspecto aparece constatado en la documentación que hemos manejado gracias a la aparición de un banco en el que se indica que se ponga rápidamente remedio «... a los desórdenes que han ocasionado las cuadrillas de ladrones y contrabandistas y malechores, y que se persigan y exterminen» (17).

En líneas generales, lo anteriormente expuesto puede ser aplicado al caso particular de las Ventas del Puerto Lápice, donde hemos comprobado la importancia de esta personalidad fiscal. La figura del estancero apareció dos años antes de la segregación jurídico-administrativa de esta población, con lo cual podemos pensar que dicho estancero contribuyó al asentamiento definitivo de un núcleo poblacional independiente con todos los cargos y funciones necesarias para el buen funcionamiento del régimen local. A partir de este momento la figura del estancero ira consolidándose como uno de los poderes básicos en el desarrollo de la estructura fiscal. La importancia de dicho cargo se pone de manifiesto a través de las atribuciones y privilegios de los que gozarán aquellos que desempeñen dicha función y que aparecen reflejados en nuestra documentación; estas concesiones son (18):

1. Puede portar todo tipo de armas ofensivas y defensivas, a excepción de las cortas blancas, de las cuales deberá llevar un control.
2. Deberá realizar una memoria anual de las mercancías estancadas, la cual tendrá que mandar a las justicias de las Ventas del Puerto Lápice.
3. Deberá evitar todo tipo de contrabando con el auxilio de las autoridades municipales.

(17) DOCUMENTACION. *Bando del Consejo de Castilla*, pág. 131.

(18) DOCUMENTACION. *Real Renta del Tabaco*, págs. 119-125.

4. Está exento de todo tipo de impuestos.
5. No podrá recibir ofensa alguna, siendo multado en su caso quien la realice con 50.000 maravedíes.
6. Goza de inmunidad judicial en cualquier actuación que se derive de su oficio y la dará a conocer al Tribunal de las Rentas del Tabaco.
7. Puede detener a los defraudadores con o sin auxilio de la justicia municipal, a no ser que haya algún dependiente de la justicia del tabaco.
8. Tiene preferencia en las casas de alquiler.
9. Debe ser alojado en cualquier pueblo en donde no haya posada cómoda, y el pueblo custodiará cualquier tipo de mercancía o reos que a él acompañen.
10. Puede emplear para su auxilio la merced real, pudiendo proceder a todo aquel que no acuda o abuse de dicha merced.

El estanquero de las rentas del tabaco en la población de las Ventas del Puerto Lápice podrá administrar además las siguientes mercancías: salinas, lanas, naipes, pólvora, salitre, plomo, municiones, alcohol, azogues, bermellón, lacre, pícola, cinabrio... Como podemos observar, este estanquero representa las mismas atribuciones que las encomendadas a dicha personalidad fiscal en todo el Estado.

Pasando a analizar las estructuras judiciales en la población de las Ventas del Puerto Lápice, hemos de indicar que dichas atribuciones vienen siempre ligados a la persona del alcalde, tanto en los primeros años de los que tenemos constatación documental, como hasta el año del asentamiento definitivo de la población. Una muestra evidente de las funciones y desarrollo característico de este tipo de poder municipal nos aparece en el juicio que se produce en la población en el año 1779 (fecha que como indicamos con anterioridad viene marcada por un período de transición hacia la independencia jurídico-administrativa), cuya importancia radica en el hecho de que demuestra que el poder jurídico del alcalde se limitaba a cierto tipo de casos caracterizados generalmente por su escasa trascendencia; así, por ejemplo, en este caso concreto se litiga sobre la venta fraudulenta de una pollina, no siendo este suceso la causa fundamental del proceso, sino la amenaza de una de las partes implicadas a la autoridad municipal, lo cual hizo que este caso traspasara el carácter meramente anecdótico y entrara a formar parte del ámbito penal.

Como conclusión, debemos señalar que ambos poderes vienen a formar parte de los pilares básicos de esta población que contribuyeron positivamente en la consoli-

dación del nuevo municipio, el cual recibió un doble impulso con la Real Cédula de 1784 y las reformas municipales emprendidas por Carlos III, que significaron el establecimiento de figuras novedosas en los municipios, y que además en nuestro caso concreto ayudaron a la toma de conciencia de una población que hasta entonces había tenido escasa importancia, siendo un apéndice de las localidades circundantes que le privaban de una personalidad municipal propia. Finalmente, podemos indicar que este caso concreto muestra que a pesar de lo limitadas que pudieron resultar las reformas emprendidas por Carlos III en el régimen municipal, éstas se llevaron a cabo con celeridad al aparecer de forma inmediata en una población recién constituida como municipio independiente.

BIBLIOGRAFIA

- ANES, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid: Alianza, 1981.
- ARTOLA, M.: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza, 1982.
- BARREDA, J. M., y CARRETERO, J. M.: *Ilustración y reforma en La Mancha*. Madrid: CSIC, 1981.
- DIAZ-PINTADO, J.: *Conflicto social, marginación y mentalidades en La Mancha (siglo XVIII)*. Diputación de Ciudad Real, 1987.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Barcelona: Ariel, 1976.
- DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Madrid: Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984.
- FERNANDEZ DE PINEDO, E.: «Coyuntura y política económicas», en *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1783)*, tomo VII de la Historia de España, dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA. Barcelona: Labor, 1981.
- GARRIGOS PICO, E.: «Organización territorial a fines del Antiguo Régimen», en *La economía española al final del Antiguo Régimen. Tomo IV. Instituciones*. Madrid, 1982.
- GONZALEZ ALONSO, B.: «Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)», en *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981.
- GONZALEZ ALONSO, B.: «El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII», en *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981.

HEER, R.: «El significado de la desamortización en España», en *Moneda y Crédito*, 131. Madrid, 1974.

HEER, R.: *España y la revolución del s. XVIII*. Madrid: Aguilar, 1979.

MARINA BARBA, J.: *El Ayuntamiento de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII*. Ayuntamiento de Ciudad Real, 1987.

MARINA BARBA, J.: *La Reforma Municipal de Carlos III en Ciudad Real*. Ayuntamiento de Ciudad Real, 1985.

MELON, A.: «De la división de Floridablanca a la de 1833», en *Estudios Geográficos*, 149. Madrid: CSIC, 1977.

MORALES MOYA, A.: *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*. Universidad Complutense de Madrid, 1983.

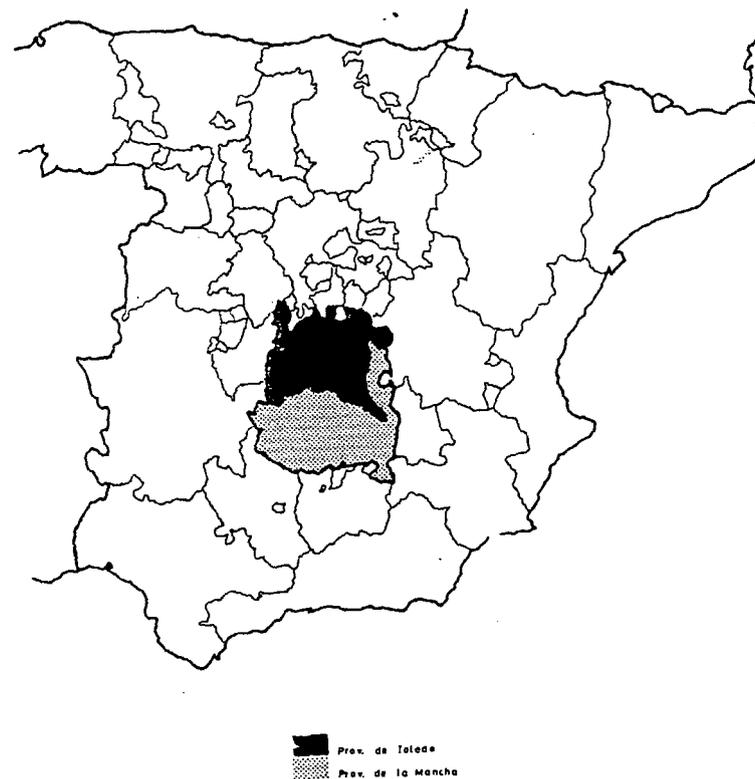
NOVISIMA RECOPIACION: *Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV. Madrid, 1805-1807*. Edición facsímil del Boletín Oficial del Estado. Madrid, 1975.

PAZ, R. y VIÑAS, C.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real*. Madrid: CSIC, 1971.

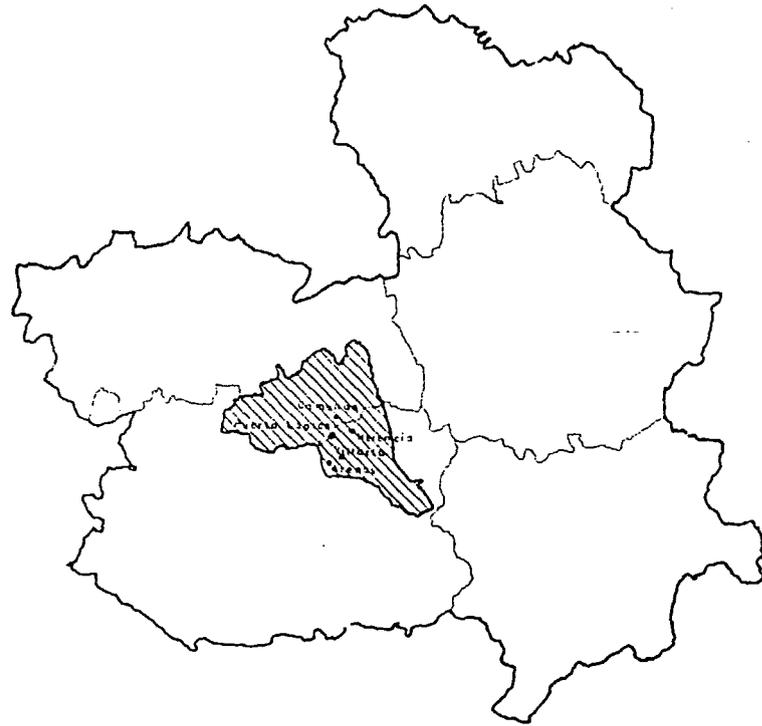
PONZ, A.: *Viaje de España. Tomo XVI*. Madrid, 1787-1793.

WAA: *Atlas de Castilla La Mancha*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1986.

En este estudio se analiza la repercusión de la *reforma municipal carolina* en Puerto Lápice a partir de un manuscrito original de la época. El análisis se centra en tres procesos interconexados: *segregación jurídico-administrativa* de Puerto Lápice del resto de las villas que le circundan, *formación de un poder político propio* en el que rápidamente se integran los nuevos cargos creados a raíz de la Reforma Municipal de Carlos III y *gestación de una estructura jurídica y fiscal* representada por las atribuciones judiciales del alcalde y la figura del estanquero de la Renta del Tabaco. Todo este proceso debe ser entendido dentro del *programa reformador emprendido por Carlos III*.

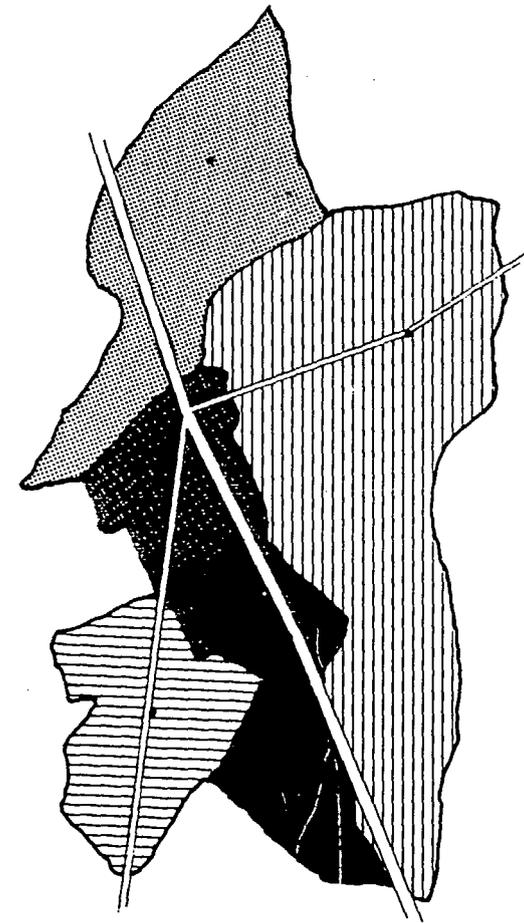


ORGANIZACION TERRITORIAL DE ESPAÑA EN 1789
(División de Floridablanca)



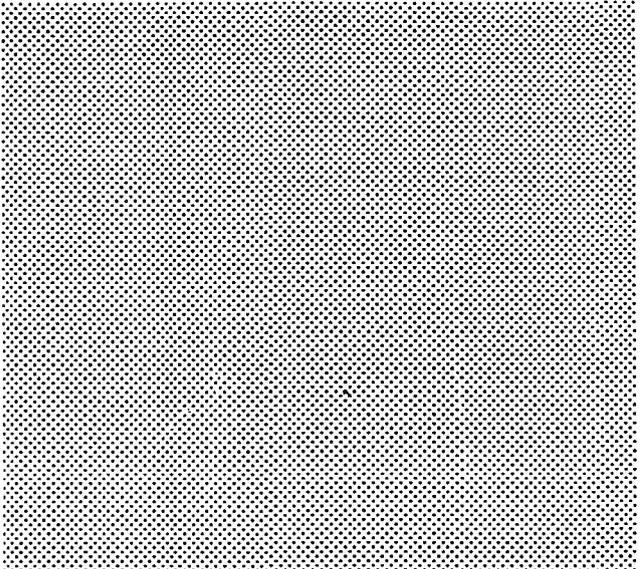
Gran Priorato de San Juan

COMUNIDAD AUTONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA



Herencia
Arenas de San Juan
Camuñas
Villarta de San Juan
Puerto Lápice

TERMINOS MUNICIPALES



UNIVERSIDAD DE ALMAGRO:
ENFRENTAMIENTOS POR LA FORMA DE PROVEER
LAS CATEDRAS

María de la Soledad FERNANDEZ GARCIA

UNIVERSIDAD DE ALMAGRO: ENFRENTAMIENTOS POR LA FORMA DE PROVEER LAS CATEDRAS

María de la Soledad FERNANDEZ GARCIA

La Universidad de Almagro, fundada en el siglo XVI (1) por el clavero don Fernando Fernández de Córdoba y Mendoza, presidente del Consejo de las Ordenes, con el grado de menor y con el propósito de hacer llegar a todo el Campo de Calatrava la ciencia y virtud. Se encontró al final de su existencia con graves y grandes problemas internos que no pudo solventar, tanto es así que llegado el fin de sus días siguieron existiendo y quedaron en el olvido.

Discordias, enredos y envidias se sucedían en el seno del Colegio y Universidad almagreña, siendo la causa primordial el ansia de ocupar las cátedras vacantes por los «Hijos de la Casa» o «Los extraños a ella» (2). Tal importancia cobró el problema que para dar una solución se pidió ayuda a la Corte, y ésta mandó visitadores para que estudiaran el caso detenidamente, pero a la larga no pudieron solucionar nada.

Una Universidad, como la de Almagro, que fue y pudo seguir siendo la puerta abierta a la sabiduría y porvenir cultural de la comarca, ahogó sus últimos años de existencia en un sinfín de litigios, en numerosas luchas internas, que si en un principio fueron insignificantes al final se convirtió en un peso difícil de llevar, contribuyendo, en cierto modo, a la desaparición de la misma (3).

(1) La inmensa mayoría de las universidades españolas nacidas en el siglo XVI, surgieron de una orden religiosa. La Universidad de Almagro nació de la Orden de Santo Domingo, e impulsada por la O. de Calatrava.

(2) Fue una lucha constante durante el s. XVIII, pero cuando, realmente se tiene noticias, es a partir del 1795. Repercutió desfavorablemente en la vida de la Universidad. Son muchas las cartas que hablan de este problema: «provisión de cátedras». Estas cartas se encuentran en el AHN, Consejo de Ordenes Militares, leg. 1671.

(3) En particular, fue una de las causas, quizá la más importante, que minó los cimientos del Colegio-Universidad almagreño. Hubo otras razones y más importantes, pero en general, que puso fin no sólo a la universidad almagreña, sino a muchas de las universidades menores existentes en aquel momento. Una de estas importantes razones: el nivel de la docencia en ellas era mínimo y estacionado, en esta situación evolucionaban o morían. Y la mayoría de ellas murieron.

Se luchó sin miramientos por la posesión de las cátedras vacantes; era tan importante que recayesen en hijos de la Casa o extraños, que se desaprovecharon inmensas oportunidades de luchar por un futuro glorioso para el Campo de Calatrava.

Prueba de estas luchas y enfrentamientos los tenemos en las cartas dirigidas a los SS. VV.: conde del Carpio y fray José de la Vega, nombrados por el rey Carlos IV, y a petición de claustro de la universidad almagraña, con el fin de visitar este colegio y aclarar en lo posible tan lamentable embrollo. Pero de poco valió la buena voluntad de los SS. VV., consiguiendo tan sólo engordar sus carpetas con un sinfín de expedientes. Los más destacados fueron los enviados, *de un lado* por: fray Alonso Arévalo, fray Francisco Vizcaíno y fray Francisco Delgado, que hacían saber en sus respectivos informes el poder del provincial de Andalucía, cabeza de la Orden de los Dominicos, a la que pertenecía esta universidad por deseo de su fundador (4), para dar posesión de las cátedras vacantes a los que él quisiera y estimase oportuno, ya que así estaba estipulado en los estatutos por los que se debía de regir el colegio (5).

Las cartas dirigidas a los SS. VV. por: fray Alonso Arévalo, regente y catedrático de Escritura, y fray Fernando Vizcaíno, catedrático de Teología Moral de este colegio, dice textualmente:

«Decimos que es un colegio en todo sujeto y subordinado a todas las leyes generales de la Orden a excepción de aquéllas en que los Superiores de la Religión quisieron privilegiarlo mediante Bulas Pontificias, Cédulas Reales... bajo subordinación a las leyes de la Orden y a los Superiores, Provincial y General de Andalucía, que prestaron su expresa anuencia para su incorporación en la Orden y en la Provincia... y por tanto los Señores Albaceas testamentarios les dejaron ilesta la facultad plena y absoluta para conferir las Cátedras de Teología y Artes en la misma forma y manera que lo tiene con respecto a los demás Conventos de la Provincia... Todo lo que hasta aquí llevamos dicho se halla expreso y expuesto en la Fundación del Colegio, y lo que se ha observado con invariabilidad desde su fundación hasta la presente época, por lo cual nos parece que la preferencia de los hijos de la Casa para la proposición de cátedras, con

(4) Su fundador: el Clavero don Fernando Fernández de Córdoba y Mendoza, presidente del C. de las Ordenes y Dominico. Fue su deseo, y lo hizo realidad, fundar un monasterio, que más tarde se convirtió en Colegio-Universidad, en el Campo de Calatrava, ya que de esta Orden había recibido muchos favores y bienes.

(5) GALIANO Y ORTEGA, Federico: «Documentos para la historia de Almagro». Ciudad Real, 1894, págs. 43-68. Estos en un principio fueron 48. Pero Felipe II, el 17 de diciembre de 1597, aprobó otros nuevos: 11, que no contradecían en nada a los primeros. Y fue por estos últimos por los que se rigió la Universidad de Almagro durante el XVII y XVIII.

exclusión de los extraños es una pretensión que pugna con la mente del señor fundador que indistintamente, llama para la colación de ellas a los hijos de la Casa y de la Provincia... y si esta pretensión tuviese el efecto que se desea, sería en detrimento grave de la literatura de este colegio el que se vería precisado a elegir muchas veces de entre el corto número de sus hijos a sujetos ineptos para el desempeño de las cátedras dejándose a los sujetos y beneméritos de la provincia, sin haver cometido éstos otro pecado que el no ser hijos de esta Casa...» (6).

Fray Francisco Delgado, de la Orden de Predicadores, colegial y catedrático de este Colegio-Universidad, expone en su carta:

«En cuanto a la colación de las cátedras de Teología y Artes en los hijos de la Casa, con exclusión de los de la provincia, o al menos con preferencia a ellos, como quiere el señor rector, alegando los abusos, defectos e injusticias del P. Provincial a los hijos de esta casa, permítanme VV. SS. indemnizarle al P. Provincial actual y a los anteriores, de esta calumnia... Nunca han ejecutado Nuestros Superiores de la Provincia las pretendidas injusticias, antes bien se han atemperado y arreglado a los Estatutos, poniendo siempre sujetos capaces de desempeñar los empleos... y si ha habido algún defecto de suficiencia, mas bien ha estado en los hijos nativos de este convento, que en los demás... ¡Acaso serán abusos o injusticias haber anhelado y procurado siempre los P. Provinciales la exacta observancia de los estatutos como se ha practicado en este año por el P. Provincial...! ¡Acaso serán abusos, haber usado los Provinciales de la plena autoridad Regia y Pontificia que en la elección de Lectores y declaración de los estatutos el fundador les concede en el artículo 11, 17, 18 y 46! ¡Acaso se deberán reputar abusos, injusticias y defectos, contra los hijos de esta casa, tener acomodados cuatro de ellos, tres en Priorales, uno en Vicaría de Monjas...! ¡Serán acaso injusticias tener este convento en la actualidad cinco colegiales de sus hijos, deviendo tener dos solamente, como se halla en el estatuto tercero de la fundación...» (7).

De otro lado, los informes enviados por fray Juan Fuentes, fray Ramón Gómez Pardo y fray Vicente Juárez: que exponían sus grandes e indiscutibles méritos, a la vez que se lamentaban de su mala suerte, pues eran postergados, por el P. Provincial en beneficio de otros incompetentes, pero preferidos por aquél.

(6) AHN, COM, leg. 1671, exp. 108, n.º 10. Transcrito íntegramente en la Memoria de Licenciatura «La Universidad de Almagro en el siglo XVIII», María de la Soledad Fernández García, págs. 310-320. Escrita el 3 de noviembre de 1799.

(7) *Idem*. Escrita el 8 de noviembre de 1799, págs. 320-334.

La carta de fray Juan Fuente dice textualmente:

«Fray Juan de Fuentes, religioso dominico; hijo propio del citado colegio y convento al presente vicario del Convento de Religiosas del mismo, assi de la Villa de la Solana, ante VV. SS., dice: ... que siendo uno de los puntos que abraza el modo de proveer las cátedras de dicha Universidad, el Padre Provincial de Andalucía, y los daños y agravios que resultan, tanto a los hijos de la Casa como a todo el partido de Calatrava y Provincia de La Mancha, de semejante modo de proveer: omitiendo hacerlo presente más lamentable a VV. SS... yo puedo dejar de poner a su alta penetración usando de la mayor moderación, los méritos y servicios que tengo hechos tanto en la citada Universidad y Colegio como en otros conventos. Los ningunos premios que he merecido por ellos; los años de edad y recomendación que me asisten: los daños y agravios que se me han ocasionado y los que han resultado de los míos; y no puedo dejar de reclamarles en Justicia y súplica a la notoria justificación de VV. SS. que usando de su acreditada bondad... hagan... lo que juzguen más oportuno y adecuado a las piadosas intenciones de S. M. = Príncipe la carrera literaria y siendo estudiante théologo predilecto colegial para una de las Becas de la misma Casa: luego que la concluí, empleando en ella tres años para la Filosofía, uno de los lugares teológicos del ilustrísimo Melchor Cano, cuatro de Teología Escolástica y uno de Teología Moral, con el aplauso que demuestra los varios actos de conclusión, fui destinado para regentar la cátedra de Filosofía y la tuve por cinco años sosteniendo todos los actos literarios y los defendí, con el aplauso y lucimiento que a todos consta. Concluí estos años de carrera literaria. Cuando debían haberme servido de mérito para otro ascenso, pero esto no sucedió, pues además me apartaron de la carrera de las letras; fui expatriado de mi convento y colegio y asignado al Convento de Villanueva de los Infantes donde he estado sirviendo por espacio de siete años. No obstante he suplicado y propuesto mis méritos para ocupar cargos de cátedra vacantes en la Universidad y cuando debía yo ser preferido a todos los de afuera por los muchos respetos que me asisten... ha sido al contrario: siendo provistas en ellas los que no son hijos de la Casa ni tienen tantos méritos. Este agravio y perjuicio que me han hecho, no sólo ha sido a mí, sino a la misma Casa y a la provincia de La Mancha... Estos justos sentimientos de verme cada vez más imposibilitado de conseguir alguna recompensa en mis muchos servicios a la Religión junto con que habiendo vacado este año una cátedra en mi convento, por más súplicas que ya por mí ya por el Padre Prior, que le han hecho al Padre Provincial, exponiendo mis méritos y los de otros hijos de la Casa... no hemos sido atendidos dándosela a uno de fuera discípulo nuestro sin experiencia. Esto de que los hijos de fuera vengan a quitar los puestos y jamás se ha subido al púlpito como todos testifican. Estas causas son las que me obligan a exponerles a VV. y hacerles presente... Cada vez hemos de ser menos atendidos y cada vez hemos de mirar más imposibilitado un

acomodo... Que los hijos de la propia casa se hayan de expatriar resultando los daños que se dejan conocer y los que hayan de venir y disfrutar de todas sus cosas: que los hijos de la casa hayan de dejar a ella los Patrimonios y a veces para alimentar a estraños y que ellos carezcan de todos sus favores y gracias... y que el Padre Provincial fundado sólo en la facultad que le conceden los Estados no siendo despótica sino con arreglo a la justicia, no ha de tener ni hacer cosa alguna de los propios de la casa y sólo ha de proceder a su antojo y voluntad, todo esto me obliga a reclamar y a pedir justicia y portarlo igual a VV. SS., Suplico que hechos cargo con reflexión, de todo lo que expongo tomando los informes que juzguen conducen para ello y de todo quanto por más estenso conste en el expediente...» (8).

La segunda carta-declaración informe fue la de fray Ramón Gómez Pardos y dice así:

«Ilustrísimos señores conde del Carpio y prior del Sacro y Militar Convento de Calatrava, visitadores nombrados por el rey nuestro señor para el Colegio-Convento y Universidad de Nuestra Señora del Rosario, predicadores de esta Villa de Almagro. Señor, fray Ramón Gómez Pardo, religioso dominico y morador del dicho Colegio y Universidad y Colegial decano en él, electo para una de las becas del mismo, ante VV. SS. con el mayor respeto y veneración dice: Que respeto a que se hallan comisionado por orden de Su Majestad para hacer la visita del citado Convento-Colegio y Universidad y tomar las noticias que estimen conducentes sobre los puntos que abraza y encierra el recurso formado por el R. P. Prior Rector y Canciller mayor de él, fray Francisco Carrión... no puedo dejar de exponerles los acaecimientos y experimento de agravios y perjuicios causados por el R. P. Provincial confirmativos de aquél; exponerles mis cortos méritos; reclamarles en la forma en que este punto me es permitido y pedir a VV. SS. les tengan presente para que con su alta comprensión los califiquen y con su prudencia hagan de ellos el uso que juzguen más oportuno. Principie mi carrera literaria. A pocos años de estudio fui electo Colegial y constituido por individuo de él; le continué y llevo hasta el presente consumidos en ella, tres años de Philosophía; uno de los lugares Theológicos del ilustrísimo Melchor Cano, cuatro de Theología Escolástica por la Suma de Santo Tomás, uno de Theología Moral y otro de Concilios Generales; llevo siete años y medio de Colegial y me hallo siendo el decano del colegio y quean acabando el tiempo de mi colegiatura que finaliza el mes de marzo del año próximo... Todo ello me hace acreedor a que se me atendiese y a que se me dispensasen gra-

(8) AHN, COM, leg. 1671, exp. 108, n.º 11. Transcrita íntegramente en la Memoria de Licenciatura de María de la Soledad Fernández García, págs. 335-340.

cias, no ha hecho eco alguno en la consideración del Padre Provincial, ni ha tenido mérito para hacerlo acomodándome, pues ya hace tres años que hallándome apto y pudiendo haberlo hecho me ha dejado a un lado y por más que continuamente he suplicado y pedido haciéndole presente mis méritos y las recomendaciones por ser hijo de la casa y los años que tengo de estudios y de colegial, ni he sido atendido ni me hallo colocado...» (9).

La tercera carta-declaración-informe es de fray Vicente Juárez, y dice así:

«Señores ilustrísimos conde del Carpio y Prior del Sacro y Militar Convento de Calatrava...

Fray Vicente Juárez, religioso dominico, morador e hijo de dicho Convento, Colegio y Universidad, ante V. SS. con la mayor veneración y respeto dice: Que no obstante los años de edad que cuarenta y muchos, y los muchos trabajos que ha tenido en ellos, empleándolos en el servicio de la religión y de esta su casa... el celo y amor que me anima por mirar por la mayor conservación de este mi Convento-Colegio y Universidad, su mayor lustre, honor, aumento; y al mismo tiempo el dolor y sentimiento con que vivo penetrado al ver tantos agobios como están sufriendo sus legítimos hijos e individuos y nadie, entre tantos, más que yo, como expondré, y los daños tan considerables como de ellos resultan no sólo a los míos, sino a todos los individuos de la provincia de La Mancha que tienen derecho a esto, y ser participantes de nuestros estudios y enseñanzas y miran cada vez más irresarcibles estos daños... y hecho cargo de los altos juicios y designios para que han venido comisionados por Nuestro Católico Monarca... no puedo omitir su exposición ante V. SS. su reclamación y el alegato competente de todos ellos; no sólo para descargar mi intención el agravio y gravamen que recibo y que pudiera tener ante el Tribunal del Supremo Juez, sino para la defensa de mi honor pedir la justa recompensa de mis méritos y resarcimientos de tantos agravios como he padecido y padezco, y poner remedio a tantos males que se están siguiendo y experimentando en todos los individuos del Campo de Calatrava.

No hay cosa que se haga más gravosa que el trabajo sin el correspondiente premio y que se dañe en alguna forma a los individuos del Campo y Provincia de La Mancha. Y ahora haré narración de lo que intento. Luego que tomé el hábito y principié mis estudios a fores años, fui electo colegial por la vega del Convento; concluí los años prefijados para la religión Philosophía y Theología... y cuando de nada servía el trabajo, ni tenía premio alguno, por continuar y llevar adelante la conservación de esta la enseñanza pública, estaba de pasante

(9) *Idem*, 346-351.

enseñando la Philosophía por espacio de dos cursos seis años: Luego que se volvió a alzar la suspensión, fui nombrado en propiedad por el P. Provincial y continué otros tres años en dicha enseñanza... pero ¿Qué premio por tanto trabajo?, el expatriarme y asignarme al Convento de Villanueva de los Infantes con algunos detrimentos de mi honor... destinado a emplearme en los ejercicios meramente de coro; allí permanecía por espacio de seis años... Volví a este mi Convento con el destino de ser Mño de Novicios, norma de la enseñanza de la juventud; entré en dicho ministerio de tanto trabajo y desvelo; he permanecido en él por espacio de seis años... hasta que obligado por los males tratamientos del P. Provincial, y por último en este año por remoción del Padre Galiana en medio del curso fui nombrado por el P. Provincial para continuar el curso de Philosophía... toda esta sucinta narración, pero fiel, la manifiestan... los documentos testimoniales que presento adjuntos: cuento más de treinta y cinco años de hábito y religioso y más de cincuenta y cuatro años de edad ¿Quién será el que pasando los ojos por esta narración sucinta y fiel no advierta los méritos, los servicios... los ningunos premios que he sacado... me hallo sin jubilación, sin acomodo? ¿Y quién no verá los agravios y daños que he padecido y padezco en una edad cuando debía estar disfrutando ya del descanso y jubilación de mis tareas...?

¿En dónde se ha verificado ni se ha ejercido conmigo la justicia distributiva?, ni visos de ella se encuentran... pues en todos estos tiempos pasados habiendo vacado varias cathedras de Theología y hecho presente varios medios y conductos quanto llevo expuesto, jamás he sido atendido, ni aún contestado: y principalmente en la que ha vacado en este año que porque el P. Prior ha clamado, suplicado, y hecho presente todo esto y los daños que de ello se originaban, no hemos sido atendidos, y además ha sido aquel amenazado con preceptos, excomuniones y privación de oficio si no le notificaba lo que tenía mandado...

Suplicarles, que atendiendo todo esto, mis años de edad y cuanto tengo trabajado, y que tomando los informes que tengan por oportunos para su inteligencia... que me tengan presente y dispongan en todo según sea más conducente, y según exige la justicia, que pido favor que espero de su notoria venignidad y vondad...» (10).

Y teniendo los SS. VV. en sus manos los distintos expedientes, expuestos, mandan un oficio en el que se exponían las anteriores quejas y ante dicho oficio el P. Provincial contestó:

(10) *Idem*, 346-351.

«Doy a VV. SS. las debidas gracias ya que usando de su bondad me conceden facultad y permiso... No pudiendo presentarme personalmente a causa de los graves cuidados y negocios de la Provincia que tengo a mi cargo, e nombrado a un apoderado de mi satisfacción... con toda la autoridad facultad que por derecho puedo para que exponga y alegue sobre la autoridad y facultad que dio el V. Fundador al Prelado de la Provincia, así en la Provisión de cátedras, como sobre los demás particulares...

Igual satisfará dicho apoderado a la infundada queja de los tres representantes y la alta comprensión de VV. SS. justificara en este punto el procedimiento de mis antecesores y el mío... Y al final que estando yo obligado por mis Sagradas Leyes a proveer las cátedras que sean a propósito para instruir a sus discípulos no sólo en las Ciencias, sino principalmente en las virtudes, hallará que ninguno de los representantes acomoda para lo primero y mucho menos para lo segundo...» (11).

Y en vista de los descontentos existentes. Los SS. W., con el propósito de solucionar el embrollo, enviaron el 14 de noviembre de 1799, al Colegio-Convento y Universidad de Almagro, un Plan de los Puntos que necesitan reforma urgente. Son en total 29 puntos: se hace alusión a la forma de proveer las becas y cómo distribuir las. El sistema a seguir para proveer una vacante: «concurso u oposición». Las normas por las que se deberían regir los ejercicios. Cómo debería nombrarse, de aquí en adelante, al nuevo rector.

Y para poner remedio a los abusos que hay en el Colegio y para resarcir en cuanto sea posible, los daños y agravios causados a los hijos de la casa, se conviene, por los presentes puntos de reforma, que terminado el presente punto, el P. Provincial deje vacantes en este Colegio y Universidad, para que se provean con los hijos de la casa, las cuatro lecciones que ahora tienen de Teología (12).

Pero parece ser que este Plan, hecho por los SS. W., con gran cuidado y detenimiento, no pone fin a la controversia de la que era objeto, como estamos viendo, esta Universidad. Tal auge e importancia cobró el problema que decidieron tomar cartas en el asunto el rector de la Universidad de Almagro y el Padre Provincial de Andalucía, con sede en Sevilla. Juan Tinoco, Provincial, y fray Francisco Carrión, prior-rector del Convento Colegio y Universidad de Almagro enviaron sus respectivos informes a

(11) *Idem*. Escrita en San Lúcar de Barrameda, el 8 de noviembre de 1799, y recibida a fines del mismo mes y año por los SS. W., págs. 351-355.

(12) *Idem*, págs. 355-377.

los SS. W. para que los tuvieran en cuenta a la hora de juzgar cuál de ellos llevaba razón.

El 16 de noviembre de 1799 mandó el padre prior fray Francisco Carrión una carta a los SS. W. sobre los abusos que dice cometían en la provisión de cátedras de su Colegio por el Padre Provincial de Andalucía.

La carta dice así:

«Ilustrísimos señores: conde del Carpio, del Consejo de S. M. el rey; y prior del Sacro y Militar Convento de Calatrava...

“Fray Francisco Carrión, prior, rector y chanciller mayor de la misma: hecho cargo de todo lo que en el expediente y recurso puesto ante el Supremo Consejo de las Ordenes, se contiene, exponiendo en él los motivos y causas que le han obligado a hacerlo, los agravios y perjuicios que está padeciendo esta casa y todos sus hijos: los daños que resultan a todo el partido y Campo de Calatrava de que las cátedras no sean proveídas en ellos por el P. Provincial de Andalucía, los derechos que tienen los hijos de este convento para la obtención de las cátedras, con preferencia a los extraños, y las razones poderosas en que se fundan... Por juzgar a VV. SS. suficientemente instruidos, concretándome sólo con hacer presente una sucinta narración de lo nuevamente ocurrido y al mismo tiempo... presentar con vista de todo una mera instrucción de los abusos cometidos.”

“Que habiendo vacado este curso pasado la cátedra del ilm. Melchor Cano, y otra de Philosophía; en esta atención y mirando a los hijos de la casa, como más acreedores a las gracias que tiene su Convento... como más dignos y beneméritos que otros, y los daños que de abandonarlos resultan... pensando en poner remedio a los males que se originan, diriji mis cartas de súplicas al R. P. Provincial Vicario, fray Miguel Almoguera, que tenía las facultades del Provincial, que residía en Valencia, alegando en favor de los hijos de mi Convento y suplicándole, en particular por el P. Lector fray Vicente Juárez, para la cátedra de Cano, y por el P. Colegial fray Ramón Gómez Pardo para la de Philosophía, a cuya carta me contestó, que el P. Provincial había llegado, le reiteré carta de súplica exponiéndole lo mismo... pero quedé frustrado, contestándome que ya tenía su paternidad proveído en quién había tenido por conveniente, aunque me ocultaba los sujetos de dicha, luego que se presentaron los provistos que fueron el P. Lector fray Angel Pobeda, y el P. Colegial fray Josef Durán, aquél para la de Cano, y éste para la de Filosofía, este hijo de la casa, y aquél no, tomé el medio de suspender la notificación, y el pase de dichas cátedras hasta representar al provincial, y ver si atendidas mis razones mudaba de parecer; lo hice en los términos que expresa la carta, exponiéndole que el uno no era hijo de la casa, y

que el otro no era suficientemente instruido...; que había sujetos más beneméritos e idóneos...; alegando los agravios hechos, y que con la provisión en ellos, en algún modo resarcían...; desentendido el P. Provincial de esta súplica y representación... me remite carta, mandándome con preceptos formales, y amenazándome de no hacerlo; no obstante... omití poner en práctica dicha resolución; suplicando nuevamente, y con toda sumisión, que atendiese mis súplicas; a lo que contestó, mandándome más estrechamente y bajo la privación de mi oficio, que hiciese la notificación, y no haciendo el más mínimo caso de cuanto le tenía escrito y expuesto, y de las súplicas que le hacía... Para obviar escollos, y no mostrarme irrecorregible, notifiqué las patentes a los interesados; y los puse en posesión de sus cátedras con la protesta correspondiente, de que lo hacía para dar cumplimiento a los mandatos del Provincial, y que no me parase perjuicio en cosa alguna...

Este hecho que he referido... demuestra la inflexibilidad del P. Provincial en llevar a debido efecto sus mandatos, aunque se le demuestren cosas que de justicia pidan obrar de distinto modo.

Los daños y perjuicios causados a los hijos de esta casa, son tan claros, como la misma luz del medio día, porque atendiendo por una parte los méritos, servicios y recomendaciones que los asisten, tan relevantes y acreedoras a las mayores premios; sus años de edad, de sus estudios, y tareas literarias tan lucidas y bien desempeñadas; y los estravíos que han padecido... mirando, de otra parte... los males que se causa a todos los individuos del dicho Campo, poniendo sujetos poco instruidos en el desempeño de las cátedras...

Supuesto todo esto, que dejara instruidos lo perfectamente a VV. SS. del modo con que se ha comportado el P. Provincial en la provisión de cátedras de este Colegio y Universidad, aún para más abundamiento y confirmación de lo dicho, no quiero omitir hacer presente aún alta penetración, que no sólo en estos presentes tiempos en que como Prelado de esta casa, y cabeza de ella he hecho todas las gestiones, para el bien y utilidad de ella, y de los hijos sus individuos, suplicando y pidiendo al Prelado Superior, por sus acomodos, y que los hiciera participantes, no sólo de las gracias de esta casa, sino de la provincia, y no han sido atendidas, ni bien despachadas, procediendo el P. Provincial en su provisión del modo dicho; sino que habiéndolas hecho en otros tiempos, esto es en el año de noventa y cinco y en nombre del reverendo P. Prior y Rector, P. Superior, P. Regente, y Lector de Prima que en aquel tiempo eran, y el P. Presentado fray Francisco Bustamante, como demuestra el tanto testimonio, que acompañó pidiendo en ellas por los P. Lectores: fray Vicente Juárez, fray Manuel de Fuentes, y fray Vicente Romero, que eran los que podían obtener las cátedras de Theología, que las obtenían dos hijos de la casa, sólo providenció en uno dejándose los demás sin acomodo y desairados los respetos de los que

celosos les suplicaron y pidieron; hecho positivo que sin duda demuestra lo por mi reclamado, y que no sólo en este sino en otros tiempos a sido una misma versación de los superiores en estos puntos... Los unos se acomodan porque son afectos, y los otros no, porque son desafectos, y no hay otro fundamento o causa, como es patente, sin atender a que por esto no se guarda en cosa alguna la justicia, como bien claro es; ni se atiende al maior bien, utilidad, honor, y lustre del Hábito, de la Religión, del público y de la Universidad; de tal suerte, que en no poniendo remedio a todos estos males, cada vez irá esto corriendo más precipitadamente a su ruina, y lo que debía ser tesoro de bienes espirituales, que se difundiese por todo el Campo de Calatrava; vendrá a reducirse; a objeto de desprecio, y piedra de escándalo; pero, si por el contrario, conocidos y bien inspeccionados sus remedios se les aplican de modo que los corten de raíz, se plantean y ponen en ejecución, surtirán sin duda unos maravillosos efectos, que renovarán la faz de esta casa; aumentarán su lustre, y esplendor; y colmarán de bienes a los individuos del Campo de Calatrava y Provincia de La Mancha: esto será fácil atendiendo a las razones, y fundamentos que estrivase para ello, y los remedios que en su vista propondré a la consideración de VV. SS...» (13).

Carta de fray Ignacio Ximenes de Iblusqueta:

«Comisionado por el N. R. P. Provincial de Andalucía, Orden de Predicadores, fray Juan Tinoco, para que a su nombre se presente a los ilustrísimos señores VV. SS. por el Real Consejo de las Ordenes, para el Convento, Colegio y Universidad de esta villa a fin de defender su derecho en la provisión de cátedras de ella; hecho cargo de cuanto se ha expuesto contra el Prelado de la Provincia por el reverendo Prior y rector del mencionado Convento... instruye su defensa... y a desvanecer las quejas infundadas que se oponen al Derecho del Provincial, en la distribución de cátedras, hechos que desvanecen los abusos que le imputan en el ejercicio de esta facultad.

La autoridad del Provincial de proveer las cátedras todas y antes de este Convento y Colegio de Almagro se funda en las Leyes de la Orden, y de la Provincia, en los Estatutos del Colegio; en los Reales Decretos que lo confirman.

Este Convento de Santo Domingo, fundado por don Fernando de Córdoba, y el Colegio gregado a él por los señores sus albaceas, fue entregando a la Provincia de Andalucía... bajo su dirección económica de Gobierno, sin restricción

(13) *Idem*, págs. 378-429. Esta carta del rector, junto con otras a las que él hace alusión con motivo del descontento en la provisión de cátedras se encuentran, como todas las anteriores, en la Memoria de Licenciatura de María de la Soledad Fernández García.

alguna. En esta provincia y en toda la Orden, es tan árbitro el provincial en la distribución de cátedras, que en todos los Conventos, a excepción de los de San Pablo de Córdoba y Sevilla, que por privilegio especial, son casas cerradas, donde no se proveen las cátedras sino en los hijos de ellas. En los demás son provistos, indistintamente, en propios y extraños. Los Conventos dichos no han reclamado jamás... El Convento de Almagro es uno de los que componen la Provincia...; debe pues estar sujeto igual al gobierno del Prelado Superior de la Provincia en la provisión de sus cátedras.

Según el estatuto sexto del Colegio y Universidad... el Provincial tiene afianzada su autoridad de proveer las cátedras a su discreción y conciencia...

El prelado actual de la Provincia y todos sus predecesores han mirado a este Convento con la mayor distinción, y lo han acreditado con las obras. Se queja el rector que este Convento en un siglo apenas ha obtenido tres grados de Maestro del número de la provincia. Analicemos esta expresión, y se hallará distinción y favor, quanto se supone agravio. Todos los dichos grados del número de la provincia son 34. De éstos, la mitad debe conferirse a los hijos de los de San Pablo de Córdoba y Sevilla... Restan para distribuir en los hijos de ella 17 magisterios: a éstos tienen opción los hijos de 36 conventos; con que habiendo disfrutado éste de los tres que confiesa el rector, ha sido en esta parte más privilegiado que muchos otros Conventos...

Este Colegio siempre ha estado privilegiado. Pero por todo se quejan. Si hacen una petición y no se les puede conceder se sienten rebajados. Si piden una cátedra para un hijo de la Casa del Provincial no la concede porque no los ve aptos se quejan, pero el Provincial no la da a uno de Andalucía sino a un hijo de La Mancha que toma el hábito en el Colegio de Almagro.

El rector: pide que se den cuatro de las seis cátedras de Theología a los hijos de la casa (cuando en la actualidad no hay uno que pueda obtenerlas) y que todas ellas se den por oposición. Oposición de las cátedras para que se confieran al más digno ¡especioso pretexto! pero tanto más destructivo de la legítima autoridad, y una sentina de disturbios, alteraciones y males destructivos de toda enseñanza pública.

Supone el rector, y algunos del Claustro, injusticias en el Provincial para la distribución de las cátedras, y quieren sea transferida a ellos la facultad, y judicatura, suponiéndose equitativos y sin pasión alguna en sus dictámenes, y propuestas... En realidad los de la casa serían los menos que lo obtuviesen, pues son menos que los de la Provincia que vendrían más sobresalientes que los hijos del convento, y si hubiese justicia por el Claustro, serían los más hábiles los electos, y jamás habría lugar o rara vez a igualdad de méritos entre extraños y de la casa, para que éstos fueren preferidos. Si la oposición se hacía con distin-

ción, aun cuando en la casa hubiese sujeto idóneo por capacidad, podría no serlo por costumbres, condición indispensable, en que están fundadas nuestras leyes que ordenan: Deba el Prelado atender más al buen olor de la vida de los que han de ser provistos, Lectores, que a su literatura. Y viéndose el Provincial obligado a rechazar la propuesta, resultaba el resentimiento de los que proponían; y de aquí litigios interminables, o recurso a la superioridad...

Estas verdades, son las que el Comisionado del Provincial presenta a la profunda penetración de los señores visitadores, y viéndolo así, que ellos proveerán lo que sea de su superior agrado, y más conforme a la paz de este Convento. Así lo espera el Comisionado, que instruya su representación en este Convento de Santo Domingo de la Villa de Almagro» (14).

Estas cartas son muestras de la situación en la que se encontraba la universidad almagreña a fines del XVIII.

El litigio, entre el Provincial Juan Tinoco, y el prior del colegio almagreño F. Francisco Carrión jamás llegó a buen fin. Y todo ello ensombrecía el futuro y buen nombre del Colegio.

La Universidad quedó dividida en dos: los partidarios del rector y los del Provincial, y una vez dividida no tendría fuerzas suficientes para hacer frente a las reformas que se avecinaban.

Al leer las cartas, nos damos cuenta que el P. Provincial jamás cedió a las peticiones y súplicas del rector. Y éste nunca quiso aceptar la voluntad del Provincial.

El rector, con su postura y sus innumerables quejas se pudo granjear el menosprecio del Provincial, aquél no tuvo visión de futuro con respecto a la Universidad. Se creó un enemigo superior al que no pudo vencer.

De poco valieron los buenos deseos del fundador, ni lo correctamente estipulado en los 48 Estatutos redactados para el buen régimen de este Colegio-Universidad (15), muchos de estos Estatutos reclamaban los poderes y obligaciones de los superiores y subordinados (16), pero parece ser, que la mayoría de las veces no se tuvo en cuenta, y se interpretaron a antojos y conveniencias.

La historia apuntó al célebre marqués Caballero como el verdadero verdugo, que

(14) *Idem*, págs. 429-439. Escrita el 10 diciembre de 1799.

(15) GALIANO Y ORTEGA, Federico: *Obra citada*, págs. 43-68.

(16) Estatutos: V, VII, VIII, XI, XII, XIII, XVI, XVII.

en nombre del rey, dio fin a las universidades menores, entre ella la de Almagro (17). Pero la Universidad de Almagro, tenía desde mucho antes, serios problemas que de una forma u otra hubieran dado al traste con ella.

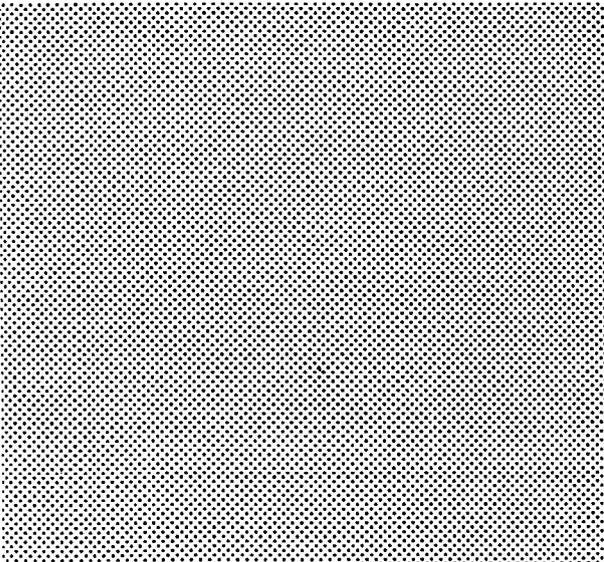
Una vez acabada la guerra de la Independencia, la universidad almagreña acudió a Fernando VI solicitando que la rehabilitara para continuar la enseñanza, a lo que el rey accedió. Y para que ésta continuara existiendo, todos los ayuntamientos de la comarca se comprometieron a ayudarla económicamente, con la aportación de un real anual por familia. Pero esto no bastó.

La reforma universitaria llevada a cabo en 1820, llegó también a la universidad almagreña, pero fue incapaz de ponerse a la altura de las circunstancias, existía una gran incapacidad administrativa, ineficacia en la docencia, inseguridad en las dotaciones. También se extinguieron las fuerzas en sus enfrentamientos internos (18), y sólo hubo un perdedor: el Campo de Calatrava, que tanto luchó por salvarla.

Y Almagro perdió definitivamente su Universidad, para mal de su comarca, quedando tan sólo su historia plasmada en unos legajos, unos solitarios pero hermosos murcs que alardean del Escudo imperial, y el orgullo de los almagreños de haber poseído, al fin y al cabo, la primera Universidad de toda la Provincia.

(17) SANCHEZ DE LA NIETA, Dámaso: «La Universidad de Almagro, tres siglos de actividad», pág. 203.

(18) Se ha hecho mención de este asunto en las sucesivas cartas expuestas en este trabajo.



EL IMPACTO DE LA EXPLOTACION MINERA
DE SAN QUINTIN (C. REAL) EN UN NUCLEO
RURAL DEL CAMPO DE CALATRAVA

Eduardo RODRIGUEZ ESPINOSA

EL IMPACTO DE LA EXPLOTACION MINERA DE SAN QUINTIN (C. REAL) EN UN NUCLEO RURAL DEL CAMPO DE CALATRAVA

Eduardo RODRIGUEZ ESPINOSA

Resumen: Se analiza la incidencia de la minería del plomo en la estructura de la población y en la economía de un municipio del Campo de Calatrava —Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)— como modelo de impacto coyuntural o colonial, que apenas crea riqueza real y no afecta a la estructura rural del mismo.

Palabras clave: Minería del plomo, población, Censos, Registro Civil, Campo de Calatrava, Villamayor de Calatrava.

En la vida económica del Campo de Calatrava (C. Real), la minería ha sido un capítulo de capital importancia (Quirós Linares, 1969, pág. 505), sobre todo cuando, a mediados del XIX, se reanimó la antigua minería del plomo y, a finales de esa centuria, se puso en explotación la cuenca minera de Puertollano, o, ya en los primeros años del Novecientos, se extrajeron minerales de hierro, manganeso y pizarras bituminosas en un gran número de yacimientos, a la vez que se abrieron y pusieron en explotación un sinfín de canteras de calizas y basaltos. Este variado conjunto de minas fueron explotadas por un, también muy variado, tipo de empresas que van desde las de carácter individual y trabajos esporádicos a las grandes compañías con domicilio en el extranjero y explotación continuada. Como quiera que la riqueza y el interés de los minerales fue muy diversa, la incidencia de esta actividad minera en el paisaje calatraveño va desde la instalación de un núcleo industrial permanente —como es el caso de Puertollano (Rodríguez Espinosa, 1985)— a la de poblados mineros transitorios, cuyo efecto actual en el paisaje se reduce a los restos de escombreras y de despoblados que, en algunos parajes de los términos municipales donde estuvieron, rompen la uniformidad fisionómica del conjunto, caracterizada por el dominio de una agricultura tradicional, que ha seguido su lenta evolución y apenas se ha visto alterada por esta minería esporádica.

Nosotros queremos incidir en el segundo tipo de yacimientos, ejemplificado con las explotaciones de plomo de San Quintín —situadas en el término municipal de Villamayor de Calatrava (C. Real)—, y analizando tanto la repercusión que tuvo esta

Cuadro 1

CONCESIONES MINERAS EN EL GRUPO MINERO DE SAN QUINTIN A LA S.M.M.P.

a) *Vigentes en la actualidad*

Número de concesión	Nombre	Fecha de concesión	Superficie en Ha.
2.790	Consecuencia	(1)	24
2.862	San Antonio	(1)	4
3.174	Elisa	7- 6-1875	15
4.756	D. Raimundo	31-12-1883	13
4.751	Cornelis	1- 5-1884	4
4.755	D. Luis	1- 5-1884	10
4.939	Alfredo	30- 7-1885	6,9
5.186	Roberto	3- 3-1888	4
5.410	3.ª Precaución	10-11-1890	10
5.737	Demasia a Alfredo	25- 7-1894	0,4
5.876	Demasia a Cornelis		2,8
5.175	Demasia a Sta. Teresa	23-10-1896	4,7
2.409	Visitación	18-10-1900	6
2.610	San Froilán	18-10-1900	6
4.938	Armando	12- 6-1934	4
	Total		114,8

b) *Concesiones que ha tenido y algunas de las cuales permanecen vigentes*

Número de orden	Nombre	Paraje	Superficie en Ha.
1	Terrero de San Quintín	Minetas de Cabezarados	6
2	S. Froilán	El Collado	6
3	Consecuencia	Minetas de Cabezarados	24
4	S. Antonio	Minetas de Cabezarados	12
5	Elisa	Minetas de Cabezarados	15
6	D. Luis	El Collado	10
7	D. Raimundo	El Collado	13
8	Cornelis	El Collado	11
9	Armando	El Collado	14
10	Alfredo	El Collado	6
11	Sta. Teresa	Minetas de Cabezarados	10

Cuadro 1 (Continuación)

CONCESIONES MINERAS EN EL GRUPO MINERO DE SAN QUINTIN A LA S.M.M.P.

b) *Concesiones que ha tenido y algunas de las cuales permanecen vigentes*

Número de orden	Nombre	Paraje	Superficie en Ha.
12	Demasia a Sta. Teresa	Minetas de Cabezarados	4,54
13	Precaución	El Collado	9
14	2.ª Precaución	El Collado	13
15	3.ª Precaución	El Collado	10
16	Demasia a S. Pantaleón	El Collado	6,1
17	2.ª Emilia	El Collado y Trevejil	11
18	Demasia a cuarto D. Luis	El Collado	8,2
19	Demasia a Alfredo	El Collado	0,4
20	D. 2.ª a Sta. Teresa	El Collado	5
21	D. 3.ª a Sta. Teresa	El Collado	13
22	D. 4.ª a Sta. Teresa	El Collado	24
23	Demasia a 3.ª Sta. Teresa	El Collado	1
24	5.ª Sta. Teresa	El Collado	9
25	Demasia a Cornelis	El Collado	2,8
	Total		244,8

Fuente: SMMP, Lavadero de San Quintín, para el apartado a), y Jefatura de Minas de Ciudad Real, para el apartado b).

(1) Adquiridas por la SMMP en diferentes fechas de los años 1890, 1919, 1925 y 1929.

—S. de la provincia de C. Real—. En la producción de plomo destacan en nuestra provincia, junto con las de San Quintín, las minas de Villagutiérrez (Abenojar), La Victoria (Almodóvar), El Horcajo (Almodóvar y Brazatortas), Diógenes o Las Tiñosas (Solana del Pino), el Hoyo-Nava de Riofrío (Solana del Pino, San Lorenzo y Mestana) y el Valle de Alcudia, en el que los grupos más destacados son: Romana o Veredilla, Gitana y Romanilla (Quirós, 1969, págs. 505-509).

En San Quintín están detectados dos grandes filones, separados superficialmente, y de forma aproximada, por la carretera comarcal Almadén-Puertollano. El de la zona de Levante, que sigue una dirección EW y se reparte entre las concesiones don Raimundo, Consecuencia y don Luis, con los pozos de «María» o «San Matías» y «don Raimundo» (gráfico 2); y el de la zona del poniente, con un filón dividido en dos tramos: el filón norte, repartido entre las concesiones Demasia a Sta. Teresa y Elisa; y el

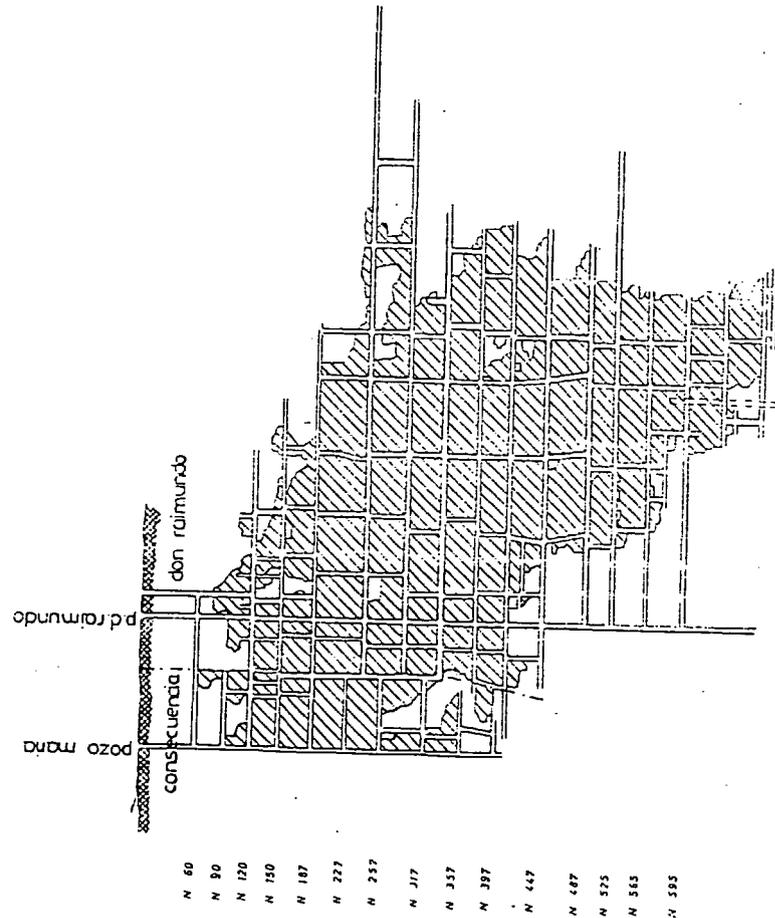


Gráfico 2. — Grupo San Quintín, Mina don Raimundo, filón sur e = 1:5.000.

filón sur, entre las de Armando, San Froilán, San Antonio y Consecuencia, con el pozo de «San Froilán». La inclinación media de los filones es de 70° y buzamiento al N., con un espesor que varía desde unos pocos centímetros a 14 m. y una longitud total de 3 km. (Quirós, 1969, págs. 523-524).

Los minerales útiles que se obtenían en estas minas eran de un 6 % de plomo, 5 g. de plata por cada 100 kg. y 1,7 % de zinc, aunque en la concentración «primera» se llegaba al 70 % de plomo, 100 g. de plata y un 2 % de zinc. Estas diferencias se explican porque el procedimiento de lavado, durante casi todo el período que nos ocupa, fue por gravimetría, y con él se obtenía una galena rica —con un 70 % de plomo, que corresponde a la primera concentración y que iba directamente a la fundición— y otra galena media —con un 40 % de riqueza—, que se volvía a tratar —sobre todo en los últimos años de la explotación, cuando se aplicó en San Froilán el sistema de flotación— mediante una trituración a 1/3 de milímetro, que volvía a dar más metales, aunque no en las proporciones de la primera concentración, por lo que se acabó utilizando, cuando fue posible, un sistema mixto de gravitación y flotación (SMMP, 1984).

1.2. Antecedentes históricos

La primera noticia conocida sobre las minas de San Quintín data de 1559 (González, T., 1832, tomo I, págs. 685-687), al ser registradas algunas explotaciones en el término de Villamayor, con motivo de la pragmática dictada el 10 de enero del año de referencia, por la que se autorizaba esta actividad a cambio de una cuota a la Hacienda Real. Unos años más tarde, en 1574, se registra la mina de «el Viejo» a favor de Juan Bautista Portiguiani y Francisco Acosta, y a ella se hace referencia en las Relaciones Topográficas de 1575 (*Viñas-Paz*, 1971, Almodóvar, págs. 70), situándolas en unas tierras que eran Comunidad de Almodóvar, Villamayor y Tirteafuera, de donde deducimos que se trata de las mismas minas de San Quintín, puesto que este grupo minero está ubicado en las tierras de una antigua dehesa que los tres pueblos citados tenían en comunidad. No obstante, en las Relaciones de Villamayor (*Archivo de El Escorial*, 1575) se hace referencia a la existencia de unas minas de plata que por las características de su descripción no parece que se trate de las mismas citadas en Almodóvar, pues no se menciona la circunstancia de que estén situadas en tierras de comunidad, y consiguientemente, la identificación de ambas se presenta dudosa.

De finales del XVI es la referencia de Tomás González (1832, tomo II, págs. 50-51) sobre la existencia de una fundición o fustina en la mina del Viejo, situada también en Almodóvar, y que bien podría corresponderse con los restos de fundición que hoy se encuentran próximos a la «Huerta del Collado» en el coto minero de San Quintín.

Del siglo XVII nos han llegado algunas noticias (González, T., 1832, tomo II, págs. 50-51), tales como que en 1606 fueron beneficiadas por los condes Fúcares, quienes tenían un crisol en Almagro y de las que sacaron mucha plata; pero fueron abandonadas.

das ante los numerosos pleitos que les ocasionó su explotación, o que, en el reinado de Felipe IV, Martín y Juan Buitrago, padre e hijo, vecinos de Almodóvar, trabajaron dos años las minas e hicieron un pozo en el que encontraron metal, pero «caminando sin inteligencia» hacia la mina antigua —deben referirse a la del Viejo— el peso del agua rompió y agrió el pozo, que no pudieron desaguar por falta de dinero; o aquella otra de qué, en 1677, fue mandada reconocer esta mina por el rey Carlos II, enviando a tal efecto a don Bernardo Tirado y Leyva.

A mediados del siglo XVIII, según se desprende del catastro del marqués de la Ensenada (Rodríguez Espinosa y Callejas Rodríguez, 1983, págs. 77, 115, 122), las explotaciones debían estar totalmente abandonadas y ni siquiera se debía conocer su explotación anterior, puesto que en la Respuesta n.º 17 al Interrogatorio o Respuestas Generales, donde se pedía una relación de las minas del término, no se hace mención a ninguna, y tan sólo al indicar los límites de la dehesa de Villazaide —uno de los bienes de Propios— se cita la mina de los Almadenejos. Sin embargo, de finales de esta centuria tenemos una descripción de las minas, transmitida por E. Larruga (tomo XVIII), en la que se nos dice: «en el sitio de Tirteafuera, don Manuel Fernández, hace unos doce años (1), descubrió una mina de plata —que es la misma que se había mandado reconocer en 1677— que nos describe como sigue: «Esta mina, en lo antiguo el nombre del Viejo, dista de Villamayor legua y media, y una del referido lugar de Tirteafuera y dos de Almodóvar del Campo, su situación en un llano preeminente 30 pies poco más, en una cañada del valle que dicen de Quiles, el cual está a la parte poniente de la mina y corre hacia mediodía apartándose de ella. La forma de la mina es un tajo abierto como una zanja honda y algo tortuosa de poniente a levante, por partes de más y menos latitud y casi toda la tiene de cuatro a cinco pies, siguiendo su longitud 600 pies, poco más o menos, entre dos peñas de guijo blanco. Tiene algunos puentes naturales en la superficie y parece hubo más antes. A la parte del poniente, tiene de la superficie al plan 24 pies de profundidad, los 19 sin agua y los cinco con ella. De esta medida hacia Levante, en distancia de 30 pies, se hicieron diferentes sondeos y en todos se halló tres pies de agua y 21 de seco. Continuando hacia Levante 30 pies, se hallaron con 24 de agua y 25 de seco, y en otros 90 pies —continuando con el mismo rumbo— por todos ellos se hallaron 48 pies de aguas y 24 de seco; y en el resto, hasta la fin de la mina, 120 pies, y en las partes que se sondearon 18 pies de agua y 25 de seco. Esta agua menguaba en el verano considerablemente. El término, al parecer, es seco y hay escorias; y de algunas partes de metal que se hallaron se hizo experiencia por ensayo y se reconoció ser muy rico, de 10 a 12 onzas

(1) La fecha a que hace referencia debe ser entre 1775 y 1787, puesto que la publicación de su obra se hizo entre 1787 y 1800.

de plata por quintal. Reconociéronse ruinas de habitaciones, hornos de fundición y otras. El sitio es bueno, tiene maderas para la ademación, y monte baxo para las fundiciones...».

De esta descripción se desprende la confirmación de que las minas del Viejo son las de San Quintín, al situarlas en el valle de Quiles, que es un paraje situado en el término de Villamayor, pudiéndose explicar la localización que las fuentes anteriores hacen en Almodóvar o Tirteafuera al hecho, indicado antes, de que estos tres pueblos tenían en aprovechamiento comunal la dehesa de «Minas y Barrancones» (Rodríguez Espinosa, E., y Callejas Rodríguez, J., 1983, págs. 50), aunque desde el punto de vista jurisdiccional estas tierras eran de Villamayor. Cuando en 1833 se realiza la división y fijación de los límites de los términos municipales esta confusión desaparece, y en el Diccionario de Hervás y Buendía (1890, págs. 608) se identifica San Quintín con el valle de Quiles y, por tanto, con la mina del Viejo.

También se desprende de la descripción de Larruga la existencia de restos de antiguas fundiciones, que bien pueden referirse a la que antes citábamos de fines del XVI o incluso de otras anteriores, pero este es un extremo que sólo la arqueología podrá fijar.

La primera noticia del Ochocientos es la que nos facilita Madoz (1845-50, vol. VII, pág. 63 y sigs.) mencionando la explotación de dos minas de galena en Cabezarrados —el otro municipio próximo a las minas— y que nosotros identificamos con las de San Quintín.

Un hecho parece desprenderse como cierto de las informaciones que nos han llegado anteriores al XIX, y es que los trabajos debían ser esporádicos, y, consiguientemente, su incidencia en el núcleo de Villamayor o los vecinos fue prácticamente nula. De otro lado, y pese a las dificultades de localización, lo que sí resulta evidente es que ya fuera en el yacimiento de San Quintín o ya en sus proximidades, la existencia de minas está datada desde el siglo XVI.

1.3. La explotación sistemática de las minas (1887-1934)

En el último tercio del XIX, coincidiendo con la reactivación de la minería en la provincia y con el proceso de industrialización del país, se inicia la explotación sistemática del grupo minero —que ya se denomina de San Quintín— por la SMMP. No obstante, esta reactivación minera provincial se enfrenta, entre otros, con un obstáculo serio: la falta de carreteras y ferrocarriles que tan necesarios son para efectuar una explotación racional de las minas; concretamente, hacia 1840 la totalidad de los

caminos del partido de Almodóvar del Campo eran de herradura (Madoz, 1845-50, tomo VII, pág. 63 y sigs.) y la carretera más importante de la zona —la que une C. Real con Puertollano— no se abrió hasta 1852, e incluso su adecuación para vehículos de motor no se efectúa hasta 1927 (Quirós, 1969, pág. 514). En el caso del grupo minero de San Quintín, la línea férrea de vía estrecha que lo unía con Puertollano, primero, y con Conquista (Córdoba), después, no se inaugura hasta 1899 y 1928, respectivamente (López Bustos, 1948, págs. 94-104), y la carretera que une la explotación minera con Villamayor no se contrata hasta 1932 (2) y hasta 1933 no se terminó, precisamente cuando las minas están a punto de cerrarse. Más antiguo parece ser el camino que va de San Quintín a Abenojar, pasando por Cabezarrados, puesto que se declaró de utilidad pública en 1912 (3).

En 1887, la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, de capital francés y con domicilio en París, inicia la explotación, que mantendrá de forma continuada hasta

(2) En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villamayor, celebrada el 1-1-1926, se acuerda solicitar una subvención para su construcción conforme al concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales publicado en el «Boletín Oficial» n.º 158, de 23-12-1923, ofreciendo el Ayuntamiento poner en toda la longitud del camino la piedra que sea necesaria, es decir, la que se consigne en el proyecto.

En otra sesión del 1-8-1931, el alcalde expone que es necesario mejorar la oferta que existía para la construcción de los caminos vecinales de Argamasilla-Villamayor y de Villamayor-Minas de San Quintín, pues, en las actuales circunstancias, el pueblo se ve amenazado por la pesadilla del paro forzoso, y el Ayuntamiento debía hacer un esfuerzo y conseguir la construcción de estos caminos. Se toma el acuerdo de hacerlo y contribuir con un 45 % de su importe, para el que pedirían un anticipo a reintegrar en 30 anualidades.

Un año después —Acta de 23-7-32— se acuerda construir dicho camino por cuenta del Ayuntamiento, solicitando de la Excm. Diputación Provincial de C. Real un anticipo reintegrable de 45.561,85 pesetas, a devolver anualmente a razón de 2.278,09 pesetas (equivalente al 5 % de la cantidad prestada) y garantizando su devolución con recargo voluntario en la Contribución Territorial e Industrial.

En el Acta de 27-8-32 se da cuenta al Pleno del oficio recibido de la Diputación Provincial concediendo la construcción, por cuenta del Ayuntamiento, del camino vecinal Villamayor-San Quintín, nombrando una comisión para que las obras fueran realizadas por un contratista. Dicha comisión, en acta del 17-9-1932, da cuenta de haber firmado el contrato con don Pedro Ruiz Ruiz, al que abonará 12.851,64 pesetas en metálico o piedra, según convenga al Ayuntamiento, fijándose el plazo del primer semestre de 1933 en el supuesto que opte por el pago en metálico. Además se estipula que la mano de obra que utilice el contratista ha de ser de Villamayor o San Quintín, excepto los obreros especializados, así como que las acciones de expropiación también serán a su cargo. (Archivo Municipal de Villamayor de Calatrava: Libros de Actas de los años citados).

(3) En sesión del Ayuntamiento del 17-4-1932 se acordó declarar de utilidad pública el camino que va desde la estación de San Quintín hasta Abenojar. (Archivo Municipal de Villamayor: Libros de Actas).

1934, año en el que se produce el cierre definitivo. No obstante, en este período la intensidad de la explotación fue muy diferente, según las distintas coyunturas del mercado y de la situación de los filones. El mineral de San Quintín, una vez construido el ferrocarril a que antes hemos hecho referencia, se enviaba a Peñarroya (Córdoba), donde la SMMP tenía una fundición de plomo. De Puertollano se suministraba el carbón necesario para la maquinaria utilizada en las minas de San Quintín, evitando así las interrupciones de trabajo que antes se producían por falta de combustible. Con anterioridad a 1898 el transporte se hacía con caballerías y la fuente de energía era la leña. La fundición del mineral parece que se hacía en Puertollano, puesto que la SMMP tuvo arrendada, hasta 1894, la fundición «Nuestra Señora de Gracia».

La evolución de la producción (cuadro 2) alcanza su cenit en 1903, con 24.788 Tm. de mineral, iniciándose la decadencia a partir de 1912, como se refleja en la curva de mineral extraído durante todo este período de explotación (cuadro 2) y las referencias que en el ámbito local se detectan (4), agravándose esta situación en 1919, año en el que sólo se produjeron 5.683 Tm.; llegando a 3.010 Tm. en 1930 y 618 Tm. en 1932, pero ya procedentes del lavado de escombreras. La crisis de los años treinta va a provocar el cierre, en 1931, del grupo minero de Nava de Riofrío y San Lorenzo, del de Diógenes, en 1932, y el de San Quintín tendrá lugar en 1934, coincidiendo la depresión del mercado del plomo con el agotamiento del criadero que se trabajaba (Quirós, 1969, pág. 520).

Esta trayectoria ascendente desde 1887 a 1903, de apogeo entre 1903-1910 y de decadencia de 1910-1934 coincide, en términos generales, con la de la provincia, con la particularidad de que la producción de San Quintín va a caer unos años después que el resto de las minas de la provincia de C. Real, aumentando en esos años su participación en el conjunto provincial. Efectivamente, si entre 1878-1894 la producción anual provincial oscila entre 18.500 y 22.500 Tm. y San Quintín representa el 42 % del total, en 1903, de las 42.955 Tm. provinciales, el 57 % son de nuestro grupo, participación que mantiene hasta 1910, para alcanzar en 1915 el 85 % y descender al 49 % y 18 %, respectivamente, en 1928 y 1932 (cuadro 2).

La explotación llevada a cabo por la SMMP se realizó con una técnica cuidadosa, alcanzando los 700 m. de profundidad (gráfico 2) —que es una de las mayores conseguidas en lo que se refiere a altura de la columna metalizada—; sin embargo, la longitud del filón explotado es muy pequeña en relación a sus posibilidades, por lo que no parece probable —recuérdese, por otra parte, que sólo un 30 % de la superficie de las concesiones fue trabajada— que se hayan agotado todas las posibilidades del criadero. No obstante, en San Quintín se han hecho prospecciones después de 1973, con técnicas de geofísica y geoquímica, y no han dado resultados satisfactorios, y

Cuadro 2

PRODUCCION EN TONELADAS DE MINERAL DE PLOMO
EN CIUDAD REAL Y SAN QUINTIN

Años	Provincia de C. Real	San Quintin						Total	% s/ prov.
		S. Froilán	%	Conse- cuencia	%	D. Raimundo	%		
1888-89	13.052	3.403		151	—	—	3.554	27	
1889-90	19.721	4.730		80	—	—	4.810	24	
1890-91	20.188	6.050		—	—	—	6.050	29	
1891-92	18.348	7.750		—	—	—	7.750	42	
1892-93	18.425	8.980		193	—	—	9.173	49	
1893-94	—	9.836		1.184	—	—	11.020	—	
1894	22.866	3.543		2.003	—	—	5.546	24	
1895	27.354	8.701		5.673	—	—	14.374	52	
1896	28.017	9.201		7.378	—	—	16.579	59	
1897	30.284	10.131		6.000	—	—	16.131	52	
1898	27.775	8.980		7.676	—	—	16.656	59	
1899	30.448	9.726		8.214	579	—	18.519	60	
1900	35.044	10.020		9.600	1.000	—	20.620	68	
1901	36.776	9.716		9.100	2.077	—	20.906	56	
1902	36.010	10.329		8.374	4.243	—	22.943	63	
1903	42.955	10.830		7.764	6.194	—	24.788	57	
1904	40.295	10.051		5.967	6.695	—	22.713	56	
1905	32.796	8.209		4.649	6.195	—	19.053	58	
1906	38.443	7.718		4.938	7.824	—	20.480	53	
1907	34.403	6.007		5.238	7.661	—	18.906	54	
1908	38.403	2.267		7.703	9.730	—	19.700	51	
1909	37.494	1.206		7.791	12.097	—	21.904	56	
1910	36.438	3.500		4.000	12.000	—	19.500	53	
1911	30.312	3.646		2.490	11.835	—	17.971	59	
1912	28.079	2.138		2.213	12.754	—	17.105	61	
1913	25.369	1.300		1.015	14.900	—	17.215	67	
1914	20.381	3.346		153	13.912	—	17.411	85	
1915	—	4.340		208	14.110	—	18.658	—	
1916	—	4.099		1.133	9.112	—	15.114	—	
1917	—	11.511		1.382	—	—	12.893	—	
1918	—	7.321		51	—	—	7.372	—	
1919	—	5.683		—	—	—	5.683	—	
1920	—	4.766		—	—	—	4.766	—	

Cuadro 2 (Continuación)

PRODUCCION EN TONELADAS DE MINERAL DE PLOMO
EN CIUDAD REAL Y SAN QUINTIN

Años	Provincia de C. Real	San Quintin						Total	% s/ prov.
		S. Froilán	%	Conse- cuencia	%	D. Raimundo	%		
1921	—	13.144		—	—	—	13.144	—	
1922	—	4.184		—	—	—	4.184	—	
1923	—	2.889		—	—	—	2.889	—	
		770.846	239.254	46	122.331	24	153.718	30	515.300

Fuente: Para la provincia, Quirós Linares, y para San Quintin, Jefatura Provincial de Minas.

— No hemos encontrado datos.

(1) Incluida la producción de plomo y plomo argentífero.

desde esa fecha tan sólo se está procediendo al lavado de escombreras por la empresa concesionaria (4).

1.4. El poblado minero de San Quintin

La entidad de población de San Quintin, que, como se indicó antes, dependía administrativamente de Villamayor de Calatrava, no era un núcleo compacto, según puede desprenderse tanto de la organización de los habitantes en los Censos de Población consultados como de la observación de las ruinas que quedan. La carretera comarcal Almadén-Puertollano dividía este poblado en dos zonas bien diferenciadas: a la derecha de la misma, en dirección a Almadén, estaba el núcleo de los «cuarteles», que es un conjunto de cuatro calles paralelas y perpendiculares a la ca-

(4) Según información recogida en la SMMP de San Quintin, que explota desde 1973 este lavadero, se utiliza la técnica de flotación y obtiene sulfato de plomo y zinc, que envía, el primero, a la fundición de plomo que tiene la misma empresa en Cartagena (Fundición Santa Lucía), y el segundo, a la fundición de Noyer-Godor (Francia). El transporte lo realiza con camiones, aunque en el caso del zinc lo lleva hasta Málaga para ser embarcado. El lavadero trata 8.000 Tm. de escombreras, utilizando como abastecimiento de agua unas bombas instaladas en la mina de Villazaidé —cuyos mandos se conectan desde San Quintin— y otras en la mina de don Raimundo, además del agua depurada y recuperada después del lavado. Todas ellas se depositan en un estanque con fondo plastificado. En el lavadero trabajan 25 personas, de las que dos son técnicos —uno superior y otro de grado medio—, dos administrativos, dos analistas, un conductor y 18 obreros, que viven cinco en Cabezarados, tres en Argamasilla de Calatrava y el resto en Puertollano, excepto los técnicos, que viven en C. Real.

rrertera, donde se ubicaban las oficinas de la SMMP y las viviendas de técnicos y empleados. En esta misma zona, pero más hacia el norte, se encontraban los núcleos de la «Peña del Rayo», próximo al cementerio, y más al este, el de las Kabilas, correspondiendo cada uno a las minas de San Matías o María, el primero, y a la de don Raimundo, el segundo. En la zona izquierda, donde se encontraba el pozo de «San Froilán», estaban los núcleos de los «Chozos de Musa» (en término de Cabezarados), y las casas alineadas en torno a la carretera, en el tramo San Quintín-Cabezarados.

De la existencia de este conjunto tan heterogéneo y de su vinculación administrativa a Villamayor, no tenemos noticias precisas hasta el siglo XIX, cuando el Ayuntamiento de Villamayor compra la dehesa de «El Collado» (1803) (5), en la que está enclavado, y con ello lo incorpora a su término, aunque suponemos que hasta que la minería no tuviese cierta importancia no tendría una población estable. No obstante, este extremo no ha podido ser confirmado, al no haber encontrado ningún censo o padrón de los realizados en el XIX. Desde 1905, sin embargo, sabemos que tenía alcalde pedáneo, nombrado cada dos años por el de Villamayor, nombramientos que pueden seguirse, con regularidad, a través de las sesiones de los Plenos del ayuntamiento (6), incluso mucho después de haber cesado la explotación.

Un aspecto interesante, desde el punto de vista administrativo, es el acuerdo del Pleno, el 4 de febrero de 1928, por el que se aprueba una ordenanza según la cual el Ayuntamiento de Villamayor debía percibir el 3 % sobre el producto bruto de la explotación minera, y aunque no hemos encontrado ningún documento con el que poder evaluar su cuantía, ni determinar si quien debía satisfacerlo era la empresa concesionaria o el vecindario del anejo, lo cierto es que esta ordenanza municipal pone de relieve las dificultades del municipio para atender los gastos crecientes que el anejo le ocasionaba al tener unos efectivos poblacionales casi semejantes a los del núcleo capital de Villamayor.

(5) ARCHIVO PROVINCIAL DE C. REAL: Protocolos Notariales. Villamayor, leg. 1.305, n.º 326. 1882; don José Costi Mohedano cede tierras de «El Collazo» a la SMMP; 1894, leg. 1.305, protocolo n.º 184, leg. 1.305, protocolo n.º 247.

(6) ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAMAYOR. Actas de las sesiones: 2-7-1905: Lectura de un escrito del alcalde pedáneo de San Quintín; 4-9-1985: nombramiento de alcalde pedáneo interino, por ausencia del titular, a don Remigio Hinojosa; 1-1-1906: nombramiento como alcalde pedáneo a don Francisco Nieto Merino y suplente a don Remigio Hinojosa Molina; 7-7-1909: nombramiento de don Francisco Nieto; 1-1-1910: se le confirma en el cargo; 1-1-1912: se nombra alcalde a don Francisco Nieto Merino; 7-1-1914: se nombra alcalde a don Juan Noci Palomo; 4-10-1923: confirman en el cargo al alcalde don Ignacio Avila; 4-2-1933: se nombra alcalde pedáneo a don Blas Arroyo Carrión; 11-X-1933: se nombra alcalde a don Antonio Serrano Fernández, por no ser de confianza el anterior, don Blas Arroyo Carrión.

El poblado minero estaba dotado de los servicios de enseñanza —que corrieron hasta 1934 por cuenta de la empresa concesionaria—, sanitario —con un médico y dos dependientes de farmacia— y alumbrado público desde 1925, aspectos todos que nos muestran el nivel de vida del anejo en la fase final de la explotación minera, pues de los primeros años apenas hay información.

2. LA INCIDENCIA DE LA EXPLOTACION MINERA EN LA POBLACION DE VILLAMAYOR

La puesta en funcionamiento de una actividad industrial en un municipio de base rural, como es el caso de Villamayor en el período que nos ocupa, siempre se deja sentir, en mayor o menor grado, en los efectivos y en las características de su población, así como en las formas y en el nivel de vida. No obstante, esta incidencia puede ser de distinta magnitud —en función de la importancia de la industria y el tamaño inicial del municipio— y de la diferente duración que tenga la actividad, dado que este primer «empujón» puede ser punto de partida de otras actividades industriales que complementen o sustituyan a la inicial, cambiando de forma definitiva la actividad del municipio, o, por el contrario, puede ser una actividad transitoria que una vez agotada el municipio retorne al curso que había perdido y la industria en cuestión es un paréntesis en la trayectoria de la vida del núcleo.

Para detectar estos extremos nos proponemos, primero, evaluar los efectivos de trabajo que hubo en San Quintín; después, la evolución poblacional del municipio —distinguiendo entre la del núcleo-capital y la del poblado minero—, junto con la significación y características que tuvo la inmigración en la trayectoria seguida por los efectivos, y, finalmente, las relaciones que hubo entre el núcleo principal y el anejo a lo largo de los cuarenta y siete años que duró la explotación continuada del grupo minero.

2.1. Los efectivos de trabajo en las minas

La primera noticia sobre el número de obreros que trabajaban en las minas nos la proporciona Hervás y Buendía (1890, pág. 608), referida a 1899 —dos años después de haberse iniciado la explotación por la SMMP—, al decirnos que en ella trabajaban 330 obreros, de los que 130 lo hacían bajo tierra y los 200 restantes en superficie, lo que supone el 21 % de los 1.569 que trabajaban en la minería del plomo de la provincia. En 1891 el número había aumentado a 1.406 y a representar el 68 % del total

provincial (2.065). Sin embargo, en 1914, cuando se ha iniciado ya la decadencia, el número de obreros ha descendido a 1.000 y a representar el 57 % de la provincia, tónica descendente que continúa en los años sucesivos, según se ha visto antes al hablar de la producción, y que se refleja en los 312 obreros y el 47 % de la provincia de 1928, o en los 148 y el 35 % de Ciudad Real para 1932 (cuadro 3).

A través de los censos y padrones hemos intentado analizar la participación de Villamayor en los efectivos números de San Quintín, pero no nos ha sido posible al no coincidir los años de los que se disponía de Censos con aquellos en los que teníamos estadística de obreros, dificultad acentuada por el hecho de no existir en el Archivo Municipal nada más que los Censos de 1920 y 1930 y el Padrón de 1905, por lo que hemos tenido que renunciar a ese intento y centrarnos sólo en ver cuál es la proporción de población activa que San Quintín representa en el conjunto del municipio. No obstante, antes de abordarlo conviene tener presente que el Padrón de 1905 refleja un total de habitantes, para el conjunto de Villamayor, de 1.665, de los que 241 vivían en el anejo de San Quintín, datos que no coinciden con los 4.039 habitantes que da el Instituto Nacional de Estadística para 1900, ni con los que recoge un acta de sesiones del propio Ayuntamiento (7), o con los que figuran en la «*Guía consultor e indicador de Ciudad Real*» (1905, pág. 242 de la 2.ª parte), en la que constan 3.908 habitantes por haber tomado la población de derecho de 1900. En el Censo de 1910, el número de habitantes es de 3.742 y las minas están en su período de mayor producción durante toda la década, por lo que no cabe pensar en una emigración masiva, y

Cuadro 3

NUMERO DE OBREROS EN SAN QUINTIN Y PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Año	Provincia	San Quintín	
		Número	%
1889	1.523	330	21
1891	2.065	1.406	68
1914	1.727	1.000	57
1928	657	312	47
1932	425	148	34

Fuente: Elaboración propia, con datos de Quirós Linares, para los provinciales, y de la Jefatura Provincial de Minas, para los locales.

(7) Acta de las Sesiones de 15-X-1905: se hace referencia a que el Censo de Población al 31-XII-1900 eran 4.039 habitantes de hecho y 3.908 habitantes de derecho.

en el Censo de 1920, la población que vive en el anejo de San Quintín era de 1.107 habitantes, datos que apuntan la improbabilidad de las cifras del Padrón de 1905.

El estudio de la natalidad y mortalidad a través del Registro Civil —y que podía ser una prueba aclaratoria de esta anómala evolución— arroja en la década 1900-10 una pérdida de 43 personas (cuadro 7), por lo que no nos cabe otra explicación, para entender esa reducción de habitantes que se constata en el Padrón de 1905, que o bien se hizo mal por causas que desconocemos, o que sobre el Padrón manejado se hizo, después, una rectificación que no se ha conservado, debido al incendio ocurrido en el Archivo Municipal en 1903, que dio lugar a un acuerdo de la Corporación en el sentido de volver a realizar otro Censo (8), del que no tenemos ningún otro dato, pero que todo indica que las cifras de 1905 hay que tomarlas con precaución.

Con esta salvedad, la población activa de Villamayor en 1905 era de 663 personas, de las que un 18 % vivían en San Quintín. En 1920 era de 1.037, con un 33 % en el anejo, y en 1930 el número de activos se había elevado a 1.250, mientras que el número de los que vivían en San Quintín había bajado a un 29 %, evolución totalmente discordante en lo que se refiere a 1905, tanto con la trayectoria poblacional del municipio como con la producción de las minas. Nosotros nos inclinamos por considerar que San Quintín representó alrededor del 30 % de la población activa del municipio al menos en los años de decadencia, pues de los años de apogeo no disponemos de datos precisos.

El desglose de las profesiones que ejercía la población activa de San Quintín nos pone de manifiesto que se trata de una entidad típicamente minera en la medida que el 90 % de ellos trabajan en las minas y el resto están ocupados en atender los servicios de un conjunto poblacional de cierta importancia, aunque no hay que perder de vista que una gran parte de los servicios se prestaban desde Villamayor, tales como la provisión de pan, verduras, pescado, fruta o la atención de parte de los servicios de administración como corresponde a un anejo. No obstante, esta información, que nos ha sido facilitada por aquellas personas que trabajaron en San Quintín y ahora viven en Villamayor, no es posible detectarla en los Padrones y Censos, pues, como es lógico, se nos dice que son vendedores, por ejemplo, pero no dónde vendían. Basados en esta información oral, sabemos que la mayoría de los hortelanos de la Ventilla (paraje de huertas en el término de Villamayor) vendían sus productos en San Quintín, que otras dos o tres personas más se dedicaban a la venta de pescado y fruta, y que se llevaban dos carros diarios de pan, actividades que se realizaban con transporte de

(8) *Ibidem*. Acta de la sesión de 15-1-1905: la Alcaldía ordena a los empleados de la Secretaría la confección de un Padrón de habitantes por haber desaparecido el existente con motivo del incendio en la Casa Consistorial acaecido en el año 1903 (Archivo Municipal de Villamayor).

Cuadro 4
POBLACION DE VILLAMAYOR DE CVA. 1887-1960

Año	POBLACION					POBLACION ACTIVA							
	CASCO DE VILLAMAYOR		SAN QUINTIN		MUNICIPIO	VILLAMAYOR		SAN QUINTIN		NIÑOS (San Quintín)		SANO.	
	Habiles.	Crecim. en %	Habiles.	% tot.	Habiles.	% hab.	Pers.	s/mun.	Pers.	s/mun.	- 10	Tot.	Mujés.
1887	1.524	-											
1897	2.368	55											
1900	4.039	70											
1905	1.665	-59	1.424	85	241	15	663	39	543	82	18	5	6
1910	3.742	124											
1920	3.314	-12	2.207	67	54	33	359	1.047	31	701	67	346	33
1930	3.170	-5	1.882	60	-15	40	16	1.225	38	893	72	332	28
1935	2.686	-16	2.349	87	24	13	-75						
1940	2.438	-10	2.209	90	-6	229	10	-32					
1950	2.254	-8	2.095	92	-6	159	8	-31					
1960	2.065	-10	2.010	97	-5	55	3	-66					

Fuente: Elaboración propia con datos de los Censos y Padrones correspondientes a cada año.

caballerías y repercutían, positivamente, en la actividad y en la economía del núcleo principal del municipio. Pero los productos de consumo no diario se obtenían de Almodóvar, que, como cabeza de comarca y de partido hasta que fue desplazada por Puertollano, fue, quizá, la más beneficiada de la actividad minera de San Quintín.

Los grupos profesionales que, a través del Padrón, pueden detectarse son: un número reducido de técnicos —ocho en 1905; uno en 1919 y ninguno en 1930—, un grupo, también pequeño, de empleados —13, 14 y 5 en cada uno de los años de muestreo—, un gran conjunto de jornaleros —49, 110 y 292— y un número, también amplio, de mineros —25 163 y 3, respectivamente—, amén de otras profesiones, en íntima relación con la explotación minera, como contador, escribiente, mecánico, maquinista, guarda, jefe de estación, celador, etcétera.

La evolución y el cambio de signo entre el número de mineros y jornaleros que se opera entre 1920 y 1930 está en relación con el sistema de explotación comentado antes, es decir, que en los últimos años no se extraía mineral, sino que se lavaba, por lo que, lógicamente, los mineros eran innecesarios y suponemos que el número reflejado en 1930 de mineros no responde a la realidad —no es pensable una explotación minera con sólo tres trabajadores—, sino una inercia en la designación de la profesión a la hora de declarar para la confección del Censo. La reducción operada en el número de técnicos entre 1905-1930 la vemos en relación con la evolución de la producción, de forma que en los años de apogeo había más necesidad que cuando ésta disminuye, y no digamos cuando el sistema de extracción de mineral se hacía por lavado, en que los técnicos podían vivir en Puertollano o Almodóvar y girar visitas, más o menos frecuentes; al grupo minero.

Además de estos trabajadores residentes en San Quintín, hay que contabilizar los que vivían en Cabezarados y Villamayor, sobre todo en el primero de los municipios, dada su proximidad, pues en la cabeza del municipio, según los Censos, nunca hubo más de seis personas que trabajaran como mineros, desplazándose diariamente a San Quintín.

En lo que se refiere a la población de servicio había: médico, sacerdote, maestros, dependientes de farmacia, comerciantes, Guardia Civil, zapatero, barbero, electricista, albañiles, herreros, cantinero, relojero, etc., aunque no todos estos servicios funcionaron desde el comienzo de la explotación, según puede desprenderse del cuadro 5, en el que se han reflejado las profesiones de los distintos Censos y Padrones.

Un aspecto más a resaltar, dentro de la población activa de San Quintín, es el trabajo de niños y mujeres, hecho común a otros grupos mineros de la provincia (Quirós, 1969, pág. 619). En 1905 se han detectado 11 niños, de los que cinco eran menores

Cuadro 5

PROFESIONES DE LA POBLACION ACTIVA EN SAN QUINTIN, 1905-1930

Profesión	1905	1920	1930
Ingenieros	8	1	—
Empleados	13	14	5
Contador	1	—	—
Mineros	25	163	3
Jornaleros	49	110	292
Escribiente	2	3	—
Pensionista	5	—	—
Mecánico	—	—	1
Maquinista	1	4	—
Guarda	3	1	—
Electricista	—	2	1
Albañil	—	11	—
Herrero	—	8	—
Cantinerero	—	1	—
Jefe Estación	—	1	—
Médico	1	1	1
Sacerdote	1	—	1
Maestro	—	2	2
Guardia Civil	—	—	6
Dependiente	2	1	2
Depte. Farmacia	—	—	2
Zapatero	1	3	2
Barbero	2	3	1
Comerciante	3	2	3
Carpintero	3	4	—
Cartero	—	—	1
Hojalatero	—	—	1
Tratante	—	—	1
Cajero	—	—	1
Droguero	—	1	—
Sastre	—	1	—
Herrador	—	1	—
Relojero	—	1	—
Cochero	—	1	—
Criadas	—	—	2
Jefe agrícola	—	1	1
Hortelano	—	4	—

Cuadro 5 (Continuación)

PROFESIONES DE LA POBLACION ACTIVA EN SAN QUINTIN, 1905-1930

Profesión	1905	1920	1930
Pastores	—	1	3
Totales	120	346	332

Fuente: Elaboración propia con datos de los Censos y Padrones del Archivo Municipal de Villamayor.

de diez años y seis comprendidos entre diez-dieciséis años, cifras que se elevan en 1920 hasta alcanzar 20 y 52, respectivamente, y descienden considerablemente en 1930—seis y 34, también respectivamente—. La ocupación de estos niños, siempre según los Censos, era: en 1905, siete mineros y cuatro jornaleros; en 1920, 21 mineros, 32 jornaleros, siete albañiles y el resto en otras profesiones, suponemos que como aprendizes, y en 1930, 39 obreros, ningún minero y un dependiente de comercio. Esta evolución de la población infantil que trabajaba está en relación con el tipo de explotación —minera o lavado—, con el grado de escolarización —que en 1930 alcanza los 109 escolares— y con la tónica provincial: en 1905 había 187 de diez-dieciséis años y ninguno en los dos años restantes (Quirós, 1969, pág. 619).

El trabajo femenino —cuatro en 1905, 14 en 1919 y dos en 1930— sigue el mismo ritmo que el infantil, y entre las profesiones que se consignan figuran: minera, herrera, jornalera, guarda, maestra, criada, comerciante, siendo la más frecuente el de la jornalera.

La edad de los trabajadores en 1905 se distribuía así: un 33 % entre quince-veinte años, un 42 % entre treinta-cincuenta años y un 18 % de más de cincuenta años, siendo muy poco frecuente que superen los sesenta y cinco años entre los mineros no sólo porque la esperanza media de vida por esa fecha era baja, sino también, como es sabido, porque la salud de los trabajadores en minas se quebrata muy pronto y el número de años de vida media y de vida activa desciende. Los Censos de 1910 y 1930, en los que sólo hemos aplicado un muestreo aleatorio por páginas, nos han dado resultados semejantes, por más que en el último año aumenta ligeramente el grupo de más de cincuenta años.

En cuanto a los jornales percibidos por los trabajadores del grupo minero, hemos encontrado datos en una Memoria enviada a la Jefatura de Minas que carece de fecha, pero que suponemos posterior a 1930 por el hecho de que en el Censo de ese año los jornales diarios que se consignan son de tres y cuatro pesetas diarias para los jornaleros y mineros, respectivamente, y, sin embargo, en la Memoria de referencia

son de 5,25 y 4,50 pesetas para las mismas categorías, por lo que deducimos que es posterior, salvo, claro está, que hubiera habido una caída de los salarios, cosa que consideramos muy improbable (cuadro 6).

Cotejando la participación de nuestro grupo minero en la producción de plomo provincial y en la mano de obra que ocupaba, también en relación a la provincia, se puede obtener un índice de mecanización que, aunque muy aproximativo, lo consideramos útil a nuestro objetivo. Así, mientras en los años finales del XIX el porcentaje de producción es bastante inferior al de obreros empleados, lo que indica la aplicación de unas técnicas extrativas un tanto rudimentarias o más probablemente el reflejo de la repercusión de la construcción y adecuación de los pozos —el 42 % de la producción provincial se obtenía con el 68 % de los obreros del ramo—, en los años de apogeo se invierte esta relación; entre otras razones, por efectos del ferrocarril directo con Puertollano y su repercusión en el suministro de combustible para las máquinas

Cuadro 6

JORNALES DIARIOS DE LOS TRABAJADORES DE SAN QUINTIN

		Ptas.
1. Obreros del interior:		
a) Avance	Perforadores	8,75
	Ayudantes	7,85
	Chaveteros	6,00
	Peones	5,50
b) Realces	Barreneros	5,25
	Peones	4,50
c) Otros	Vagoneros	5,50
	Maquinistas	6,75
	Bomberos	5,50
	Entibadores	6,75
2. Obreros del exterior:		
Obreros		4,25
Chicos		2,75
Lavadero		4,70
Instalaciones		6,50
Talleres		5,50

Fuente: Memoria enviada a la Jefatura Provincial de Minas por el Ayuntamiento de Villamayor, alrededor de 1930.

de vapor, que da lugar a que en 1914 el 85 % del plomo y plomo argentífero de la provincia se obtenga con el 57 % de los obreros del mismo ramo y área. En los años finales de esta explotación, la diferencia se atenúa, primero (1928), y se invierte, después (1932), y es lógico que así sea si recordamos que la producción se obtenía por lavado de escombreras y no directamente de las minas.

Estas consideraciones nos permiten afirmar que el nivel técnico y el grado de mecanización de las minas de San Quintín, en sus años de mayor auge, era superior a la media provincial, explicable, por otro lado, por la magnitud y posibilidades de inversión en tecnología nacional o extranjera que la empresa concesionaria tenía frente a otras empresas, de carácter individual y con menos capital que se daban en la provincia, que, lógicamente, aplicaban técnicas más rudimentarias.

2.2. La repercusión en los efectivos poblacionales de Villamayor

Los efectivos globales del municipio de Villamayor experimentan un incremento continuado y significativo —55 % entre 1887-1897, 70 % entre 1897-1900— en el último tercio del XIX, para iniciar un descenso progresivo a partir de 1910 —8 % entre 1900-10, 12 % 1910-20, 5 % 1920-30 y del 16 % entre 1930-35—. Situación que, sin duda, está en relación con la explotación minera de San Quintín (cuadro 4). Sin embargo, hemos considerado conveniente desglosar la evolución del núcleo urbano de Villamayor y la de su anejo de las minas para calibrar, mejor, este hecho hasta donde nos ha sido posible, dado que en el Archivo Municipal, y debido, probablemente, al incendio mencionado de comienzos de siglo, no hay ningún Censo o Padrón anterior al de 1905, y éste —que ha de tomarse como punto de partida— ya sabemos que tiene una utilidad relativa.

La evolución separada de los efectivos de población de las dos entidades en el siglo actual presenta tres tramos bien diferenciados: entre 1905-1920, el casco urbano de Villamayor experimenta un crecimiento del 54 %, mientras que el anejo de San Quintín lo hace en un 35 %. En la década siguiente —1920-1930—, Villamayor disminuye su población en un 15 %, mientras que San Quintín la incrementa en un 16 %, situación que se invierte en 1935, puesto que el núcleo-capital crece en un 24 % y el anejo pierde un 75 % de su población.

Este comportamiento tan dispar y contradictorio está en relación con los siguientes hechos: 1) La existencia de una fuerte corriente inmigratoria hacia el municipio, en general, y hacia San Quintín, en particular, iniciada a raíz del comienzo de la explotación minera y acentuada a partir de 1890. Así lo demuestra el hecho de que en el Pa-

drón de 1905 haya un elevado número de personas residentes en San Quintín más de quince años (9), pero nacidas fuera de Villamayor, o el que sólo en tres años (1897-1900) los efectivos globales del municipio pasen de 2.368 a 4.039 habitantes, respectivamente, cuando el crecimiento vegetativo de esos años fue negativo (cuadro 7). Esta corriente inmigratoria se mantiene, por lo menos, hasta 1910. 2) La inversión de crecimiento registrada entre Villamayor y San Quintín en los años veinte, con disminución del primero y aumento del segundo, es, sobre todo, un movimiento migratorio de carácter intramunicipal, dado que la pérdida global de efectivos del municipio es tan sólo de un 5 %, mientras que la diferencia entre las pérdidas y ganancias de ambos casi se compensan. No obstante, esta pérdida global revela una incipiente corriente emigratoria fuera de Villamayor, que se acentuará en los años sucesivos conforme aumenta el declive de las minas. Apoya nuestra afirmación sobre el inicio de la emigración el hecho de que el crecimiento vegetativo de la década 1920-1930 sea positivo. El desplazamiento intramunicipal que hemos señalado se produce de Villamayor a San Quintín, precisamente cuando las minas han dejado de explotarse y la obtención de mineral se hace por lavado, lo que supuso una emigración de

Cuadro 7

NATALIDAD Y MORTALIDAD EN VILLAMAYOR, 1887-1940

Año	NATALIDAD		MORTALIDAD		Crecimiento vegetativo
	Número	Tasa	Número	Tasa	
1877-1887	74	41,3	39	21,7	35
1887-1897	64	34,7	81	43,9	- 17
1897-1900	71	17,5	86	21,2	- 15
1900-1910	42	11,2	70	18,7	- 28
1910-1920	68	20,5	45	13,5	23
1920-1930	63	21,4	48	15,1	15
1930-1940	48	19,6	44	18,0	4

Fuente: Elaboración propia, con datos del Registro Civil de Villamayor de Calatrava.

(9) De los 71 habitantes consignados en el Padrón de 1905 en San Quintín como nacidos fuera de Villamayor, 16 llevan menos de cinco años; 20, entre cinco-diez; 25, entre diez-quince, y 10, entre quince-veinte años.

En el Archivo Municipal no se han encontrado las altas y bajas de población, que hubieran sido muy útiles para explicar satisfactoriamente este proceso. Esperamos que una ordenación y una catalogación del mismo sea emprendida y aclarar con ello múltiples incógnitas del pasado de este municipio.

mineros —que casi todos se fueron a Puertollano— y el aumento de los peones que procedían de Villamayor. 3) El cierre de las minas en 1934 produjo el efecto contrario al que acabamos de iniciar: el retorno a Villamayor de muchos de los que vivían en San Quintín, junto con la continuidad y aumento de la emigración que había comenzado en la década anterior y que ya no se interrumpirá, enlazando con la de 1960, aunque ésta sea por causas distintas e inscrita en un contexto de dimensiones más amplias.

A la vista de los hechos expuestos, podemos afirmar que la evolución de la población de Villamayor en el período que nos ocupa se vio muy afectada por la explotación de las minas de San Quintín, que llegó a suponer entre el 30 y el 40 % del total municipal, pero que el núcleo de Villamayor, propiamente dicho, no se vio excesivamente alterado, puesto que el anejo de las minas es una entidad distinta, situada a 15 km., cuyos aumentos o descensos se producían casi de forma independiente, aunque, lógicamente, repercutían en los efectivos globales que, por otra parte, son los que figuran en los Censos. Por ello, una vez paralizadas las minas volvió a retomar el ritmo perdido en 1897 y se incorporará a la tónica evolutiva de la mayoría de los pueblos del Campo de Calatrava y concretamente del área de Puertollano.

Los movimientos migratorios, como hemos visto, son los mayores responsables de la evolución de los efectivos y merecen un análisis más detenido, aunque, como se ha indicado, sólo podemos hacer una sumaria aproximación al tema de la inmigración. Efectivamente, del total de habitantes de San Quintín en los tres Censos utilizados —el 55 % en 1905, el 60 % en 1920 y el 56 % en 1930— procedían de lugares distintos de Villamayor, proporción que se mantiene constante a lo largo de este primer tercio del siglo XX.

La procedencia es muy variada, correspondiendo, en 1905, un 29 % a los pueblos de la provincia, un 18 % a los procedentes de otras provincias y un 7 % del extranjero. En 1919, el porcentaje de los procedentes de Ciudad Real se eleva al 44 %, el de otras provincias desciende ligeramente (16 %), al igual que el del extranjero, que sólo suponen dos personas. En 1930, los porcentajes respectivos son del 39, 15 y 0,66, es decir, bastante semejantes a los del 1920 (cuadro 8).

Dentro de los pueblos de la provincia, en 1905, el que ha proporcionado más población es Almadenejos (18 % de su grupo), para ser sustituido, en 1920, por Almodóvar y sus anejos (29 %), seguido de Abenojar y Cabezarados. En 1930, el primer puesto lo ocupa Cabezarados (30 %), seguido de Almodóvar (19 %) y Abenojar (14 %), datos que sugieren, de un lado, que la atracción ejercida por San Quintín, en forma significativa, es sobre los pueblos próximos, pues de la mayoría restante de

Cuadro 8

PROCEDENCIA DE LA POBLACION DE SAN QUINTIN

Lugar de procedencia	1920	1905	1930
<i>a) De la provincia</i>			
Abenojar	76	6	58
Agudo	1	1	—
Alcolea de Calatrava	1	—	3
Aldea del Rey	—	—	1
Almadén	28	—	18
Almadenejos	17	13	13
Almagro	2	2	6
Almodóvar del Campo	97	13	76
Fontanosas	4	—	1
Navacerrada	10	1	—
Tirteafuera	19	1	1
Veredas	2	—	—
Viñuelas	4	—	—
Argamasilla de Calatrava	1	—	3
Ballesteros	—	—	1
Bolaños	3	—	1
Brazatoras	4	3	2
Cabezarados	67	2	127
Cabezarrubia	—	—	1
Calzada de Calatrava	6	—	—
Cañada de Calatrava	13	2	8
Carrión de Calatrava	2	—	—
CIUDAD REAL	13	9	11
Corral de Calatrava	14	2	3
Chillón	4	3	1
Valverde	1	—	1
Daimiel	4	—	2
Fuente el Fresno	3	—	2
Granatula	—	—	3
Herencia	—	1	—
Hinojosa de Calatrava	—	2	—
Horcajo de los Montes	10	—	3
Luciana	3	—	3
Malagón	—	—	2
Manzanares	—	—	1

Cuadro 8 (Continuación)

PROCEDENCIA DE LA POBLACION DE SAN QUINTIN

Lugar de procedencia	1920	1905	1930
Mestanza y El Tamaral	6	1	7
Miguelturra	11	—	7
Moral de Calatrava	1	1	1
Piedrabuena	7	—	6
Poblete	—	—	1
Porzuna	1	—	—
Pozuelo	6	1	2
Los Pozuelos	4	1	5
Puebla de don Rodrigo	—	—	1
Puertollano	2	3	13
Saceruela	5	—	6
Sta. Cruz de Mudela	1	1	1
Torraiba de Calatrava	1	—	—
Valdemanco de Esteras	—	—	1
Valdepeñas	1	—	1
Valenzuela de Calatrava	2	—	—
Villahermosa	1	1	—
Villanueva de los Infantes	1	—	—
Villanueva de San Carlos	2	—	3
Total	461	70	412
<i>b) Otras provincias</i>			
ALBACETE	1	1	—
ALMERIA	—	2	—
BADAJOS	1	14	6
Batermo	—	—	5
Berlanga	6	30	10
Cabeza del Buey	—	3	5
Campanario	—	21	18
Casas de don Pedro	—	—	3
Castuera	5	31	19
Esparragoso	—	—	3
Garlitos	—	4	11
Herrera del Duque	—	—	2
Hornachos	—	—	1
Jerez de los Caballeros	—	—	1

Cuadro 8 (Continuación)
 PROCEDENCIA DE LA POBLACION DE SAN QUINTIN

Lugar de procedencia	1920	1905	1930
Mérida	1	—	—
Orellana la Vieja	—	—	3
Puebla de Alcocer	2	4	13
Rein	—	1	—
Santa Marta	—	—	2
Tamurejo	—	—	2
Villanueva de la Serena	2	—	—
BARCELONA	1	—	—
CADIZ	1	—	—
CACERES	1	2	1
CORDOBA	1	7	2
Aguilar	—	1	—
Blázquez	1	—	—
Belalcázar	1	—	—
Bélmez	6	2	9
Conquista	—	—	1
Hoyo	1	—	—
Montoro	—	1	—
Navalcarnero	1	—	—
Posadas	—	1	2
Pueblo Nuevo del Terrible	2	1	2
Torrecampo	1	1	2
Valsequillo	—	—	1
Villanueva de Córdoba	1	1	5
Villanueva del Duque	—	7	—
GERONA	—	1	—
GRANADA	1	—	—
GUADALAJARA	—	2	—
HUELVA	—	2	—
JAEN	—	1	1
Bailén	—	4	4
Baños	—	3	1
Guarromán	—	1	—
La Carolina	—	—	1
Linares	—	1	1
Vilches	—	1	1
Villacarrillo	—	1	4

Cuadro 8 (Continuación)
 PROCEDENCIA DE LA POBLACION DE SAN QUINTIN

Lugar de procedencia	1920	1905	1930
MADRID	1	2	—
MALAGA	—	1	1
MURCIA	1	2	3
OVIEDO	—	1	2
PALENCIA	1	—	1
PONTEVEDRA	1	2	—
SALAMANCA	—	—	—
SEGOVIA	—	—	2
SEVILLA	—	4	2
SORIA	—	—	1
TOLEDO	—	2	1
Lallos	—	1	—
Maqueda	—	—	1
San Bartolomé	—	—	3
Sonseca	1	—	—
Ventas	—	1	—
Pedrales	—	1	—
VALENCIA	—	1	—
ZARAGOZA	1	—	—
Total	44	170	163
c) Extranjero			
FRANCIA	18	—	1
PORTUGAL	—	2	6
Total	18	2	7
d) Villamayor de Calatrava	109	474	709
TOTAL	241	1.107	1.288

Fuente: Elaboración propia, con datos de Censos y Padrones de 1905, 1920 y 1930.

pueblos de la provincia la presencia es casi testimonial, y de otro, que los inmigrantes suelen proceder, en muchos casos, de pueblos donde la minería tenía o había tenido tradición (Almadén, Almadenejos, Puertollano, etcétera).

En lo que respecta a provincias, en todos los años analizadas, están a la cabeza, con bastante diferencia, Badajoz —38 % en 1905, 63 % en 1920 y 63 % en 1930— y Córdoba —34, 12 y 14 %, respectivamente—, y a cierta distancia, Jaén —7 % en 1920 y 5 % en 1930—, provincias en que concurre el hecho de ser limítrofes y una fuerte tradición minera en dos de ellas, junto con la circunstancia de ser áreas de emigración muy fuerte, dato que se reafirma al analizar los pueblos concretos de donde proceden, que suelen estar ubicados en las áreas más repulsivas de las mismas. Del resto de las provincias el número es poco importante, y en algunas de ellas también había experiencia minera (Murcia, Oviedo, Palencia, etcétera).

Los extranjeros, con ser pocos en número, no dejan de ser un hecho significativo, apreciándose con los años de apogeo un elevado número de franceses, que son los técnicos y directivos del grupo minero, para desaparecer o reducirse, casi totalmente, en los años sucesivos, cuando las minas, como tal, no se explotaban. Si la presencia francesa está en relación con la procedencia de la empresa concesionaria, no ocurre igual con los portugueses, cuya domiciliación en San Quintín pensamos se debe a que esta nación vecina es también un área de repulsión en muchas de sus zonas. Es una lástima que no venga especificado en los Censos el lugar concreto de Portugal para haber podido ratificar esta interpretación.

En cualquier caso, los efectivos de San Quintín, por los hechos comentados, pueden considerarse como una población de «aluvión» que, por la poca duración de las explotaciones, no pudo arraigar, y tan pronto cesó ésta emigró a otras zonas —por la información oral a Puertollano— de semejantes características a la de su lugar de procedencia.

CONCLUSION

El grupo minero de San Quintín tuvo una influencia escasa y momentánea en la población y en la economía del municipio donde se encuentra ubicado, y ello debido: 1) al hecho de que no se crearon industrias complementarias o derivadas de la minería, sino que se utilizaron los existentes en Puertollano o se instalaron en la provincia de Córdoba; 2) a que los inmigrantes que acudieron no arraigaron en Villamayor, sino que volvieron a emigrar tan pronto como cesó la actividad minera; 3) a que el núcleo capital del municipio apenas participó en la explotación minera propiamente dicha, limitándose a prestar algunos de los servicios, pero manteniendo su estructura rural.

El resultado es que Villamayor recuperó, más bien continuó, el ritmo económico y poblacional anterior a la explotación minera y sólo conserva de aquella actividad las

escombreras y la actual instalación de lavado de las mismas —a modo de pequeño centro industrial atendido con personal diariamente trasladado desde Puertollano— que altera la uniformidad de su paisaje, pero sin afectar la vida del municipio.

BIBLIOGRAFÍA

- AGOSTINI BANUS, E.: «Historia de Almodóvar del Campo y glosa de su antiguo Archivo Municipal». Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1972.
- ALIA MIRANDA, F.: «Ciudad Real durante la dictadura de Primo de Rivera». Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1986.
- BOSQUE MAUREL J.: «La economía de Andalucía y Badajoz. Análisis general». Jornadas Técnicas de las Cámaras de Comercio de Andalucía y Badajoz.
- CORCHADO SORIANO, M.: «Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava». Instituto de Estudios Manchegos, 1980-84, 3 vols.
- GONZALEZ, T.: «Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla». Madrid, 1832, 2 vols.
- «GUIA-CONSULTOR E INDICADOR DE C. REAL Y SU PROVINCIA», por J. R. y P. P. Ciudad Real: Tipografía de Sucesores de J. M. Ruiz Morote, 1905.
- HERVAS Y BUENDIA, I.: «Diccionario histórico-geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de C. Real», 3.ª ed. Ciudad Real, 1914; la 1.ª edición es de 1890.
- JEFATURA PROVINCIAL DE MINAS DE C. REAL Informes varios.
- LARRUGA Y BONETA, E.: «Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España». Madrid, 1787-1800, tomos XVII y XVIII.
- LOPEZ BUSTOS, C.: «Los ferrocarriles en la provincia de C. Real» en «Cuadernos de Estudios Manchegos», 1.ª época, n.º 11, 1948, pág. 91 y sigs.
- MADOZ, P.: «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar». Madrid, 1845-50, 16 tomos para nuestro tema, vol. II.
- QUIROS LINARES, F.: «Puertollano y su cuenca minera», en *Estudios Geográficos*, n.º 63, 1956, pág. 207 y sigs.
- : «La minería en el valle de Alcudia y Campo de Calatrava», en *Estudios Geográficos*, n.º 117, 1969, pág. 505 y sigs.
- RELACIONES TOPOGRAFICAS DE FELIPE II: Biblioteca de El Escorial, vol. III, folios 150-155: Villamayor de Calatrava.

EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA

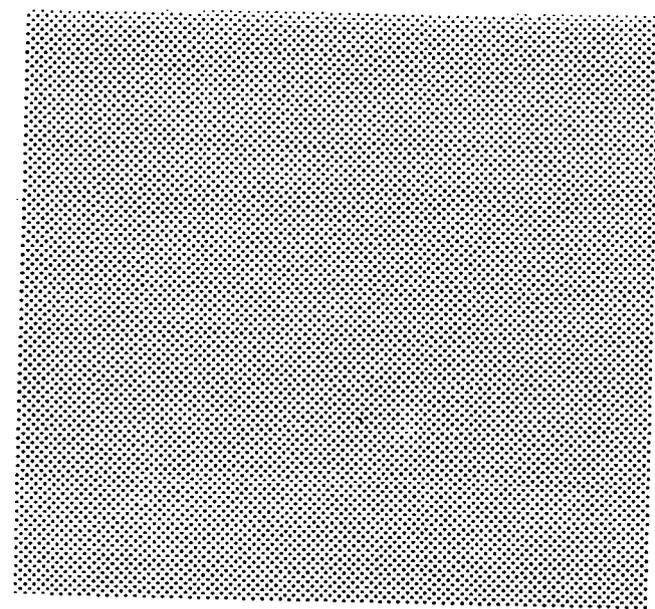
RODRIGUEZ ESPINOSA, E.: «La minería del carbón y su incidencia en la población y en la configuración comarcal de Puertollano», en IV Semana de Historia de Puertollano. Ciudad Real: Biblioteca de Autores Manchegos, n.º 14, 1985, pág. 91 y sigs.

RODRIGUEZ ESPINOSA, E., y CALLEJAS RODRIGUEZ, J.: «Villamayor, un municipio del Campo de Calatrava, en el XVII». Excma. Diputación de C. Real, 1983.

SOCIEDAD MINERO-METALURGICA DE PEÑARROYA (SMMP). Informes varios.

VILLATE, L.: «Ligera reseña industrial de las minas de S. Quintín», en *Revista Minera. Metalúrgica y de Ingeniería*, 1900, pág. 42 y sigs.

VIÑAS, C., y PAZ, R.: «Relaciones Topográficas de los pueblos de España mandadas por S. M. Felipe II. Provincia de C. Real». Madrid: CSIC, 1971.



GABRIEL GARCIA MAROTO Y «LA NUEVA ESPAÑA 1930»
QUE LOS ESPAÑOLES LEYERON EN 1927

Jaime BRIHUEGA

GABRIEL GARCIA MAROTO Y «LA NUEVA ESPAÑA 1930» QUE LOS ESPAÑOLES LEYERON EN 1927

Jaime BRIHUEGA

Cuando en 1911 aparece en Madrid un librito titulado *Del jardín del Arte* (1), se recorta tras sus páginas el perfil de un provinciano voluntarioso y manso que aspira a tender lazos literarios y artísticos con las acrópolis culturales de la capital. Nada hace pensar que entre los párrafos llenos de dedicatorias al duque de Tovar, a Romero de Torres, a Eugenio Hermoso o a Chicharro pudiera encontrarse algo distinto de una sensibilidad que se atreve a enarbolar los ya extráxicos matices del modernismo y que manifiesta el ansia de trasponer los límites achatados de La Mancha nativa. «Pintor-zuelo ensoñador», cargado de una «fantasía estrafalaria, quimeras, anhelos y evocaciones» (2), son autodefiniciones que el autor explicita constantemente y que, años después, cuando en 1927 se publique *La Nueva España 1930* (3), seguirán inverosímilmente tan implícitas como ciertas, pero anudadas a un sueño, a una quimera, en fin, a un horizonte utópico muy diferente de la respetuosa y bien pensante colección de tópicos tardorrománticos de su 1911. Entre ambos libros un mismo hombre, Gabriel García Maroto, realizó uno de los saltos cualitativos más precoces de nuestro vanguardismo artístico. Es más, Maroto, desde un deseo inicial de involucrarse en los herbarios de la ideología artística dominante, acabó embarcando en las vanguardias artísticas que por los años veinte cristalizaban en España, y lo hizo con tanto impulso que se cruzó de golpe la cubierta y se precipitó por la otra borda, cayendo a un agua de horizontes mucho más amplios que los de la revolución de la forma plástica: en los de una verdadera transformación del sistema de la cultura artística. Algo demasiado ambicioso para los años veinte españoles, demasiado complejo para una ingenuidad, ahora mucho más vigorosa y desafiante, que reventó en esta auténtica utopía sobre la socialización del arte que es *La Nueva España 1930*. Y luego, como el buen salvaje, siguió cruzando el mar y un horizonte se dibujó en la otra costa, a la busca del paraíso

(1) GARCIA MAROTO, G.: *Del jardín del arte. Joyas esmaltadas por el pintor Gabriel García Maroto en el año de MCMXI*. Madrid: Imprenta Helénica, 1911.

(2) *Ibid.* Dedicatoria y pág. 2.

(3) GARCIA MAROTO, G.: *La nueva España 1930. Resumen de la vida artística desde 1927 hasta hoy*. Madrid: Biblos, 1927.

encontrado en el trabajo real de las Escuelas de Acción Artística del México que se encaminaba hacia Lázaro Cárdenas. En dieciséis años, la vida, el pensamiento y la pintura de Maroto asumieron gran parte del itinerario histórico que el debate ideológico sobre la producción artística estaba trazando en la cultura europea del primer tercio del siglo.

Hoy, Gabriel García Maroto es un desconocido que resuena con insistencia vaga entre los papeles de los especialistas y ya es hora de empezar a pespuntear su silueta.

ALGUNOS DATOS BIOGRAFICOS

El 15 de enero de 1889 nació en La Solana, en una familia campesina con cuatro hijos. Cristobalina, que aún habita la casa paterna, aviva sus muchísimos años cada vez que recuerda la imagen de aquel hermano que habría de llenarle la casa de gente importante —«y algunos buenos mozos»—, dice, mientras enseña la foto de Angel Ferrant que pende en el cuarto donde los recuerdos y los regalos traídos por Gabriel de otros países forman ya un pequeño santuario.

De La Mancha había dicho Maroto utilizando un estilo indirecto: «De su juventud guarda un recuerdo gustoso y doloroso. La llanura manchega, sus barbechos, sus sembrados, sus eras bajo el sol quemante, los olivares plateados que el aire anima, la acritud ciega de los propietarios codiciosos...» (4). Con la misma crudeza definiría la mentalidad de sus primeros años: «Como necesidad auxiliar de su obra de pintor escribe y colabora en diferentes publicaciones, de que hoy abomina» (5). Sin duda fue esta facilidad para cancelar lo deseado lo que dotó a Maroto de esta aceleración radical de voluntad y pensamiento. Hacia 1909 desemboca en Madrid. Poco después sus dibujos cuelgan en la Exposición Nacional de 1910, en la que el «Retablo del amor», de Romero de Torres, produjo un sonado escándalo. La Diputación Provincial de Ciudad Real concedió a Maroto una pensión de viaje con la que inició una larga gira por Salamanca, Palma, Galicia, Barcelona y luego por el extranjero. Su obra de esta época era un simple receptáculo de influencias variopintas extraídas (tras una primera conquista de la expresión naturalista básica) del simbolismo, el modernismo o la especial visión pictórica de Zuloaga. En abril de 1919 celebra su primera exposición individual en el Ateneo de Madrid, sala que estaría llamada a convertirse en una de las más importantes plataformas de la vanguardia madrileña. En septiembre de ese mismo año participa en la Exposición Internacional de Bilbao junto a Solana, Váz-

(4) *Ibid.* Contraportada.

(5) *Ibid.*

quez Díaz, Sunyer, Picasso y obras francesas de Van Dongen, Cézanne, Vallotton, Redon, Denis, etc. Concurra nuevamente en la Exposición Nacional de 1920 (Sección de Arte Decorativo) y obtiene un premio de aprecio de 1.000 pesetas. En diciembre de 1922 expone en el Ateneo de Madrid en compañía de Cristóbal Ruiz, Wintuysen y Barradas, el pintor uruguayo que había introducido en España el futurismo plástico bajo la peculiar denominación de «Vibracionismo». En 1923 vuelve a exponer individualmente en Mallorca. Por entonces ha publicado ya varios libros: el mencionado *Del jardín del arte. Teoría de las artes nobles* (1912), *El año artístico* (1913), *El libro de todos los días* (1915), *Los senderos* (1916) y el *Catálogo de la exposición de Maroto en Palma* (1923). Sus colaboraciones como articulista e ilustrador se hacen cada vez más frecuentes. Cuando hacia 1924 expone en el Salón de Arte Moderno de Madrid, su nombre se había convertido ya en la espoleta de un acontecimiento que será decisivo para nuestra cultura artística: el 24 de febrero de 1923 había aparecido en «La Voz», de Madrid, una carta abierta que Maroto dirigía al crítico de arte Juan de la Encina en la que se decía, entre otras cosas:

«... no sabéis la indignación que da pensar en el sufrimiento, en la ineficacia a que está condenado cierto tipo de artistas confinados dentro de sí mismos o influyendo en radios terriblemente limitados... luego la crítica, esta crítica española de tan pobres destinos... ¿no sería posible —yo lo advierto fácil— reunir todas las primaveras, desde la de este año, una docena de obras, escogidas con atención, entre las que producen en su aislamiento estos hombres a quienes los artistas de escalafón, el público y la crítica han confiado a realizar sin aliento ajeno...? ¿Sería difícil crear un comité, escogido entre los que han significado más por su capacidad y su pureza artística que se encargara de la labor organizadora de esta exposición?» (6).

Dos años más tarde y después de numerosos incidentes, la iniciativa de Maroto concluía en la realización del Primer Salón de Artistas Ibéricos (7), manifestación que podemos considerar como el motor de arranque del vanguardismo artístico madrileño y que motivó una verdadera conmoción cultural. En esta exposición se dieron a conocer artistas como Dalí, Bore, Moreno Villa, Palencia, Pelegrín, Ucelai, Cossío, Alberto Sánchez, etc., y tomándola como escenario y como justificación, Ortega aprovechó para publicar *La deshumanización del arte* (8), que no tardaría en convertirse

(6) GARCIA MAROTO, G.: «Una carta y una idea», en *La Voz*, Madrid, 24-II-1923.

(7) Para lo relativo a la exposición de los Ibéricos cf. nuestro estudio: *La exposición de la Sociedad de Artistas Ibéricos*, en el catálogo de la exposición conmemorativa del cincuentenario. Madrid: Club Urbis, VI-1975.

(8) ORTEGA Y GASSET, J.: *La deshumanización del arte*. Madrid: Ed. Revista de Occidente, 1925. Esta obra fue escrita en las semanas siguientes a la exposición y salió a la calle el 29 de septiembre.

en el devocionario de una parte de nuestro vanguardismo. Maroto expuso cinco óleos y numerosos dibujos, todo ello de su última producción; tuvo a su cargo la portada del catálogo y una de las cuatro conferencias que se dictaron en torno a la muestra. La firma de Maroto aparecía en el manifiesto de los Ibéricos junto a la de Lorca, Guillermo de Torre, los hermanos Bergamín, Falla, Emiliano Barral, Adolfo Salazar, etc. (9), lo que nos da una idea clara de los ambientes culturales en que ya se movía por estas fechas, esto es, de su inmersión en el núcleo más incendiado de la renovación cultural madrileña.

Antes de acabar el año, en octubre, Maroto expuso nuevamente en Bilbao, esta vez en el Salón de Artistas Vascos junto a su íntimo amigo el escultor Angel Ferrant. Sin duda, 1925 estaba siendo su año clave, pues salen a la calle un par de libros de dibujos: *Madrid visto por un pintor* y *Toledo visto por un pintor* (10), así como una colección de dibujos sobre el viaducto madrileño aparecida en la prestigiosa y entonces verdaderamente neurálgica «Revista de Occidente» (11).

Por aquellos años, el arte de Maroto había consolidado sus rasgos propios fuera ya del ámbito de un aprendizaje deslumbrado. Aunque su lenguaje no pusiera en marcha ninguna revolución radical, visto desde la óptica del Madrid de mediados de la tercera década, era perfectamente incluíble en el ámbito de nuestra producción artística de vanguardia. Transmutada en afirmación vigorosa, su ideología estética se apartaba de los sempiternos regionalismos anecdóticos, de los naturalismos de oficio, de los simbolismos fantasistas de cartón piedra que poblaban nuestras exposiciones oficiales y sobre todo se separaba del burocratismo dominante por el que venía definida la función de pintar. La pintura del Maroto de entonces pasa, en su actitud más íntima, por una *anamorfosis cezanniana* asimilada con suficiente identidad y vehemencia como para poder desplegarla sobre el abanico temático de las imágenes urbanas más diversas, imágenes dispuestas como mero instrumental de una reflexión pictórica. Color, dibujo y construcción se muestran como destinos terminales del ojo, el cerebro, la emoción y la mano. Y esta frase tópica con que se intenta siempre avalar la *retórica de la independización de la realidad plástica frente a la natural*, frase que casi nunca define la dimensión concreta de tal o cual poética europea, pero que las prolonga a todas, cobra en Maroto, cobra en casi todos los intentos españoles

(9) El manifiesto, además de en la prensa, fue reproducido íntegro en el número 51 de la revista *Alfar* (La Coruña, VII-1925), que estuvo íntegramente dedicado a los Ibéricos.

(10) Fueron publicados por la Editorial de la *Revista de Occidente*, e impresos en la Imprenta Maroto, que el pintor tenía en Madrid, en la calle Alcántara.

(11) «Escorzos. El Viaducto», en *Revista de Occidente*. Madrid, VIII-1925.

por una renovación formal edificada *versus* la oficialidad artística, el valor de un horizonte asumido e interiorizado como un deber recién nacido. Si dijésemos que en su pintura, junto a la *actitud cezanniana*, hay trozos de fauvismo francés, trozos de Sunyer, del Torres García de los años 17 y 18, del Vázquez Díaz de los pairajes vascos... no estaríamos formulando un acto inquisitorial, sino revelando un mecanismo de estructuración pictórica común a todos los que intentaban «renovar» en España; el que, expresado en otros términos, hay en Bares, Palencia, Dalí, Cossío, Peinado y demás contentulios de la aventura plástica de mediados de los veinte. Sin embargo, algunos casos como Maroto o Alberto se definen además por un mesianismo anticulaturalista que les hace convencerse a sí mismos de que están dando un paso primigenio que, por otra parte y para todos los hombres citados, suele quedar legitimado por las reticencias de un público remiso a recetas nuevas. En Maroto, junto a estas premisas, una cierta proletarianización temática (sobre todo en sus abundantes dibujos) comienza a denotar el cambio de rumbo que acontecería al transponer la mitología del vanguardismo formal.

En el año 26 se produce en Madrid un hecho que será crucial para el pintor manchego: la «Exposición de la joven pintura mexicana». El Museo de Arte Moderno de Madrid albergó los trabajos de los niños encuadrados en las Escuelas de Acción Artística de Alfredo Ramos Martínez, y Maroto se sintió profundamente impactado por la posibilidad de un nuevo sentido y una nueva función para la actividad artística que, más allá de los meros problemas de la forma, dejaba entrever aquella muestra de creatividad popular. Su conferencia de presentación de aquella exposición se plasmó en un librito: *La revolución artística mexicana* (12), a lo largo de cuyas páginas aparece enunciada en España por primera vez la crisis de los valores de la cultura artística burguesa, premonizando lo que habría de ser un debate generalizado en los años treinta:

«Con la revolución social reciente de México, con el levantamiento del pueblo mexicano y el encaminamiento de éste a la busca de su destino, surge, de entre los fantasmas tediosos de la dominación porfiriana, la necesidad creadora de un arte plástico jugoso; es decir, original y activo, de naturaleza vital, ligado al medio físico de México, nacido de la libertad más expresiva y generosa... Cientos de niños mexicanos, indios la mayor parte, tejen hoy, en el suelo de México, un a modo de red sutil que tiende a captar con cuidado la riqueza expresiva prendida a la luz y a las formas...» (13).

(12) Edición no venal de 250 ejemplares.

(13) *Ibid.*, s/pág.

Ya entre las páginas de este librito, aparecido a finales de 1926, se insertaba una hoja volandera con el siguiente texto: «Aparecerá en breve: *La Nueva España 1930*. Resumen de la vida artística española desde 1927 hasta hoy., por Maroto. Con 70 grabados». El año siguiente ya estaba en las librerías. Se había producido el cambio en Maroto, el salto desde la vanguardia formal al ámbito de una alternativa artística de directriz política. Sobre las dimensiones de la alternativa contenida en este libro volveremos más tarde.

Aparecen nuevas publicaciones de Maroto (14) y participa en nuevas exposiciones (15), pero la decisión estaba tomada y en el curso de 1927 parte hacia América: Cuba, Nueva York (acompañando a Lorca) y México. En este país se instalará durante los seis años siguientes trabajando con las Escuelas de Acción Artística.

Del resto de su vida sólo trazamos un bosquejo apresurado. En mayo de 1934 regresa a nuestro país y organiza en el mismo Museo Nacional de Arte Moderno la exposición «Seis años de acción artística en América, 1927-1934». Para sus amigos vanguardistas, que ahora se encontraban metidos de lleno en el debate ideológico de los años treinta, Maroto regresaba como un héroe legendario; de ello dan fe numerosos testimonios (16). Sin embargo, sus contactos con la vida española serán ya mucho más débiles hasta que, al estallar la Guerra Civil ocupe el cargo de subcomisario de Prensa y Propaganda del Gobierno republicano. En 1938, durante la gran diáspora de los intelectuales volvió a México donde casó con Angeles Gea, su segunda mujer, pues con anterioridad había contraído matrimonio en Barcelona con Amelia Narezo, hermana de la pintora Irene (17). Entre 1938 y su muerte, acontecida hacia 1960, trabajó en la enseñanza artística a niños sordomudos y continuó con sus actividades plasticoliterarias. Pero todo ello forma parte de una historia diferente.

Como ocurre con la mayoría de los artistas españoles de aquellos años, gran parte de su obra plástica se ha perdido para siempre. La que había en el Ayuntamiento de La Solana fue quemada durante la postguerra; la que había en su estudio madrileño

(14) Cf. la bibliografía (1927 y 1928).

(15) Cuatro grabados en la E. Nacional de 1926: óleos en el Salón Iberoamericano, Madrid, VII-1927; tras su marcha a América, algunas obras suyas colgaron en la exposición que los Ibéricos celebraron en San Sebastián en 1931.

(16) AAVV: «Años de acción artística en América, 1927-1934», en *Gaceta de Arte*, Tenerife, VI-1934. FERRANT, A.: «Ferrant hace a Maroto la presentación en España», en *Ibid.*, VI-1934. TORRE, G. de: «Maroto en Madrid», en *Ibid.*, VI-1934.

(17) Ello le emparentaba también con el afamado Federico Beltrán Massés, con el que no se llevaba nada bien ni como persona ni como pintor.

del barrio de La Guindalera se encuentra en paradero desconocido. Pero poco a poco, su obra y su biografía irán saliendo a flote para recomponer una figura necesaria para la comprensión de nuestra historia cultural.

LA NUEVA ESPAÑA 1930

A principios de 1927, García Maroto había dicho en un artículo publicado en el segundo número de la prestigiosa revista «La Gaceta Literaria»:

«De cada instante del día del mundo, el arte recibió su matriz adecuada. La vida en torno influyó en el arte, pero el arte, a su vez, elevado a función suprema en la obra de creación auténtica del artista genial, prestó a la vida un rango pleno.

Cambian las modas, cambia el medio plástico, y, con ellos, cambia la representación artística. ¿Cambia, por esto, se destruye por esto, la ley de creación y de dominación que rige la corriente del arte? El árbol reflejado en el río puede crear, suponer a éste su prisionero fiel; el río sabe bien cómo su linfa determina la existencia del árbol, multiplica la existencia del árbol en imagen que él mismo rehace según el ritmo de su onda...» (18).

Era una manera lírica de insinuar la existencia de relaciones entre el arte y la Historia, pero en este artículo no había más precisiones que esta simple alegoría. Meses después salía a la calle su libro *La Nueva España 1930*.

Lo publicaba Biblos, editorial a cuyo frente estaban T. R. Bachiller y Angel Pumariega. Este último había fundado en 1922 la Unión Cultural Proletaria, organización que tuvo una revista mensual y que acabó expulsada del Partido Comunista por sus tendencias ultraizquierdistas (después de intentar unificarse con éste). En la opinión de Tuñón de Lara, esta asociación (que difundió textos de Lenin, Bujarín y Monmousseau y se extinguió con los primeros años de la dictadura) tenía bastantes puntos de contacto con la Proletcult soviética (19). Estos antecedentes convertían a la Editorial Biblos en un nuevo intento, aislado de las formaciones políticas que operaban entonces, para difundir las líneas básicas de una cultura revolucionaria. Los objetivos de la editorial estaban expuestos por Maroto en el prólogo de *La Nueva España 1930*, se pensaba fabricar una serie de utopías alternativas en diversos campos de la cultura.

(18) GARCIA MAROTO, G.: «El arte de hoy», en *La Gaceta Literaria*, Madrid, 15-I-1927.

(19) Cf. TUÑÓN DE LARA, M.: *Medio siglo de cultura en España, 1885-1936*. Madrid: Tecnos, 1970. págs. 212 y 213.

Estos y otros datos nos muestran un Maroto vinculado a un grupo que carece de militancia política concreta, pero que se aglutina en torno a una clara ideología de izquierda.

En la utopía artística de Maroto se planteaba una alternativa que partía de los siguientes principios básicos (20):

— La transformación cultural española será posible cuando el país alcance el régimen democrático (pág. 8) y revolucionario (pág. 134) y antiburgués (pág. 12) a que está abocado.

— El nuevo estado democrático asumirá esta labor mediante un control centralizado que dispondrá de los medios más eficaces a su alcance (pág. 8).

— En el plano artístico todo estará bajo el riguroso control de una *Comisaría de Bellas Artes* (Maroto, que hará una escrupulosa relación de nombres propios, no menciona el del comisario que está al frente del organismo, al que deja traslucir como una personalidad puramente política).

— Al frente de este organismo habrá un *Comité de Acción Artística*, integrado por: A. Ferrant (Escuelas de Arte y Bellos Oficios), J. Nogués (autorización de exposiciones particulares y elección de artistas para concesión de pensiones), J. Moreno Villa (Museos antiguos, Bibliotecas de Bellas Artes y Museos de Reproducciones Artísticas), J. de la Encina (Museos de Arte Moderno), M. Abril (Información artística al Comité, nacional y extranjera), A. Sánchez Rivero (Sección de Publicaciones Artísticas), G. García Maroto (Museos Provinciales y Barracas de Arte).

— Las funciones del Comité incluyen el control directo de:

* *Exposiciones Españolas de Primavera* (págs. 33 a 41). Organizadas como la Exposición de las Jorticas sin medallas, con adquisición de obras por el Estado mediante jurados formados miembros del Comité celebradas en los palacios del Retiro, en todos los salones de Madrid y en barracas de arte instaladas junto al Botánico, en Recoletos, Plaza Mayor y Plaza del Progreso (simultáneamente).

* *Exposiciones Provinciales* (págs. 42 a 49). Sufragadas por las Diputaciones y con un núcleo formado por obras facilitadas por la Comisaría (10 cuadros, 20 dibujos, bronce, paneles decorativos, proyectos de muebles, fotografías, etc.). En ellas, los ayuntamientos adquieren obras para los museos provinciales. Las compañías de ferrocarriles facilitan el porte gratuito de las obras de arte.

(20) Entre paréntesis colocamos, las páginas del libro de Maroto donde aparecen las denotaciones textuales.

* *Exposiciones Particulares* (págs. 50 a 59). Sólo pueden realizarse con la autorización del Comité, que fija los precios y tiene prioridad en la adquisición de obras para el Estado. Estas se exhibirán por los museos provinciales y barracas de arte.

* *Barracas de Arte* (págs. 60 a 71). Son casetas desmontables que recorren distintos itinerarios peninsulares a los que no llega normalmente la información cultural.

* *Escuelas Populares de Bellas Artes* (págs. 73 a 85). En Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago. Enseñanza a los niños en un clima de absoluta libertad artística.

* *Escuelas de Bellas Artes* (págs. 80 a 88). Director: A. Ferrant. Profesores: M. Angeles Ortiz (Dibujo estático), J. Junyer (Dibujo modelo vivo), Vázquez Díaz y F. Bores (Pintura), J. Nogués (Técnicas impresas), Gargallo (Escultura), Marichalar (Historia de las Bellas Artes), Méndez (Anatomía) y Marín Magallón (Perspectiva).

* *Escuelas de Bellos Oficios* (págs. 89 a 96). Director: A. Ferrant.

* *Escuela de Artes Gráficas y Calcografía Nacional* (págs. 97 a 107). Concebida como anexo a la Sección de Publicaciones. Director: A. Sánchez Rivero. Asignaturas: Tipografía, Litografía y Encuadernación.

* *Sistemas de pensiones* (pág. 108 y sigs.). Pensiones asumidas por las Diputaciones y Municipios mediante concurso público y decisión posterior del Comité de Acción Artística. Los pensionados residen en Madrid y sus obras pasan a formar parte de los Museos Provinciales.

* *Museos de Madrid:*

— Museo de Arte Moderno: Director, Juan de la Encina (sólo 100 obras del antiguo museo).

— Museo de Arte Antiguo: Director, Moreno Villa (El Estado se incauta del palacio de Liria, del de Medinaceli y del de Marqués de Riera. Se realizan costosas obras de reparaciones en el Museo del Prado).

— Museo de Artes Aplicadas Modernas: Sustituye a los antiguos Museos de Artes Aplicadas de la calle Sacramento y continúa las colecciones del de Valencia de don Juan.

— Museos de Reproducciones de Escultura Antigua y Moderna: Director, Moreno Villa.

— Museo de Reproducciones Gráficas: Director, Moreno Villa.

— Museo de los Pintores de Madrid: Obras de Gayá, Solana, Bores, Barradas, Maroto... «hasta 12 artistas».

— Museos de Barrio: Complementarios de todos los museos anteriores.

- * *Museos Provinciales*: Formados con fondos de los antiguos museos y con los provenientes de las Exposiciones Provinciales.
 - * *Biblioteca de Bellas Artes*: Instalada en el edificio de la antigua Academia de San Fernando.
 - * *Publicaciones de arte de la Comisaría de Bellas Artes*: «Boletín de Artes Antiguas», «Boletín de las Artes de Hoy» y «Revista de Arte Moderno».
 - * *Círculo de Bellas Artes*: De nueva creación; del viejo no se conserva más que la biblioteca.
 - * *Monumentos públicos*: Todos bajo el control directo del Comité.
 - * *Teatro y cine*: Bajo el control del Comité de Acción Artística y del Comité de Educación Pública. Organización democrática para todos los grupos protegidos por el Estado. Las empresas no subvencionadas tienen que pasar censura obligatoria (no hay, sin embargo, ningún tipo de censura moral).
 - Los poderes de esta Comisaría de Bellas Artes provendrán de una política de socialización total del arte (pág. 15), algunas de cuyas primeras medidas serán:
 - Socialización de todas las obras de propiedad particular que hayan sido producidas con anterioridad a 1850 (pág. 174).
 - Nacionalización de todas las galerías privadas (págs. 15 y 16).
 - Disolución, por absolutamente inútil, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando (pág. 182).
 - Algunos rasgos de proceso que habrá contribuido a esta situación:
 - La actuación comprometida en lo político y en lo social de los artistas (pág. 17).
 - Sometimiento de la milicia a sus funciones estrictas (pág. 15) (Alusión directísima a la dictadura de Primo).
 - Firmeza en la actuación del Gobierno (pág. 14).
 - Disposición a una constante revisión autocrítica de las iniciativas (pág. 16).
 - Constante información sobre las iniciativas llevadas a cabo en el extranjero (pág. 24).
 - Dotaciones económicas suficientes para llevar a cabo el programa.
 - Renuncia al viejo e inoperante principio de libertad artística (pág. 215).
 - Censura de las tendencias artísticas negativas (por ejemplo la de Néstor —págs. 54 a 46—) dado que la «educación estética está ante todo».
- A pesar de esta minuciosidad en la descripción de su programa organizativo de la producción artística, en el libro de Maroto no vienen expresados de una manera ex-

plicita principios económicos, sociales o políticos de orden general. Socialización, democracia, poder central, etc. son conceptos que se enuncian siempre desde la perspectiva de las artes plásticas y sólo por extensión podemos llegar a intuir algunos rasgos de la ideología política sobre la que se sustenta el texto. Rasgos que, por otra parte, no parecen obedecer a una formación (o a una intención) política excesivamente definida. Esto último parece también confirmado por la personalidad de los artistas elegidos para formar el comité, ninguno de los cuales tendría luego una militancia política concreta; tan sólo distintos grados de simpatía hacia el Gobierno republicano. Junto a este proyecto de organización de la producción artística, las expectativas poéticas se definen en torno a un paradigma de la modernidad amplio, difuso, y sin demasiadas especificaciones. Buena prueba de esto último es la alusión explícita a algo de estética tan indefinida como fue la Exposición de la Sociedad de Artistas Ibéricos (pág. 36). Se deja traslucir, por ejemplo, que la arquitectura adoptada por el Estado es de carácter racionalista:

«Paseo del Prado. El paralelepípedo: hecho de hormigón, de metal, de cristal, que tanto ha dado que decir: la Comisaría de Bellas Artes» (pág. 10). Pero en lo referente a las artes plásticas, la propuesta de poéticas válidas es tan amplia como la puede expresar el conjunto de las ilustraciones del libro.

El programa de *La nueva España 1930* se resume y sintetiza en el último capítulo («¿Adónde camina el arte moderno español?») a base de hipotéticos fragmentos de unos comunicados lanzados por la Comisaría de Bellas Artes, la Comisaría del Ministerio de Instrucción Pública y del Comité de Acción Artística. Con estos tres comunicados puede recomponerse un texto cuyo carácter responde al de un típico manifiesto. En él se integra un programa sintético cuyas connotaciones responden a una crítica a la situación vigente y al ofrecimiento de una alternativa. Reproducimos algunos fragmentos que ejemplifican estas líneas generales del programa:

«No podía seguir el Estado español, en lo que a las artes se refiere, entregado a unas gentes desentendidas de su época, a rapsodas frías de maestros y escuelas gloriosas... Tampoco podría el Estado continuar sirviendo a una organización viciada, extraartística, antiartística, ordenadora de las sanciones oficiales, fijadoras, por tanto, ante el concepto público, de valores auténticos. Quiere ser el Estado animador, impulsador constante de los movimientos artísticos que corresponden a la actual sensibilidad... Ante la actitud de determinados escritores y artistas empeñados en la pobre tarea de servir los complicados intereses —en la mayoría de las ocasiones absolutamente particulares y ajenos por completo al arte— de un mundo estético desnutrido de principios vitales, lejano y ajeno a la exigencia central de la sensibilidad presente, esta comisaría se ve en la obligación de puntualizar sus propósitos... «Es inútil pre-

tender el encadenamiento frío de las actuales manifestaciones estéticas. No son los temas plásticos tan sólo los que se renovaron: es, evidentemente, la total dominante óptica. El maquinismo ha revolucionado el sentido y la faz del mundo. Sólo unos artistas desentendidos de la vida entorno pueden solicitar la ayuda del Estado para cumplir una función negadora de la biología y de la historia... ¡Creación! ¡Creación! ¡Creación! Ofrecimiento personal desinteresado y generoso: la vida espiritual henchida... procedamos en la intimidad de nuestras obras como si el mundo entero velase por nuestros movimientos. En nuestra acción social procedamos como si nuestros actos sólo naciesen para nuestra intimidad insobornable. ¡Acción! ¡Acción! ¡Acción! Sobre nuestras particulares, determinadas apetencias, pongamos la salud social» (págs. 220 a 224).

Hay en este libro ingenuo, candoroso casi por el entusiasmo con que está escrito, algo que inquieta por su corte premonitorio; pero más que por su dimensión de profecías cumplidas, por el sentido racionalmente profundo y hasta pragmático de las propuestas que emergen entre el ardor de esas palabras salidas de la eterna adolescencia de Maroto. En un libro publicado en 1927 (posiblemente escrito en 1926) está profetizada la República de 1931: la «Barraca» de Lorca y Ugalde de 1932: las barracas en que Souto, Maside, Colmeiro, Seoane, Caseiro y Eiroa Barral exponían su arte por las aldeas gallegas; la exposición del Jardín Botánico de 1929, las Misiones de Arte del Gobierno republicano y hasta datos curiosamente concretos como el de Juan de la Encina, director del Museo de Arte Moderno (fue nombrado para este cargo en diciembre de 1931) o el de la participación de Manuel Abril en exposiciones celebradas en el extranjero (fue comisario de la exposición L'Art Espagnol Contemporain, celebrada en el Jeu de Paume en marzo de 1936, con rango oficial).

La utopía de Maroto, isleña y prematura, tuvo el papel de una incidencia más en el paisaje de los cuestionamientos y las alternativas de los años veinte. La marcha del pintor contribuyó a esa momentánea falta de eco; pero ya en el mismo 1927 aparece la revista «Post-Guerra» (21), dos años después se traducía *El arte y la vida social*, de Plejanov (22), y en 1930 aparecían «L'Hora», «Bolívar», «Nueva España» (23), así como otro libro fundamental: *El nuevo Romanticismo* de José Díaz Fernández (24). Desde todas estas plataformas se preparaba el caldo de cultivo para lo que serían las

(21) Publicada en Madrid, en 1927 y 1928.

(22) PLEJANOV, Y.: *El arte y la vida social*. Madrid: Cenit, 1929.

(23) *L'Hora*. Barcelona, 1930-1934; *Bolívar*. Madrid, 1930-1931; *Nueva España*. Madrid, 1930-1931.

(24) DIAZ FERNANDEZ, J.: *El Nuevo Romanticismo*. Madrid: Zeus, 1930.

alternativas artístico-culturales de la izquierda durante la etapa republicana. En los años treinta vendrían palabras mayores: revistas como «Nuestro Cinema», «Octubre» o «Nueva Cultura»; grupos como la Unión de Escritores y Artistas Proletarios, de Valencia, y la Asociación de Escritores y Artistas Revolucionarios de Madrid y Barcelona o incluso la fogosidad del debate sobre política y cultura llevado a cabo por el grupo de la tinerfeña «Gaceta de Arte»; vendría también la práctica hondamente revolucionaria del toledano Alberto Sánchez... pero aunque fuese de una manera aislada y adolescente, Maroto había sido el primero.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

Escritos de Gabriel García Maroto, anteriores a 1939.

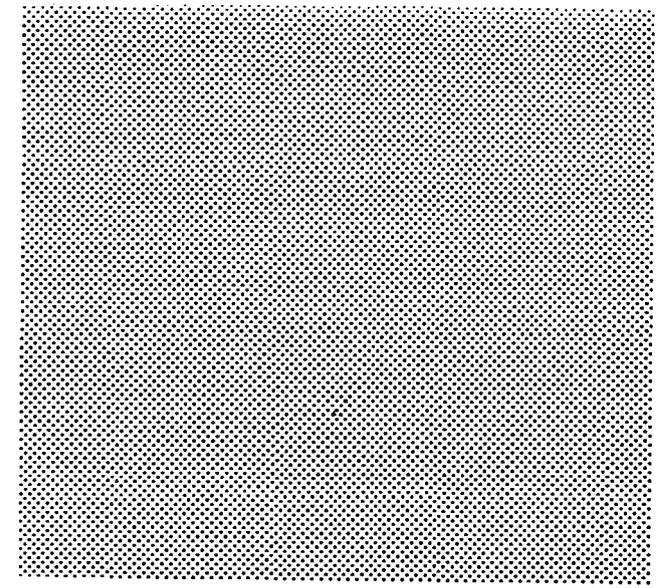
- *Del jardín del arte*. Madrid, 1911.
- *Teoría de las artes nobles*. Madrid, 1912.
- *El año artístico*. Madrid, 1913.
- «El reinado de la mediocridad. "La maja Marquesa de Baltrán"», en el libro: *Federico Beltrán y la exposición nacional de Bellas Artes*. Madrid, 1915.
- *El Libro de todos los días*. Madrid, 1915.
- *Catálogo de la exposición de Maroto en Palma*. Palma, 1923.
- «Una carta y una idea», en *La Voz*. Madrid, 24-II-1923.
- «El pintor Gabriel García Maroto», en *Alfar*. La Coruña, X-1923.
- *Madrid visto por un pintor*. Madrid, 1925.
- *Toledo visto por un pintor*. Madrid, 1925. En esta misma colección, Maroto tenía previstos los siguientes títulos (que no se publicaron): Bilbao, Avila y Segovia; Granada; Sevilla; Salamanca; Templos de España; Córdoba; Mallorca; Galicia; Asturias; Cataluña; Aragón; Gentes de España; Niños; Desnudos de mujer; La cosas humildes; Puertos de España; Oficios.
- «Escorzos, El viaducto», en *Revista de Occidente*. Madrid, VIII-1925.
- «Nuevo descubrimiento de España», en *Revista de las Españas*. Madrid, VIII-1926.
- *La revolución artística mexicana*. Madrid, 1926.
- *La Nueva España 1930*. Madrid, 1927.
- *65 dibujos, grabados y pinturas con una autocrítica y diferentes opiniones acerca de este autor*. Madrid, 1927.

JAIME BRIHUEGA

- *Verbena de Madrid*. Madrid, 1927.
- *Andalucía vista por el pintor Maroto*. Madrid, 1927.
- *La España mágica*. Madrid, 1927.
- «El arte de hoy», en *La Gaceta Literaria*. Madrid, 15-I-1927.
- *Almanaque de las artes y las letras para 1928*. Madrid, 1928.
- «Picasso y el arte de siempre», en 1930, n.º 46. La Habana, 1930.
- «Maroto reconoce a España», en *Gaceta de Arte*. Tenerife, VI-1934.
- *Los caricaturistas y la guerra española*. Valencia, 1937.

BIBLIOGRAFIA SOBRE MAROTO

- BALLESTEROS DE MARTOS: «Gregorio Prieto-García Maroto». Madrid: Cervantes. IV-1919.
- FRANCES, J.: «Gabriel García Maroto», en *El año artístico 1919*. Madrid, 1920. págs. 120-123.
- ESPINA, A.: «La exposición del Ateneo», en *España*. Madrid, 23-XII-1922.
- ENCINA, J. de la: «El salón de los Ibéricos» (sobre Maroto en particular), en *La Voz*. Madrid, 2-VII-1925.
- ESPINA, A.: «Exposición Maroto», en *La Gaceta Literaria*. Madrid, 15-VII-1927.
- GIMENEZ CABALLERO, E.: «España mágica», en *Revista de las Españas*. Madrid, 11-XI-1927.
- ABRIL, M.: «Crónica de arte», en *Revista de las Españas*. Madrid, VII-VIII-1931.
- AAVV: «Seis años de acción artística en América. 1927-1934», en *Gaceta de Arte*. Tenerife, VI-1934.
- TORRE, G. de : «Maroto en Madrid», en *Gaceta de Arte*. Tenerife, VI-1934.
- FERRANT, A.: «Ferrant hace a Maroto la presentación en España», en *Gaceta de Arte*: Tenerife, VI-1934.



UNA RAREZA DE LA PRENSA VALDEPEÑERA

Luis DE CAÑIGRAL

UNA RAREZA DE LA PRENSA VALDEPEÑERA

Luis DE CAÑIGRAL

Un aficionado a la historia del periodismo valdepeñero ha puesto en mis manos uno de los especímenes más raros que se puedan hallar de los periódicos de Valdepeñas. Si es que pueda llamarse periódico. Al menos con tal intención nació *Fin de Siècle* el 1 de octubre de 1893. Periodicidad nonata, pues el número 1 fue primero y único como también el año 1 sólo fue uno.

En aras del interés que revierten los estudios periodísticos, tarea apenas desbrozada en nuestra provincia, los ofrecemos hoy en facsímile. El lector podrá juzgar las cualidades de esta hojita, *feuille volante* más apta para repartir en una romería al Peral de Valdepeñas que sesuda publicación informativa.

Se imprimió en Valdepeñas, en la Imprenta de Mendoza, calle Real, 12, de cuyos tórculos tantos impresos y periódicos salieron. Consta de cuatro páginas numeradas. Su tamaño es de 21,5 por 15,5 cm. A dos columnas. Del contenido, nada diré. Una sarta de piropos en letras de molde a las «niñas bien» del pueblo. Y la redacción en pleno parece ser una tuna que en vez de rondar con voz nocturna explaya sus miradas de fuego con donaire impreso.

Si bien en la cabecera aparece el año de 1898, por error debía decir 1893. En dos ejemplares consultados se halla corregido a mano con tinta característica de la época. No admite, pues, equivocación el hecho de que se editó en 1893.

Lea el curioso y deléitese con este pliego, «órgano de la belleza y la gracia» valdepeñera.

Las referencias bibliográficas a *Fin de Siècle*, así como a otras publicaciones periódicas valdepeñeras son las siguientes:

1. Vasco, E. «Prensa valdepeñense». *Boletín Oficial de la Gran Vía*, n.º 5 (13-VI-1910), pág. 2.
2. Vasco, E. «Catálogo de la Biblioteca-Museo valdepeñense de Eusebio Vasco». *El Indígena*, n.º 41 (3-IX-1923), al 45 (1-X-1923).
3. Merlo Delgado, A. «El periodismo en Valdepeñas». *Programa de Ferias de Valdepeñas. 1964*. Valdepeñas, 1964.

4. Barreda Fontes, J. M., y Sánchez Sánchez, I., «Contribución a la historia de la prensa en la provincia de Ciudad Real». *Cuadernos de Estudios Manchegos*. Ciudad Real, 1982, n.º 12, 2.ª época, págs. 229-231.
5. Cañigral, L. de, «Notas sobre la prensa periódica de Valdepeñas». *Cuadernos de Estudios Manchegos*. Ciudad Real, 1985, n.º 16, 2.ª época, págs. 217-226.
6. Sánchez Sánchez, I., «La prensa: breve historia», en el vol. colec. *El arte y la cultura de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1985, págs. 417-468.

En esta última publicación de Sánchez Sánchez, como es lógico, no se menciona *Fin de siglo*, debido a su poca enjundia, pese a tratarse de las publicaciones periódicas valdepeñeras en general.

Año I. Valdepeñas 1.º de Octubre de 1898 Núm. 1.º

FIN DE SIGLO

ÓRGANO DE LA BELLEZA Y LA GRACIA

DIRECTOR: EXCURSIONES

GRAN SURTIDO EN DEVOCIONARIOS DE LUJO: Imprenta de Mendoza, Real, 12, Valdepeñas.

Se alquilan burras para excursiones

DICEN QUE HAN DICHO

¿Cómo admitir las revistas que van a *El Independiente* escritas por periodistas que no son inteligentes?

¡Si tienen mil ediciones, y hasta anuncios atrasados de comercios ya cerrados y hechas sus liquidaciones!!

Por lo tanto nos han puesto en un verdadero apuro.... nada nos importa esto: con que a la cabeza y duro.

¿Creía *El Independiente* que al fin nos iba a achicar con decir, *no se publica, exceso hay de originalidad*?

Pues esta muy engañado,

y por esta vez muy mal: mientras existan imprentas nuestras revistas saldrán.

¡Si con tanto original es notorio y evidente, se niegue *El Independiente* las revistas publicar!

Gracias, caro compañero, y a lo mismo yo me ofrezco; que ganes mucho dinero y sigas con tu exceso.

El FIN DE SIGLO te saluda con todo su corazón; dedicándote este artículo que firma

LA REDACCIÓN.

¡¡EN EL PERAL!!

¡Al Peral! Este fue el grito que lancé con entusiasmo. ¡Al Peral en compañía de muchachas y muchachos tan alegres, tan contentos, que más se pueden estarlo! ¿Que hay que ir en burro? Se arregla. ¿Que no se tiene? Alquilo. El caso es ir al Peral y hay que cumplir con el caso.

Y yo fui. Vaya si fui. ¿Quedarme yo desmontado viendo muchachas tan he-

llas y muchachos tan simpáticos? Antes que eso soy capaz de ir por las calles sacando con los dientes esas piedras que me hacen dar malos pasos en las calles de este pueblo. Era capaz de ir descalzo por toda la calle Aucha, de la Virgen a San Marcos, y si me apuran, un poco desde el Puente de los Llanos al Cerro de San Cristóbal, y aún un paseo más largo, antes que quedarme en casa mientras estaba de campo al *creme* y lo *coparchic* del pueblo al que quiero tanto.

Busqué burro, lo encontré y después de enjaezarlo al estilo de mi tierra con aparejos muy majos llegué a casa de Belmonte. Allí estaban esperando los soles y las estrellas y el sistema planetario con sus cometas; planetas, satélites y otros astros. Las nueve de la mañana daban cuando ya en los asnos subidas las *Signorinas* y los expedicionarios del sexo feo, salimos hacia el Peral caminando. Algunas caídas hubo y hasta carreras de obstáculos, que una burra caprichosa quiso darnos un mal rato, y por medio de barbechos salió huyendo y dando saltos, y al mismo tiempo cantaba *El Dio de Puritanos* y daba hasta el *dó* de pecho y el *si bemol* con el rabo. Después de muchas carreras cayó la huida en el lazo que entre todos le tendimos. Camino y yo la estrechamos con amante regocijo en nuestros membrudos brazos. (Perdóname Calderón, hasta un verso te he timado.)

Vuelta al redil la ovejita que se había descarreado, se puso otra vez en marcha la cabalgata, montando los que estábamos a pie, y así hasta el Peral llegamos. Después de reponer fuerzas que ya habíamos gastado, se comenzaron los juegos y los bailes y los cantos. ¡Y qué jota bailé yo! No se puede estar más malo. Y en serio ¡qué malagueñas,

qué malagueñas cantaron Estrella Santamaría y Matilde López. ¡Vamos! Desde allí al cielo, y después *un bujero pa mirarle Encarnación Santamaría*, (con el *ción* el verso es largo), y Marujita Belmonte ¡qué sevillanas bailaron! Ni en el barrio de Triana se bailarían con más garbo. Los ángeles en el cielo al verlo se entusiasmaron, y se les cayó la baba y a nosotros nos mojaron. ¡Pero quién reparó en gotas cuando se iba a echar un trago! Hicieron una sangría suelta, pero no en el brazo, y todo el mundo bebió. Y vuelta otra vez al canto y al baile, y a las jotas que todos juntos bailamos y suonaban castañuelas que a gloria tocan en manos de tres muchachas divinas (y no sé si fueron cuatro.)

Y tocaron a comer después de bailar un rato y todos, viejos y jóvenes, con el pan en una mano y la cuchara en la otra, mientras que uno por el mango sostenía la sartén, todos los demás formamos militarmente en redór de aquella sartén de ránchez. ¡De ránchez! (¿Qué más quisieran que tenerla los soldados.) Mientras duró la comida circulaba bien el vaso, rebosando rico mosto del que en esta tierra usamos, que iba saltando allí dentro por acercarse a los labios de tanta mujer hermosa; y más de dos exclamamos consumidos por la euforia: ¡Dios mio, quién fuera vaso!

Acabados de comer fuimos riendo y saltando hacia el *limpi lo* arroyuelo, (es sucio, no hay que hacer caso), no sin lavarnos la cara por un método algo extraño, con pepitas de melón y con corteza y con barro, y al fin con agua muy propia para preparar un baño. A mí me soplaron uno y aún estoy estornudando. Qué calentita que estaba para preparar helados.

Llegó Antonio Caminero y enségnida fué nombrado fotógrafo de primera sin devengar honorarios. Preparó a escape

su máquina; en grupo nos colocamos y ¡pá! sacó una instantánea en la que estamos hablando. Nos hizo un grupo de baile, y otro grupo con los años al acabar de subir por la cuesta de los baños. A la entrada por las calles se hacían mil comentarios; unas mujeres dijeron que veníamos vendiendo; otras que a pisar las uvas y beber el resultado; y así llegamos de vuelta hasta el lugar de descanso que fué en casa de Belmonte. Al llegar nos apeamos y *gloria in excelsis* dedo este cuento se ha acabado.

En la expedición figuraban las muchachas más bonitas que hay bajo la capa celeste y sino a la prueba me remito.

Estuvieron las señoritas de Caminero y Cuaro (Emilia y María), Santamaría (Encarnación, Estrella y Adela), Merlo (Gloria y Encarnación), Belmonte (María), López (Dolores y Matilde), Caminero (Teresa), Palacios (Consuelo) y nada más.

Mamá iban las señoras de Caminero, Belmonte, Santamaría, Palacios (D. Celestino) y creo que no hubo más. Señores mayores D. Ciriano y D. Celestino Palacios y no cuento a Federico Belmonte (padre) porque está estivo hecho un muchacho en toda la extensión de la palabra.

Saltadores disponibles guapos. Enrique Benítez, Carmelo, Juan Antonio y Pepe Palacios, Enrique Córdoba, Leopoldo Maroto, Fricht, Belmonte, Eugenio y Carlos Muñoz, Pedro Manuél Camino, Diego y Pepe López y un servidor de ustedes.

Si alguno queda olvida lo que alce el dedo.

DONATO LÓPEZ.

Excursión a la Virgen de la Xiquena
o EXPEDICIÓN AGUANOSA

Erán las seis; y sin embargo llovía! La animación que a las primeras horas reinaba fué decayendo poco a poco al ver que nuestro viaje favorito se empezaba a angustiar; y a la salida de casa se veía que en los rostros de nuestras bellas paisanas ondeaba cierto sello de tristeza augurando la suspensión de nuestro viaje. Las siete marcaban los cronómetros y sin embargo más aún eran las razones que se escuchaban halagándonos unas y pesimistas otras a la realización de tan soñada expedición. Sin duda la Divina Providencia compadeciéndose de los innumerables ruegos lanzados por tantos corazones vehementes, tuvo un momento de compasión que fué el necesario para que todos reunidos y alegres nos dirigiésemos a la estación, punto de partida.

El tren preparado de antemano esperaba a los expedicionarios con sus furgones abiertos para que parte de las personas *fin de siècle*, de Valdepeñas tomase posesión de sus cómodos carruajes. Serían próximamente las nueve cuando la diminuta locomotora lanzando al aire sus ruidosas pitadas anunciaba la partida. Toda la tristeza que momentos antes reinaba en los ángeles que ocupaban el baniso, *dijo el pavón*, desapareció como por encanto, para dejar el puesto a la más bulliciosa alegría que tan escondida se había encontrado en los primeros momentos. Y como? Si en el dichoso y estrecho furgón parecía haberse reunido toda la belleza de la tierra haciendo creer a más de cuatro inocentes corazones que se hallaban en las mansiones celestiales rodeados de ángeles y querubines lanzando al aire por medio de torneadas y blancas gargantas sus hermosas trinos

en forma de malagueñas que hacían aún más completa nuestra felicidad.

Allí se encontraban la belleza y la gracia representada por las bellísimas y angelicales señoritas de Caminero y Cuero (Emilia y María,) Santamaría (Estrella Encarnación y Adela,) Camino (Teresa,) Belmonte (María,) Ruiz (Concepción,) López (Dolores y Matilde,) Palacios (Luisa,) y Palacios Consuelo y asimismo se hallaban representadas la finura y distinción con las señoras de Caminero, Santamaría, Belmonte, Palacios y Merlo.

Después de una hora de viaje, poco más o menos, la locomotora anunció la llegada á la villa del Moral; allí tuvimos el gusto de saludar á otro querido amigo Sr. Aranda acompañado de su distinguida señora que se unió á la expedición para continuar el viaje. Transcurridos breves momentos los necesarios para que la rodienta máquina reparase sus perdidas fuerzas, nos alejamos de dicho punto para uniros al resto de la expedición que esperaba en Azuqueca, donde se encontraban á ambos lados de la vía una compacta masa de solas que, unida á la que llegaba, hacían elevarnos hasta lo infinito.

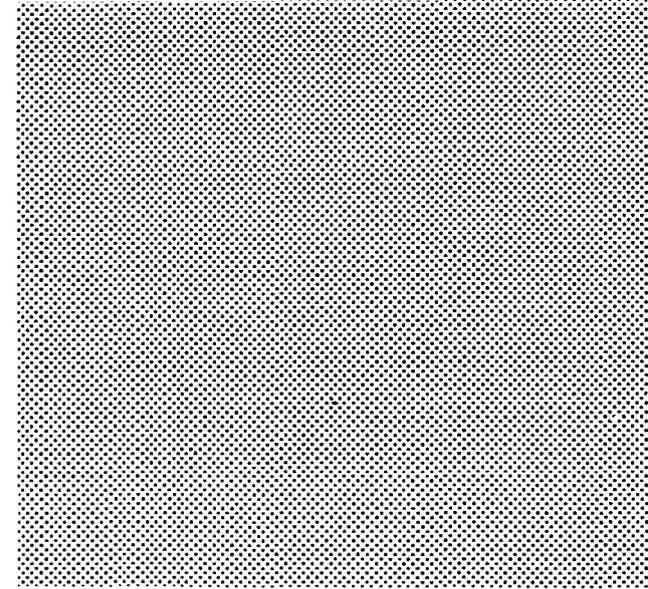
Después de las frases de rúbrica nos dirigimos en grupos al venerable Santuario donde la Virgen se encontraba risueña sin duda al ver tanto angel que su figura de mujer le rodeaba. Luego de ofrecer nuestras plegarias á la Virgen, nos trasladamos á un suntuoso salón donde las bandurrias y guitarras, hábilmente rasgueadas, preludiaban una polka é inauguraban una mañana de baile. Con las fatigas del viaje la sangre juguetona saltó de su cauce, por esto varios señores tuvieron el feliz acuerdo de hacernos una sangría, que lejos de amminorar nuestro gran fuego sirvió para acrecentar e mucho más. A la hora de la comida, cuando todos estábamos reunidos

podimos saludar á las encantadoras y sublimes señoritas Maldonado (Pilar), Rodríguez (Isabel), Ruiz (Carmen), Cubero (Inés y Eulalia), Serrano (Lorenza, Concepción y Carolina), de León (Bárbara y Asunción), Serrano (Josefa y Salvadora), Real (Isidora), Casado (Inés y Josefa), Prijo (Pilar), Delmas (Encarnación y Pilar), Maldonado (Presentación y Pilar), Rodríguez (Concepción), Jorner (Adela y Constanza), Blanco (Dolores), Rodríguez (Heliodora) y otras cuyos nombres no recordamos.

Pero sobre todo lo que más llamó la atención por la mañana fueron unas malagueñas cantadas admirablemente por las bellas señoritas Concepción Rodríguez y Pepita Casado, de la Calzada, que rayaron á gran altura, y que valiéndose de un término vulgar cantaron con mucho estilo; y nuestras paisanas Estrella Santamaría, Matilde López y María Belmonte, como todos los que nos han de leer conocen la habilidad extraordinaria de estas tres señoritas, inútil es decir lo bien que estuvieron y si dejaron bien puesto el pabellón de Valdepeñas, contribuyendo también á este resultado Encarnación Santamaría que, en unión de María Belmonte, bailó unas sevillanas con tolo el saber de las hijas de Andalucía. Cuando la animación iba subiendo de pronto llegó la hora fatal de la partida, y en la estación de Granada se separaron los dos trenes dándose vicias á Valdepeñas y á la Calzada que fueron contestados por todos los concurrentes en los que bien claro se demostraba el deseo de que esta gira tenga repetición (como los relojes.) Dando las más expresivas gracias tanto á las señoras como á los señores por la amabilidad con que nos distinguieron al invitarnos.

CRISPULÍN, UN INTRUSO Y CABEZÓN.

VALDEPEÑAS: Tip. de Murotoza, Real, 12.



REFRANES, CANCIONES Y ROMANCES
DE MIGUeltuRRA. APORTACION
PARA UN ESTUDIO DEL HABLA DE LA ZONA

Pedro Jesús ISADO JIMENEZ

REFRANES, CANCIONES Y ROMANCES DE MIGUELTURRA. APORTACION PARA UN ESTUDIO DEL HABLA DE LA ZONA

Pedro Jesús ISADO JIMENEZ (*)

INTRODUCCION

A Miguelturra, tierra de «miel, pan y vino».

«—Yo, señor, soy labrador, natural de Miguelturra, un lugar que está dos leguas de Ciudad Real.

«—¡Otro Tirteafuera tenemos! —dijo Sancho—. Decid, hermano, que lo que yo os sé decir es que sé muy bien a Miguelturra, y que no está muy lejos de mi pueblo.»

(«El Quijote», II, cap. 47)

El presente trabajo ha sido fruto de una actividad con mis alumnos de Bachillerato en la clase de Literatura Española de Tercer Curso. Con frecuencia, al estudiar la literatura medieval, una motivación para ellos es la recogida de canciones populares, refranes y romances en el medio frecuentemente rural que a algunos les es propio. No voy ahora a valorar esta actividad como utensilio para el aprendizaje de la Lengua y la Literatura, ni como vehículo para que el alumno aprecie y conozca su entorno cultural. Es un modo de trabajo ya conocido y muchos compañeros lo llevan a la práctica en su tarea docente; prueba de ello son algunos de los trabajos que se recogen aquí en la bibliografía y que demuestran la labor callada y eficaz de muchos profesores (1).

(*) Doctor en Filología Románica. Catedrático de Lengua y Literatura Españolas de Instituto de Bachillerato. Ciudad Real, febrero de 1985.

(1) Nos referimos principalmente a los trabajos de Francisco MENDOZA DIAZ-MAROTO, catedrático de Lengua y Literatura Españolas del I. de Bachillerato, de Albacete: «La recogida de romances tradicionales por los alumnos. Metodología y cuestionario», en *Revista de Bachillerato*. Ministerio de Educación y Ciencia, n.º 19, 1981. Y *La Recolección del Romancero Oral. Una experiencia (1972-1979)*, en «El Romancero y poesía oral, 2». Madrid: Cátedra, Seminario Menéndez Pidal y Ed. Gredos, 1979). También al de Felipe B. PEDRAZA JIMENEZ, catedrático de Bachillerato de la misma asignatura, de Madrid, que, junto con él alumnos de 3.º de BUP, Francisco JIMENEZ LUQUE, es autor de *Romances y canciones populares cordobesas y jienenses*, en «Nueva Revista de Enseñanzas Medias. Trabajos de campo», n.º 4, Madrid, 1984.

En el curso 1981-1982 propuse esta tarea a mis alumnos y dos de ellos, las alumnas Juana González Sánchez y Lourdes Yébenes Casas, ambas de Miguelturra (Ciudad Real), realizaron el cometido con verdadero interés y con notable perfección, según las instrucciones que para la recogida del material les había indicado en la clase (2). En síntesis, éstas eran el utilizar un magnetófono y recoger fielmente en la cinta las conversaciones, recitaciones y explicaciones de los encuestados, prestándose libremente éstos a tal fin, sobre lo que conocieran y recordaran de refranes, apodos, canciones de trabajos y diversión, acertijos, leyendas e historia del lugar y romances antiguos. Se dirigieron en exclusiva a personas mayores y ancianos. Encontraron, por así decir, un «filón» entre los desocupados que toman el sol en la plaza del pueblo, charlando de sus cosas. También entre algunos vecinos y familiares. Tras ello, transcribieron con fidelidad los textos recogidos y los clasificaron y agruparon en fichas individuales según el esquema propuesto en el aula. Una vez reunido el material, lo examinamos con los demás alumnos y lo aplicamos a la tarea del curso.

Pero en esta profesión un curso escolar transcurre rápido y los alumnos son reemplazados por otros que te llevan seguramente por otros derroteros. Posiblemente algunos de aquellos alumnos estén ya en la Universidad; otros, que así sea, trabajando. Fruto de aquella labor suya es ahora este breve estudio. De ahí que pertenezca tanto o más a estas dos alumnas el mérito de estas líneas, que a mí.

Miguelturra, para el que no lo conozca, es una pequeña población de unos 7.000 habitantes, próxima a Ciudad Real: apenas tres kilómetros de distancia (3). Esta proximidad hace que participe en amplio sentido de la vida de la capital y ello desde hace muchísimo tiempo: casi tanto como desde el final de las trifulcas entre «churriegos» y «culipardos». Sin embargo, conserva Miguelturra su identidad propia todavía, en gran parte de ámbito rural; y su personalidad cultural, que acentúa hoy con sus tradicionales carnavales, amén de las actividades y publicaciones de su Ayuntamiento. Ese carácter rural aún vivo es el que se trasluce y recoge en este estudio de sus peculiaridades folklóricas y léxicas. Y ello como un trasunto de lo que también fue Ciudad Real y que ya prácticamente ha dejado de ser. De ahí que este testimonio, vivo todavía, lo sea de las costumbres, ocupaciones, diversiones, juegos, creencias y modos de hablar de esta zona de La Mancha, por lo menos.

(2) Sobre estas instrucciones, pueden consultarse de manera pormenorizada las que aparecen en los trabajos mencionados de Francisco Mendoza, la nota (1) precedente, basadas en la bibliografía usual sobre este tema y que él recoge con detalle: publicaciones de María Goyri, Diego Catalán, Menéndez Pidal, etcétera.

(3) Un estudio reciente sobre Miguelturra es el interesante libro de Mariano MONDEJAR SOTO: *Miguelturra. Historia y tradición*. Puertollano, 1978.

El material recogido lo hemos agrupado aquí en los siguientes apartados: 1) Tradiciones históricas. 2) Refranes. 3) Apodos. 4) Coplas, cancioncillas y acertijos. 5) Romances antiguos.

En ellos se presenta este material tal cual fue grabado y transcrito, con las explicaciones dadas por los hablantes encuestados, y con las aclaraciones personales de valoración e interpretación. En dos apartados subsiguientes se estudian las peculiaridades lingüísticas y dialectales encontradas, en el nivel fonético y morfológico, y en el léxico, cada peculiaridad va acompañada de un asterisco (*) y que sirve de llamada para su consulta en estos dos últimos apartados. En el del léxico, las palabras se ofrecen en orden alfabético.

Hay, pues, como dos grandes capítulos en este trabajo: uno primero en que se transcriben los textos y se aclaran o valoran en los casos precisos, y un segundo en el que se estudian dichos textos desde una perspectiva lingüística dialectal y local fundamentalmente. Inevitable es que, por la indole del material, las referencias al modo de vida, costumbres, trabajos agrícolas, juegos, etc., sean frecuentes.

Adelantándonos a las conclusiones, que se ofrecen al final, dos son las ideas que hemos ido percibiendo durante la elaboración del trabajo: cómo el pueblo se identifica con su habla, hasta el punto de ser ella la que le permite conservar vivo su pasado, y cómo, también, este pasado se nos va de las manos ante las realidades, usos y maneras nuevos.

I. TRADICIONES HISTORICAS

«Los susodichos como personas ancianas y antiguas tendrán noticia de las cosas inmemoriales y de otros nombres y antiguallas de ellas.»

(De las «Relaciones» de Felipe II, sobre Miguelturra)

A) Transcripción de los dos textos recogidos

1. «Hubo una batalla grande. El jefe de la banda de Miguelturra murió en San Pedro y allí clavó su espalda, diciendo: "Hasta aquí llegó Miguel*dura*." Y le mataron. El término de Miguelturra llegaba a San Pedro y lo cambiaron luego por Peralvillo».

2. «En España había cuatro o cinco guerras a la vez, y había un frente en Ciudad Real y otro en Miguelturra, que luchaban en contra. Y el término de Miguelturra llegaba hasta la esquina de San Pedro. En Ciudad Real, el capitán que había se llamaba

Miguel y de apellido Turra, y el pueblo era una *aldeilla. Salieron las tropas de Ciudad Real y cogieron este pueblo; y como lo cogió Miguel, se le llamó Miguel Turra; y por eso se llama a este pueblo Miguelturra».

B) Aclaraciones

Aún cuando estas dos versiones recogidas sobre el origen y nombre de Miguelturra, y sobre los litigios medievales con su vecina Ciudad Real (Villareale), difieran de la historia y leyenda verdaderas (4), admira el que aún se conserven en la memoria de estos dos miguelturreños, como sin duda en otros, detalles significativos y concordantes con noticias sobre el mismo tema de hace siglos. Así, la oriundez, para unos real, para otros no tanto, del fundador o repoblador de Miguelturra, como precedente del entonces Pozuelo Seco o de Don Gil. También el que uno de los entrevistados aluda a «Miguel dura» («Miguel dura»), según la leyenda chusca y antigua del vecino del pueblo que logró una rara longevidad, dando por ello nombre a la villa. Por último, el detalle cierto, aunque no exclusivo, de fundamentar las pendencias entre ambas poblaciones por motivos de límites en sus términos y la alusión a la anexión de Peralvillo para el de Miguelturra. Todos estos pormenores históricos y legendarios pueden encontrarse en el libro mencionado en la nota anterior, así como en las fuentes históricas y documentales relativas a la Orden de Calatrava y a Ciudad Real, ya conocidas (5).

II. REFRANES

«Y como yo he oído decir muchas veces a tu buen padre, que así como lo es tuyo lo es de los refranes, cuando te dieren la vaquilla, corre con la soguilla.»

(De Teresa Panza a su hija Sanchica, en «El Quijote», II, cap. 50)

(4) Ver sobre este tema, que no se trata en este trabajo, el libro *Miguelturra. Historia y tradición*, reseñado en la nota precedente (3). En él se recogen las diversas teorías históricas y legendarias sobre el origen, nombre y vicisitudes de Miguelturra, y sus relaciones, durante la Edad Media, con Ciudad Real. En él se citan las fuentes históricas y documentales que sobre ello han tratado.

(5) Estudios clásicos ya de Hervás, Blázquez y Delgado Aguilera, Delgado Merchán, Corchado Soriano... Y los recientes de Villegas Díaz y otros. Necesario consultar el *Catálogo de la Sección Bibliográfica y de Autores de la Provincia de Ciudad Real*, de doña Isabel PEREZ VALERA. Instituto de Estudios Manchegos, 1976.

De los pocos recogidos aquí, casi todos son comunes al refranero tradicional, aún cuando alguno pueda considerarse autóctono. Prácticamente todos ofrecen una temática general campesina y agrícola.

1. «En enero, se hiela el agua en un puchero».

Explicación dada: «Pues caen muchos hielos».

Recogido por Gonzalo Correas y José Bergua (6) del modo siguiente: «En enero, el agua se hiela en el puchero, y la vieja en el lecho».
2. «Para febrero, busca la sombra el perro».

Explicación dada: «Ya empieza a hacer sol y calor».

Recogido por Bergua: «En enero y febrero, busca la sombra el perro; en marzo, búscala el asno».
3. «En marzo, saca la cabeza el lagarto».

Explicación dada: «Ya se va para el buen tiempo».
4. «En abril, quema la vieja hasta el celemin».

Explicación dada: «Todavía suele helar».

En relación con el aspecto climático negativo de este mes, Hernán Núñez recoge: «Al principio o al fin, abril suele ser ruín»; y «Pan para mayo y leña para abril, y el mejor capón para mayo lo compón». Y Correas: «Abril frío, mucho pan y poco vino»; y «Busca pan para mayo y leña para abril y échate a dormir».
5. «En San Antón, *pasicos de ratón».

Explicación dada: «Que los días se van alargando».

La expresividad del diminutivo «pasicos» acentúa la idea de lentitud en el alargamiento de los días. No aparece este refrán, o no lo hemos localizado, en las colecciones mencionadas en la bibliografía.

En relación estrecha con él está el siguiente, también recogido en Miguelturra, y más conocido:

— «Para San Antón, las cinco y con sol».

También se recogió el popular:

— «Para San Antón, gallinita pon».

Recogido por Bergua en: «Por San Antón, la gallina pon». Con el mismo motivo del Santo, se recoge también en Miguelturra:

(6) Se han consultado las colecciones de refranes del Marqués de Santillana, Blasco de Garay, Pedro Vallés, Hernán Núñez, Juan de Mal Lara, Sebastián de Horozco, Gonzalo Correas y Alonso de Barros. También la recopilación de José BERGUA, en su *Refranero español*. Madrid: Clásicos Bergua, 1981. Para los primeros, véase la antología *Refranero clásico español*. Taurus, 7.ª edición, 1979.

— «Para San Antón, se junta la perdiz con el perdigón».
Explicación dada: «Que va a llegar el buen tiempo para criar».

6. «En octubre, pan y cubre».

Explicación dada: «Cuando nace la siembra».

La explicación correcta debe desprenderse del que recoge Correas: «En octubre, uñe los bueyes y cubre».

7. «El arco al *puniente, desune los *güeyes y *veste».

Explicación dada: «La lluvia».

Tal y como ha sido recogido es un refrán rico en fenómenos fonéticos arcaizantes y dialectales que se comentan en su lugar. La variante que recoge Bergua dice: «Arco al poniente, deja el arado y vete». Y la explicación dada por él es «porque va a llover». La forma «puniente», que más adelante se comenta (fonética), aparece recogida también en una copla de La Mancha por don Pedro Echevarría (7) en su «Cancionero Popular Manchego».

«Ya se está "puniendo" el sol,
 ya dan sombra los terrones,
 y al bolsillo de mi amo
 le están entrando templores.»

8. «Ni en invierno ni en verano, no te dejes la *cobija *ancá el amo».

Explicación dada: «Que va a llover».

No aparece recogido en las colecciones consultadas.

9. «Tres piedras en un barbecho, *hogaril hecho».

Explicación dada: «Que para hacer un "hogaril" en el campo, bastan tres piedras».

Tampoco aparece recogido. Bergua recoge el siguiente, aunque de otro sentido: «Tres tocas a un hogar, mal se pueden concertar».

10. «Hombre en cocina, calentura continua».

Explicación dada: «Porque el hombre es un desastre en la cocina».

Únicamente Correa recoge el siguiente, próximo en el tema: «Calentura del hogar, no dura más que hasta el umbral».

11. «La mujer y la cabra, sogá larga».

H. Núñez recoge: «A mujer brava, sogá larga». Y Bergua: «La mujer y la cabra es mala siendo flaca y madra».

(7) ECHEVARRIA BRAVO, Pedro: *Cancionero Musical Manchego*, 2.ª edición. Ciudad Real: CSIC, 1984.

Don Pedro Echevarría recoge en su «Cancionero Musical Manchego» (págs. 28-29) la siguiente seguidilla, que puede relacionarse con el refrán:

«La mujer y la cuerda
 de la guitarra
 es menester talento
 para templarlas;
 flojas no suenan
 y suelen saltar muchas
 si las aprietan.»

III. APODOS

«—Digo, pues —dijo el labrador—, que este mi hijo que ha de ser bachiller se enamoró en el mismo pueblo /Miguel-turra/ de una doncella llamada Clara Perlerina, hija de Andrés Perlerino, labrador riquísimo; y este nombre de Perlerines no los viene de abolengo ni de otra alcurnia, sino porque todos los deste linaje son perliáticos, y por mejorar el nombre los llaman Perlerines.»

(«El Quijote», II, cap. 47)

Muchos de los apodos son de interés por reflejar ocupaciones y oficios ya desaparecidos, y por las alusiones al modo de vivir rural. Son abundantes los referentes a nombres de pájaros, lo que implica el contacto con la naturaleza. Tras muchos de ellos se esconde un humor socarrón propio del hombre de La Mancha. De la antigüedad de algunos de ellos puede dar idea el hecho de que los entrevistados, en varios casos, argumentan como explicación el que «viene de herencia».

- «Robapiedras»: «Porque robaba piedras para hacer cal».
- «La *apargatera»: «Porque su padre hacía *apargates».
- «Los arteseros»: «Porque hacían *artesas, que era donde vaciaba el agua la *noría».
- «Los maromeros»: «Porque hacían *maroma, que es por donde pasan los *cangilones de la noria».
- «El sastre»: «Porque su abuelo cosía».
- «Areneros»: «Porque la madre iba con un cesto a por arena a Puente Alarcos, andando, y luego la vendía puerta por puerta para fregar los cacharros».
- «El calero»: (Sin duda referido al oficio de hacer o vender cal).
- «El *barquillero»: (Referido al dulce).
- «Bartolo»: «Porque era muy pequeño y le compró su madre un mono de vestir. Y le dijo a su madre la vecina: "Parece su hijo un *bartolillo"!».

- «*Tanganilla»: «Porque era muy bajito».
- «*El Chiri»: «Porque chillaba mucho».
- «Los *Güises»: «Porque eran muy pequeños y parecían *güisillos».

Apodos de nombres de aves, como «El *azorrigo», «El grajo», «La golondrina», «El volantón», «El *petín», «El alcotán», «El huracán»...

IV. COPLAS, CANCIONCILLAS Y ACERTIJOS

«—Sigue tu canto llano y no te metas en contrapuntos que se suelen quebrar de sotiles.»

(«El Quijote», II, cap. 26)

De las coplas y seguidillas, varias aluden a las «rogativas» para pedir la lluvia. Tras ellas asoman las tradiciones y devociones religiosas del pueblo. Casi todas reflejan el carácter eminentemente agrícola de las ocupaciones. Muchas de ellas se cantarían durante los trabajos del campo o en las fiestas. Los acertijos y chascarrillos reflejan también el humor peculiar del manchego; algunos no se han recogido aquí por su procacidad que, aunque ingenua, aparece en ocasiones.

1. De tema agrícola: Sobre la sequía, enemiga del agricultor

- a) «San Isidro *hermoso,
tú que tienes el poder,
quítale el *candao a las nubes
y hazlas llover.»
- b) «Los trigos se secan,
las hierbas no nacen,
los pobres corderitos
se mueren de hambre.»

Don Pedro Echevarría recoge esta misma canción, aunque más completa, como «rogativa» peculiar de La Mancha (pág. 123):

«Agua, Madre mía,
agua al campo dale,
los trigos se secan,
las plantas no nacen,
y los corderillos
se mueren de hambre.»

- c) «Agua, San Vicente:
agua, San Ramón:
agua, Virgen Pura
de la Encarnación.»
- d) «Virgen de la Estrella,
corona de oro,
envíanos agua
que se seca todo.»

2. De trabajos agrícolas

a) Seguidilla:

«Con un carro de viejas
voy a Toledo:
como no tienen dientes,
no tengo miedo.»

Prueba de las relaciones con la hoy capital de Castilla-La Mancha, basadas sobre todo antiguamente en el comercio y la agricultura, he aquí otra seguidilla, acompañada de su música, que recoge don Pedro Echevarría (págs. 135-136):

«Manzanares alegre
dice a Toledo:
No te faltará trigo:
ten tú dinero.»

b) Seguidilla:

«En la calle de Almagro,
a lo *últimico,
hay muchos segadores,
pero de pico.»

c) Copla:

«Viva el amo don José,
las mulas y sus *gañanes,
que es el hombre más castizo
que se pasea en los bares» (8).

(8) Sin duda una «gañanera» o «gañanada», como llama don Pedro Echevarría a las coplas que se cantarían al acudir a las faenas del campo. Entre las que menciona él, cita la siguiente, de tema semejante:

d) Acertijo:

«En marzo, sobre el brazo;
y en abril, hasta el *tupil;
y en mayo, aunque lo sepa el amo.»

Explicación dada: «La siesta».

3. Otros

a) Copla:

«El barrio de La Soledad
es un barrio muy bonito;
le dice la novia al novio:
—Acércate otro poquito.»

b) Copla:

«Un cojo cayó en un pozo,
y otro cojo le miraba,
y otro cojo le decía:
—¡Mira, el cojo, cómo nada!»

c) Copla (Milancico):

«En el Portal de Belén
hay una mesa redonda,
donde Dios puso los pies
para subir a la Gloria.»

4. Acertijos

- a) «El que la hace, la hace cantando.
El que la paga, la paga llorando.
Y el que la disfruta, no la ve.»

Explicación dada: «La caja del muerto».

- b) «Las barbas de Don Quijote,
liadas en un papel.

«Tenemos un caporal
que no nos lo merecemos,
pues nos saca con estrellas
y nos mete con luceros.»

En su Cancionero Musical Manchego, citado anteriormente, pág. 107.

Si no me lo aciertas,
muy tonto tienes que ser.»
Explicación dada: El azafrán.

- c) «Entres dos paredes blancas
hay una flor amarilla,
que se presenta
en el pueblo de Sevilla.»
Explicación dada: «El huevo».

- d) «Verde fue mi nacimiento,
negra fue mi mocedad
y me vistieron de blanco,
cuando me fueron a quemar.»
Explicación dada: «El tabaco».

- e) «Tan redondo como un queso
y chilla como un conejo.»
Explicación dada: «La *carrucha del pozo».

5. Chascarrillos

- a) «—¿Por qué un galgo no puede tener el rabo *cortao?
—Porque si tiene el rabo cortao, no puede coger la liebre, ya que el rabo le sirve de equilibrio.»
- b) «—¿Por qué *menea el perro el rabo?
—Porque el rabo no puede menear al perro.»

V. ROMANCES

«Mensajeros sois, amigos,
no merecéis culpa, non.»

(En boca de Sancho,
en «El Quijote», II cap. 10)

Del material recogido, quizá sean los dos romances que siguen lo más valioso y de mayor interés, especialmente el segundo, el de «Delgadina». En este caso la entrevistada fue una señora relativamente joven, de unos cuarenta y cinco años —hoy, unos cincuenta—, que confesó saberlos «de oídas» desde niña. Ello puede ser indicativo

de hasta qué punto la pervivencia del romancero puede seguir aún viva entre el pueblo sencillo y de las sorpresas que ello puede todavía deparar.

Una peculiaridad común a ambos romances es la presencia del tema del incesto, no consumado, que pudiera interpretarse como salvaguarda de una sociedad rural cerrada frente al mismo.

A) **Primer romance** (Transcripción): «Eran dos hermanos huérfanos»

«Eran dos hermanos huérfanos
 nacidos en Barcelona;
 el niño se llama Enrique,
 la niña se llama Lola.
 Pero Enrique se ha marchado,
 se ha marchado al extranjero,
 corriendo pueblos y plazas
 se ha hecho un hombre caballero;
 disfruta de su persona,
 disfruta de lo que tiene
 sin acordarse de Lola.
 Lola se lleva llorando
 noche y día por su hermano,
 preguntando por los pueblos
 y no puede encontrarlo.
 A otro día, de mañana,
 ha pasado un caballero;
 quiere casarse con Lola.
 Lola acepta el casamiento
 sólo por no vivir sola.
 Cayó el maridito enfermo
 y con la fiebre amarilla
 al poco tiempo la joven
 sola quedaba en la vida.
 Ha pasado un caballero,
 le ha pedido una limosna;
 el caballero le dice
 con sentimiento: «Perdona».
 Cuando el caballero ve
 aquella joven llorar,
 se echa la mano al bolsillo,
 siete pesetas le da
 y luego le dice:
 «Es usted una bella rosa,
 es usted un bello clavel;

mañana marche por casa
 que allí la socorreré».
 A otro día, de mañana,
 la joven se levantó;
 a la puerta, el caballero
 aprovechó la ocasión.
 La ha cogido de la mano,
 la mete en una habitación;
 le ha pedido lo imposible,
 lo imposible le pidió.
 "Si viviera mi marido
 o mi Enrique de mi alma
 saldría a la defensa
 de la pobre de su hermana."
 "Pues, si tu te llamas Lola,
 Enrique me llamo yo;
 máterme madre querida,
 que he sido tu inquisidor."
 Allí fueron los abrazos,
 allí fueron conocidos,
 allí vivieron felices
 los dos hermanos queridos.»

Son bastantes las deficiencias de esta versión recogida, tanto en la rima como en la medida del verso. Los mismos nombres de los protagonistas aluden a modificación reciente. El valor del romance es muy escaso. Su interés radica en el tema, que recuerda de cerca al antiguo romance de «Don Bueso», recogido por Menéndez Pidal entre los romances moriscos y de frontera en su «Flor nueva de romances viejos» (9). En él, Don Bueso se enamora de una cristiana cautiva, a la que encuentra lavando, creyéndola mora. Esta se da a conocer en medio de lamentos y resultan hermanos:

«... yo como chiquita
 la aguja enhebrada,
 mi hermano Don Bueso
 caballos domaba.
 —¡Abrid puertas, madre,
 puertas de alegría,
 por traeros nuera
 traigo vuestra hija!...»

(9) MENÉNDEZ PIDAL, don Ramón: *Flor nueva de romances viejos*. Austral, 10 edición, 1955, pág. 231 y sigs.

Aunque la versión que recoge Menéndez Pidal es en hemistiquios de seis sílabas, reconoce que existen versiones posteriores en octosílabo, que «se cantan en toda España». Menéndez Pidal entronca el romance de Don Bueso con las baladas del Norte y Centro Europa. Repetimos que la versión aquí recogida poco recuerda ya al antiguo romance salvo en el tema, en la coincidencia de los hermanos protagonistas y en el desenlace. En la provincia vecina de Albacete existe una versión del romance de Don Bueso con el nombre de romance de «La hermana cautiva»:

«Mañanita mañanita, mañanita de primor,
cautivaron a una mora que era más bella que el sol...»

Lo recoge Francisco Mendoza, catedrático de instituto, estudioso y recopilador del romancero en su provincia en su trabajo con los alumnos (10). También una versión semejante actual, próxima a la que recoge Menéndez Pidal, es la publicada por Felipe B. Pedraza y Francisco Jiménez (catedrático de instituto y alumno de 3.º de Bachillerato, respectivamente) en un trabajo semejante a este nuestro: «Romances y canciones populares cordobesas y jienenses». Es el titulado «La cristiana cautiva» (11).

La versión de Miguelturra es pobrísima con estas otras actuales mencionadas. Es muy posible que en aquella el recuerdo del viejo romancero se contaminara con otro mucho más reciente, fruto quizá este último de los «romances de ciego», que hasta no hace muchos años aún se escuchaban en las calles y plazas de nuestros pueblos. Sobre el interés de estos romances de ciego dice Julio Caro Baroja: «Para nosotros, alejados ya de su época y de aquella en que se compusieron, son, sin duda, las (composiciones) que ofrecen mayor interés, porque reflejan modos de vivir típicos de una época, ideales populares con expansión general, a partir de un medio social dado». El mismo autor alude a la presencia frecuente en los «romances de ciegos» de cierto «tremendismo», expresado a través de temas reiterados de «infidelidades, incestos, estupro, violaciones». Es esta una característica general de la fase final de la literatura de cordel. «Cuando ya no había apenas quien supiera componer un romance, se imprimían también todavía relatos de crímenes con un encabezamiento clásico... y el resto una prosa de la peor» (12).

De todo lo dicho, se puede concluir que la versión recogida por nosotros sería un buen ejemplo de cómo el viejo romancero tradicional, lleno de belleza y encanto

(10) En su trabajo ya mencionado *La recogida de romances tradicionales por los alumnos*. «R. de Bachillerato», n.º 19, 1981, pág. 57.

(11) Trabajo ya recogido en la nota (1), pág. 19 y sigs.

(12) CARO BAROJA, Julio: *Romances de ciegos*. Taurus, 2.ª edición, 1980, págs. 10 y 12.

lírico, ha podido seguir dos caminos diferentes: el de su pervivencia casi intacta hasta nuestros días —aunque quizá ya hoy en vías de extinción— y el de su pervivencia contaminada a través de los «romances de ciego» de la literatura de cordel.

B) Segundo romance

Más valor y mejor conservación presenta éste, el de «Delgadina», sin duda conocido en muchos lugares de La Mancha. Don Pedro Echevarría lo recoge ya en 1951 en su «Cancionero» (13). También se conoce en la provincia de Albacete, en las versiones recogidas por Francisco Mendoza en sus trabajos mencionados (14). Pero cotejemos la versión recogida de Miguelturra con la del «Cancionero Musical Manchego»:

MIGUELTURRA

«Un padre tenía tres hijas
(?)
y la más chiquitita
Delgadina se llamaba.
Un día, estando comiendo,
su padre la remiraba.
—Padre, ¿qué me mira usted
tan atento y en la cara?
—No te miro yo, hija,
no te miro yo a la cara.

que antes de llegar la noche
has de ser mi enamorada.
—No lo quiera desde el Cielo
ni la Virgen Soberana,
ser yo mujer de mi padre,
madrasta de mis hermanas.
—Vengan, vengan mis criados,
los que traje de la nada:
a mi hija Delgadina
encerradla en una sala
y si pide de comer,
le dais la carne salada:
y si pide de beber.

CANCIONERO M. MANCHEGO

- 1 «Un Rey tenía tres hijas
más hermosas que la plata,
y a la más rechiquitita
Delgadina la llamaban.
- 5 Un día, estando en la mesa,
su padre la remiraba.
—¿Qué me miras, padre mio,
qué me miras a la cara?
—Te miro que estás enferma.
- 10 o es que estás enamorada.
—Tengo dolor de jaqueca
que me ha dado esta mañana.
—A las cuatro de la tarde
«tiés» que ser mi enamorada.
- 15 —No lo permita Dios mio
ni la Virgen Soberana.
El padre que me engendró
«quíe» que sea su enamorada.
—Vengan todos mis criados.
- 20 a encerrarla en esta sala,
y si pide de comer,
dadle la carne salada,
y si pide de beber.

(13) Edición de 1984, pág. 351.

(14) En el de la «Revista de Bachillerato», pág. 58.

le dais zumos de retama:
y si pide de vestir,
le dais la ropa calada.
A eso de los ocho días
le abrieron una ventana
y por allí ve a su hermana
que a la pelota jugaba
—Hermana, si eres mi hermana,
súberme un poco de agua,
que el corazón se me parte,
la vida se me acaba.
—Yo te diera, hermana mía,
un poquito de agua,
pero padre lo ha jurado
entre la cruz y la espada.

A eso de los quince días
le abrieron otra más alta
y por allí vio a su padre
sentado en un sillón de plata.
—Padre, si es usted mi padre,
dème usted un poco de agua,
que el corazón se me parte,
la vida se me acaba
—Yo te diera, hija mía,
un poquito de agua,
pero hijas que no hacen
lo que sus padres les mandan...
—Padre, fuera yo su mujer
por un vasito de agua.
—Vengan, vengan mis criados,
los que traje de la nada;
a mi hija Delgadina
subir unos jarros de agua—.

el zumo de la retama.

- 25 A los cuatro o cinco días
se ha asomado a una ventana
y «dende» allí vio a su hermana
bordando un vellón de lana.
—Hermanita de mi vida,
30 hermanita de mi alma,
por Jesús que está en la Cruz,
dámme una jarra de agua.
—Si te la diera, mi vida,
sí te la diera, mi alma,
35 pero padre «tié» jurado,
sobre la cruz de su espada,
la cabeza le cortara.
A los cuatro o cinco días,
40 se ha «subió» a otra más alta,
y «dende allí vio a su hermano,
montado a caballo estaba.
—Hermano de «toa» mi vida,
hermano de «toa» mi alma,
45 ¡es tanta la sed que tengo
que a Dios diera yo mi alma!
—Cállate, perra maldita,
cállate, perra mahada,
que no quisiste hacer caso
50 de lo que el Rey te mandara.
A los cuatro o cinco días,
se ha «subió» a otra ventana,
desde allí «vído» a su padre,
que jugando al naípe estaba.
55 —Padre, de toda mi vida,
dème «usté» una jarra de agua,
que la boca tengo seca
y el corazón se me apaga;
- antes de las doce y media
60 he de ser su enamorada.
—Vengan todos los criados
los que traje de Granada
y a mi hija Delgadina
llevadle una jarra de agua.

Unos con jarros de oro
y otros con jarros de plata,
al subir las escaleras,
Delgadina ya expiraba;
los Angeles la tenían,
la Virgen la amortajaba
y a los pies tienen una fuente
para que sn *tupa el alma.
Y el picaro de su padre
se ha quedado con las ganas.»

65 Bajando por la escalera,
Delgadina ya expiraba,
los Angeles la vestían,
la Virgen la amortajaba.
Y San Antonio a los pies,
70 con una fuente de agua:
—Bebe, hija mía, le dice,
que tu alma está salvada.»

El paralelismo y hasta la identidad de los mismos versos, en ocasiones, salta a la vista. Comentemos algunas peculiaridades de interés:

1. La versión recogida en el «Cancionero» conserva datos que le otorgan mayor raigambre tradicional. Así, el aludir al carácter de rey del padre incestuoso de un modo directo y la también directa alusión a la ciudad de Granada, lo que otorga al romance un posible entronque con los fronterizos y moriscos. En la versión de Miguelturra no aparece el carácter de monarca del padre, a no ser de modo indirecto en el verso 54: «sentado en un sillón de plata». Respecto a la alusión a Granada, sin duda la entrevistada de Miguelturra ha desfigurado por olvido y lejanía el nombre de la ciudad, y ello en dos ocasiones: verso 20, «los que traje de la nada»; verso 62, ídem, «De la nada», que no posee sentido así expresado, es sin duda una corrupción de «de Granada». Puede decirse que la versión nuestra ha olvidado notas históricas importantes, aunque por indicios pueden aún rastrearse como vivas.

2. Es más perfecta, desde el punto de vista de la métrica —el octosílabo— la versión del «Cancionero». Existen en este sentido deficiencias en los versos de la versión de Miguelturra. Tal vez el motivo radique, aparte del olvido de la comunicante, en la ausencia de vulgarismos dialectales que ofrece, frente a un número abundante en el del «Cancionero». Dichos vulgarismos dialectales, inexistentes en la hablante de Miguelturra, complementan la medida del verso en ocasiones en la versión del «Cancionero». Así: en el verso 14, el «Cancionero» ofrece: «“tiés” que ser mi enamorada»; frente al de Miguelturra: «has de ser mi enamorada». O en el verso 56, en el «Cancionero»: «dème “usté” una jarra de agua»; y en el de Miguelturra: «dème usted un poco de agua». Estos dialectalismos impregnan la versión del «Cancionero» de un sabor más arcaizante y localista, que da la impresión de haberse perdido en el de Miguelturra.

3. El interés dramático permanece más vivo y completo en el del «Cancionero», pues son dos los coadyuvantes del padre rey, una hermana y un hermano de Delgadina. En la versión nuestra, el hermano ha desaparecido y se ha olvidado.

4. Sin embargo, ello se compensa en parte en el de Miguelturra con la adición de los versos que siguen al 24: «y si pide de beber / le dais la ropa calada». Y los que siguen al 58, en la versión de Miguelturra: «Yo te diera, hija mía / un poquito de agua, / pero hijas que no hacen / lo que sus padres les mandan...».

5. El tema del incesto es contrarrestado con el elemento religioso de un modo más insistente y claro en el del «Cancionero». Así, en el verso 15: «No lo permita Dios mío / ni la Virgen Soberana». Mientras que en el de Miguelturra: «No lo quiera desde el cielo / ni la Virgen Soberana», donde «desde el cielo» es, sin duda, una corrupción de «Dios del Cielo», que la entrevistada ha olvidado y ha sustituido por una expresión cercana. En el del «Cancionero» aparecen alusiones también religiosas en el verso 31: «por Jesús que está en la cruz»; en el 36: «sobre la cruz de su espada»; en el 46: «que a Dios diera yo mi alma»; y en el 67 y siguientes, en los que se alude a los Angeles, a la Virgen y a San Antonio, que salvan a Delgadina. En la versión de Miguelturra únicamente aparecen estas alusiones en el desenlace final, y no incluye la de San Antonio. El verso «sobre la cruz de la espada» aparece desfigurado en «entre la cruz y la espada», sin duda no correcto por olvido de la simbología sacra que la espada poseía para el juramento, en este caso.

Aunque estos elementos religiosos, tan presentes en la versión del «Cancionero», restan antigüedad al romance, especialmente la alusión a San Antonio, sin duda son reiterativos para resaltar el carácter aberrante del incesto. En la versión de Miguelturra, la alusión a San Antonio es sustituida por unos versos de mayor belleza: «y a los pies tiene una fuente / para que se tupa el alma».

6. Finalmente, existen dos detalles en el de Miguelturra que no sólo restan valor poético al texto conservado, sino que además nos hablan del carácter reciente de la versión. Así, mientras en el del «Cancionero» la hermana de Delgadina se entretiene en una ocupación tan noble en un verso de romance, como es «bordando un vellón de lana», en el de Miguelturra el entretenimiento no puede ser más prosaico: «que a la pelota jugaba». El otro detalle son los dos versos finales de la versión nuestra, que desmitifican el tema escabroso con el humor socarrón: «Y el pícaro de su padre / se ha quedado con las ganas».

VI. FENOMENOS FONETICOS Y MORFOLOGICOS

Se recogen y comentan aquí los que aparecen en los textos precedentes y que han sido señalados con un asterisco (*).

1. Terminación -ao, -ío

de adjetivos, participios o sustantivos, en lugar de -ado, -ido: («cortao, candaio»...)

Revelan la pérdida de la -d- intervocálica, hoy tan generalizada y tolerada (quizá en demasía) en el castellano medio, para -ado. No así en el caso de -ío, en el que la pérdida de la -d- es considerada como fuertemente vulgar. Para Zamora Vicente la pérdida de la -d- en la terminación -ido «revela la proximidad dialectal andaluza que asciende hasta La Mancha» (15). El que este fuerte vulgarismo no sea general, al menos en la zona manchega de Ciudad Real y Miguelturra, lo corrobora el dato recogido por Francisco Abad Nebot en sus «Notas sobre variables diastráticas en el habla de Ciudad Real», estudio basado en una encuesta a diversos hablantes de la capital (16). En un encuestado, de instrucción muy escasa, no se produce la pérdida de la -d- en la palabra «nido».

2. Diminutivos -illo, -ico

(«aldeilla», «Tanganilla», «güisillos», «pasico», «ultimico»...)

El primero, el más general y común en nuestra zona dialectal. El segundo, cada vez más presente, en su posible avance desde la zona oriental de la provincia, próxima a Albacete. Junto con los términos aquí recogidos para -ido, serían abundantes los que se podrían aportar aún del habla de la misma capital: «dulcecica» hemos oído recientemente, referido a la horchata veraniega. Ambos diminutivos convivieron en el castellano de forma generalizada y de manera corriente, aunque el segundo arraigara de manera peculiar en Aragón. Rafael Lapesa comenta al respecto que durante los siglos XVI y XVII «el sufijo preferido era -illo; -uelo tenía mayor vitalidad que ahora, sobre todo en poesía, pero -ico e -ito le disputaban la popularidad. Autores de las dos Castillas usan -ico (pasico, polvico, menudico) hasta la época de Cervantes y Quevedo, sin la limitación geográfica que después ha hecho a -ico en la Península exclusiva de Aragón, reino de Murcia y Andalucía Oriental» (17). Es curioso que, entre los ejemplos del gran maestro que es don Rafael Lapesa, aparezca, nada menos que emparentado con los grandes escritores de la Época de Oro, nuestro «pasico»

(15) ZAMORA VICENTE, Alonso: *Dialectología Española*. Madrid: Ed. Gredos. 1.ª edición, 1960, pág. 250.

(16) ABAD NEBOT, Francisco: *Notas sobre variables diastráticas en el habla de Ciudad Real*. «Estudios Filológicos». Universidad de Valladolid. 1980, pág. 105.

(17) LAPESA, Rafael: *Historia de la Lengua Española*. Madrid: Ed. Gredos. 8.ª edición, 1980, pág. 395.

miguelturroño. También alude él en otro momento a los casos de «ratico» y «gallico», el primero de ellos audible entre nosotros hoy día. El avance desde el oriente de -ico en nuestra provincia, aunque también puede pensarse en su conservación entre nosotros desde antiguo, lo corrobora Zamora Vicente con estas palabras: «-iccu» se viene considerando como típico del dialecto (aragonés) para este valor (de diminutivo), aunque se use en toda la Península, y especialmente en Albacete y Murcia (donde se debe quizá a la colonización aragonesa), y en la Andalucía Oriental (18). En resumen, la presencia entre nosotros del diminutivo en -ico, abundante, viva y en expansión, se debe a su posible perdurabilidad y, sobre todo, al avance que desde Albacete prosigue la terminación a través de la zona oriental de nuestra provincia.

3. Conservación del fonema inicial «K-», en lugar de la sonora «G-» («carrucha, «camonito»...)

Es curiosa la conservación en estos vocablos de la consonante sorda, en lugar de la sonora correspondiente, como es corriente en el castellano actual en el caso de ambas letras: garrucha, gamonito. De conservación propiamente sólo puede hablarse en «carrucha», como derivado de «carro» que es. No así en el caso de «camonito», cuya K- inicial es un ensordecimiento de la g-. Puede hablarse, entonces, en este caso concreto, de una tendencia a conservar la consonante sorda y al ensordecimiento de la sonora, en posición inicial. Que este hecho pueda ser algo más general, no lo conocemos. Por otra parte, tampoco es un fenómeno de extrañar, pues Menéndez Pidal lo explica como fruto de la «equivalencia acústica». Dice al respecto: «Es tan importante esta equivalencia, que, ayudada de la asimilación a la sonoridad de las vocales inmediatas, determina una evolución muy antigua, muy regular y muy extendida por la Romanía... Fuera de este fenómeno de la fonética regular, la *sonorización de una sorda es ya raro*» (19). Ocurre principalmente en el caso de la velar inicial: gamuza y camuza: cacho y gacho; gañote «caño de cuello»; gato «cattus», con «g» también en portugués, catalán, gascón e italiano (20).

4. Neutralización de r/l

(«tupil» por «tupin»; «escarza» por «descalza»; «apargate» por «Alpargate»...)

Es este un fenómeno fonético propio del castellano vulgar, arraigado en el andaluz y en otras zonas dialectales. En el caso de las finales -l y -r, el intercambio es frecuente

(18) Libro citado de Zamora Vicente (nota 15), págs. 213-214.

(19) El subrayado es nuestro.

(20) MENENDEZ PIDAL, R.: *Manual de Gramática Histórica Española*. Madrid: Ed. Espasa-Calpe, S. A. 11 edición, 1962, pág. 200.

y aparece ya registrado entre los mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII, y en Andalucía durante los siglos XIV y XV (21). La explicación posible, que apunta Menéndez Pidal, es la de «equivalencia acústica de líquidas» (22). Así, puede oírse también «arpargate», y dada la proximidad de las dos -r, se suprime la primera por eliminación, «apargate». Abad Nebot recoge este fenómeno en su trabajo en el caso de la pronunciación de los infinitivos en -ar, especialmente por un hablante de instrucción muy escasa, cuya -r final, dice «fue articulada como una solución de compromiso (neutralizada) l/r». Y el fenómeno se corrobora con el ejemplo que aduce de la palabra «mirlo», que fue pronunciada como «milro» por tres hablantes, uno de ellos de instrucción media (23).

En el caso de «escarza», el cambio de -l en -r se ve reforzado en su solución vulgar por la pérdida de la d- inicial.

Todo ello puede reflejar, en la zona que nos ocupa al menos, la presencia de este fenómeno arcaizante (Lapesa habla de su aparición ya en el siglo XII y en una zona próxima a la nuestra), la extensión de este vulgarismo y su posible ascensión desde Andalucía hasta La Mancha.

5. Presencia de -d-, en lugar de -r- («almidez» por «almirez»)

Fenómeno fonético estrechamente relacionado con el anterior comentado. El cambio es calificado por Menéndez Pidal como «muy común». Se trata de lo que él llama «líquidación», debida a la «equivalencia en ciertas modalidades de la abertura articulatoria, dentro del mismo punto de articulación» (24). Y cita como ejemplos «lámpada» por «lámpara» y «panarizo» por «panadizo». Este vulgarismo puede ir aún más lejos en palabras de mucho uso, al perderse incluso la -r- intervocálica, como sucede con «señora»: «señá», «para»: «pa», «parece»: «paeece»...

6. Reducción de «o-» inicial a «u-» («puniente» por «poniente»)

Es este un rasgo peculiar del dialecto aragonés, aunque muchos ejemplos, como el que nos ocupa, son vulgarismos registrables fácilmente en zonas no aragonesas

(21) Libro citado de don Rafael Lapesa (nota 17), págs. 504-505. Y en la edición 7.ª de la misma obra, de la Ed. Escélicer, en la página 323. Madrid, 1968.

(22) MENENDEZ PIDAL, R.: *Gramática Histórica* citada anteriormente (nota 20), pág. 199.

(23) Estudio citado de Abad Nebot (nota 16), pág. 107.

(25). La reducción se debe a la proximidad de la yod o al carácter átono de la vocal primera, más indecisa por ello. Menéndez Pidal aduce para ambos casos los ejemplos de «domiamus»: durmamos, y de «locale»: lugar.

7. Confusión de «b-» en «g-» («güeyes» por «bueyes»)

En este caso, hoy responde a un vulgarismo general en el castellano, como los ejemplo corrientes de «güevo» por «huevo»: «güelta» por «vuelta»; «gufanda» por «bufanda» (26). La razón del cambio una vez más se debe a la «equivalencia acústica» de ambos fonemas (27). La aclaración de Rafael Lapesa es, como en tantas ocasiones, digna de tenerse en cuenta: «El habla vulgar de Castilla tiende a retraer la base de articulación hacia la parte posterior de la boca. El fenómeno empieza a notarse desde la Edad Media, y su manifestación ulterior más importante fue la transformación de las palatales "g", "j" (dz) y "x" (s) en nuestra "j" moderna (28)».

8. Otros vulgarismos

Los casos recogidos de «veste» por «vete», y de «ancá» por «en casa de», se encuentran extendidos en el castellano general, como vulgarismos comunes.

VII. LEXICO

Se estudia en este apartado el vocabulario señalado con un asterisco (*) en los apartados precedentes, por orden alfabético, aclarando su sentido y peculiaridades. Los diccionarios consultados para ello figuran en la bibliografía final de este trabajo.

• **«Alcotán»:** Usado como apodo, como en otros casos tomado de nombres de aves, aquí de la rapaz diurna semejante al halcón. El sentido peyorativo del apodo es evi-

(24) MENENDEZ PIDAL, R.: *Gramática Histórica*, citada, pág. 201.

(25) Ver al respecto *Dialectología Española*, de Alonso ZAMORA VICENTE, citada en nota 15, pág. 164.

(26) LAPESA, Rafael: *Historia de la Lengua Española*. Madrid: Escélicer, 7.ª edición, 1968, págs. 300-301.

(27) MENENDEZ PIDAL, R.: *Gramática Histórica*, edición citada, pág. 196.

(28) LAPESA, Rafael: *Historia de la Lengua Española*. Escélicer, págs. 300-301.

dente. Resalta, además, como en otros casos que veremos, el origen árabe de la palabra, de finales del siglo XIII, del árabe vulgar.

• **«almirez»:** La palabra aparece utilizada en un acertijo no recogido aquí por su proximidad. El hablante la utilizó en femenino: «la almidez» (sic), aunque con el recto significado con que aparece en el diccionario académico: «Mortero de metal que sirve para machacar o moler en él alguna cosa». El uso y significado de esta palabra no aparecen recogidos en el «Diccionario de La Mancha», de Serna. En su origen es también palabra árabe, de al menos el siglo XV.

• **«alpargata»:** O «alpargate», las dos formas recogidas en el diccionario: «Calzado de cáñamo, en forma de sandalia, que se asegura con cintas a la garganta del pie». Serna recoge las acepciones manchegas de «dictadura del alpargate»: del proletariado. Y «rueda del alpargate»: juego de muchachos que él describe. Aunque calzado modesto y humilde, hoy ya en desuso, el origen del vocablo no lo es, pues arranca nada menos que del vasco «abarca», que pasó al árabe: «al-bargat» o «al-pargat».

• **«artesa»:** La acepción y significado que da el hablante del Miguelturra, «donde vaciaba el agua la noria», no aparece en el Diccionario de la R. A., sino en el vocablo «artessilla», diminutivo de «artesa», que es definida como «cajón cuadrilongo que por sus cuatro lados va angostándose hacia el fondo. Sirve para amasar el pan y otros usos». En el caso de «artessilla», el diccionario académico dice: «Cajón de madera que en las norias recibe el agua que vierten los arcaduces». Serna no recoge «artesa» ni «artessilla». Sin embargo, «artesa», con el significado que da nuestro hablante, es palabra propia de nuestra región o, al menos, de la zona de que hablamos.

El origen de la palabra es incierto, aunque probablemente prerromano, según Corominas. Lo cierto es cómo el instrumento que denomina, forma parte del «arte», es decir, de la «noria». El diccionario académico equipara ambas palabras (arte = noria) para el habla de La Mancha. Sin embargo, Serna, creemos que con propiedad, delimita «arte» para el conjunto del mecanismo de la noria: «El arte de esta noria está viejo; hay que poner otro». Según lo anterior, podría pensarse en la derivación de «artesa» de «arte», o en su estrecha relación, aunque no es probable y simplemente se trata de una homonimia. Pensemos que, relacionado con ello, el adjetivo «artesano», tan próximo a «artesa», nada tiene que ver con ella, puesto que procede del italiano «artigiano», y éste a su vez de «arte».

• **«arrempujan»:** Usado tal como lo recoge el diccionario académico. Este remite a «rempujan» y de él a «empujan», aunque en sentido familiar: «Hacer fuerza contra alguna cosa, principalmente a empellones». Serna también lo recoge para el habla de La Mancha —«arrempujan» y «rempujan»— aunque en el habla rústica, con los sus-

tantivos derivados «arrempujón» y «rempujón». El prefijo «a-», más la «rr-», refuerzan el significado del verbo y lo aproximan en homonimia fonética al de «arrear», tan manchego en su derivación interjeccional «¡arrea!», peculiar aún en toda la zona de que hablamos y representativa en su origen del trabajo con las caballerías.

• **«Azorago»:** Palabra desconocida que no aparece en ninguno de los diccionarios consultados. El hablante de Miguelturra la enuncia asociada con otros apodos alusivos a pájaros y aves. Tal vez sea un derivado de «azor», mediante el sufijo átono de origen prerromano «-ago», que aparece en palabras como «relámpago», «muérdago» y otras. El correspondiente femenino «-aga» se encuentra en palabras como «luciérnaga» y «ciénaga». Es abundante en apellidos y topónimos, especialmente en el País Vasco. Ejemplo de esto último también existe entre nosotros, como el apellido «Buitrago», que por otra parte vendría a ser paralelo en su formación al miguelturreño «azor», más «-ago»: «buitr(e), más «-ago».

Esta explicación nuestra, por lo dicho, puede ser válida. No obstante, Serna recoge el verbo «azoragarse»: «Quedarse como dormido por tener la cabeza muy cargada». Es lo que dice el diccionario académico de «azorrarse», sin duda verbo derivado del nombre de animal «zorra». En el diccionario Vox se corrobora esta derivación mediante el adjetivo «azorrado»: «Que se parece a la zorra»; y «adormilado, embriagado».

• **«barquillo»:** El diccionario académico la define como «Hoja delgada de pasta hecha con harina sin levadura y azúcar o miel, y a la cual, en moldes calientes, se le da la forma de canuto más ancho por uno de sus extremos que por el otro». Como vemos, casi una receta de cocina, aunque suponemos que tendrá variantes. Serna no recoge la palabra. En su origen, es fácil colegir su derivación en diminutivo de «barca», haciendo alusión a su forma o a la del molde, palabra esta de origen quizá prerromano, aunque el derivado «barquillo», con la significación de «dulce», arranca de 1605, según Corominas.

• **«Bartolo»:** («bartolillo»): La explicación dada por el hablante de Miguelturra, recogida en el apartado correspondiente a los apodos, se entenderá ahora en su pleno sentido. El diccionario académico no recoge «Bartolo», pero sí «bartolillo»: «Pastel pequeño relleno de crema o carne». Recordemos que una de las acepciones que posee la palabra «pastel», en sentido figurado y familiar, es la misma que el hablante de Miguelturra da para el apodo «Bartolillo»: «Persona pequeña de cuerpo y muy gorda». De este modo, la vecina de marras asocia la estatura del niño y el color azul del mono de vertir que lleva, con el dulce «bartolillo», que seguramente sería del mismo color.

Sin diminutivo, el término «Bartolo» aparece asociado al de «hombre rústico, de ingenio rudo» (Vox). Para Corominas, como nombre de personajes despreocupados y perezosos. De ahí los derivados «bartola»: vientre; «a la bartola» o «tumbarse a la bartola»: perezosamente, en posición supina; «bartolear»: holgazanear. El folklore infantil ha recogido el nombre con acierto en la reiterativa canción de «Bartolo tenía una flauta...». En el diccionario de Serna no aparece recogida la palabra «bartolillo».

• **«camonito»:** El hablante lo utiliza en un acertijo, no recogido aquí, como sinónimo de «planta silvestre». En el diccionario académico no aparece «camonito», sino «gamonito»: «Retoño que echan algunos árboles y plantas alrededor». Es un derivado de «gamón»: «planta lilácea». Serna recoge «gamonita» con el uso sinónimo de «palo» o «rama». En su origen, «gamón» es vocablo seguramente prerromano (Corominas).

• **«canana»:** Mencionado como apodo, alude sin duda al «cinto dispuesto para llevar cartuchos», propio de los cazadores. En su origen, es palabra árabe. Según Corominas, de «kinana» (aljabá): «caja portatil para llevar flechas».

• **«cangilonés»:** Plural de «cangilón», que en su acepción segunda define el diccionario académico como «vasija de barro o metal que sirve para sacar agua de los pozos y ríos, atada, con otras a una maroma doble que descansa sobre la rueda de la noria». Como sinónimo de ella el mismo diccionario da «arcaduz», en su tercera acepción: «cangilón de noria». Ambos términos muy comunes y conocidos en La Mancha, poseen etimológicamente una ascendencia clásica, aunque filtrada por lo árabe. «Arcaduz» (antes «alcaduz») aparece ya documentada en el siglo XIII, como procedente del árabe «kadus», y éste, a su vez, del griego «kádos» (jarro). En cuanto a «cangilón», procede del latín vulgar «congalis» (medida de vino), que en mozárabe fue «congilon».

• **«carrucha»:** El diccionario académico remite a «garrucha»: «polea». Serna no recoge este término; sí, «garruchero»: «el que por oficio hace garruchas o las vende». En el hablante de Miguelturra y en la zona se conserva la forma antigua y dialectal «carrucha», recogida por Corominas como de hacia 1376, y que se deriva de «carro», «porque sirve para acarrear el agua desde el fondo del pozo y para llevar otros pesos».

• **«cobija»:** Bella palabra todavía viva, aún usual en el español de América. Fijémonos en tres acepciones del diccionario académico: 2.ª acepción: «Mantilla corta que usan las mujeres en algunas provincias para abrigar la cabeza»; 5.ª acepción: «Manta con la cual se emboza la persona que la usa»; 6.ª acepción: «En plural, ropa de la cama». En el contexto del hablante de Miguelturra pueden valer los dos significados prime-

ros: «mantilla femenina» y «manta para embozarse». La acepción de «ropa de cama», o mejor «cubierta», pervive hoy mismo en Colombia. En Méjico también como «manta para embozarse». Seguramente lo mismo en otras zonas de América. También en Andalucía. Es grato comprobar cómo una palabra llevada por los colonizadores mantiene aún su significado primigenio a ambos lados del Atlántico. Corominas admite la significación de «ropa de cama» para «cobija» ya en el siglo XV, y como «cubierta de cama» (Colombia), para mediados del XVI. Respecto a su origen, es palabra derivada posiblemente del latín «cubilia», plural de «cubile» (cubil). «Cobijio» es un derivado muy posterior: Corominas lo data en 1884, apenas un siglo. Serna no recoge «cobija».

- **«chiri»:** No aparece en el diccionario académico ni en ningún otro. Tampoco en el de Serna. El hablante de Miguelturra dio la siguiente explicación, como nombre de apodo: «Porque chillaba mucho». De niño recordamos haberlo oído aplicado a las crías de los gorriones y de otras aves semejantes. También, aunque confusamente, aplicado a los «cernicalos». El carácter onomatopéyico de la palabra parece evidente. De todos modos, existen muchas aves cuyo nombre comienza con «chiri» como prefijo, especialmente en América: «chiriguare» (ave de rapiña), «chirigue» o «chirigua» (avecilla común). También en España existe la «chirivía» o «aguzanieves»; y «chirvín» es el nombre, en Extremadura, de un pájaro pequeño, como en Aragón existe el «chiricote», conocido con el mismo nombre en Paraguay. Todo ello lleva a la conclusión de que nuestro «chiri» bien puede ser un apócope generalizado entre nosotros para denominar a un «ave pequeña o de mucho chillar».
- **«chumino»:** Aparece en un acertijo procaz, no recogido aquí. El sentido del término coincide con el que aparece en Serna: «Entre el pueblo bajo, órganos genitales femeninos». El mismo autor recoge también el término «chuminada»: «Cosa de poca entidad o importancia, nadería, nimiedad». En el diccionario académico no aparece «chumino», pero sí «chuminada», cuya tercera acepción es la misma de Serna. Una segunda acepción manchega para «chumino» es muy probable que sea «tonto» o «necio». Respecto a su origen, Corominas no lo recoge: quizá sea un derivado de «chumbo» (higo).
- **«desune»:** Por «desunce» (desuncir): «Quitar el yugo a las bestias sujetas a él». Es más manchego «desuncir» que «desunir». Serna recoge la acepción de «desuncir» como «cesar en una actividad; dejar de trabajar, de comer, etc.»: «Marcela pasa el día comiendo; no desunce».
- **«espacharse»:** (o «despacharse»): Usado según la séptima acepción que da el diccionario académico para «despachar» (como intransitivo): «Abreviar y concluir un

negocio; darse prisa»: «Despáchate, para que te vayas a comer pronto». Serna no recoge esta acepción entre nosotros, cuando existe.

- **«gandumbas»:** Aparece recogido en su acertijo procaz, con el sentido de «testículos». El diccionario académico lo cita como adjetivo familiar: «haragán, dejado». Serna no lo recoge. El único diccionario que acepta la significación manchega es el de Vox, aunque la sitúa en Venezuela, donde también tiene ese sentido. No cabe duda que «gandumbas» está relacionado con «gandul»; de ahí el significado que le da el diccionario de la R. A. y el resto. Respecto a su origen, deriva del portugués antiguo «gandum» y éste posiblemente del árabe «gandur», de la segunda mitad del XV, con el significado de «joven de clase modesta, que afecta elegancia, procura agradar a las mujeres y vive sin trabajar, tomando fácilmente las armas» (Corominas). Posiblemente este significado arranca del nombre dado a «individuos de cierta milicia antigua de los moros de África y Granada», según la acepción que también recoge el diccionario académico para «gandul». El significado que hoy tiene este último adjetivo de «vagabundo y holgazán» es relativamente reciente. La coincidencia significativa de «gandumbas» entre La Mancha (Miguelturra) y Venezuela atestigua su antigüedad y el mantenimiento vivo, como en otros casos, de términos llevados por los conquistadores y colonos.
- **«gañán»:** Aunque oficio modesto («mozo de labranza») o alusión humilde («hombre fuerte y rudo»), la palabra, hoy muy en desuso, posee una noble ascendencia. Concretamente del germanismo «waidanjan»: buscar comida, cazar, cosechar, ganar. Este último término, «ganar», junto con «ganado» proceden, pues, de la misma raíz. Aunque «gañán» penetró en el castellano a través del francés antiguo «gaignant»: labrador. Corominas atestigua la palabra castellana a finales del siglo XV.
- **«güisillos»** («güises»): La explicación dada, como apodo, por el hablante de Miguelturra fue: «Porque eran muy pequeños y parecían "güisillos", pájaros pequeños de campo». El término no se recoge en ningún diccionario y tampoco en el de Serna sobre el habla de La Mancha. Sólo el de Vox ofrece «güichichi», como «colibrí», del manual. Otro pájaro americano que recoge el sonido inicial («güi») es el conocido «chogüi». En nuestro caso parece evidente el origen onomatopéyico del término para designar a pájaros diminutos o, por el piar, a los recién nacidos.
- **«hemoso»:** Adjetivo muy manchego, vivo aún y pujante con una acepción que no recoge el diccionario académico. Este da el siguiente significado común: a) dotado de hermosura; b) grandioso, excelente y perfecto en su línea; c) despejado, apacible y sereno. Pero la acepción manchega difiere de las anteriores. El diccionario Vox ofrece una acepción más, que se aproxima: «Hablando de un joven, robusto, sano, vigoroso». Pero, además, aquí tiene el sentido de «guapo, simpático, agradable», que se

suma a los anteriores. De ahí el que pueda usarse en muchas ocasiones, como «guapo», con ironía. Así, de una joven que, por ejemplo, acaba de tropezarse violentamente con uno por su atolondramiento, podemos decir: «¡Mira, qué hermosa!». Serna no recoge esta palabra.

• **«hogaril»:** Del contexto del refrán en que aparece la palabra se deduce que alude a un «hogar común que usan los trabajadores del campo», tal como el diccionario académico lo acepta para «fogarín», en Andalucía. El término «hogaril» lo recoge el mismo diccionario para Murcia, con el significado de «hogar» y «fogón». También existe «fogaril», conservando la «f-» inicial, con el significado de «jaula de aros de hierro, dentro de la cual se enciende lumbrere, y que se cuelga en sitio desde donde ilumine o sirva como señal». La misma palabra, «fogaril», se da como de Aragón para «hogar de la cocina». Todos los términos señalados son meras variantes. El nuestro parece enlazado en su forma, por supuesto, con el de Murcia, y ambos, con la evolución de la pérdida de la «f-» inicial y de la aspiración, derivados del aragonés. Aunque por el significado, la relación de nuestro «hogaril» es estrecha con la forma y acepción andaluza.

Serna no recoge la palabra. Respecto a su origen, como para «hogar», debe ser del adjetivo latino «focaris», que en España sustituyó al clásico «focus». Tal vez sea «hogaril» un derivado diminutivo de «focaris». En este sentido, sería paralelo a «fogón», derivado del catalán «fogó», donde el sufijo «-ó-» tiene valor diminutivo, y éste del latín «focus». En el siglo XVI «fogón» significaba «cocinita portátil en un buque». Más tarde pasó a significar «hornillo de una cocina» (Corominas).

• **«maroma»:** Usado aquí con el significado corriente de «cuerda gruesa de esparto o cáñamo». Únicamente señalar su origen árabe («mabrûma»), que se remonta al siglo XIII (Corominas). En árabe significa «algo trenzado, retorcido». Choca por ello la acepción que recoge Serna de «maroma» como nombre propio: «Ser como la familia del tío Maroma, pocos y mal avenidos (familia desunida)». Sin duda, por ironía.

• **«menear»:** Únicamente resaltar el frecuente desplazamiento que este verbo ejerce en La Mancha sobre «mover», hasta el punto de una frecuentísima sustitución: «No te menees tanto», por «no te muevas tanto». La raigambre antigua del término es patente: del viejo «manear» (manejar con la mano), fusionado con el también antiguo «menar» (conducir el ganado) (Corominas).

• **«mocho»:** El hablante lo utilizó como adjetivo, aplicado a un «carnero», es decir, en la recta acepción admitida por el diccionario académico: «Aquello a que falta la punta o la debida terminación». Serna recoge una acepción propia de La Mancha:

«Escoba con el manojo envuelto en trapos, destinada a lustrar los suelos después de barridos: pasar el mocho».

• **«noria»:** De las acepciones que ofrece el diccionario de la R. A., a la nuestra corresponde la segunda, como lo indica también Serna en su diccionario manchego: «Pozo formado en figuras comúnmente ovalada, del cual sacan el agua con la máquina». Dicha máquina es el «arte», que es la primera acepción que recoge la Academia. «Noria» es palabra de origen árabe («nacura», derivado de «nácar»: gruñir), que originó «nora» o «annora», ya por el siglo XII. La «i» se añadió por influencia de las «acenia» (aceña) y «acequia» (Corominas). Una vez más el recuerdo musulmán entre nosotros.

• **«petín»:** No aparece recogido en ningún diccionario. El hablante lo utiliza como apodo, entre otros relativos a aves. El diccionario académico recoge «petirrojo» para el «pájaro del tamaño del pardillo, con las partes superiores acentuadas, cuello, frente, garganta y pecho de color rojo vivo uniforme, y el resto de las partes inferiores blanco brillante». Posiblemente se trata del mismo pájaro, pues «petirrojo» es palabra compuesta de «peto» y «rojo», es decir, «de pecho rojo». «Petín» debe ser diminutivo de «peto». María Moliner, en su diccionario, recoge «petillo», diminutivo también semejante, con la significación de: «Pieza de tela triangular que llevaban las mujeres sobre el pecho como adorno». Y por semejanza: «Joya de las misma forma». Nuestro «petín» debe referirse, por todo ello, al «petirrojo» o a una variedad más diminuta del mismo.

• **«pipitillas»:** El hablante usó el término referido a las «pipas» o «pepitas» (simiente) de la naranja. El término no aparece recogido en esta forma en ningún diccionario. Lo curioso es que el hablante añadió al nombre el complemento «de plata»: es decir, que parecía referirse, más que a la simiente de la fruta, para la que un diminutivo de «pepita» no cuadra bien, al jugo que rodea a dicha simiente: «pipitillas de plata». Según esto, la forma «pipitilla» adquiere una rara antigüedad, pues en latín fue primero «pituita»; en el vulgar, «pippita»; y de esta última deriva «pepita». En latín vulgar «pippita» significaba «moco, humos pituitario, pepita de las aves». Este último significado alude a la enfermedad de las gallinas. Corominas explica el significado de «pepita» como simiente o semilla, porque «se aplicara primero al jugo espeso en que se hallan las pepitas, comparable a una mucosidad». En conclusión, nuestra «pipitilla» sería tanto en la forma («pippita»), como en el significado, un término muy añejo, un resto curioso actual del latín vulgar.

• **«serilla»:** El hablante interpretó la palabra como «especie de cesto». El término no aparece recogido en el diccionario académico. Sí, en su forma masculina: «serillo»;

pero remite a «serijo»: «Sera pequeña que sirve para poner y llevar cosas menudas». La segunda acepción de «serijo» es la conocida de «posón» o «posadero» para sentarse. La «serilla» nuestra viene a ser, pues, un diminutivo de «sera»: «espuerta grande, regularmente sin asas»; aunque con otro significado más preciso de «cesto». Existen también las variantes «serija», «serón» y, en Aragón y Murcia, «sarria»: espuerta grande.

Serna no recoge «serilla». Únicamente «serón», con la acepción que da la Academia: «Especie de sera más larga que ancha». La sera normalmente es de esparto. El término «sera» es muy común en varias lenguas: portugués («seira»); árabe, hispánico y africano («saira»); catalán y aragonés («sarria»). El origen común arcaico es «sar-ria», de procedencia europea. Para la forma castellana puede pensarse en voz prerromana o germánica (Corominas).

• «**Tanganilla**»: Recordemos que el hablante lo interpreta, como apodo, referido a un hombre de poca estatura: «Porque era muy bajito». Es esta una de esas palabras cuyo estilo lleva a derroteros léxicos inesperados y sorprendentes, que se enlazan con lo antropológico y cultural.

El diccionario de la R. A. la recoge en su forma masculina: «tanganillo», como derivado de «tángano»; y da de ella las siguientes acepciones: a) «Palo, piedra o cosa semejante que se pone para sostener y apoyar una cosa provisionalmente»; b) «En Palencia, Segovia y Valladolid, longaniza pequeña»; c) «En Almería, juego de la rayuela». En estas tres acepciones está ya contenido en síntesis el significado que el término «tanganilla» adquiere para el hablante manchego, aunque en sentido figurado: «palo pequeño de un juego» = «hombre muy bajito». Pero, ¿qué juego? No el de la rayuela mencionado: «juego en el que, tirando monedas o tejos a una raya hecha en el suelo y a cierta distancia, gana el que la toca o más se acerca a ella»; sino al antiguo juego del «tángano» o «chito», así llamado, con las variantes también de «tango», «tanga» y «tángana», este último —«tángana»— aún conocido y practicado cuando niño, en la zona que nos ocupa. Variante del «chito» es el juego de la «chita»; en este último, el chito es la «pieza de madera o de otra cosa, sobre la que se pone el dinero en juego». Este consiste en poner derecha una chita o taba en sitio determinado, y tirar a ella con tejos o piedras: «el que la derriba gana dos tantos, y el que da más cerca, uno». Cuando sobre el pequeño palo (o chito) erguido se colocan unas monedas y, al derribar el palo, éstas caen dentro de un círculo, el juego es la «tángana».

Mas, a su vez, la «chita» tiene el significado de «astrágalo» o hueso del pie, es decir, de la «taba», que a su vez da nombre a otro antiquísimo juego, practicado entre

los árabes, aunque seguramente más remoto, consistente en «arrojar al aire una taba de carnero y se gana o se pierde, según en la posición que cae», juego recordado también entre los infantiles de hace años y practicado en esta zona.

Para complicar más la relación, en Andalucía se llama «tanguillo» a la «peonza que se hace bailar con un látigo». Es el juego infantil del «trompo» o «peón», normalmente de madera, de figura cónica y rechóncha.

De lo anterior se deduce, al denominar algunos de los términos señalados tanto al juego en sí, como al «palo pequeño», al insignificante hueso (taba) o al menudo y orondo «trompo», la acepción que el hablante miguelturro da al término «tanganilla» como apodo de un «hombre bajito». Para corroborarlo, el diccionario Vox ofrece para «tángano», como acepción propia de Méjico, el significado de: «bajo, achaparrado», como adjetivo. De nuevo la coincidencia en la acepción entre el hablante de Miguelturra y de los de más allá del Atlántico.

«Tango» o «tángano» ha proporcionado múltiples derivados en nuestra lengua, a cual más expresivos. Así, por ejemplo: «(En) tanganiillas», adverbio que significa, «con poca seguridad o firmeza; en peligro de caerse», lo que recuerda al palo pequeño del juego y a las monedas que sustenta. «Tanganazo»: «golpe dado con palo o cosa semejante», recogido por Serna. O «Tanganillazo», con el mismo significado. «Tanganillo»: «palo que se pone pendiente del cuello al perro de caza durante la época de veda, a fin de impedir la persecución de las piezas», como lo recoge Serna. En América, «tanga, tångana y tangana» son términos sinónimos de «trifulca, desorden, tunda», significación que también podemos rastrear entre nosotros: «tångana» por «paliza». En Ecuador existe el verbo «tanganean», por «zurrar o pegar».

¿Y la relación entre «tango», juego, y «tango», baile? Aquí ya hay que entrar en la etimología. Corominas, para el primero, da como probable el antiguo «tañer»: «tocar un objeto». Y explica: «Cuyo presente (tañer) era "yo tango", "que yo tanga"; así llamado porque en el juego del tångano gana el que lo toca». El mismo Corominas informa sobre «tångano» como palabra derivada de «tango», con el significado de «palito, sobre todo el empleado en ciertos juegos». En cambio, el término «tango», baile, palabra homónima con la anterior, tiene un origen, al parecer, diferente: aparece primero en Canarias, en la isla de Hierro, como nombre de una danza autóctona. De allí pasó a América, donde la palabra hizo fortuna. Primero, como baile de negros al son de un tambor; después, como nombre del mismo instrumento sonoro; y, finalmente, como el baile conocido y singular tan propio de Argentina. «Tango», baile, es según parece palabra onomatopéyica, muy emparentada, desde Canarias, con otras europeas, como «tangu» (cierta danza, en Normandía, en el siglo XVI), o el alemán

«tingeltangel»: café-concierto. Corominas opina que, «aunque de formación paralela, son sin duda independientes».

• **«tupin»:** (Con las variantes «tupa», «tupil»): Usado con el significado que recoge la Academia en su segunda acepción y en sentido figurado: «Hartarse de un manjar o bebida». El sustantivo femenino «tupa» indica la acción y efecto de tupir, y en sentido figurado «hartazgo». María Moliner da para Extremadura y Salamanca el término «tupitaina», también con la significación de «hartazgo». Serna no recoge esta palabra. En cuanto a su origen, el verbo se formó de la onomatopeya «jtup!», de apisonamiento, según Corominas, y aparece documentado a finales del XV.

VIII. CONCLUSIONES

Dentro de los límites del presente trabajo, son de destacar las siguientes:

1.ª Pervivencia aún viva del recuerdo del pasado histórico o legendario, respecto al origen de la población de Miguelturra.

2.ª Transmisión oral todavía reconocible de romances populares, hecho propio de zonas rurales, ricas en el pasado de estas manifestaciones literarias. Aunque pobre ya, es el recuerdo de la abundante aportación al romancero que La Mancha ejerció en temas, motivos y lugares.

3.ª Originalidad en la conservación de arcaísmos léxicos, algunos peculiares de la zona, tanto en su forma como en su significación. Junto con la abundante presencia explicable de arcaísmos, que nos hablan de la historia pasada de la zona de Calatrava, es de resaltar la constatación de términos antiguos y, sobre todo, de acepciones vivas aún en el habla de Hispanoamérica. Esto último acentúa la originalidad de estos arcaísmos léxicos, otorgando a la zona (posiblemente en este sentido más amplia aún) una diferenciación propia digna de estudiarse.

4.ª Presencia de unas peculiaridades lingüísticas dialectales, en lo fonético y morfológico, que caracterizan a la zona, una vez más, como de transición: bien por la penetración desde el Oriente de rasgos propios del murciano (y del aragonés, a través de éste), bien del influjo desde el Sur respecto a determinados vulgarismos y acepciones léxicas.

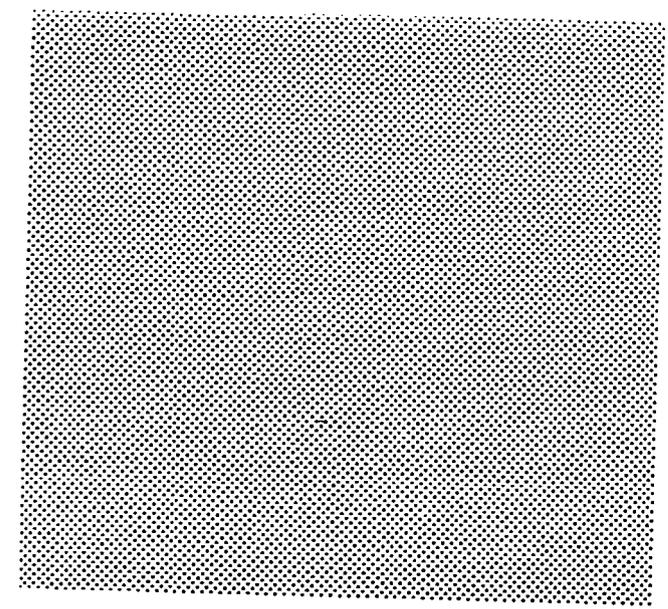
5.ª Alusiones por la experiencia a oficios, trabajos, costumbres y juegos, muchos de ellos ya desaparecidos, reflejos de una vida rural cada vez sentida como más lejana.

6.ª Presencia constante de la naturaleza (refranes, apodos) como conocimiento antiguo y elemento enriquecedor del lenguaje.

7.ª Esto último es indicativo también del humor peculiar de la zona, común al nombre manchego, humor que ingeniosamente punza y «hace cosquillas», como decía de la seguidilla Cervantes.

DICCIONARIOS consultados en el apartado del «Léxico»:

1. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*, de la Real Academia Española. Madrid: Espasa Calpe, 1975.
2. *Diccionario de uso del Español*, de María MOLINER. Madrid: Ed. Gredos, 1975.
3. *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española*. VOX, 3.ª edición revisada por Samuel GILI. Bibliograf. Barcelona, 1973.
4. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, de Joan COROMINAS. 3.ª edición. Madrid: Ed. Gredos, 1976.
5. *Diccionario Manchego. Cómo habla La Mancha*, de José S. SERNA, 2.ª edición. Albacete, Villarr obledo, 1983.



RELACIONES DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA ORDENADAS
POR FELIPE II.

VILLAMAYOR DEL CAMPO DE CALATRAVA,
EL VISO DEL PUERTO MULADAR

Isidoro VILLALOBOS RACIONERO

RELACIONES DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA ORDENADAS
POR FELIPE II.
VILLAMAYOR DEL CAMPO DE CALATRAVA,
EL VISO DEL PUERTO MULADAR

Isidoro VILLALOBOS RACIONERO

Con la inclusión en estas páginas de las relaciones correspondientes a los municipios ciudarrealeños de Villamayor de Calatrava y el Viso del Marqués se completa la serie de documentos que con el título de *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real*, publicaron en 1971 don Carmelo Viñas y don Ramón Paz (1). Transcribimos aquí, pues, sus originales manuscritos, que guarda la biblioteca del Real Monasterio de El Escorial (Madrid): *Relaciones*, tomo 3.º. J-I-14, folios 150-52 v. y 240-48 v. respectivamente.

Los criterios a que hemos acomodado nuestra transcripción son los siguientes: 1) Mantener la ortografía original, salvo en lo relativo al empleo de mayúsculas. 2) Resolver las abreviaturas contenidas en los textos. Y 3) Puntuarlos a la moderna para facilitar su lectura.

Por otra parte, dado que ambas relaciones se ajustan al interrogatorio de 1575, reproducimos éste con objeto de que el lector pueda establecer el paralelo necesario entre sus preguntas y las respuestas que dan los comisionados de Villamayor de Calatrava y el Viso del Marqués. Por cierto, dicho interrogatorio conoce variantes. En efecto, su modelo más generalizado contiene 57 capítulos, cifra que, en otras ocasiones, alcanza el número de 59, e incluso lo supera. A este respecto, y para entender las últimas cuestiones de las dos memorias que nos ocupan, conviene señalar que ellas obedecen a una formalización libre de las adiciones que permite el mencionado interrogatorio.

Además de completar la serie de documentos de las relaciones topográficas de la provincia de Ciudad Real que se conservan, mueve nuestra presente publicación el deseo de poner en las manos de nuestros investigadores locales, principalmente,

(1) VIÑAS, C., y PAZ, R.: «Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real». Madrid: CSIC, 1971.

unos textos cuyas dificultades paleográficas los hacen poco asequibles; unos textos que, junto a muchos otros de la misma naturaleza, se insertan en un ambicioso plan, inspirado por hombres eminentísimos (Páez de Castro, López de Velasco, Gracián, Vázquez de Salazar...), que, de haberse cumplido con la amplitud y perfección que el rey Felipe II deseaba, «hoy tendríamos en España —y son palabras del sabio agustino padre Miguélez— el monumento más científico y grandioso que con razón nos envidiarían las demás naciones» (2).

INTERROGATORIO DEL AÑO 1575

Memoria de las cosas que se han de hacer y enviar las Relaciones

1. Primeramente, se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiciere; cómo se llama al presente, y por qué se llama así. Y si se ha llamado de otra manera antes que ahora; y también por qué se llamó así, si se supiese.
2. Si el dicho pueblo es antiguo o nuevo, y desde qué tiempo acá está fundado, y quién fué el fundador, y cuando se ganó de los moros, o lo que de ello se supiese.
3. Si es ciudad, villa o aldea; y si fuese ciudad o villa, desde qué tiempo acá lo es, y el título que tiene; y si fuese aldea, en qué jurisdicción de ciudad o villa cae.
4. El reino en que comúnmente se cuenta el dicho pueblo, como es decir si cae en el reino de Castilla, o de León, Galicia, Toledo, Granada, Murcia, Aragón, Valencia, Cataluña, o Navarra, y en qué provincia o comarca de ellos, como sería decir en tierra de Campos, Rioja, A'carria, la Mancha, etc.
5. Y si es pueblo que está en frontera de algun reino extraño, qué tan lejos está de la raya, y si es entrada o paso para él. [*En letra del tiempo se añade: o puerto, o aduana do se cobran algunos derechos.*]
6. El escudo de armas que el dicho pueblo tuviese, si tuviese algunas, y por qué causa o razón las ha tomado, si se supiese algo.
7. El señor o dueño del pueblo, si es del Rey, o de algún señor particular, o de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, o San Juan, o si es behetería, y por qué causa, y cuándo se anagenó de la corona real y vino a ser cuyo fuese, si de ello se tuviese noticia.
8. Si el pueblo de quien se hiciere relación fuese ciudad o villa, se declare si tiene voto en Cortes; y si no, qué ciudad o villa habla por él, o a dónde acude para las juntas o concejos o repartimientos que se hiciesen.

(2) P. MIGUELEZ (O.S.A): «Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial. I. Relaciones históricas». Madrid: Imp. Helénica, 1917, pág. 261.

9. La chancillería en cuyo distrito cae el tal pueblo, y a dónde van los pleitos en grado de apelación, y las leguas que hay desde el dicho pueblo hasta donde reside la dicha chancillería.
10. La gobernación, corregimiento, alcaldía, merindad o adelantamiento en que está el dicho pueblo; y si fuere aldea, cuántas leguas hay hasta la ciudad o villa de cuya jurisdicción fuese.
11. Item, el Arzobispado, o Obispado, o Abadía y Arciprestazgo en que cae el dicho pueblo, cuya relación se hiciere, y las leguas que hay hasta el pueblo donde reside la catedral, o que es cabecera de su partido.
12. Y si fuere de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara o San Juan, se diga el Priorato y partido de ellas, en que cayese el dicho pueblo.
13. Assi mesmo se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo del lugar donde se hiciere la dicha relación, hacia donde el sol sale, y las leguas que hasta él hubiese, declarando poco más o menos si el dicho pueblo está directamente hacia donde el sol sale, o desviado algo al parecer, y a qué mano; y si las leguas son ordinarias, grandes o pequeñas, y por camino derecho o por algún rodeo.
14. Item, se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo de donde se hiciere la relación hacia el medio día, y el número de las leguas que hubiese, y si son grandes o pequeñas, o por camino derecho o torcido, y si el tal pueblo está derecho al medio día, o al parecer algo desviado, y a qué parte.
15. Y assi mesmo, se declare el nombre del primer pueblo que hubiese caminando para el poniente desde el dicho pueblo, con el número de las leguas que hay hasta él, y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho o no; y si está derecho al poniente o no; como queda dicho en los capítulos anteriores de este.
16. Y otro tanto se dirá del primer pueblo que hubiese a la parte del norte o cierzo, diciendo el nombre de él, y las leguas que hay hasta el pueblo donde se hace la relación; y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho, y si el pueblo está derecho al norte o no; todo como queda dicho en los capítulos precedentes.
17. La calidad de la tierra en que está el dicho pueblo, si es tierra caliente o fría, tierra llana o serranía, rasa o montosa y áspera, tierra sana o enferma.
18. Si es tierra abundosa, o falta de leña, y de dónde se proveen; y si montañosa, de qué monte y arboleda, y qué animales, cazas y salvaginas se crían y hallan en ella.
19. Si estuviere en serranía el pueblo, cómo se llaman las tierras en que esté, o que estuvieren cerca de él y cuánto está apartado de ellas, y a qué parte le caen, y de dónde vienen corriendo las dichas sierras, y adónde van a parar.

20. Los nombres de los ríos que pasaren por el dicho pueblo, o cerca de él, y qué tan lejos, y a qué parte de él pasan, y cuán grandes y caudalosos son.
21. Las riberas, huertas, regadíos y las frutas, y otras cosas que en ellas se cogen, y los pescados y pesquerías que en los dichos ríos hubiere, y los dueños y señores de ellos, y lo que les suele valer y rentar.
22. Los molinos y aceñas, y los barcos y puentes señalados que en los dichos ríos y términos del dicho lugar hubiese, y los aprovechamientos de ellos, y cuyos son.
23. Si es abundoso o falto de aguas, y las fuentes o lagunas señaladas que en el dicho pueblo y sus términos hubiese; y si no hay ríos ni fuentes, de dónde beben y a dónde van a moler.
24. Los pastos y dehesas señaladas que en términos del sobredicho pueblo hubiese, con los bosques y cotos de caza y pesca que asimismo hubiese, y cuyos son y lo que valen.
25. Las casas de encomiendas, cortijos y otras haciendas señaladas que hubiese en tierra del dicho pueblo, públicas o de particulares.
26. Y si es tierra de labranza, las cosas que en ella más se cogen y dan y los ganados que se crían y hay, y lo que comúnmente suele cogerse de los diezmos, y lo que valen, y las cosas de que tienen más falta, y de dónde se proveen de ellas.
27. Si hay minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, azogue, y otros metales y minerales de tinturas y colores.
28. Las salinas que en tierra de dicho pueblo hay, y las canteras de jaspes, mármol y otras piedras estimadas que se hallaren en ella.
29. Y si el pueblo fuese marítimo, qué tan lejos o cerca está de la mar, y la suerte de la costa que alcanza, si es costa brava o baja, y los pescados que se pescan en ella.
30. Los puertos, bayas y desembarcaderos que hubiese en la costa de la dicha tierra, con las medidas del ancho y largo de ellas, y relación de las entradas, y fondo, y seguridad que tienen, y la provisión de agua y leña que alcanzan.
31. La defensa de fortalezas que hubiese en los dichos puertos para seguridad de ellos, y los muelles y atarazanas que hubiese.
32. El sitio y asiento donde el dicho pueblo está poblado; si está en alto o en bajo, llano o áspero; y si es cercado, las cercas y murallas que tiene y de qué son.
33. Los castillos, torres y fortalezas que en el pueblo y jurisdicción de él hubiere, y la fábrica y materiales de que son, con relación de las armas y municiones que en ellas hubiese.
34. Los alcaldes de las fortalezas y castillos, y quien los posee, y lo que valen las alcaldías, sus salarios y aprovechamientos, y las preeminencias que tuviesen.

35. Las suertes de las casas y edificios que se usan en el pueblo, y de qué materiales están edificadas, y si los materiales los hay en la tierra o los traen de otra parte.
36. Los edificios señalados que en el pueblo hubiese, y los rastros de edificios antiguos, epitafios y letreros, y antiguallas de que hubiese noticia.
37. Los hechos señalados y cosas dignas de memoria, de bien o mal, que hubiesen acaecido en el dicho pueblo o en sus términos, y los campos, montes y otros lugares nombrados por algunas batallas, robos o muertes, y otras cosas notables que en ello haya habido.
38. Las personas señaladas en letras o armas, o en otras cosas buenas o malas que haya en el dicho pueblo, o hayan nacido o salido de él, con lo que se supiese de sus hechos y dichos, y otros cuentos graciosos que en los dichos pueblos haya habido.
39. Las casas y [ms. número de] vecinos que al presente en el dicho pueblo hubiese, y si ha tenido más o menos antes de ahora, y la causa por que se haya disminuído.
40. Si los vecinos son todos labradores, o parte de ellos hidalgos, y el número de los hijosdalgo que hay, y de qué privilegios y exenciones gozan.
41. Los mayoradgos que hay en el dicho pueblo, y las casas y solares de linages que hay en él, y los escudos de armas que tuviesen, y la razón y causa de ellas, si de ello se alcanzare a saber algo.
42. Si la gente del dicho pueblo es rica o pobre, las grangerías, tratos y oficios de que viven, y las cosas que allí se hacen, o se han labrado, o labran mejor que en otras partes.
43. Las justicias eclesiásticas o seglares que hay en el dicho pueblo y quién las posee; y si en el gobierno y administración de justicia hubiese alguna diferencia de lo que en otras partes se platica.
44. Los ministros de justicia eclesiástica y seglar que hubiese en el dicho pueblo, y el número de regidores, alguaciles y escribanos, y otros oficios y oficiales de concejo, y los salarios y aprovechamientos que cada uno tuviese.
45. Los términos propios que el dicho pueblo tiene, y los comunes y realengos de que goza, y las rentas y aprovechamientos que tiene por propios del dicho pueblo, y lo que valen [Ms. *los portazgos y pasages del*].
46. Los privilegios, fueros y costumbres notables que el tal pueblo tienen y hubiera tenido, y la razón por qué se le dieron, si se supiere, y los que se le guardan y han dejado de guardar, y por qué no se le guardan ya, y desde qué tiempo acá.
47. Si el pueblo es de señorío, se diga si la jurisdicción es de señor o no, y las rentas y aprovechamientos, y los privilegios y preeminencias que los dichos señores o algunas otras personas particulares tuviesen en el dicho pueblo.

48. La iglesia catedral, o colegial, que hubiese en el dicho pueblo, y las parroquias que hubiese, con alguna breve relación de las capillas y enterramientos, y donaciones señaladas que en ellas haya. [Ms. y la *vocación dellas*].

49. Las prebendas, calongias y dignidades que en la catedral y colegial hubiere, con alguna relación de lo que valen.

50. Y los arciprestazgos, beneficios curados y simples, con sus anejos y préstamos, que hubiese en las iglesias parroquiales, y lo que valen.

51. Las reliquias notables que en las dichas iglesias y pueblos hubiere: y las ermitas señaladas, y devocionarios de su jurisdicción, y los milagros que en él se hubiesen hecho.

52. Las fiestas de guardar, y días de ayuno, y de no comer carne, que en el pueblo se guardasen por voto por (sic) particular, demás de las de la Iglesia, y las causas y principio de ellas.

53. Los monasterios de frayles, monjas y beatas que hubiese en el pueblo y su tierra, con lo que se supiese de sus fundadores, y el número de religiosos y rentas que hubiese.

54. Los hospitales y obras pias que hay en el dicho pueblo, y las rentas que tienen, y lo que valen, con los instituidores de ellas.

55. Si el pueblo fuere pasajero, en qué camino real estuviese, y las rentas que hubiere en la tierra y términos de él, y cuyas son, y lo que valen.

56. Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que hubiese en la tierra, y el nombre que tuvieron, y la causa por qué se despoblaron.

57. Y generalmente, todas las demás cosas notables y dignas de saberse que se ofreciesen, a propósito para la historia y descripción del sobre dicho pueblo, aunque no vayan apuntadas, ni escritas en esta memoria. [Ms. y los *anexos que el dicho pueblo tuviese y quantas leguas del está, y si son concejo por sí, o no. El número de los vecinos y las cosas dellas conforme a esta memoria.*]

«Hecha la relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hazerla. Y luego, sin dilación la entregarán, o enviarán con esta instrucción y memoria a la persona que se la hubiese enviado, para que se envíe a Su Magestad con las demás que se fuesen haciendo.

[Siguen estos seis renglones ms.]

«Item en la Relación de cada pueblo se digan los nombres de los pueblos de señorío, o de órdenes que tuviese junto dél en sus contornos, y cuyos son, y el número de los vezinos que tuvieren, poco más o menos, con alguna particularidad notable dellas, si se supiere.»

«Las ferias y mercados de dicho pueblo, que tan grandes y caudalosos son; y si son francos en todo, o en algunas cosas; los días dellas en que se hacen, quiénes se las concedió, y desde qué tiempo acá, y por qué privilegios.»

VILLAMAYOR DEL CAMPO DE CALATRAVA

Villamayor, Partido de Almodóvar.

En el nombre de Dios, Padre y Hijo y Espiritu Santo, que son tres Personas y un solo Dios uerdadero, que biue y rreyna por sienpre jamas y de la buenaventurada virgen gloriosa Santa Maria, su Madre, a quien tenemos por señora y abogada en todos nuestros hechos.

En la villa de Villamayor, en veynte dias del mes de marzo de mill y quirientos y setenta y seis años, nos juntamos Pedro de Masa y Bartolome Sanchez Salazar, vecinos desta villa, a qumplir y ordenar lo que por Su Magestad y el Señor gobernador de la villa de Almodouar y su partido en su nonbre nos a sido cometido y mandado por su rreal cedula e instruccion açerca de la diligencias y rrelacion que por los capitulos della se an de hazer y enbiar a su Magestad para la discrepcion de los pueblos destes sus d'España que agora posee y goze muchos años con mas abmento d'estados, rreynos y señorios, amen.

Primeramente, a hazer la dicha rrelacion nos juntamos los de arriba dichos, presidiendo en la silla arzobispal de Toledo por perlado el rreuerendissimo frey Bartolome de Carranza y Miranda, arzobispo en cuya diozis entra esta villa y de presente es gouernador el señor liçenciado Sancho Busto de Villegas, y el juez que por Su Magestad Rreal de presente esta en el partido de Almodouar, debajo de quya jurisdiccion entra esta villa, es el señor liçenciado Gaspar de Xaramillo, gouernador por quien nos fue mandado hazer esta dicreccion.

1. Este pueblo que aqui se descriue, de quien esta rrelacion se haze, se llama Villamayor del Campo de Calatrava a distincion de otra Villamayor questa en la Mancha, questa tres leguas del Corral de Almaguer.

2. Esta villa es muy antigua, que de su principio y fundacion no ay memoria.

3. Esta villa, de tiempo ynmemorial a esta parte, es villa, y es cabeza deste partido la villa de Almodouar.

4. Esta villa esta en el rreyno y arzobispado de Toledo, y en la orden y maestrazgo de Calatraua.

6. Suelese comunmente señalar por esqudo de armas en esta villa un chapitell con vna cruz ençima, y asi en los paños que se texen y otras obras que en esta villa se hazen por los maestros y ofiçiales della se ponen por armas de la villa el dicho chapitell.

7. Esta villa es de la orden de Calatraua como arriba esta dicho.

8. Esta villa no tiene voto en Cortes, aunque entendemos que la çibdad de Toledo tiene votto en Cortes y que habla por todo su rreyno en el qual entre esta villa, y en lo que toca a los encabezamientos de las alcaualas pertençientes a Su Magestad se aqude a encabezonar al rreal Consejo de Hazienda de su Magestad, y a los seruicijs a la villa de Almagro.

9. Esta villa cae debajo a este cabo, y cae en el distrito de la real Chanzillería de Granada a la qual van todos los pleytos civiles y criminales en grado de apelacion, y algunas vezes van al real Consejo de las Hordenes; ay desde esta villa a la ciudad de Granada treynta y seis leguas, y, ansimismo, ay desde esta villa a la de Madrid, dondesta el real Consejo de las Ordenes, treynta y cinco leguas.

10. La villa de Almodouar esta vna legua desta villa, adonde esta gouernador desde partido ques juez superior.

11. Esta villa cae en el arzobispado de Toledo, donde ay yglesia catedral y es cabeza de su arzobispado; ay desde esta villa a ella veynte y tres leguas.

12. Esta villa cae en la orden de Calatraua, y en ella no ay prior ni ay memoria de auello auido, sino cura clerigo presvitero de la horden de San Pedro.

13. El primer pueblo que ay, yendo desta villa hazia donde el sol sale, es la Cañada ell Moral, y en tiempo de yrvierno queda el dicho pueblo vn poco a mano yzquierda; ay desde esta villa a el dos leguas grandes por camino derecho y tierra llana.

14. El primer pueblo que ay, yendo desta villa hazia el medio dia en tiempo del agosto, es la villa de Puertollano; ay legua y media daqui a el por camino llano y no muy derecho, es grande legua y media; y en tiempo de yrvierno es la villa de Almodouar; ay desde esta villa a ella vna legua grande camino derecho y llano.

15. Yendo desde esta villa caminando hazia donde el sol se pone en tiempo de yrvierno, el primer pueblo que ay es Tiratafuera, aldea de Almodouar; ay daqui a el vna legua grande camino llano y derecho; y el tiempo de agosto se pone en la villa de Cabeza d'Arados; ay daqui a ella dos leguas y media grandes por camino derecho.

16. El primer pueblo que ay, caminando desta villa hazia el norte, es la villa de los Pozuelos, y queda el dicho pueblo vn poco a la mano yzquierda del norte. Ay desta villa a el dos leguas grandes; va rrodeando el camino vn poco entre vnras syerras.

17. Esta villa esta asentada al pie de vna syerra que se llama la syerra de San Benito, porque esta ençima de la syerra vna hermita de San Benito al medio dia, a la solana; y donde la villa esta asentada es tierra de sierras y montosa y parte de esa tierra llana y rrasa es tierra sana.

18. Es tierra abundosa de leña, y el monte no es monte rreçio, porque lantisca y labiernago y coscoxa y xara y algun monte pardo que ay en las syerras, y desta leña se proyee y de çepas sacadizas cada vno en sus pedazos, y ansimismo ay ençinas cabdales, y monte pardo en las dehesas boyales desta villa, el qual monte no se puede cortar ni corta por las penas; los animales que en ella ay son algunos puercos jaualines y corzos, perdizes, liebres y conejos; no se mata esta caza por la pena; ay muchos lobos y zorras.

El rio mas çercano que desta villa pasa y mas principal es Guadiana; no esta en el termino desta villa; ay dos leguas daqui a el por vn atajo por vnras syerras a la parte del norte;

avnque en tiempo de yrvierno, syendo llobiosos, ay otros arroyos, como es el rio que dizen de Tiratafuera; esta vna legua daqui al poniente.

Esta villa en todo su termino no es abundosa de agua, porque de donde beue el pueblo y ganados es de pozos, y avnque ay algunas lagunas no tienen agua, si no son los años que son lluuiosos, y solamente ay en el termino vna fuente que se llama la fuente el Collado, questa dos leguas desta villa, que corre todo el año; vase a moler todo el año al rio de Guadiana y los años que son lluuiosos al rio de Tiratafuera.

Esta villa tiene dos dehesas boyales: en que andan las vezes del Conçejo, y otra que se da por propio al camizero algunos años.

La tierra desta villa es la mas parte della de laur, y lo que en ella mas se coxe es trigo y çeuada y çenteno, y algunos garvanzos, y vino, y de todos ganados se crían, avnque no en abundancia; y lo que de ordinario se suele coxer de diezmo son mill y dozientas fanegas, y destas lleua la dinidad arzobispal la terçia parte y, ansimismo, lleua la yglesia desta villa media fanega colmada de primincia de cada symilla que coxa cada labrador, llegando a doze fanegas, las cuales son para su obra y fabrica; de lo que mas falta tiene esta villa comunmente es azayte, pescados, y sal, y esto se provee del Andalucia, y asimismo tiene falta de uino; prouee de la Mancha; ay falta de frutas, porque no ay guertas por ser la tierra seca; vale el diezmo de queso y lana y corderos y enjanbres y diezmo de mozos y otras cosas a ellos anejas, que se llâma la renta de las minunçias, çien mill maravedis poco mas o menos, y asimismo vale el diezmo de la brea doze mill maravedis cada año poco mas o menos; arriendanse estas rentas de la mesa maestral.

En el termino desta villa se an parecido quatro minas de plata, y las tres de presente no andan por estar hondas, y la otra, que se dize de Juan Martin de Estuean, anda de dos años a esta parte, avnque a estado mucho tiempo sin traerse por honda, y mucha agua, y lleua el partido Su Magestad de lo que della sale.

Esta villa esta asentada en llano, y la vna entrada tiene de tierra llana y la otra de tierra aspera.

35. Los edificios que en esta villa se hazen son de tapia con algunas rrafas de cal y canto y ladrillo, y esto ay y se haze la mayor parte dello en el pueblo; y las maderas de pino que se echan se traen de las syerras de Quenca y Alcaraz, y la demas madera de ençima y madoño se trae de los pueblos comarcanos por no tener esta villa montes de do cortalla.

36. En el termino desta villa, en vna peña guixera grande, en vna syerra que se dize la Peña el Queruo, questa legua y media desta villa, estan vnras rrayas en la dicha peña de manera de letras que dizen algunas personas ser letras arauigas, avnque no a auido declaracion dellas.

39. En esta villa ay de presente çiento y ochenta vezinos pocos mas o menos, y no le avemos conoçido con mas vezindad que agora tiene ni con muchos menos.

40. Los vezinos desta villa son la mayor parte dellos labradores, y ay como diez y nueue casas de hijos dalgo, de los quales la mayor parte tiene sus cartas exequatorias litigadas en la rreal Chancilleria de Granada, y los que paçificamente poseen el dicho estado gozan de los priuilexos y esynçiones y libertades que los otros hijos dalgos de los rreynos d'España, segun fuero della, deuen gozar, y tienen diferentes esqudos y blasones de armas vnos de otros, segund su apellido y xeneraçion; y los que litigan en el ynter les sacan prendas por los seruicijs como a los demas labradores.

42. La mayor parte de la jente deste pueblo es pobre; y la mayor granxeria y de que mas se sustentan es de la lauor de pan y uino y de alguna cria de granado, avnque es poca, y mucha jente biue de su trabajo de jornal que lo ganan en esta villa y fuera della en otros pueblos.

43. En esta villa, el comendador della, cada vn año, por el dia de San Miguel de setiembre, elixe vn alcalde y vn rregidor del estao de los hijos dalgo, y otro alcalde y otro rregidor y vn alguazill de los labradores.

44. En esta villa ay dos alcaldes y dos regidores, y vn alguazill y vn escrivano rreal que arrienda la escrivania de la mesa maestra, y vn mayordomo y un procurador del Conçejo, y dos alcaldes de la Hermandad y vn alguazill, y estos ofyçiales de la Hermandad elixen en cada vn año los alcaldes ordinarios y rregidores y hermanos de la Hermandad, y todos no tienen ningun salario.

45. Esta villa tiene muy poco termino çerrado, porque la mayor parte del termino que tiene es comunidad con seys pueblos comarcanos, y a esta cabsa se uende poca yerua, y de la que se uende puede llevar la meytad del dinero la mesa maestra, y de la otra meytad lleuan los otros pueblos su parte, y asy muchos años no se uende ninguna; y vna de las tres dehesas de arriba dichas que se llama la Fuente Doña Elmira algunos años se da por propio al obligado de la carneçeria y otras uezes se uende para el Conçejo por veynte mill maravedis pocos mas o menos; y de presente esta uendida y arrendada vna parte de la dehesa boyal con provisiçion y liçencia de Su Magestad por quatro años en çien mill maravedis para seguir çiertos pleytos questa villa trata en la rreal Chancilleria de Granada; y asimismo algunos años se suele uender çierta parte de la dehesa boyal de Villazayde para pasto en veynte y quatro mill maravedis pocos mas o menos para pagar dezimas de zensos y otras neçesydades deste Conçejo tiene, porque deve mas de mill ducados; y asimismo se cobra en esta villa portazgo y rroda de todas las mercandurias y ganados que por ella pasan, y esta renta es de la dinidad de la claueria de Calatraua.

En esta villa ay sola yglesya parroquial porque la catedral esta en Toledo; llamase esta parroquia Nuestra Señora de la Visitaçion, y esta es su advocaçion.

En esta villa ay vn qura dela horden de San Pedro, y nunca a avido prior de la horden de Calatraua, y este qura honbra el comendador desta villa y la justiçia della.

En esta villa y su rededor ay algunas hermitas como son San Miguel y San Benito, y

San Seustian y Sant' Ana, son yglesyas de deuocijon y que en sus dias ay advocaçiones, y se aqude a ellas y se guardan los dias de su advocaçion.

En esta villa se guardan y çelebran con solenidad las fyestas segun el calendario de la Santa Yglesya Rromana y arzobispado de Toledo, y por uotos que el pueblo tiene hechos de antiguo tiempo a esta parte se guardan por fyestas el dia de la Visitaçion de Nuestra Señora del mes de julio el qual dizen los antiguos averse botado por gran pestileçia que en este pueblo obo, y ell dia de señor San Benito del mes de julio y el dia de señor San Miguel de mayo, y el dia de la señora Sant' Ana, y este uoto de señora Sant' Ana se uoto y hizo avra catorze años, fue desta manera: en esta villa ay vna hermita de señor San Benito en vna syerra alta, como arriba esta dicho, y estaua cayda, y como la subida estaua tan aspera, la justiçia desta villa pidio liçencia a los visitadores generales de la horden para hazerla abajo, junto al pueblo, y se dio liçencia, y se hizo de tapieria rrafeada hasta maderas y todabya la jente tinie deuocijon de yr a la hermita antigua, questaua en la syerra, y a esta cabsa se torno a edificar arriba la dicha hermita de San Benito, y se hizo de cal y canto, y toda la madera de pino casi de fimosnas, y la hermita que abajo estaua comenzada se hizo suertes en presencia de los visytadores de la horden entre tres santas para que a la que le cupiese la botasen por abogada del pueblo, y qupo a señora Santa Ana, y asy se uoto y guarda su dia.

54. En esta villa ay vn ospital que no ay memoria de quien lo fundo por ser de tiempo inmemorial, y tiene de renta vna carta de çenso ques veynte ducados el principal, y asimismo tiene otros quarenta ducados en dineros pocos mas o menos, los quales mandaron Gonzalo Hernandez de Cordoua, comendador que fue desta villa, y otras personas para rreparos del dicho ospital, y asi se uan gastando en los dichos rreparos.

55. Este pueblo no es muy pasajero porque media legua del pasa el camino rreal, ques muy pasajero, que ua de Toledo a Cordoua y a Seuilla y a otras partes, y en tiempo de ynuerno, por ser tierra mas enjuta el camino desta villa, pasa por aqui jente a Cordoua y a Seuilla y a Estremadura; ay en el dicho camino rreal media legua desta villa en su termino vna uenta que se dize la uenta de Torres, y es de vn vezino de la villa de Almodouar; deve de rentar seys mill maravedis cada vn año poco mas o menos.

56. A quatro leguas desta villa esta la villa de Auenojar, es de la horden de Calatraua, y es lugar del comendador mayor; sera de hasta trezientos vezinos pocos mas o menos; la iudicijon y renta della es de la dicha encomenda; asimismo esta a çinco leguas desta villa la villa de Piedrabuena; avra dos años poco mas o menos que se uendio y enaxeno a vn fulano Mesa, vezino de la çibdad de Toledo; terna quatro çientos y çinquenta vezinos pocos mas o menos, y asi es lugar de señorío.

Todo lo arriba escriptto y ordenado es lo que se a podido saber a ynquirir açerca de lo que nos a sydo mandado, de todo lo qual se de a Nuestro Señor la onrra y gloria; acabamos esta discrepçion primero dia del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y seis años.— Pedro de Masa [Rúbrica], Bartolome Sanchez Salazar [Rúbrica].

EL VISO DEL PUERTO MULADAR

El Viso, Calatraua.

En la villa del Viso, ques del yllustrisimo señor don Alvaro de Baçan, marques de Santa Cruz, capitan general de las galeras de Napoles por Su magestad, e del su Consejo colateral, señor de las villas de Santa Cruz y el Viso del Puerto Muladar, en veynte y ocho dias del mes de dizienbre de mill e quinientos y setenta y cinco años nos juntamos Pedro Diaz de Valdepeñas y Pedro Hernandez de Andres Hernandez, Francisco Lozano Crespo, vezinos de la dicha villa, por mandado del yllustre señor licenciado Martin de Aranda, governador e justicia mayor en las dichas villas por el dicho señor marques, y don Francisco Martin Castaño e Francisco Hernandez Labrador, alcaldes hordinarios en la dicha villa, a rresponder e tratar de los capitulos que por çedula e ynstrucion de su Magestad fue enbiada a esta dicha villa por el yllustre señor el dotor Pedro de Andrada, alcalde mayor en las villas y lugares del Campo de Calatrava por el muy illustre señor don Alvaro de Luna y de Mendoça, governador de el dicho partido por Su Magestad, y, para el qunplimiento y efecto de lo en ella contenido, se dira e declarara a cada vna cosa y capitulos lo que a cada vno tocara en la forma syguiente:

Primeramente, en quanto al primero capitulo de la ynscrpcion de Su Magestad, esta villa se llama y syempre se llamo la villa del Viso del Puerto Muladar, que pasa por la Sierra Morena, y memoria de onbres no ay en contrario que se aya llamado de otro nombre, y, segun lo que se a oydo y de presente se oye a los viejos y antiguos, la causa por que se llamo y llama deste nonbre es que en el tienpo que el señor rrey don Alonso, que Nuestro Señor tiene en gloria, fue ganando esta tierra a los moros, acompañado con el maestre de Calatrava que a la sazón era, aviendo llegado con su exercito al sitio e lugar donde al presente esta la dicha villa, y los dichos moros yendose huyendo y retrayendo hazia la parte del puerto Muladar, que esta a dos leguas de la dicha villa, a la que alobregueçia, estando el dicho señor rrey don Alonso sentado con su real y exercito en esta dicha villa, alguna gente del dicho señor rrey don Alonso vido yr huyendo algunos de los dichos moros por vna loma, que esta junto a esta dicha villa, que al presente se llama la loma de señor Santo Sebastian, y la gente del dicho señor rrey don Alonso, que asy vido yr huyendo los dichos moros, ocurrio al dicho exercito diziendo como yvan huyendo por alli los dichos moros, y rrespondiendo los del dicho exercito que por donde yvan, dixeron: «veyslos alli por donde van, por aquel viso de la dicha loma»; y desta causa dizen averse dicho, como se dize, la villa del Viso.

2. En quanto al segundo capitulo, en dicha villa se tiene por cosa publica e notoria averse fundado en el dicho tienpo que el dicho señor rrey don Alonso y maestre de Calatrava fueron ganando esta tierra a los moros: y al tienpo que el dicho señor rrey don Alonso obo de pasar desta dicha villa adelante, al puerto Muladar, en seguimiento de los dichos moros, dexo en esta dicha villa veynte y quatro ballesteros, a manera de presidio, para que guardasen y asegurasen esta tierra: y de aqui dizen los viejos y antiguos averse fundado esta dicha villa, y que sienpre ellos asy lo oyeron a sus pasados.

3. En quanto al terçero capitulo, como esta dicho, esta dicha villa del Viso es villa, y asi se llama y por tal se a tenido e tiene, que memoria no ay en contrario, y ansi Su Magestad del Enperador nuestro señor, que Nuestro Señor tiene en gloria, padre de Su Magestad que agora bibe, que Nuestro Señor guarde muchos años, vendio esta dicha villa al señor don Alvaro de Baçan, padre del dicho señor marques de Santa Cruz que agora bibe, en la carta de venta que de la dicha villa le otorgo la llamo la villa del viso; y otro titulo por donde parezca esta cosa no sabemos.

4. En quanto al quarto capitulo, la dicha villa esta en el rreyno de Toledo a dos leguas de dicho puerto Muladar.

7. En quanto al setimo capitulo, la dicha villa es del señor don Alvaro de Baçan, marques de Santa Cruz, por titulo de venta que el Enperador nuestro señor otorgo al dicho don Alvaro de Baçan, padre del dicho señor marques, en veynte y dos dias del mes de março del año de mill e quinientos y treynta e nueve años, como parece por la dicha real vendicion a que nos rreferimos, y, al tienpo que Su Magestad la vendio, la dicha villa era de la orden de Calatrava.

8. En quanto al otavo capitulo, por esta dicha villa entendemos rresponde en Corte la çibdad de Toledo, por estar, como esta, en el rreyno del, como esta dicho.

9. En quanto al noveno capitulo, la dicha villa esta en el distrito de la real Chançilleria de Granada a la que se aude con los negoçios y apelaciones de los pleytos que en la dicha villa suçeden; y della a la dicha rreal Chançilleria ay veynte y nueve leguas.

11. En quanto al onze capitulos, esta dicha villa esta en el arzobispado de Toledo, y desta dicha villa a la çibdad de Toledo ay veynte e syete leguas, donde esta la yglesya catredal ques cabeça deste partido.

13. En quanto al treze capitulos, el pueblo mas çercano que ay desta dicha villa, yendo hazia donde sale el sol, es la villa que llaman del Castellar de Santiago, questa a quatro leguas desta villa del Viso, y derechamente a la parte donde sale el sol, poquito mas o menos; y las dichas quatro leguas nos parece son de camino derecho, y ordinarias.

14. En quanto al catorze capitulos, el pueblo mas çercano questa desta dicha villa, hazia la parte de medio dia, es el lugar que llaman Vilches, aldea de Baeça, que esta siete leguas desta dicha villa, y queda el dicho lugar vn poco torçido, a la parte donde sale el sol; y las dichas syete leguas no son grandes, avnque son trabajosas de andar por ser puerto.

15. En quanto al quinze capitulos, el lugar que esta mas çercano desta dicha villa, hazia donde se pone el sol, es la villa que llaman de la Calçada, que esta desta dicha villa çinco leguas pequeñas de camino derecho, y la dicha villa de la Calçada esta vn poco torçada a la parte del norte.

16. En quanto al diez e syes capitulos, el lugar mas çercano questa desta dicha villa, hazia la parte del norte, es la villa de Santa Cruz de Mudela, questa a dos leguas desta dicha

villa; y las dichas leguas son de camino derecho, y ordinarias, aunque la dicha villa de Santa Cruz queda un poco torcida hacia donde el sol sale.

17. En quanto al diez y syete capitulos, la dicha villa y calidad della es fria mas que caliente, por estar, como esta, al pie de la Syerra Morena; y es tierra agria y montuosa y, aunque el asyento de la dicha villa esta en tierra rrasa, y la dicha villa es mas sana que enferma.

18. En quanto al diez y ocho capitulos, la dicha villa del Viso es abundante de leñas, por estar, como esta, al pie de la Sierra Morena, como esta dicho, y estar cercada toda ella de montes; y la dicha leña es de mataparda y de xara, y maraña y lantisco, y sazejo y otros montes semejantes; y en la dicha syerra ay alcornoques, robres y alisos y fresnos; y asy mismo se hallan en ella muchos lobos y zorras y gatos çervales; y, en quanto a las çaças, ay venados y jabalis y corços, y cabras monteses y cabras menudas.

20. En quanto al veynte capitulos, a media legua desta dicha villa pasa un rrio que llaman de las Fresnedas, hacia la parte donde se pone el sol, el qual no corre ni lleva agua, sy no es en el tiempo del ynvierno y tienpos lloviosos; y otro arroyo que llaman el arroyo el Robredo, y el Serval, que en la dicha Syerra Morena, a dos leguas y media desta dicha villa poco mas o menos, que esta a la mano derecha del sol a mediodia; y otro arroyo que sale de la dicha Sierra Morena, hacia donde sale el sol, que va corriendo adonde llaman Despeña Perros, el qual corre en tienpos llvbiolos.

22. En quanto a los veynte y dos capitulos, en los dichos rrio y arroyos contenidos en el capitulo antes deste ay ciertos molinos de vezinos particulares desta villa, y los questan en los dichos rrio de la Fresneda y arroyo de Despeña Perros no muelen en los agostos ni tienpos secos; y en el dicho arroyo del Robredo y Serval susodichos ay quatro molinos que muelen en el tiempo del agosto, y en todos tienpos que los molinos del rrio de las Fresnedas y de Despeña Perros no muelen, y son asy mismo de particulares; y lo que ganan los vnos molinos y los otros es muy poco.

23. En quanto al veynte y tres capitulos, la dicha villa tiene agua la que a menester para beber e gastar, porque cada vezino tiene pozo en su casa, y, sy alguno no lo tiene, se provee del vezino mas çercano que la tenga; y, además desto a la horilla de la dicha villa, hacia la parte del norte, esta un pozo que llaman el Pozo Bueno, el qual es abundante del agua, y del se proveen todos los vezinos y pasajeros que quieren; y, en quanto a las molien-das, los vezinos de la dicha villa van a moler a los molinos contenidos en el capitulo antes deste en los tienpos que muelen, y algunas vezes van al rrio de Xabalon y a otro que llaman la Vega, que en el Campo de Montiel, a seys y a ocho leguas desta villa.

24. En quanto al veynte e quatro capitulos, en los terminos de la dicha villa estan ynclusas y situadas las dehesas siguientes, que son de comendadores:

La dehesa de Mudela, que dizen ser hocho millares de erbaje de ganado menudo, y dizen ser comendador della don Francisco de Alaba, y rrentar al dicho comendador de presente en cada un año quatroçientos y ochenta mill maravedis.

La dehesa de las Fresnedas, que llaman altas y baxas, que dizen que son ocho millares las que estan ynclusas en el termino y jurisdiccion de la dicha villa, y que son de la encomienda mayor de Calatrava, de que al presente comendador mayor don Fadrique de Toledo, y dizen rrentarle cada millar en cada un año setenta mill maravedis.

La dehesa del Almoridiel que de presente dizen que es comendador don Pedro de Velasco, y dizen que son quatro millares de erbaje para ganados menudos, y que le vale trezientos y treynta mill maravedis en cada un año.

La dehesa que llaman de las Navas de la Condesa es comendador della el marques de Villanueva, hijo de don Fadrique Enrique de Ribera, segun somos ynformados, y que el año pasado le rrento dozientos mill maravedis; y de presente sobre el valor della ay pleyto entre el dicho comendador y los serranos posicioneros della; y desta causa de presente no se puede dezir cosa çierta en quanto la rrenta.

La dehesa de la Peña el Ajo es comendador della don Diego de Cordoba, y anexa, segun dizen, a la encomienda de Bolaños; rrenta, segun dizen, de presente en cada un año çien mill maravedis e treynta fanegas de trigo y çevada, poco mas o menos.

26. En quanto al veynte y seys capitulos, la dicha villa es muy esteril para labor, de causa que no tiene tierras en calidad ni en cantidad para ella, por estar, como esta, junto a la Syerra Morena, y estar las dichas çinco dehesas de encomiendas contenidas en lo rrespondido al capitulo antes deste e ynclusas en el dicho termino e jurisdiccion desta dicha villa, y en lo mejor que en el dicho termino ay y puede aber para labor; y las dichas dehesas estan junto a la dicha villa en esta manera: la dicha dehesa de Mudela a tres quartos de legua, y la dicha dehesa de Fresnedas a un quarto de legua; y las dichas dehesas estan junto a la dicha villa en esta manera: la dicha dehesa de Mudela a tres quartos de legua, y la dicha dehesa de Fresnedas a un quarto de legua; y la dicha dehesa de Almoridiel a otro quarto de legua; y la dicha dehesa de las Navas a una legua, y la dicha dehesa de la Peña el Ajo a tres quartos de legua; y asy se sienbra en esta dicha villa poco, y çoje poco, y asy en las dos cosechas pasadas dizen aver valido las dos partes del diezmo del pan, que perteneçen al dicho señor marques, el año de setenta y quatro, seysçientas y ochenta e seys fanegas de trigo y de çevada quatroçientas y çinquenta fanegas y de çenteno ocho fanegas, y el año de setenta y çinco, trezientas fanegas de trigo y de çebada ciento e beynte y çinco fanegas y de çenteno quatro fanegas; esto de las dichas dos partes, porque la otra terçia parte perteneçe a la dinidad arçobispal; y otrosi dizen valdra comunmente cada un año al dicho señor marques el diezmo del vino, que en la dicha villa se çoje, quarta e çinco mill maravedis poco mas o menos al presente; y, en quanto a los ganados, en la dicha villa ay y se çrian cabrios y ovejunos y vaqunos, y las dos partes del diezmo de corderos y chotos, queso y lana y animales, que perteneçen al dicho señor marques, dizen valdra de presente trezientos ducados poco mas o menos en cada un año, y la otra terçia parte de la dicha dinidad arçobispal; y de lo que en esta dicha villa se tiene mas neçesidad es de pan e vino, y asy se proveen sienpre los vezinos de la dicha villa del dicho pan e vino

que falta de la villa de Valdepeñas y de Santa Cruz y de Torrenueva y del Moral, y de otras partes donde mas barato la hallan.

32. En quanto al treynta e dos capitulos, la dicha villa del Viso esta el sityo y asyento della en llano, junto a la loma del dicho señor Sant Sebastian.

35. En quanto al treynta e cinco capitulos, los edificios de las casas de la dicha villa son de tapias de tierra ordinaria mente, haziendoles su cimiento de piedra e barro; y unos los alcan de tres y de quatro tapias en alto y otros a mas, y cada vno como puede; y se qubren de teja; y la madera la traen de la dicha Syerra Morena, cabrios y vigas, y otros de madera de pino de Alcaraz y de Sygura y otras partes, cada vno segun su poder y voluntad; y la tierra y piedra para las dichas casas lo ay en la dicha villa y su termino, y asimismo se haze la dicha teja en la dicha villa y termino.

36. En quanto al treynta y seys capitulos, en esta dicha villa el dicho señor marques de Santa Cruz labra de presente vnas casas principales con quatro torres, y dizen los maestros que las labran que van a vso de Jenova, porque los maestros son ginoveses.

39. En quanto al treynta y nueve capitulos, la dicha villa tiene de presente quinientos vezinos, y nunca a tenido mas que de presente tiene, segun dizen.

40. En quanto al quarenta capitulos, los vezinos de la dicha villa son labradores la mayor parte, y otros jornaleros; y en ella no ay mas de quatro hidalgos, mançebos, hijos de Jorge del Caño, difunto, que gozan de la libertad de hijos dalgo, porque dello tienen exequ-toria, a la qual nos referimos.

41. En quanto al quarenta y un capitulos, en la dicha villa no ay casas de mayorazgos mas que la del dicho señor marques, quya es la dicha villa, y el dicho señor marques y señores don Alonso y don Juan de Baça sus hermanos, hijos lygitimos del dicho señor don Alvaro don Alvaro de Baçan y de la señora doñ^a Ana de Guzman, sus padres, que son en gloria; y la dependencia de su linaje de los dichos señores dizen ser, por la parte del dicho señor don Alvaro de Baçan, su padre, de la casa del bizconde de la Vañeza y de la casa del conde de Feria; y por la parte de la dicha señora doñ^a Ana de Guzman, su madre, de la casa del conde de Teba y conde de Cabra; y el escudo de armas que el dicho señor marques de Santa Cruz y sus hermanos tienen son, segun por ellas parece, vn esqudo con quinze escaques blancos y negros a maneras de axedrez, y en la orla ocho aspas amarillas en campo azul, y a la redonda quarenta e cinco banderas, con vna corona pegada a los escaques, y una çelada, y vn grifo encima.

42. En quanto al quarenta y dos capitulos, los vezinos de la dicha villa la mayor parte dellos son pobres y biben de sus trabajos a jornales, y otros biben de los dichos ganados y labores, y de algunas guertas y colmenares que en la dicha syerra y arroyos della ponen y se plantan.

43. En quanto al quarenta y tres capitulos, en esta dicha villa ay vn governador puesto

por el dicho señor marques, y dos alcaldes ordinarios, y que, por el dia de San Miguel de cada vn año, se eligen por la dicha villa, porque eligen quatro y, destos, da el dicho señor marques las varas a los dos que el quiere.

44. En quanto al quarenta y quatro capitulos, en la dicha villa ay quatro rregidores anales, que se eligen e nonbran en cada vn año, al tiempo que se nonbran los dichos alcal-es, y ay otros dos alcaldes de Hermandad y vn alguazil; y otrosy el dicho señor marques pone vn alguazil y la dicha villa otro que se nonbra asimismo, quando los dichos alcaldes y rregidores, y vn mayordomo y vn procurador; y el dicho señor marques pone vn escribano, porque suya el escribania, el qual le lleva al Conçejo desta villa en cada vn año tres mill maravedis por sus cosass e negocios; y al dicho mayordomo del Conçejo se le da mill e quinientos maravedis de salario por el trabajo de la dicha mayordomia; y al dicho procurador, quando sale a negoçios del dicho Conçejo, se le paga segun se conçierta entre el y los dichos alcal-es y rregidores.

45. En quanto al quarenta e cinco capitulos, esta dicha villa es corta y estrecha de terminos, de çausa destar las dichas cinco dehesas de suso declaradas tan juntas e cercadas a esta dicha villa, como esta dicho y declarado en la rrespuesta dada en el capitulo veynte y quatro, y la dicha villa y vezinos della no gozan de estos terminos mas de los suyos propios ni tiene comunidad ninguna, y, en quanto a los propios y rrentas, la dicha villa no tiene por cosa suya por propio mas de vnas casas de Ayuntamiento y vna tienda que sale dellas, que el dicho Conçejo arrienda en cada vn año por sesenta rreales, y vna casa de peso, y vna tienda de herrenias a par della, y vna carneçena, questas tres cosas no rrentan ninguna cosa al dicho Conçejo; y otrosy tiene vnas haças de quatro hanegadas de tierras en la Peña el Ajo que suelen dar de renta al dicho Conçejo doze rreales cada vn año; y el dicho Conçejo rrespeto de no tener propios suyos, mas de los dichos, y ofreçerse muchas neçesidades de pleytos y gastos que a tenido hasta agora açerca del pasaje de la jente de guerra y moriscos del rreyno de Granada, despues del levantamiento della y antes, el dicho Conçejo para las dichas neçesidades a vendido hordinaria mente en cada vn año algunas partidas del termino de la dicha villa para pastos de ganados, aunque algunos vezinos que tienen ganados conpran yerbas para ellos rrespeto de no los poder avidar en los terminos de la dicha villa.

46. En quanto al quarenta y seys capitulos, esta dicha villa tyene vn privilegio del catolico rrey don Enrique, de que hizo merçed a los vezinos della, de que no pagasen para syempre jamas pecho ni derecho de pedido e fonsado e fonsadera, e seruiçio e seruiçios, e moneda e monedas, e de yantar e martiniega, e maçadga e ynfusio, e de todos los derechos e tributos, e de otras qualesquier cosas que nonbre ayen de pecho; y esto parece ser asy por vn traslado del dicho privilegio que en el archivo del dicho Conçejo de la dicha villa emos hallado (su fecha del dicho privilegio a quinze de noviembre de mill y quatroçientos e çinquenta e syete años), y esta synado de vn nonbre que dize Pedro Gonçalez, escribano mayor; segun por el parece y otrosy parece por el dicho traslado de privilegio que, a la sazón que se otorgo la dicha merçed a la dicha villa, fue secretario de los previlegios por el di-

cho señor rrey don Enrique Diego Darías Davila, contador mayor, y algunas palabras de las contenidas en el dicho traslado y data del estan ynclusas y dentro en cierta confirmacion y merced que Su Magestad del rrey don Felipe, nuestro señor, que agora bibe, y Nuestro Señor guarde muchos años, hizo a esta dicha villa e vezinos della en Madrid a diez y ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos y setenta e vn años, syendo escribano mayor de privilegios por Su Magestad el dotor Velasco, la qual dicha merced de suso declarada dizen aver hecho el dicho señor rrey don Enrique a esta dicha villa de causa de estar, como esta, a dos leguas del dicho puerto Muladar y junto a la Syerra Morena, y en aquel tienpo ser tierra ynhabitable y muy peligrosa de salteadores y rrobadores, que rrobaban e matavan en la dicha syerra y puerto: y otrosy el dicho señor rrey don Enrique conçeio que a la dicha villa y vezinos della les fuesen guardados sus buenos vsos y costumbres, y Su Magestad, que agora bibe, confirio esta merced en la dicha confirmacion, y guardose el dicho privilegio e merced susodicha a los vezinos de la dicha villa, en quanto a la moneda forera, hasta el año proximo pasado de quinientos e sesenta e dos años e de sesenta y tres, que Su Magestad y los señores de su Consejo de Contaduria mando questa dicha villa pagase la dicha moneda forera, y ansy se pago; y dizen los antiguos jamas aberse pagado, y otrosi se a guardado el dicho privilegio y merced hasta el dia de oy en lo que toca a no pagar la dicha villa del Viso e vezinos della portadgos ni veyntenas, ni poyo, ni rroda en el Campo de Calatrava, ni lo demas contenido en el dicho privilegio, açebto el servicio, que este se a pagado sienpre a Su Magestad.

47. En quanto al çarenta y syete capitulos, la dicha villa del Viso, como esta dicho, es del dicho señor marques de Santa Cruz y ansymismo la jurisdiccion della, porque Su Magestad del Enperador, nuestro señor, questa en gloria, se la vendio; y en ella el dicho señor marques tiene por rrentas suyas los dichos diezmos, y todas las demas rrentas que pertenecen a la encomienda y mesa maestral en el tienpo que la dicha villa era de la hornden de Calatrava, y demas dellas tiene por preminencias las cosas syguientes:

De poner qura y sacritan en la ylesya mayor de la dicha villa a las personas que su señoria tiene por bien.

Otrosy que de quatro personas, que el Conçeio de la dicha villa elige en cada vn año y nonbra para alcaldes, su señoria escoje los dos para alcaldes, y les da las varas.

Otrosy que los vezinos de la dicha villa y Conçeio della son obligados a dar a su señoria posadas por diez dias en cada vn año, viniendo a visytar.

Otrosy que el señor marques de Santa Cruz puede traer por el termino desta dicha villa al doble ganado que el vezino que mas en la dicha villa tubiere.

Otrosy que los maravedis, porque el Conçeio vende yervas de sus terminos, pertenece, a su señoria la tercia parte.

Yten que a las quantas que se toman de la ylesya se a de hallar presente vna persona que por su señoria fuere nonbrada con los oficiales del Conçeio de la dicha villa.

48. En quanto al çarenta y ocho capitulos, en la dicha villa no ay mas de vna ylesya perroquial que a por vocacion Nuestra Señora del Valle, en la qual de presente estan enterrados los dichos señores don Alvaro de Baçan e doña Ana de Guzman, padres del dicho señor marques de Santa Cruz, en la capilla principal de la dicha ylesya, junto al altar mayor; y el bulto de su enterramiento esta çercado con vna rrexa de palo negro, y ençima del dicho bulto, en la clave de la capilla principal de la dicha ylesya, an puesto el estandarte rreal que el dicho señor don Alvaro de Baçan traya en el tienpo que fue capitan jeneral de las galeras d' España por Su Magestad, y otrosy en la capilla susodicha e ylesya ay puestas otras muchas banderas que dizen el dicho señor don Alvaro de Baçan aber ganado a los moros, y averlas perdido... capitan jeneral que dizen que fue de Su Magestad en las dichas galeras d' España.

50. En quanto al çinquenta capitulos, el dicho señor marques pone en la dicha ylesia vn qura que administra los sacramentos, y le da en cada vn año onze mill y quinientos y sesenta y çinco maravedis, demas que el dicho qura tiene el besamano y ofretorio de la dicha ylesia y otras rrentas que, segun lo que emos sydo ynformados, le valdra al dicho qura todo, lo vno y lo otro, çarenta mill maravedis poco mas o menos en cada vn año.

51. En quanto al çinquenta y un capitulos, en la dicha villa ay tres ermitas fuera della, llamadas señor Santiago y señor Santo Sebastian, questan junto al dicho lugar, y señor Santo Andres, questa en la dicha Sierra Morena a dos leguas de la dicha villa; y en la dicha ermita de señor Santo Andres a sido Dios, Nuestro Señor, servido se ayan hecho muchos milagros y an sanado niños quebrados, estando por cofadres del dicho señor Santo Andres, y llebandolos a velar a su ermita.

52. En quanto al çinquenta y dos capitulos, en esta dicha villa, segun son los dias del señor Santo Sebastián y de la visytacion de Nuestra Señora la Virgen Maria, por boto particular que en esta dicha villa se tiene de causa de que el dia de Nuestra Señora de la Visytacion, antiguamente, se quemo la ylesia de la dicha villa, y asy se tomo por boto de holgar este dia y ayunar la bispera, y se haze proçesion general en el dicho dia de Nuestra Señora; y el dicho dia de señor Santo Sebastian ansymismo se toma por boto de holgar su dia y ayunar la bispera del dicho dia de causa que en esta villa, en tienpos pasados, hubo pestilencia, y asi se guarda y a guardado syenpre.

53. En quanto al çinquenta y tres capitulos, en la dicha villa ay dos monesterios: el vno dellos es de frayles françiscos, y fundador del el dicho señor marques, y en el, de presente, no ay mas que vn frayle, que esta entendiendo en la edificacion del dicho monesterio, y no tiene rrenta ninguna; y el otro es de beatas de la terçera rregla de señor San Francisco, y ay de presente en el veynte y tres beatas, y este dizen averlo fundado vn Juan Martin Herrero y Catalina Lopez su mujer, vezinos que fueron en esta dicha villa, y ansymismo dizen tener el dicho monesterio de rrenta y aprovechamientos çinquenta mill maravedis poco mas o menos.

54. En quanto al çinquenta y quatro capitulos, en la dicha villa ay dos espitales: el vno dellos se llama de la cofadria de Nuestra Señora de la Conçepcion, del qual dizen aver sido

fundadores los dichos Juan Martin Herrero e la dicha Catalina Lopez en el tiempo que fundaron el dicho monesterio, y no sabemos que tenga renta el dicho espital; y el otro se llama de Nuestra Señora la Mayor, el qual dizen aver fundado vn Miguel Rrodriguez, vezino que fue desta villa, dexando, como para ello dexo, la casa en que el bibia, en que al presente esta el dicho espital; y en quanto a las obras pias, Juan Sanchez de Valdepeñas, vezino que fue desta dicha villa, dexo ciertos bienes al tiempo que murió, y se vendieron, y los maravedis dellos se pusieron en renta, y mando que los maravedis que en cada vn año rentasen (que son doze mill maravedis poco mas o menos) se diesen para casar guerfanos y pobres de su linaje y para que estudiassen asimismo pobres del dicho su linaje, y en esto se an gastado y gastan, y dello somos asy ynformados.

55. En quanto al cinquenta e cinco capitulos, esta dicha villa es pueblo muy pasajero por estar, como esta, al pie del dicho puerto Muladar, y ser camino rreal para todos los que caminan hazia el Andaluzia y del Andaluzia a Toledo y Madrid y Valladolid y otras partes, y a la entrada del dicho puerto, a dos leguas desta dicha villa, esta vna venta, que llaman del Yruela, ques de la encomienda del dicho don Francisco de Alaba comendador de la dicha dehesa de Mudela, y dizen que renta al dicho comendador en cada vn año quinientos ducados poco mas o menos.

60. En quanto al sesenta capitulos, el ultimo de la dicha ynstrucion, desta dicha villa esta la dicha villa de Santa Cruz de Mudela dos leguas, y es del dicho señor marques, porque la conpro del Enperador, nuestro señor, el dicho señor don Alvaro de Baçan, padre del dicho señor marques, al tiempo que se conpro esta dicha villa del Viso, como se contiene en la carta de venta que Su Magestad dello entrego, a que nos rreferimos, y dizen que de presente la dicha villa de Santa Cruz tiene seysçientos vezinos poco mas o menos; y otrosi esta la villa de Valdepeñas desta dicha villa quatro leguas, es de la horden de Calatraba y del partido de Almagro, dizen tema mill e quinientos vezinos; y a cinco leguas esta la villa del Moral, que ansimismo es de la dicha horden y partido, dizen tiene ochoçientos vezinos poco mas o menos; y a otras cinco la villa de la Calçada, de la dicha orden y partido, dizen tema otros ochoçientos vezinos poco mas o menos; y a siete leguas la villa de Almagro, cabeça del dicho partido, dizen tiene mill e seysçientos vezinos; a cinco leguas el conbento de Calatrava; a tres leguas la villa de Torrenueva, de la orden de Santiago en el partido del Campo de Montiel; a quatro leguas la dicha villa del Castellar, de la dicha orden de Santiago y partido; y a nueve leguas esta la villa de Santisteban del Puerto, ques del conde de Santisteban, tiene ochoçientos vezinos poco mas o menos; e a diez leguas la villa de Baylen, ques del conde Baylen, tiene mill vezinos pocos mas o menos.

Con lo dicho esta respondido a lo que en esta dicha villa del Viso ay que responder a los dichos capitulos y cada vno dellos contenidos en la ynstrucion de Su Magestad, lo qual abemos hecho y acabado por mandado de los dichos señores, el licenciado Martin de Aranda, gobernador deste estado, y alcaldes susodichos, y para que dello conste ia firmamos de nuestros nonbres; y fue acabada en la dicha villa del Viso a veynte dias del mes de febrero año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de mill e quinientos y setenta e seys años.— Pedro Dias [Rúbrica]. Pedro Hernandez [Rúbrica]. Francisco Lozano [Rúbrica].